

paro, porque es buena, útil, necesaria, porque ella asegura al país la conciliación de los ánimos, la justicia y la tolerancia, porque ella le promete un orden estable y un progreso continuo; en una palabra, porque ella es la paz.

(EL ORDEN del 18 de Setiembre de 1853.)

Nueva situación

El jueves de la semana anterior, el señor coronel Flores, Ministro de la Guerra, invitó a sus amigos políticos a una reunión para oír de ellos sus opiniones sobre los medios de hacer cesar el malestar que en todas direcciones se sentía.

Todos los reunidos apreciaron la situación del mismo modo, y convinieron en que era preciso para tranquilizar los espíritus y restablecer la confianza, determinar y poner en evidencia la marcha gubernativa que debía seguirse, ya por medio de un programa acordado entre el Presidente de la República y sus Ministros, ya por medio de un conjunto de medidas que la revelase.

La única medida de que en la reunión se habló como necesaria al restablecimiento de la confianza, es la remoción de algunos Jefes Políticos como garantía de la tranquilidad de los ciudadanos y de la libertad del sufragio.

El señor coronel Flores indicó la conveniencia de que cesasen las recriminaciones por la prensa en obsequio de la paz pública.

Se hallaban presentes en la reunión los redactores de *El Nacional* y de *El Orden*, y haciendo ver al señor Flores la actitud defensiva que han guardado estos periódicos no descendiendo a recriminaciones por lo pasado, sino a consecuencia de provocaciones audaces, prometieron al señor coronel Flores que, por su parte, cesarían desde luego en toda discusión que afectase a lo pasado, pero que no podrían dejar de responder y rectificar los hechos históricos, si nuevas provocaciones de sus adversarios políticos venían otra vez a querer falsificarlos.

Añadieron al señor coronel Flores, que no dudaban de la decisiva influencia personal que pueden ejercer el Presidente de la República y el señor Ministro Berro sobre los periódicos de que esas provocaciones podrían partir, y contando con que ellos la ejercerían en obsequio de la paz pública, autorizaban al señor coronel Flores a comprometer su palabra de que la prensa conservadora no daría margen a discusiones irritantes.

El sábado parece haberse fijado en el consejo de Gobierno la política que debe seguirse en lo venidero.

Según se nos afirma, se ha decidido la remoción de varios Jefes Políticos, la disolución de los *medios oficiales* que obstarían a la libertad electoral, y una satisfacción a la opinión pública concediendo su pasaporte a individuos cuya presencia en el país era una piedra de escándalo. Debemos prevenir que la

concesión de esos pasaportes no ha sido jamás una exigencia del Partido Conservador, que ni directa ni indirectamente la ha formulado ni indicado, sino una convicción nacida espontáneamente del Presidente de la República.

Respecto de las acriminaciones de la prensa, que estamos todos de acuerdo en la conveniencia de hacer cesar, en vez de adoptarse como medio la influencia personal más que suficiente y aceptarse la palabra comprometida por los directores de la prensa conservadora, se acordó el decreto cuya publicación nos ha sorprendido el domingo, y que nos informan resistía el coronel Flores, cediendo al fin, por presentársele como una necesidad de paz y de confianza.

El decreto prohíbe traer a juicio los actos y opiniones referentes a la guerra que terminó en Octubre del 51, fundándose en el deber de observar lo estipulado en el tratado con el Brasil.

Ese tratado dice en su artículo 9.º que, para asegurar la pacificación, etc., el Presidente de la República Oriental se compromete: «a prohibir por todos los medios que estuvieren a su alcance, y en la órbita de las atribuciones constitucionales de los Poderes del Estado, las acusaciones y discusiones por la imprenta sobre tales actos y personas comprendidos en la *amnistía*, con el fin de hacer más efectivo el olvido de lo pasado y calmar así los espíritus.»

Como se ve, el artículo del tratado supone dos condiciones previas: 1.ª *atribuciones constitucionales* para prohibir la discusión de la prensa; 2.ª buen uso de la *amnistía* por parte de los amnistiados.

Pero el tratado no podía suponer ni estipular, por consiguiente, que aquellos en cuyo favor se dió la *amnistía*, atacasen los actos y personas de los que se la dieron, como ha sucedido.

Tampoco puede el tratado autorizar un decreto para el cual no se tienen atribuciones constitucionales.

El decreto, para cubrir este vacío, apela a los artículos 79 y 81 de la Constitución.

El 79 dice: «La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior, le están especialmente cometidas» (al Presidente de la República).

El 81 dice: «Al Presidente de la República compete también.... tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando inmediatamente cuenta,» etc.

¿Es el decreto una de esas medidas prontas de seguridad? Lo que vemos en el decreto es una interpretación violenta de los artículos constitucionales, parecida a las que ha hecho la mayoría en el último período, interpretaciones que al fin vendrán a dejarnos sin Constitución a fuerza de adulterarla y falsificarla.

Nosotros no podemos persuadirnos de que el orden y la paz puedan establecerse duraderamente en el país sin la fiel observancia de la ley en su recto y genuino sentido. Tanto se viola una ley infringiéndola como eludiéndola. Una política que eluda la ley, es para nosotros tan funesta como una política que la infrinja... No sabemos más camino que el de la línea recta; en él nos han de encontrar siempre nuestros conciudadanos, leales al deber y con la franqueza de la probidad y de la sinceridad en política.

Tan no es una medida de seguridad el decreto, que si hubiese quien quisiera resistirlo, fundado en el artículo 141 de la Constitución, que declara enteramente libre la prensa, sin más freno que la responsabilidad del abuso, el Gobierno no podría hacerlo efectivo.

Tan no es una medida de seguridad el decreto, que si el Gobierno quisiera hacerlo efectivo contra el que amparándose del artículo 141 de la Constitución quisiese atacar hechos pasados, el Gobierno comprometería el orden público en vez de conservarlo, pondría en peligro la seguridad pública en vez de resguardarla.

Sin embargo de estas opiniones sobre el decreto del 17, que debemos expresar con toda franqueza en prueba de la sinceridad con que pedimos el respeto a la ley en todas ocasiones, podemos asegurar, desde ahora, que el decreto nada tendrá que hacer con nosotros, que nunca llegará el caso de aplicársenos, si pudiese hacerse efectivo, porque prometimos en nuestro programa dejar lo pasado a la historia, y dimos a nuestro amigo el señor coronel Flores la palabra de no ocuparnos de lo pasado, y cumpliremos con lealtad intachable aquella promesa y la palabra empeñada al amigo.

Entretanto, la situación presenta esperanzas que sería un dolor ver comprometidas de nuevo. El empréstito se realiza en Río de Janeiro merced a la influencia conservadora y se nos muestra la perspectiva de salir de nuestra afigente situación financiera; hoy ha sido nombrado Jefe Político de Montevideo el señor coronel Guerra, lo que ya es un principio de ejecución del nuevo programa gubernativo; parece que las propuestas para la compra de las rentas de Aduana se elevarán a razón de un producto de \$ 150.000 mensuales, lo que asegura un aumento importante a las entradas del Tesoro; un gran número de nuestros adversarios políticos expresa públicamente el convencimiento de la necesidad de un Presidente conservador en el próximo período, y si todavía no adhieren a los medios de conseguir el fin, ese convencimiento es ya opinión pública hace tiempo, opinión que se robustecerá día por día hasta reducir a estos adversarios a convenir en los medios como en el fin convienen; y por último, los hechos han probado que la influencia conservadora es benéfica en el Gobierno, le proporciona recursos al Estado, le da crédito, le aumenta las rentas, le imprime una iniciativa saludable.

Inmenso mal harán al país los que traten de contrariar, comprometer o desvirtuar esa influencia.

Inmenso mal harán al país, — mal que el país no les perdonará nunca, — los que pudiendo establecerla y consolidarla, nos echen de nuevo en la vía de la reacción de los dos últimos años.

La lección de estos dos años ha sido severa, y sería indisculpable el que no la aprovecharan.

La situación, lo repetimos, es de esperanzas. Vemos en ella los medios de afianzar la paz en lo presente y salvar el porvenir de la República. Por nuestra parte, seremos vigilantes en señalar todo peligro que se pueda suscitar en ella, todo paso falso que se dé para llevarnos a una mala vía, toda precaución que sea precisa para no volver a las reacciones.

(EL ORDEN del 19 y 20 de Setiembre de 1853.)

La iniciativa de la prensa

El Gobierno no quiere que se vuelva a la discusión de lo pasado, y nosotros, complaciéndolo más allá de su deseo, nos proponemos abstenernos de toda recriminación política, si encaminándose por la senda que le señalan la ley, el deber y la conveniencia nacional, no vuelve a erigirse en protector de un círculo político, o más bien dicho, a constituirse en su siervo.

Lo que produjo la crisis de que empezamos a salir, ha sido evidentemente la sumisión del Gobierno a una reacción ciega, que se operaba en favor de una docena de hombres y en perjuicio de los grandes intereses de la República. Emancipado el Gobierno de esa sumisión, si a ella volviese, la crisis renacería más violenta y terrible.

Serios son los deberes del Gobierno en este momento, y confiamos en que la dolorosa experiencia adquirida le habrá enseñado los medios de llenarlos.

Sin embargo de esta confianza, la prensa no debe abandonar su provechosa iniciativa.

Por desgracia, en nuestros países hispanoamericanos los hombres del Gobierno no oyen con gusto las indicaciones de la prensa.

No hay por qué extrañarlo: la prensa importuna les impide, con sus diarias exigencias, adormecerse al arrullo de la dulce lisonja en las poltronas del Poder, hace nacer espinas en su lecho de rosas, les presenta el espectro de la opinión pública en las delicias de esa Capua en donde gastan en imperdonables ocios las esperanzas de la Nación.

Los hombres del Gobierno no pueden amar, de cierto, la prensa, y no pudiendo suprimirla por un ukase gubernativo, ya que nuestras bienaventuradas Constituciones han tenido a bien garantizar su existencia, se complacen, generalmente, en hacer lo contrario de lo que ella les pide, para condenar la iniciativa de la opinión impaciente y molesta.

Conociendo bien, por experiencia larga, que es más agradable a los hombres de los Gobiernos que las medidas nazcan de ellos mismos, y no que parezcan dictadas por otros más previsores, bien quisiéramos halagar esa vanidad pueril de propia suficiencia, prescindiendo de indicaciones que se han de hacer aparecer como exigencias, si es que no se las eleva a la categoría de coacciones.

En todos los pueblos civilizados la prensa es la centinela avanzada de las necesidades públicas. Ella despierta la atención adormecida de los Gobiernos sobre hechos e ideas que no ven ni penetran; ella les sirve de previsión y de termómetro, y en vez de estarle reconocidos, ¡los ingratos! la desprestigian y la anulan.

En la República Oriental la prensa empieza a levantarse de las discusiones frívolas y de los ataques personales, a la consideración de los intereses públicos y al examen de la conducta de los Poderes del Estado.

Quando la prensa toma esta actitud digna y patriótica, es necesario aceptar su iniciativa como un elemento de buen gobierno, y darse por felices los hombres de Estado en encontrar quien piense por ellos, quien por ellos estudie.

No, semejante prensa no es enemiga, sino amiga muy cordial y sincera, e importa al país e importa al Gobierno estimular sus esfuerzos.

Sin embargo de esta convicción, y sin embargo de estar decididos a no abandonar la iniciativa de la prensa en la parte que nos corresponde como uno de sus órganos, en obsequio a las susceptibilidades de la situación, vamos a abstenernos de exigencias por unos cuantos días, vamos a dejar obrar al Gobierno por sí mismo, reservándonos felicitarlo si sus actos corresponden al general anhelo, y volver a nuestra porfía cotidiana si se dejan marchitar en la inercia las esperanzas que han renacido.

(EL ORDEN del 21 de Setiembre de 1853.)

Deberes de vecindad

El Tribunal Superior ha declarado, en una sentencia reciente, que los Tribunales del país son incompetentes para conocer sobre reclamos de propiedades robadas en países extranjeros.

No entraremos a examinar lo fundado o infundado de esta resolución, pues no es nuestro objeto criticar la sentencia del Tribunal, sino llamar la atención a un hecho que nos perjudica altamente, y que debe ya ser el objeto de estipulaciones y compromisos internacionales.

Si en general es preciso sacrificar la moral a la necesidad, negándose acción a que se persiga en nuestras jurisdicciones el recobro de bienes robados en tierras extrañas, por las perturbaciones que de ello sobrevendrían en el comercio, no sucede lo mismo respecto de países vecinos, limítrofes, en frecuente contacto, cuyo interés recíproco consiste en garantizar las inmunidades de la propiedad de sus respectivos ciudadanos.

En el día, cualquier propietario nuestro corre grave riesgo de verse privado de sus bienes muebles o semovientes, por la impunidad que asegura al defraudador la facilidad de transporte a cualquiera de las provincias limítrofes de la República Argentina.

Del mismo modo, los vecinos de las provincias argentinas se encuentran bajo la misma inseguridad, pues atravesando el río y pisando en nuestra orilla, se hacen dueños de lo robado los defraudadores, por la tolerancia o el consentimiento de la ley.

En la facilidad de la remoción de lo que constituye la principal propiedad de estos países, el ganado, es fácil comprenderse cuánta sea la inseguridad de la propiedad, de este primer elemento de orden en las sociedades civilizadas.

Lo que decimos acerca del ganado, tiene también una aplicación extensísima a las transacciones comerciales, que con la impunidad asegurada por el ancho de un río, se ven obligadas a estrecharse, a reconcentrarse, a tener sus fortunas bajo la mano, por decir así, a falta de esa expansión que da la confianza en la seguridad de los derechos.

Creemos, por tanto, necesario, y lo que es necesario no debe aplazarse, que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores abra negociaciones con el de Buenos Aires sobre los medios de garantizar recíprocamente las propiedades de sus respectivos ciudadanos de los ataques del robo y del fraude.

Convendría fijar en un convenio las condiciones para que los contratos y obligaciones estipulados en un país fuesen efectivos en el otro, las circunstancias que ha de revestir una sentencia de unos Tribunales para que se haga cumplir por los otros Tribunales; las cláusulas para la extradición de reos, los procedimientos con los fallidos, etc.

Siendo el Brasil también vecino y limítrofe, aunque algo hay ya estipulado con él sobre tales cuestiones, convendría que las reglas que se estableciesen fuesen las mismas en las tres naciones, y, por tanto, que las negociaciones tuviesen lugar entre los tres Gobiernos simultáneamente.

Estas breves reflexiones nos han asaltado a consecuencia del fallo del Tribunal que tenemos a la vista en este momento; ellas abrazan cuestiones que trataríamos largamente, si fuese la oportunidad de hacerlo.

(EL ORDEN del 22 de Setiembre de 1853.)

No más crisis ministeriales

Se nos comunica que nuestro amigo el coronel Flores ha presentado su renuncia del Ministerio de la Guerra al Presidente de la República.

Esto produce necesariamente una crisis ministerial que no puede menos de disgustar a los hombres serios.

No habiéndose suscitado ninguna cuestión ni produciéndose hecho alguno que haya dado origen a la crisis, es claro que ella ha nacido del seno mismo del Gobierno.

Lamentando profundamente la falta de acuerdo que sin duda debió producir la crisis, nosotros esperamos que aún será tiempo de remover las causas que puedan impedir a nuestro amigo volver al Ministerio y continuar prestando en los consejos del Gobierno sus valiosos servicios.

Entretanto, repetimos las palabras con que bajamos a la prensa: *¡No más crisis ministeriales!*

(EL ORDEN del 22 de Setiembre de 1853.)

« Divide y reinarás »

Las palabras que ponemos de epígrafe a este artículo, han sido y son la cartilla de los políticos de la vieja escuela.

« En la unión está la fuerza, » ha respondido la escuela moderna, más honrada y también más práctica.

Traigamos a juicio las dos teorías, con los resultados inmediatos que entre nosotros se están produciendo en las circunstancias actuales. Los hechos hablan.

El Partido Conservador ha expresado, desde el primer día, el convencimiento de que en el predominio de la influencia conservadora está la salvación del país y su futura grandeza.

Da derecho al Partido Conservador a expresar francamente ese convencimiento al país, la experiencia hecha en los dos años últimos del predominio absoluto de sus adversarios.

En estos dos años de predominio absoluto, sin obstáculos ni resistencias, la Hacienda pública se ha arruinado, el crédito ha desaparecido, las complicaciones exteriores han pululado, la paz pública se ha visto comprometida y la sociedad amenazada de un cataclismo. Un partido que en dos años de dominio pleno presenta tan desolantes resultados, está juzgado por sus obras, es inhábil o impotente para el gobierno y dirección de un pueblo.

Desde que el Partido Conservador abriga tan profundo y tan justificado convencimiento, no ha podido ni debido dejar de rechazar toda política que tendiese, día más, día menos, a entregar de nuevo el país a la dirección absoluta de los hombres que lo han traído, por una reacción violenta en los dos años, al borde de un precipicio.

Una mentida fusión había dado medios a esa reacción para levantar cabeza y lanzarse audaz al monopolio del gobierno y del país. Las mismas causas producen los mismos efectos. Otra mentida fusión en los momentos que atravesamos, produciría otra vez la misma reacción, y ya no habría cómo libertarlo de caer al abismo.

El Partido Conservador, procediendo con conciencia y patriotismo, rechazó la tentativa de esta segunda fusión que fraguaban. ¿Quién fué su autor, su iniciador, el patrocinador de esta idea? El tiempo nos los revelará un día.

Falló a la reacción la base de la fusión en que sentar el pie y erguirse. No le quedaba más remedio que resignarse al predominio de la influencia conservadora o abatir al Partido Conservador. No ha hecho lo primero, no se ha resignado a su influencia, no la ha aceptado, pues no ha aparecido acto alguno acatándola o reconociéndola.

Quedaba, pues, el segundo camino; a saber: abatir al Partido Conservador. ¿Y cómo? Desuniéndolo.

Mientras el Partido Conservador permanezca unido, es fuerte por la opinión del país, por el concurso de circunstancias largas de enumerar, que le dan crédito y prestigio.

Para vencerlo sería preciso desunirlo. Veamos si algo aparece a este respecto en los hechos de última data.

El decreto restringiendo la libertad de imprenta, pudo dar a nuestros adversarios políticos un día de contento con otro partido que el Conservador y con otro hombre que el coronel Flores.

El decreto tenía un alcance de actualidad espantoso; hacía tres días que había aparecido *El Nacional*, a consecuencia de provocaciones de cartas de la Colonia, y nadie ignoraba, porque era de pública notoriedad, que *El Nacional* era dirigido por el general Pacheco y Obes.

¿No habría motivo para sospechar que se quería que el coronel Flores, que representaba la fuerza en el Ministerio, encargado, por consiguiente, de hacer efectivo el decreto, se lanzase a hacerlo efectivo por la fuerza en caso de resistencia? ¿No habría motivo para sospechar, conociéndose el carácter enérgico del general Pacheco, que se contaba con que amparándose de la Constitución del Estado, haría uso de la *resistencia legal*, que había declarado la mayoría de la Cámara de Representantes ser un derecho de los ciudadanos?

¿Qué espectáculo se esperaba que presentase la calle 25 de Mayo? Una lucha entre el coronel Flores y el general Pacheco, entre conservadores y conservadores, que se hubieran reunido a uno y otro jefe; que el Partido Conservador hubiese manchado al país con su sola sangre, se hubiese perdido para siempre en la opinión, y hubiera sido al otro día pisoteado por sus adversarios.

Pero esto, que hubiera sucedido con otro partido y con otros hombres, no podía suceder con el Partido Conservador y sus hombres. El coronel Flores sabía bien que sus amigos no habían de comprometerlo a una extremidad tan dolorosa, y sus amigos comprendían bien que no había sacrificio que no mereciese la lealtad del coronel Flores. Todos obedecieron el decreto.

Esta lección que el Partido Conservador ha recibido, ha contribuido más y más a mantenerlo estrechamente unido. La astucia y la intriga han tratado y tratarán de sembrar la discordia en su seno; pero firme en su moderación y en sus convicciones, esperará salvar la paz del país venciendo obstáculos con su influencia y desbaratando con su unión las asechanzas que se le tienden.

Sabemos bien que las reflexiones y los consejos no cambian el carácter de las personas. Sabemos bien que si algo conseguimos de la política actual, no será la lealtad del corazón, sino la lealtad de la cabeza, la de la necesidad de las circunstancias, y no la de los sentimientos del alma.

Nos basta la lealtad de los actos, ya que no consigamos la de las intenciones, para que la República se salve de la anarquía, pendiente sobre nuestras cabezas como la espada de Damocles.

No dudamos de que si el Presidente de la República se decide a esa política de lealtad en los actos, única que nos es permitido esperar, el coronel Flores volverá al Ministerio y entonces el Partido Conservador descansará tranquilo en la lealtad de corazón de su honrado amigo.

En la grave crisis que atravesamos, hemos debido hablar con franqueza. La unión del Partido Conservador salva al país. El decreto sobre la prensa nos ha hecho dar una prueba espléndida de que esa unión es real e indestructible. La manzana de la discordia lanzada entre nosotros, no ha encontrado quien quiera recogerla.

La política del *divide y reinarás*, ha llevado un golpe de muerte, porque nuestra época está destinada a condenar con los resultados todo lo que es in-

moral, indigno, pérfido. Una vez más ha quedado demostrada la excelencia del consejo de la madre de Wáshington: *La probidad y la franqueza son la mejor política.*

(EL ORDEN del 23 de Setiembre de 1853.)

La situación

Don Juan Francisco Giró ha desertado de su puesto.

La sociedad, abandonada a sí misma, en inminente riesgo, ha constituido un Gobierno provisorio.

Ahí está su manifiesto. No agregaremos a su exposición una palabra.

¡Confianza! ¡confianza! En pocos días más la situación estará dominada y la guerra civil vencida.

Última trama

Don Juan Francisco Giró ha querido robarnos el día de ayer, tan necesario a la acción.

Se le ha oído aún. Se ha tenido la paciencia de oírlo. Nada, nada.

Giró quiere la guerra civil, y comprendiendo que el único medio de tenerla es neutralizar la acción con nuevas esperanzas, se esforzará aún en ganar tiempo.

Ya es tarde.

El Gobierno Provisorio de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, Setiembre 26 de 1853.

Debiendo proceder a la organización del Ministerio, ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Quedan nombrados: Ministros de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, el Representante don Juan Carlos Gómez. En el Departamento de Guerra y Marina, el coronel don Lorenzo Batlle. En el Departamento de Hacienda, el ciudadano don Santiago Sayago.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

LAVALLEJA.
FLORES.

(EL ORDEN del 26 y 27 de Setiembre de 1853.)

La paz pública

El Gobierno Provisorio ha abierto a la paz pública una ancha senda en su manifiesto, con la convocación de la Grande Asamblea.

Es el medio de paz y de transacción entre los partidos, el único medio que a ninguno lastima.

Ese medio es la apelación al país, es la apelación a la soberanía del pueblo, a la fuente de todo poder y de todo derecho.

Es la apelación a la soberanía del país en su más espléndida y perfecta representación, la Grande Asamblea, dotada por la Constitución de poderes absolutos para decidir todas las cuestiones pasadas y presentes.

La Grande Asamblea cerrará el pasado y fijará para el porvenir el punto de partida de una nueva era de la República.

Con la Grande Asamblea se extinguirán los antiguos partidos y empezarán los orientales una nueva vida.

Otro de los beneficios de la Grande Asamblea será que serán corregidos los defectos y llenados los vacíos de la Constitución de la República por una reforma pronta y fecunda.

Y no es una ilusión del patriotismo. Es una experiencia ya hecha por otros pueblos con el más completo éxito. Es el camino por donde los únicos países hispanoamericanos que gozan de paz han salido de las convulsiones políticas. El Perú y Chile, los dos pueblos americanos de raza española que

viven en paz y prosperan, han debido estos bienes a la convocación de la Grande Asamblea, que cerró la era de la guerra civil e hizo punto a la contienda estéril de los partidos. Veinte años de paz debe a la convocación de la Grande Asamblea la República de Chile, le debe ser hoy la primera, la más adelantada de sus hermanas; le debe tener hoy caminos de hierro, telégrafos eléctricos, líneas de vapores, los mayores progresos del siglo.

¡Qué! ¿habrá orientales que se nieguen a consentir en que el país decida de su porvenir?

¿Habrá orientales que no quieran someterse al fallo de la soberanía del pueblo?

¡Qué! ¿habrá quien prefiera la guerra civil a la felicidad que nos promete la convocación de la Grande Asamblea?

¿Y para qué? ¿Para hacer la segunda edición de la farsa de la *Presidencia legal* de don Manuel Oribe? ¿Para restablecer en el poder a un hombre que se ha mostrado nulo, incapaz de hacer el bien de los orientales? ¿Para que continúe haciendo males en el Gobierno el hombre que en dos años ha arruinado la Hacienda, ha concluido con el crédito del Estado, ha dejado al país en la mayor pobreza y casi en disolución a la sociedad?

¿Quién es ese hombre para exigir del país entero tamaños sacrificios a su persona?

Un hombre y un círculo de una docena de hombres: he ahí los que se oponen a la convocación de la Grande Asamblea, al fallo de la soberanía del pueblo; una docena de hombres que, en vez de ocuparse del bien del país, sólo se han ocupado, en dos años de poder, de darse a sí propios las tierras públicas y las rentas del Estado.

Por eso no quieren que el país se reúna en la representación de una Grande Asamblea, porque ven expirar desde ese día el monopolio que han explotado.

El país los conoce.

(EL ORDEN del 29 de Setiembre de 1853.)

La casa del Ministro Francés

El alto desprecio con que todos miran los esfuerzos de don Juan por encender la guerra civil, empieza a hacer jugar al Ministro Francés un triste papel en la conspiración de comedia que se trama en su casa.

No es el Gobierno Provisorio de la República, sino el Gobierno de la Francia, el perjudicado con lo que en casa del señor Maillefer pasa.

No hay ejemplo de un olvido más completo de todas las conveniencias, de todos los miramientos debidos a la propia dignidad del representante de una nación grande y noble.

Todos los Ministros Diplomáticos, todos los residentes extranjeros, todos los habitantes de Montevideo son testigos de que la población yace perfectamente tranquila, de que todos los ciudadanos se entregan sin recelo a sus trabajos, en el pleno goce de todos sus derechos. Hasta los teatros permanecieron abiertos, y la población asiste contenta a los espectáculos en busca de placeres y distracciones.

Sólo en casa del señor Maillefer reina la agitación y también la anarquía, porque anarquizados andan ya los del circulito de don Juan, sin poder entenderse en nada.

¿El señor Maillefer presta el glorioso pabellón de la Francia para amparar a su sombra una conspiración ridícula?

¿Es un protectorado o un asilo lo que dispensa a don Juan la casa del señor Maillefer?

Lo más singular es que mientras el señor Maillefer previene por anuncios consulares a sus compatriotas que la ley francesa les prohíbe tomar las armas en tierras extrañas, bajo la pena de perdimiento de la ciudadanía francesa, salen de su misma casa llamamientos a las armas a esos mismos franceses, concitaciones a que desobedezcan al Ministro Francés y a las leyes de la Francia.

Don Juan está, pues, en rebelión contra el señor Maillefer en su propia casa. El protegido se ha alzado con el santo y la limosna contra el protector.

(EL ORDEN del 29 de Setiembre de 1853.)

Los decretos de don Juan

Cada día un nuevo hecho viene a descubrir las farsas con que se cubre de ridículo el circulito consejero de don Juan, y a poner en evidencia sus nulidades y sus miserias.

Ayer, ante la impresión de desprecio profundo que causaron en todos los decretos de don Juan, empezaron sus parciales a circular que los documentos eran apócrifos, forjados por hombres del Gobierno Provisorio para ennegrecer más a los ojos del país la tristísima figura del ex Presidente.

Citaban, en prueba de esta aserción, palabras del señor Maillefer, Encargado de Negocios de Francia, que protestaban haberle asegurado don Juan que los decretos no eran suyos, sino fraguados por sus enemigos.

Pues bien: los decretos son de don Juan. Nos consta de la manera más positiva. Ni el señor Encargado de Negocios de Francia ni su protegido osarán desmentirnos en una declaración solemne.

¿Ha engañado también don Juan al señor Maillefer?

¿O el señor Maillefer se ha prestado a servir a la farsa de don Juan haciéndose su agente oficioso para calumniar a sus adversarios?

Entre don Juan y los hombres respetables que se hallan al frente del Gobierno Provisorio, los hechos dicen que no podía vacilarse, que la verdad y la dignidad no han estado un solo momento de parte del protegido del señor Maillefer.

Si el Gobierno Provisorio no hubiera tenido la certeza de que don Juan era el autor de los decretos, ya estaría en la cárcel el impresor y formalizado el proceso para averiguar el autor de la falsificación, sobre el cual harían pesar nuestras leyes severas penas.

La conciencia pública se ha formado ya. La calumnia de la falsificación de los decretos ha caído sobre los calumniadores. Han dado una prueba más de la indignidad de sus medios.

Desde hoy los enemigos del Gobierno Provisorio en vano pretenderán echar sobre sus sostenedores lo malo que ellos propios hacen. El país ha de responderles: es otra como la de los decretos.

(EL ORDEN del 29 de Setiembre de 1853.)

El nacionalismo

He ahí a los que no perdonan ocasión de ajar a los extranjeros.

Cuando se hallan en el poder, los pisotean.

Cuando se ven caídos, los adulan.

¡Cuánta distancia entre ellos y los sostenedores del Gobierno Provisorio!

Nosotros siempre dignos con el extranjero, no permitiendo que Gobiernos extraños se permitan menoscabar la independencia nacional; pero honrados, leales, de buena fe en el cumplimiento de las obligaciones que con esos Gobiernos nos ligan, amigos sinceros de los extranjeros, abogando por sus derechos, defendiendo sus intereses con amor y hasta con entusiasmo y hasta combatiendo las preocupaciones que contra ellos se sublevan.

Las gentes de don Juan, desleales, dobles, chicaneros en el cumplimiento de las obligaciones con los Gobiernos de los otros pueblos, hostiles a todo lo que huele a extranjero, privándolos hasta de los derechos que las leyes les garantizan, y suscitando contra ellos malas pasiones. Pero apenas se ven fuera del poder, vendiendo la patria a cualquiera que quiera comprársela.

Ahí están los decretos sobre la Aduana, la concitación a los extranjeros a armarse contra los orientales, ¡contra orientales amigos de los extranjeros! ¡ahí están para eterna vergüenza de sus autores!

Los extranjeros les han respondido: «ya los conocemos»!

Sí, los conocen, y mucho. ¡Pobres de los extranjeros si el Partido Conservador hubiese podido ser vencido!

(EL ORDEN del 29 de Setiembre de 1853.)

La causa del país

El Gobierno Provisorio ha definido perfectamente su misión declarándose sostenedor de la *causa del país*.

Es, en efecto, la causa del país la que sostiene.

La cuestión hoy es entre la prepotencia de un circulito y la soberanía del pueblo.

El circulito que se apoderó del Poder público, compuesto de una mayoría de las Cámaras y de un Presidente, trató de hacerse dueño absoluto y perpetuo de los destinos de la República.

Con semejante propósito había envuelto en una red tal de *medios oficiales* la libertad electoral, que el sufragio sería dictado por una docena de hombres, que suplantando así a la soberanía de la Nación, se reelegirían a sí mismos indefinidamente.

El Partido Conservador quiso romper esa red, destruir la organización oficial para las elecciones. Éste era el objeto del cambio de los Jefes Políticos. Pero don Juan Giró y su camarilla, viendo escapárseles el monopolio del Poder de las manos, prefirieron lanzar a la guerra civil a los orientales, desertando de su puesto y dejando a la sociedad sin gobierno.

¿Qué principio tendrá por bandera para la guerra civil el círculo de don Juan Giró? ¿El de la *legalidad de su presidencia*?

Pero los amigos de don Juan Giró no deben olvidar que el país había pasado por las *ilegalidades* de su *legalidad*, en cambio de los bienes que de su decantada moderación se prometía.

La *legalidad* no le venía a don Juan Giró del voto de la mayoría de las Cámaras, sino del voto del pueblo; porque si esa mayoría era *ilegal*, si era fraudulentamente arrancada al país, no tenía mandato real, no era representación nacional, no ejercía la delegación de la soberanía originaria.

La *legalidad* de la mayoría, y, por tanto, la del Presidente salido de su seno, era una *ficción* en que todos consentíamos a una condición, y es que la *ficción* de la legalidad nos diese paz y progreso.

La condición no se cumplió; en vez de paz nos traía la guerra, en vez de progreso nos sumergía en la pobreza y el descrédito. No podíamos acatar por más tiempo la *ficción* embustera, el ídolo de barro que habíamos puesto en el altar del Poder público.

Ilegal en su nombramiento, don Juan Giró fué ilegal en el ejercicio de la autoridad con que le había investido el acaso, y le consintió el cansancio de las luchas.

Esa pobre *legalidad* de don Juan Giró, con la demostración de los hechos, vendría a quedar peor parada que su predecesora la *legalidad* de don Manuel Oribe.

Contra esa pretensión de *legalidad*, nosotros levantamos el principio de la *soberanía del pueblo*, de la *legalidad* en su esencia y en su pureza, el principio del *orden social*, de la moral, de la justicia, de la tolerancia, de la prosperidad de la República.

Entre nosotros y el circulito de don Juan Giró, nosotros ponemos de juez al país, apelamos a su fallo, recurrimos a su voto, sin necesidad de efusión de sangre ni de desgracias. Don Juan Giró apela a las lanzas, a la matanza, a la destrucción de las propiedades, a la persecución de los ciudadanos, y no contento con esto, invoca la protección de Gobiernos extranjeros.

¿De qué lado está, pues, la *causa del país*? ¿Del lado en que se acude a su soberanía, o del lado en que se quiere sofocarla con las montoneras?

¿De qué lado está la *causa del país*? ¿Del lado en que no se quiere que él pierda uno solo de sus hijos, ni un solo átomo de su riqueza, o del lado en que se quiere exterminar a todo un partido que, cuando menos, debe suponerse la mitad del país, cuando no se le reconozca la superioridad de su número?

El Gobierno Provisorio ha dicho bien: él sostiene la *causa del país*.

(EL ORDEN del 30 de Setiembre de 1853.)

Hechos para la historia

Entre el manifiesto del Gobierno Provisorio y los actos públicos que han puesto en evidencia su marcha, han quedado en la sombra algunos incidentes que importa legar a la historia de esta época, que ha de ser memorable en nuestros anales políticos.

En la noche del 25 de Setiembre, instalado el Gobierno Provisorio, varios ciudadanos instaron por la formación de un acta en que quedasen consignados los nombres de los que compusieron la numerosa reunión que había llenado la Casa de Gobierno. Los encargados del ejercicio del Poder desde esa noche se opusieron a ese desacreditado aparato de delegación popular, convencidos de que la legitimación del acto debía buscarse en el asentimiento ulterior del país, y no en una vana fórmula que no daría ni aun la medida de la espontaneidad de los que la sostuviesen.

El día 26 funcionaba en el Fuerte el Gobierno Provisorio, cuando se presentó el coronel Magariños, antiguo edecán del Gobierno, que había permanecido junto a la persona del señor Giró, y manifestó que venía por él enviado, que el señor Giró deseaba tener una conferencia con el general don Melchor Pacheco y Obes sobre los medios de arribar a una solución que evitase la lucha. El señor Magariños expuso que el señor Giró estaba profundamente contristado con los sucesos, que se mostraba convencido de la necesidad de un cambio de política y abrigaba los mejores deseos de separarse de los consejos que habían extraviado su marcha y comprometido la paz pública.

El Gobierno Provisorio tenía ya conocimiento de los decretos que debían aparecer publicados momentos después, en los cuales se llamaba a las armas a ciudadanos y extranjeros; sabía hasta el nombre de las personas que habían partido a esparcirlos por la campaña, y sin embargo autorizó al general Pa-

checo y Obes para aceptar las proposiciones del señor Giró, si a su juicio ellas podían salvar la paz pública, suspendiendo entretanto la salida de las fuerzas que estaban con el fusil al hombro para ponerse en camino.

Es de lamentar que las palabras cambiadas entre el general Pacheco y el señor Giró no hayan quedado estenografiadas. Ellas patentizarían cuánto desprendimiento, cuánta abnegación hubo de parte del general Pacheco, y cuánta mala voluntad de parte del señor Giró. Tres horas duró la conferencia; se perdió el día, la acción tan vital en esos momentos estuvo paralizada hasta el 27, en que el desengaño fué completo.

Y sin embargo, el 27, después de circular ampliamente los documentos y proclamas de los señores Giró y Berro, vino todavía al Fuerte el señor Magariños, de parte del señor Giró, a expresar su deseo de tener una conferencia con el general Lavalleja, quien contestó dignamente: que el Gobierno Provisorio oíría en la Casa de Gobierno cualquiera explicación o proposición que el ciudadano don Juan Francisco Giró quisiese presentarle.

No deseáramos calumniar las intenciones del señor Giró, máxime cuando ese señor tal vez no crea llegada aún la oportunidad de explicar su conducta y sus miras, pero cúmplenos sacar de los hechos las inducciones a que ellos dan margen, y en esto no hacemos más que señalarle los puntos que su vindicación debe aclarar para la historia. El asilo del señor Giró en casa del señor Encargado de Negocios de Francia, sin riesgo alguno para su persona, y el abuso del asilo, lanzando desde él provocaciones irritantes, permiten suponer que el señor Giró, o los que por él obraban, tramaron suscitar una complicación diplomática con la Francia, nuestra antigua y noble aliada, y detener en sus redes la vigorosa acción gubernativa. El Gobierno Provisorio hizo justicia al carácter personal del señor Encargado de Negocios de Francia, y la intriga subterránea fué puesta a la luz del día.

Habiendo fallado el arbitrio de la complicación diplomática, el señor Giró se veía en la necesidad de abandonar la casa de su generoso huésped, y debiendo trasladarse a un buque de guerra, el señor Encargado de Negocios de Francia, en previsión de cualquier desagrado, tuvo a bien prevenir al Gobierno de su embarque, y el Jefe Político de la Capital recibió orden de vigilar personalmente la calle por donde debía hacer su tránsito y reprimir severamente la menor desconsideración, de ademán o de palabra, hacia la persona del ciudadano que prefería abandonar sus hogares a aceptar las seguridades plenas que le ofrecía el Gobierno para su permanencia en Montevideo, o su traslación al punto de la República que eligiese como residencia.

El señor Berro habitaba una casa particular, en donde podía ser fácilmente aprehendido, sobrando para ello motivos en las proclamas con que incitaba a la guerra civil a los ciudadanos. Sin embargo, el señor Berro no fué molestado ni con una amonestación siquiera. Se le dejó en plena libertad de hacer cuanto juzgase conducente a su restablecimiento en el Poder, y cuando ya desengañado de la imposibilidad de alterar el orden decidió embarcarse, ni una palabra desatenta le amargó el tránsito por las calles. A bordo el señor Berro, se pidió permiso en su nombre para embarcar su equipaje y demás medios de vida fuera del país, y no sólo se le dieron todas las facilidades, sino que también en esa ocasión se le hizo repetir que ninguna seguridad le faltaría en Montevideo o cualquiera otro punto de la República que eligiese a su antojo

para su residencia, en caso de mudar de resolución sobre abandonar su patria, o tomase después la de volver a su seno.

Estos incidentes, al parecer insignificantes, no deben quedar en el silencio, porque ellos contribuyen a caracterizar el cambio ocurrido, mostrando en su ejercicio, en la práctica, en la realidad de los hechos, las diversas tendencias de las dos políticas que se han combatido.

(EL ORDEN del 2 de Octubre de 1853.)

Respeto a los derechos

La política del señor Giró empezó por el decreto de 30 de Marzo, que atropellando los derechos particulares, arruinó el crédito del Estado, que reposa en la confianza que el Estado inspira a los particulares por su respeto a los derechos.

La política del Gobierno Provisorio ha empezado por respetar todas las afectaciones existentes sobre las rentas, las más de ellas en favor de personas hostiles a la marcha del Gobierno Provisorio.

He ahí dos hechos que ponen en transparencia las dos políticas y dan la medida de la excelencia del cambio.

Las circunstancias en que han iniciado su marcha los dos Gobiernos, son también dignas de fijar la atención del país.

El señor Giró fué llamado a gobernar en días de grande esperanza, al fin de una crisis, con un subsidio internacional para obviar su marcha, y el concurso de todos los partidos.

El Gobierno Provisorio entró a gobernar en días de profundo desconsuelo, al principio de una crisis, sin auxilios extraños y con la resistencia de uno de los partidos políticos.

La Administración del señor Giró pasó la mano sobre todo lo anterior, y se puso a caminar con el día, echando a la deuda pública lo atrasado y no reconociéndose en el deber de pagar más que los gastos futuros, sus propios gastos.

La Administración del Gobierno Provisorio encuentra un inmenso atraso del impago de seis meses a los empleados, que pesa enormemente sobre sus hombros.

El Gobierno del señor Giró, que venía a cerrar una crisis, en vez de tener que aumentar sus gastos, podía disminuirlos en sumo grado.

El Gobierno Provisorio, encargado de dominar una crisis en su vigor, en vez de disminuir los gastos, tiene que aumentarlos creando elementos de fuerza que hagan imposible la guerra intestina.

Además de los recursos que le daban las rentas, el subsidio extranjero y el crédito con la esperanza del país, la Administración Giró contaba con el

recurso no pequeño de la venta de los materiales de guerra de dos ejércitos, que valían sumas considerables.

El Gobierno Provisorio no sólo no ha encontrado materiales de guerra que enajenar, sino ni aun los necesarios para asegurar la paz, y le ha sido forzoso arbitrar medios para procurárselos.

La diferencia de situación es como del día a la noche, y sin embargo el Gobierno Provisorio ha respetado las afectaciones de las rentas que halló existentes.

Las rentas están empeñadas, la Administración no dispone de ellas, gastos se hacen. ¿Con qué vive el Gobierno Provisorio? preguntará la curiosidad pública.

He ahí un milagro que sólo saben hacer los grandes partidos, que sólo pueden inspirar el patriotismo y la buena fe en el porvenir, en el triunfo de las buenas ideas. El Gobierno Provisorio hace vivir al Estado con el crédito particular de los hombres que sostienen la causa que se les ha encargado: tal es el secreto, que no es extraño no comprendan los círculos egoístas.

Dentro de cuatro, cinco, seis meses, afianzada la paz y regularizada la Administración, la suerte de los servidores del Estado habrá cambiado, los pagos empezarán a ser puntuales y el crédito dará fondos al Estado para asentar el orden en sus bases estables de moral pública y arreglo administrativo. El día que este resultado inmenso esté conseguido, los hombres de la situación descenderán tranquilos a la vida privada y probarán al país que no son fabulosos los Cincinnati.

(EL ORDEN del 2 de Octubre de 1853.)

Carta de don Bernardo P. Berro

Una nueva revelación ha venido a correr el velo a las últimas ilusiones sobre don Bernardo P. Berro: la carta al general Lavalleja que hoy publicamos.

Reina ya el profundo convencimiento de que Berro es de esos hombres que no tienen ni palabra mala ni obra buena.

Se había granjeado una reputación de moderación con esas maneras suaves y blandas, con esa perpetua sonrisa en los labios que seduce a los que se pagan de apariencias, y son, generalmente, el primer signo de un corazón rencoroso.

Berro había firmado el decreto de las confiscaciones, el más bárbaro de los actos de don Manuel Oribe, el que castigaba en la esposa y en los hijos inocentes la diversidad de opiniones de los padres. Y sin embargo, se le creía aún bueno, se atribuía a debilidad más que a voluntad, su firma en ese decreto.

Berro ha suscripto todos los actos reaccionarios de la mayoría de las Cámaras, y sin embargo se persistía en suponer moderado al hombre que no dejaba de asociarse a las medidas de los más exaltados partidarios.

Berro protestaba sobre su honor, el 14 de Julio, que ninguna orden se había dado para las reuniones en campaña; que el señor Zipitría no llevaba comisión del Gobierno; que don Manuel Oribe había salido sin su permiso, de *motu proprio*; y sin embargo, las instrucciones dadas al señor Zipitría para levantar en masa su departamento, habían sido firmadas el 7, Oribe había salido con pasaporte, y órdenes habían sido comunicadas para reuniones a diestro y siniestro.

Berro ha sido el consejero íntimo del señor Giró en su resistencia a adoptar medidas que tranquilizasen los ánimos.

Berro, el moderado Berro, ha firmado los decretos incitando a los ciudadanos y extranjeros a hacer al Gobierno Provisorio la guerra por todos los medios, es decir, a puñaladas, si no había otro.

Y por último, cuando toca el desengaño más completo; cuando ve llena de tranquilidad y confianza a la población; cuando se persuade de que la campaña no se mueve contra el Gobierno Provisorio, sino que le presta su apoyo, Berro toca el último resorte, hace el último esfuerzo por encender la guerra, por derramar la sangre de los orientales, por arruinar su país: ¡tienta la traición!

La carta de Berro es la confirmación de todos los actos anteriores de su vida. Ella viene a probar que Berro profesa la máxima de que para alcanzar su fin, « todos los medios son lícitos ».

La confiscación, el engaño, la inmoralidad, el asesinato, el soborno: he ahí los medios empleados por Berro en favor de su partido.

La confiscación la decretó bajo su firma, y probablemente fué el secreto consejero de esa atroz medida; el asesinato lo predica en los decretos mandando hacer la guerra de todos modos al Gobierno Provisorio; la corrupción la inicia tentando los sentimientos rastreros, las pasiones innobles que supone en el corazón humano.

¿Son éstas las lecciones que don Bernardo P. Berro, padre de familia, trasmite a sus hijos? ¿son éstas las máximas que infunde en sus tiernos corazones?

¿Es esa la moral que el hombre de Estado debía derramar en el pueblo, a cuya dirección y gobierno había sido llamado?

¿Es esa la honradez que le enseñó su virtuoso padre? ¡Ah! no, el digno anciano sucumbió a los vejámenes con que fueron insultadas sus canas por los camaradas de Berro y su hijo; en valimiento con ellos, no acudió a interponerse entre los verdugos y la víctima, que era su padre venerable!

Apelamos a los sentimientos más comunes a la naturaleza humana, a las nociones más generales del simple buen sentido. ¿Hay un solo habitante de la República que confiara la educación y dirección de un hijo suyo a un hombre que debía enseñarle ser lícito combatir a su enemigo de todos modos, apuñalándolo, envenenándolo, haciéndole sufrir en su esposa, en sus hijos, en sus nietos, en sus deudos más remotos; corrompiendo a sus amigos, prostituyendo a cuanto lo rodea? ¿Hay en la República un solo habitante que quisiese semejante hombre para director de sus hijos?

Pues bien: ese hombre tenía en su mano la educación de toda la juventud del Estado, le estaba confiada la dirección de las pasiones del pueblo, disponía de todos los medios de conducir al mal todos los elementos de la sociedad; tenía empleos y fondos con qué prostituir a los ciudadanos; tenía el poder de destituir a los que no secundasen sus miras; tenía medios de vejar y per-

seguir a los que resistiesen a su acción desmoralizadora, y cuando la indignación pública quisiese alzar la voz y arrancar la máscara al tartufo, se había provisto de penas con que abrumar al periódico que tuviese el coraje de las revelaciones. Sólo faltaba a la política de Berro y sus cómplices fuerza material con que hacerla efectiva, y a conseguirla se dirigían sus esfuerzos. La Providencia, que vela por la suerte de los pueblos, burló sus planes y abortaron en germen.

¿En qué punto de vista podía colocarse la carta de Berro que no repugnase al hombre menos escrupuloso que tenga en su corazón un resto de honradez y de sentimiento?

En nota del 21 de Setiembre, que también publicamos hoy como documento histórico, Berro se dirigía a los agentes extranjeros poniendo la ciudad bajo su protección, en virtud de « la absoluta falta de fuerzas a su disposición » en que declaraba solemnemente hallarse.

En su carta al general Lavalleja asegura contar « con grandes elementos de fuerza » para enseñorearse de la situación. ¿O mentía en la nota a los Ministros extranjeros o miente en la carta al general Lavalleja? De todos modos, resulta que Berro es embustero.

Si tenía « grandes elementos de fuerza », entregar la Capital a las fuerzas extranjeras era un crimen.

Si se veía « en falta absoluta de fuerzas », engañar al general Lavalleja para hacerlo caer en una celada, y hacerlo víctima después de degradarlo con la traición, era un refinamiento de perversidad de que hay pocos ejemplos.

Berro protestaba en su nota del 24, que ha visto la luz pública, a los Ministros extranjeros, que él y el señor Giró abandonaban el Gobierno por no manchar con sangre las calles de la Capital; y entretanto, en los decretos y proclamas que se publicaban el 25, llamaba a los legionarios y a todos los ciudadanos y extranjeros a combatir de todos modos la causa que el Gobierno Provisorio sostiene; los invitaba no sólo a *ensangrentar las calles de la Capital* y el territorio entero de la República, sino también a manchar sus anales con nuevos crímenes, ofreciéndoles premios y recompensas!

Hay sentimientos de que el hombre más avezado en el mal tiene pudor de mostrarse desnudo.

El respeto a las canas y a las glorias de su país, los ha pisoteado Berro proponiendo una infamia al anciano general Lavalleja, al Jefe de los Treinta y Tres orientales, al patriarca de la independencia de la República.

El amor a la patria, Berro lo ha vilipendiado llamando a las potencias extranjeras a enseñorearse de su país.

El deseo de paz, Berro lo ha atacado incitando a la guerra civil y a la guerra extranjera a un tiempo, queriendo traer a su país los medios de hacer duradera y desastrosa una lucha que, en caso de encenderse, por desgracia, entre orientales, como ya era de esperarse, no pasaría de muy pocos meses.

Todos se esforzaban por minorar los males de la situación; Berro ha trabado por aumentarlos al extremo.

El empeño general era atraer los ánimos a la moderación y a la templanza; el de Berro llevarlos a la irritación y al desenfreno.

Restablecer las ideas de moral y de honradez que una larga guerra había anfiduido, era el clamor de la sociedad inquieta por la falta de garantías a su

existencia, y contrariando esa solicitud de la época, Berro continúa en la perversión de las ideas honestas, en la corrupción de los sentimientos honorables, en sacrificar la moral de una nación entera, la primera base de su vitalidad y de su grandeza, a los mezquinos intereses de un corto círculo.

La carta de Berro deja un convencimiento, y es que Berro es un mal ciudadano y un hombre público imposible en un país que aprecie en algo la moralidad y la dignidad del Estado y del Gobierno.

Berro, con esa carta, se ha herido a sí mismo de muerte con el arma de dos filos que esgrimía contra sus adversarios, se ha suicidado como el escorpion con su propio veneno.

(EL ORDEN del 3 y 4 de Octubre de 1853.)

El triunfo de las ideas

Un escritor aplaudido, Villiaumé, ha dicho que el genio del hombre de Estado consiste menos en sembrar nuevas ideas que en fecundar las que ya están en germen, y esa verdad práctica conviene que no la desatiendan los que se encargan de la dirección de los negocios públicos.

Al espíritu de innovación, a la versatilidad, deben la mayor parte de las repúblicas sudamericanas el deplorable atraso en que permanecen. Cada cambio de Administración inaugura una política nueva, sin cuidarse las más veces de investigar si la de sus predecesores era útil y conveniente, sin estudiar si las nuevas teorías que se ponen a la orden del día son prácticas y adaptables. De ahí la lucha de las buenas ideas con las preocupaciones del amor propio; de ahí la lentitud del triunfo de las buenas ideas entre nosotros.

Por fortuna para la humanidad, la naturaleza se halla sometida a una ley de incesante e incansable adelantamiento; por fortuna «muere el individuo, pasan las sociedades; pero sus principios, sus mejoras, sus sistemas quedan vinculados a la humanidad.»

Así, hemos visto que la política iniciada en el *memorandum* del Vizconde de Abrantes tuvo que luchar con las susceptibilidades que la diplomacia de los Gabinetes de Saint James y de las Tullerías sublevaron, anticipando la intervención anglofrancesa, pero al fin produjo la alianza del Brasil.

Así, los pueblos del Río de la Plata vieron que el pensamiento, iniciado en 1846, de convertir al general Urquiza en instrumento para destruir la tiranía de Rosas, luchó con los hábitos engendrados por el terror, pero al fin triunfó en 1851.

Así, los que estudian los acontecimientos del Río de la Plata han visto que las ideas y los principios sostenidos dentro de los muros de Montevideo, y que fueron comprimidos por inhábiles combinaciones en los momentos de la paz, han luchado por dos años, pero al fin han triunfado.

Tal vez para algunos no sean bastante luminosas las premisas de nuestro artículo, pero por poco que se medite, se alcanzarán las conclusiones que indicamos simplemente.

Nuestro propósito es fijar la atención de los hombres que llegan a los primeros destinos.

Siempre que hemos tomado la pluma, hemos pugnado por la realidad de las doctrinas, por el acatamiento a las leyes universales del progreso.

Es preciso no olvidar que al falseamiento del sufragio en 1851, que a las consideraciones del amor propio se debe el peligro en que han estado las ideas y los principios sostenidos con tanto heroísmo en la Capital de la República del Uruguay.

Es preciso no olvidar que son esas mismas ideas y aquellos mismos principios los que se han sobrepuesto ahora a la reacción.

Es preciso no olvidar que lo que debió haber acontecido cuando se dió el primer paso que los puso en peligro, se ha realizado hoy, es decir, se han malogrado dos años que no son nada en la vida de los pueblos, pero que son mucho en la vida de una generación.

Y puesto que al fin los representantes de aquellos principios son los que presiden los destinos del país, encaminen con actividad los sucesos de manera que la felicidad de la República no sea una quimera.

(EL ORDEN del 3 y 4 de Octubre de 1853.)

Nombramientos

La designación de personas para los cargos públicos es siempre el escollo de los Gobiernos, por la sencilla razón de que no hay hombre perfecto sobre la tierra, y es fácil siempre poner una tacha a los elegidos.

Lo que a los Gobiernos cumple, es buscar que los nombramientos tengan una significación que marque su política, y ellos serán, tarde o temprano, comprendidos por la rectitud de la conciencia pública.

El Partido Conservador reivindicaba como una gloria suya la defensa de Montevideo, y como la gloria es una propiedad de los países y de los partidos, no pudo ni puede permitir que se le aje en lo que considera su gloria. La solución de Octubre de 1851 le garantía que esa noble susceptibilidad sería respetada religiosamente por la política que habían entronizado las circunstancias. Pero en lugar de ser respetada, no se perdonó ocasión de atacarla.

Una reparación era debida a los ojos de las demás naciones a esa heroica defensa de Montevideo, y esta significación tuvieron los nombramientos de los tres Cónsules que habían sido injustamente destituidos por sus servicios a esa defensa, y el alta de los jefes militares que habían sido dados de baja sin otra causa, a pesar de sus aptitudes.

El Gobierno, al hacer esta reparación debida, al dar esta merecida satisfacción a un sentimiento honorable de partido imprudentemente herido, ha tratado de evitar, sin embargo, el incurrir en la reacción, y sus actos muestran si ha sabido detenerse ante sus límites.

Dígalos sino la conservación de funcionarios cuyos antecedentes y opiniones no se armonizan con los que el Gobierno Provisorio representa. Don Diego Lamas, por ejemplo, a quien nada había que reprocharle en el desempeño de sus funciones, era conservado en su puesto, a pesar de que su nombramiento había sido un agravio al Partido Conservador. Para efectuarlo se destituyó al coronel Silveira, estimado en su departamento por sus mismos adversarios, a pretexto de ser militar; y cuando el coronel Silveira se presentaba al E. M. G. para ser inscripto en la lista militar, se le rechazaba a pretexto de que sólo había servido en fuerzas de Guardias Nacionales. A pesar de este carácter que tuvo el nombramiento del señor Lamas, el Gobierno estaba decidido a conservarlo en su puesto, y sólo por su abandono espontáneo ha sido nombrado el coronel Silveira, que es en su departamento un poder real, el que se halla más en aptitud de mantener el orden y asegurar a los ciudadanos todas sus garantías.

El nombramiento del señor Regúneza para Fiscal del Estado tiene también un alta significación. La juventud, esa honrada y laboriosa juventud que se ha formado entre privaciones en los últimos años, estaba desposeída de toda influencia, de toda voz en los negocios de Estado. Tal exclusión era impolítica e injusta.

Vacando un puesto, a que ella podía ser llamada, el Gobierno Provisorio se ha apresurado a llevar a su desempeño a uno de esos hombres nuevos, llenos de mérito y de entusiasmo por la causa pública, que permanecían en la sombra.

El señor Regúneza, a su contracción ejemplar, a su moralidad a toda prueba, reúne la circunstancia de ser un inválido de la República. Era digno de representar el desprendimiento y las aptitudes de esa juventud, y el Gobierno no trepidó en encargar la defensa de los derechos de la sociedad al que se ha mostrado capaz de sacrificarse por ellos.

En todos sus nombramientos, el Gobierno Provisorio se ha dejado guiar por una intención elevada, por un pensamiento de justicia, de moral, de política ilustrada y generosa o de necesidad imprescindible. Jamás una consideración de personas, de afeción o favoritismo, determinará uno solo de sus actos.

(El ORDEN del 5 y 6 de Octubre de 1853.)

(1)

Los partidos políticos, como los individuos, tienen antecedentes por los cuales se forma la conciencia pública, y es en virtud de ellos que la sociedad les acuerda mayor suma de consideración o les arroja su anatema.

Si para hacer un elogio de los antecedentes del Partido Conservador no fuera bastante las simpatías que ha evocado en todos los países donde se ha tenido conocimiento de su existencia, pediríamos que se fijase la atención hacia algunos hechos que acompañan el desenvolvimiento de la crisis por que ha pasado el país.

Provocado el Partido Conservador por cerca de dos años, hizo una manifestación enérgica de su poder, y a pesar de la conducta que habían observado sus adversarios, se limitó a pedir el equilibrio de las autoridades subalternas conforme estaba pactado.

Don Juan Francisco Giró, por sí, o aconsejado por los hombres más espectables de su partido, se obstinó en persistir falseando el pacto de Octubre, hasta que prefirió abandonar su puesto antes que transigir con exigencias tan legítimas que un hombre político y previsor debiera anticiparse a practicar.

Después de semejante conducta, el Partido Conservador convoca a todos los vecinos sin distinción y se nombra un Gobierno Provisorio.

Don Juan Francisco Giró trata de rebelde y anárquico a este Gobierno, concita a nacionales y extranjeros para que le combatan por todos los medios y no escasea las maquinaciones de todo género para destruirlo.

¿Qué hacen los partidos políticos en presencia de situaciones semejantes?

¿Los encarcelamientos, las restricciones de las libertades públicas, los fusilamientos, no son los arbitrios comunes de esos períodos efervescentes de la historia de los pueblos más civilizados?

¿Y cuál ha sido la conducta del Partido Conservador?

Devolver a los ciudadanos una de sus más preciosas regalías: la libertad de emitir su pensamiento, haciéndola extensiva hasta a sus propios adversarios.

Conservar en sus posiciones oficiales a muchos hombres que pertenecen al círculo de sus adversarios.

Tomar todas las medidas conducentes a evitar la efusión de sangre y hacer eficaz y duradera la paz reclamada por la mayoría de la Nación.

Ningún encarcelamiento, ninguna persecución, ni una sola de las garantías suspendida.

Tal es la excelencia de la causa y de los principios que sostiene el Partido Conservador, que no necesita recurrir a la violencia ni al soborno para encontrar sostenedores.

Y son tan honorables sus antecedentes, que tenemos motivos para creer que el mismo don Juan Francisco Giró abraza la intención de volver a su casa, seguro de encontrar en ella la misma garantía que le ofrece el pabellón francés, seguro de que el Partido Conservador no empañará sus antecedentes con la menor acción poco generosa.

(1) No hay título en el original.

La permanencia entre nosotros de Oribe, Maza y Lasala son un testimonio vivo de los sentimientos humanitarios y civilizados que predominan en el Partido Conservador.

La generosidad es uno de los más bellos atributos del hombre noble y valiente; la magnanimidad lo es de los partidos que defienden los grandes principios y tienen la conciencia de su poder.

(EL ORDEN del 7 de Octubre de 1853.)

La renuncia del general Pacheco

Siempre que se trata de individualidades, nuestra pluma corre con mucha dificultad. No es nuestro carácter el más apropiado para escribir apoteosis; pero hay documentos históricos, ligados a las personas, de que no puede tomarse nota sin dedicarles alguna consideración.

Vinculado el nombre del general Pacheco a los acontecimientos que se desenvuelven hoy, no es extraño que su conducta esté sujeta a apreciaciones diversas, como no sería extraño que, tiempo andando, esa diversidad de apreciaciones extraviase el juicio del historiador imparcial; y como los que se dedican al periodismo son los cronistas encargados de dar luz a esos acontecimientos que más tarde recogerá la historia, creemos llenar un deber de lealtad acompañando con observaciones la publicación de la renuncia que de su cargo ha elevado al Superior Gobierno Provisorio.

Nosotros aplaudimos esa determinación.

El general Pacheco, como hombre de partido, ha hecho un eminente servicio a su partido dándole la supremacía en la dirección de los negocios públicos.

El general Pacheco, como hombre de la patria, como ciudadano, ha salvado al país apercibiéndole que se abusaba de posiciones escaladas, apercibiéndole en dónde se encontraba el poder nacional, de quién eran las simpatías, cuál la política que le ha de llevar a cumplir sus destinos.

Bien, pues: en esa situación, el general Pacheco ha podido aspirar a las más altas dignidades, ha podido convertir en provecho propio la influencia que le daban los sucesos, y con asombro de muchos, sólo acepta una posición subalterna, en la que todavía rinde valiosos servicios, pues que a la energía de su voluntad, superior a sus proporciones físicas, se debe la actividad admirable con que se han desplegado todos los elementos que hicieron imposibles las imprudentes resistencias que nos habrían llevado a la guerra civil.

Y después que ha circundado con ancha aureola de gloria por multiplicados actos de abnegación; después de haber puesto las cosas en su terreno legítimo, es decir, después de haber *enderexado un entuerto*, hace resignación del cargo que ha desempeñado con tino y sabiduría.

Ese procedimiento honra altamente al general Pacheco a los ojos de sus contemporáneos y da mayor lustre a su nombre.

Al cerrar estas ligeras indicaciones, nos cumple decir que no debemos al general Pacheco ningún favor, fuera de la amistad que nos dispensa; nada esperamos de él, porque no pertenecemos a la clase militar, y porque lo que colmaría la medida de nuestras aspiraciones, no puede dárnoslo ninguna individualidad.

Y hacemos esta declaración en pro de la imparcialidad que el cronista quiere legar al historiador.

(EL ORDEN del 8 de Octubre de 1853.)

(1)

Al mismo tiempo que el Jefe de Estado Mayor General, a nombre del Gobierno Provisorio, hace un abuso de generosidad poniendo en libertad a los señores Zipitria e Iriondo, manifestándoles que, lejos de hacérseles un crimen por su conducta, respetaba sus convicciones; que no se penaría de manera alguna el proceder político de sus adversarios, el público se ha impuesto de las comunicaciones interceptadas de Caravia y Peñarol.

La misma política de exterminio, que tan fatal ha sido para la tierra Oriental, el mismo odio que encendió el dictador argentino, predomina en esa correspondencia.

« Es preciso concluir con esos hombres de la revolución, » dice Peñarol al mismo a quien se le ofrecen pasaportes para volver al punto de la República que le plazca, para seguir las contorsiones que le aconseja Caravia, a fin de que la gente *matrera* no gane los montes.

¿ A qué ese empeño de obligar a los orientales a pelear contra orientales?

¿ No han visto que el pronunciamiento es general, que cuando se pelea por convicciones los ciudadanos se presentan espontáneamente, como lo han hecho los de la Capital, que se licenciaron antes de ayer?

Nosotros nos felicitamos por la publicación de esas cartas. Ellas dan la medida de la opinión y del prestigio de los hombres que no supieron ni engañarse a sí mismos y que todavía sueñan con *marchar sobre la Capital*.

(EL ORDEN del 8 de Octubre de 1853.)

(1) Sin título en el original.

Medidas sobre Aduana

Sabemos que el Gobierno Provisorio ha acordado poner en vigor lo más liberal de las leyes de 1837 y 1853 sobre derechos de Aduana.

Se nos informa también que está acordada la enajenación de la totalidad de las rentas de Aduanas y Receptorías por el término de un año, prorrogable hasta dos en caso de pérdida, y por cantidad líquida.

Los decretos que hoy publicamos y abren, por decir así, la marcha administrativa del Gobierno Provisorio, constituyen un hermoso principio de realización de las ideas que hacen el credo del Partido Conservador. Los ríos de la República están abiertos al comercio del mundo. Este hecho es todo un programa.

(EL ORDEN del 10 y 11 de Octubre de 1853.)

El país está salvado

La paz reina en toda la República. El Gobierno Provisorio ha dominado todas las resistencias sin disparar un tiro, sin derramar una gota de sangre.

Hace veinte días el país estaba al borde de la guerra civil, arrastrado por la ceguera y la ineptitud de la Administración que entonces lo dirigía.

Hace veinte días que esa Administración desapareció, y en veinte días la República se halla pacificada.

Luego, esa pésima Administración era el único mal que había que remover para dar paz a la República.

Y los hombres de esa Administración no perdonaron esfuerzos, después de caídos, para encender la guerra civil entre los orientales. Gritaron ¡a las armas! en todos los departamentos de la República. Llamaron a las armas a los residentes extranjeros. Pidieron protección a Gobiernos extraños. Suscitaban complicaciones al nuevo Gobierno. Trataron de privarlo de recursos. Esparcieron alarmas.

En todos los departamentos sus agentes hicieron esfuerzos increíbles por sublevar las pasiones de partido y levantar enemigos al Gobierno Provisorio; y en todos los departamentos se hallaron reducidos a la nulidad por el pronunciamiento unánime de los habitantes en favor de la política que el Partido Conservador iniciaba.

La opinión del país ha dado al Partido Conservador un triunfo espléndido, que no ha costado una gota de sangre a la Patria.

El Gobierno Provisorio, que ha salvado a la paz pública, sabrá afianzarla

con la política justa, tolerante y generosa que ha distinguido sus primeros pasos, y con la firmeza que ha desplegado para sofocar en la cuna cualquier reacción que intentase surgir en lo sucesivo.

No dar motivos a las reacciones y estar siempre preparado para comprimirlas, he aquí la marcha que aconsejan las circunstancias.

La paz es un bien demasiado precioso. Se ha logrado conservarlo al país. Los que lo han conseguido tienen la decisión de hacerlo duradero.

Regocijémonos por haberse salvado al país de la guerra civil y por haber triunfado las nobles y adelantadas ideas de la civilización moderna.

Regocijémonos por la hermosa revolución que el país ha consumado sin una sola víctima, sin una sola desgracia, sin el desconocimiento de ningún derecho.

Regocijémonos por que el pueblo oriental se ha levantado altísimo entre los pueblos más civilizados del mundo.

Una época de prosperidad y grandeza se abre para la República. Entremos en ella con fe, y el éxito más brillante coronará en breve los esfuerzos de los buenos ciudadanos.

(EL ORDEN del 16 de Octubre de 1853.)

Decreto de 30 de Marzo

Ha aparecido en *El Nacional* un artículo firmado por *Uno de la Defensa y amigo de la justicia*, en que se pretende poner en contradicción a los hombres del Gobierno Provisorio con sus opiniones anteriores, cuando por ser consecuente con ellas no han derogado inmediatamente el decreto de 30 de Marzo, cuya revocación se les exige por el articulista.

¿Qué fué el decreto de 30 de Marzo? Fué un ataque a contratos entre particulares y el Estado.

¿Qué sería la revocación del decreto de 30 de Marzo hoy? Sería otro ataque igual a convenios celebrados entre el Estado y particulares posteriormente a la fecha de ese decreto; sería hacer con los convenios de la Administración Giró lo que la Administración Giró hizo con los convenios del Gobierno de don Joaquín Suárez.

He ahí lo que el corresponsal de *El Nacional* llama consecuencia. Por nuestra parte, entendemos que eso importaría incurrir en los mismos errores que se han reprobado.

El decreto de 30 de Marzo fué una de las medidas más funestas que pudieron tomarse, y ninguna consideración de amor propio debió detener a la Administración para revocarlo cuando su revocación era posible, cuando su revocación era un acto de moralidad.

Hoy su revocación sería un acto inmoral, porque sería hacer con los nue-

vos acreedores a quienes están afectadas las rentas de Aduana, lo que la Administración Giró hizo con los antiguos, es decir, atropellar derechos particulares, desconocer compromisos de la Nación.

Hoy la revocación del decreto de 30 de Marzo es imposible, porque ella importaría, una de dos: o entregar la administración de las rentas al antiguo Directorio, o pagar sus haberes a los acreedores.

El Gobierno Provisorio, sin embargo, ha hecho, por la revocación del decreto de 30 de Marzo, lo que *El Orden* proponía: llamar a los «acreedores para arreglar con ellos la cesión de la cantidad necesaria para los alimentos del Estado, y entregarles la administración y el arreglo de la Aduana.»

Pero los acreedores no quieren entregar al Estado la «cantidad necesaria para sus alimentos,» y según las doctrinas sostenidas por los hombres del actual Gobierno Provisorio en la prensa y en la tribuna, antes que los derechos de los acreedores está el «derecho a los alimentos».

El Gobierno Provisorio ha llamado a propuestas, diciendo: preciso una cantidad fija para mis alimentos; al que me la dé, le entrego la renta de Aduana.

Si de la cantidad fija que se dé por la renta de Aduana sobra algo, pagados los alimentos, el Gobierno pagará con el sobrante a los acreedores. Así éstos sólo tendrían derecho a quejarse del Gobierno el día que, habiendo sobrante, no atendiese sus derechos.

¿Por qué los acreedores no hacen también su oferta? ¿Por qué pretenden que el Estado atienda primero a sus créditos que a las necesidades inaplazables de la existencia de la sociedad?

Si el que se firma *Uno de los de la Defensa y amigo de la justicia* es un acreedor del Estado, hay en su pretensión un profundo egoísmo; en vez de coadyuvar a que la causa de «la Defensa» se levante espléndida sobre las dificultades financieras de la situación, sus pretensiones tienden a hundir esa noble causa en la anarquía y en el descrédito.

Es preciso saber sacrificar sus intereses particulares, como los sacrifican los hombres del Gobierno Provisorio, a la salvación de un gran principio. Es preciso saber ponerse a la altura de las situaciones difíciles y anteponer al provecho particular la conveniencia nacional, anteponer al interés la justicia.

El Gobierno Provisorio se ocupa hoy empeñosamente en el arreglo del pago puntual de sus servicios, es decir, en cubrir económica y religiosamente el pago de sus alimentos.

Hecho esto, el Gobierno Provisorio atenderá a los derechos de los acreedores del Estado, y entonces caerá anatematizado el decreto de 30 de Marzo.

Así establecerá el orden y fundará el crédito, que darán a la Nación paz y prosperidad.

Con el sistema que el articulista de *El Nacional* propone; con el sistema de revocar un Gobierno todo lo hecho por su antecesor, de no respetar el uno los actos del otro, todo sería anarquía y no habría porvenir posible para la Patria, por más que quedase satisfecho el egoísmo de algunos.

(*EL ORDEN* del 19 de Octubre de 1853.)

El pacto de Octubre

En *El Orden* de ayer ha visto la luz pública un artículo suscrito por *Un oriental claro y sin rodeos*, en que se ataca el decreto del Gobierno Provisorio declarando la vigencia del pacto de Octubre.

Se reprocha a los hombres del Gobierno que abran hoy las puertas del país, con ese decreto, a Oribe, Moreno y otros hombres que pedían ayer fuesen expulsados.

Hay, desde luego, una inexactitud grave. Es falso que la expulsión de Oribe, Moreno, etc., haya sido jamás una exigencia del Partido Conservador ni de los hombres que hoy componen el Gobierno Provisorio.

El Partido Conservador quería que los hombres que se habían manchado con crímenes y escándalos fuesen expulsados del país por la reprobación de la opinión pública, y no por medidas gubernativas.

Precisamente, las medidas gubernativas de expulsión de personas, presentaban para el Partido Conservador el inconveniente de que salvaban de la condenación del país aquellos contra quienes recayese, de que impedían a la opinión pública pronunciarse, y hacían aparecer como víctimas de la fuerza a los anatematizados de la opinión.

El Gobierno Provisorio ha declarado la vigencia del pacto de Octubre en el sentido recto que tiene, y no en la significación forzada que quiso darle una reacción insensata.

El pacto de Octubre es una garantía para todas las opiniones políticas, para todos los errores de partido, no para los crímenes, no para los asesinos y los ladrones.

El Gobierno Provisorio declarando la vigencia de ese pacto, se hace con ello un deber de no perseguir ni molestar a nadie por sus actos anteriores; pero el Gobierno Provisorio no ha querido ni podido cerrar las puertas de los Tribunales y negar el recurso de las leyes a los derechos atacados contra las *responsabilidades personales* de los individuos.

«Si algún ciudadano tiene que acusar a Oribe o a Moreno o que reclamarles intereses, ocurra a los Tribunales a que le hagan justicia, a que le den el amparo de las leyes.

El pacto de Octubre garantiza dos cosas: 1.^a que ninguno será molestado por el Gobierno con motivo de sus actos anteriores, y 2.^a que los servicios hechos y los derechos adquiridos por los individuos serán tenidos en cuenta por el Estado.

De hecho, la política del Gobierno Provisorio respetaba ambas concesiones. Ninguno de los militares que había ganado sus grados en el ejército mandado por don Manuel Oribe había sido borrado de la lista del E. M. G., ni aun el mismo Oribe. Ninguno de los ciudadanos había sido removido de los empleos que desempeñaba, por sus opiniones anteriores.

Tales eran los hechos, tal era la política del Gobierno Provisorio.

Podía quedar la duda de que esa política no fuese duradera, y el Gobierno Provisorio hizo bien en anticiparse a esa duda, desvaneciéndola, antes de nacer, con la declaración de la vigencia del pacto de Octubre, por un decreto

en que contrajo el compromiso solemne de no desviarse de la política iniciada.

Era una garantía más; ¿por qué no darla?

Lo repetimos: el pacto de Octubre no tiene la significación que hombres reaccionarios quisieron darle; no ampara al crimen, no niega la protección de las leyes, ni cierra las puertas de los Tribunales a los ciudadanos; no exime a los individuos de *responsabilidades personales*, no prohíbe escribir la historia de lo pasado, no santifica lo malo, no establece la inmoralidad, no es una piedra de escándalo.

Lo único que hace el pacto de Octubre, es «salvar las intenciones», cuyo juicio pertenece a Dios; aceptar que fueron buenas las de los individuos que combatieron durante nueve años al Gobierno de Montevideo y se sometieron a su autoridad en Octubre de 1851.

Los que duden de esta verdadera significación del pacto de Octubre, léanlo de nuevo, y al efecto lo reproducimos a continuación de este artículo.

Pacto de Octubre

Artículo 1.º Se reconoce que las resistencias que han hecho los militares y ciudadanos a la intervención anglofrancesa, ha sido en la creencia de que con ella defendían la independencia de la República.

Art. 2.º Se reconoce entre todos los ciudadanos orientales de las diferentes opiniones en que ha estado dividida la República, iguales derechos, iguales servicios y méritos y opción a los empleos públicos en conformidad a la Constitución.

Art. 3.º La República reconocerá como deuda nacional aquellas que haya contraído el general Oribe con arreglo a lo que para tales casos estatuye el derecho público.

Art. 4.º Se procederá oportunamente, y en conformidad a la Constitución, a la elección de Senadores y Representantes en todos los departamentos, los cuales nombrarán al Presidente de la República.

Art. 5.º Se declara que entre todas las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales, no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional para el bien de la Patria y para defender sus leyes e independencia.

Art. 6.º El general Oribe, como todos los demás ciudadanos de la República, queda sometido a las autoridades constituidas del Estado.

Art. 7.º En conformidad con lo que dispone el artículo anterior, el general don Manuel Oribe podrá disponer libremente de su persona. — JUSTO J. DE URQUIZA.

Excmo. señor Gobernador General don Justo J. de Urquiza. — Paso del Molino, Octubre 11 de 1851. — Mi estimado General y amigo: No tengo el menor inconveniente en aceptar las nuevas concesiones que, modificando las anteriores, me ha remitido V. E. con su apreciable de ayer, 10 del corriente.

Sólo he hecho a su respecto, al doctor Villademoros, que entregará a V. E. la presente, algunos encargos verbales que espero se sirva escuchar y poner en práctica con la benevolencia que me ha manifestado en todo este negocio.

Sin otro objeto, me repito de V. E. affmo. y atto. S. S. — MANUEL ORIBE.

En consecuencia de estos arreglos, todas las tropas y autoridades orientales establecidas en el Cerrito reconocieron la autoridad del Gobierno, y todos los cuerpos argentinos se pusieron a las órdenes del general Urquiza.

(Comercio del Plata, número 1731.)

(EL ORDEN del 19 de Octubre de 1853.)

Situación financiera

Hay momentos para las Administraciones, en que toda la buena voluntad, toda la contracción de los mandatarios se quiebran ante la imposibilidad material de dar un paso.

El Gobierno Provisorio se ha ocupado activamente, desde el primer instante, de arreglar el pago mensual de sus empleados civiles y militares, y es tal el caos en que dejó la Administración el Gobierno que caducó, que aun no ha podido conseguirlo.

La Administración Giró ha dejado empeñadas las deudas por las siguientes cantidades:

Al pago del crédito Ireneo	\$	278.604.66
Para íd. íd. íd. Donneill.	»	624.950.00
Al íd. íd. íd. Cunha	»	65.000.00
Al empréstito Navia	»	47.000.00
Al íd. Guimaraens.	»	84.000.00
Al íd. de varios comerciantes.	»	145.850.00
Suma de cantidades sobre la renta de Aduana.	\$	1.245.404.66

Hay que agregar a esta enorme suma el importe del subsidio francés, que también pesa sobre la misma renta \$ 1.100.394.475

Total sobre la Aduana. \$ 2.345.798.541

Pesan sobre la renta del papel sellado y mercado, por un empréstito del señor Navia	\$ 11.406.220
	\$ 2.357.204.761

Pesan sobre la Tesorería:

Por órdenes libradas y empezadas a pagar.	\$ 120.910.024
Por siete meses de sueldo que se deben a los empleados (aproximativamente)	» 910.000.000
Total	\$ 3.388.114.785

Cerca de tres millones y medio de pesos, que es el legado que la Administración Giró ha dejado al Gobierno Provisorio; y no se diga que, de estos tres millones, fueron un legado de Gobiernos anteriores a la Administración Giró los créditos del subsidio francés y del señor Ireneo, porque es obra suya el haber incluido esas cantidades en el Presupuesto del año, sin la autorización legislativa, sin previos arreglos con el Gobierno de Francia, que estaba dispuesto a darnos todas las facilidades para el cómodo pago de sus haberes.

Bien: con tan funesta herencia, el Gobierno Provisorio, sin embargo, ha respetado todas las afectaciones sobre las rentas hechas por la Administración Giro, y respetándolas, se propone pagar mensualmente a sus empleados, ir cubriendo gradualmente lo que se les debe por sus siete meses atrasados, y atender en el más breve plazo que le sea posible a la amortización del subsidio francés, que la Administración Giró trató de echar al abismo de la deuda pública, enviando al señor Brayer a Francia con semejante objeto.

De cierto, en veinticinco días de gobierno no se pueden hacer milagros, y de estos veinticinco días hay que descontar ocho días en que el arreglo financiero ha tenido que estar paralizado en espera de las propuestas para la enajenación de la renta de Aduana que debía servirle de base.

La situación de los empleados públicos no puede ser más afligente, el Gobierno la conoce y no perdona medio de sacarlos cuanto antes de ella.

Pero los empleados públicos deben comprender los esfuerzos del Gobierno y entretener por unos días más la paciencia con que han esperado siete meses, en la confianza de que al fin va a empezar la época de recibir mensual y religiosamente con qué atender a sus necesidades.

Los propietarios y acreedores de los funcionarios públicos pueden hoy dispensarles más contemplación y aplazar las exigencias con que los asedian, en la seguridad de que no tardarán en verse habilitados para empezar a llenar sus compromisos.

Para todo en la vida se necesita algún tiempo material. No se levanta una casa en un día, sino en algunos meses, aunque se pongan millares de trabajadores y se tengan a mano todos los materiales, porque es preciso dejar secar la argamasa, tomar consistencia a las paredes, dejar al tiempo lo que es del tiempo.

Esto que sucede en todo, sucede con mayor razón en un arreglo financiero. difícil, que no puede ser obra de quince días.

Tengan confianza, entretanto, los que esperan ver mejorada su situación con ese arreglo, porque se hará, y se hará muy pronto, días más, días menos.

Las dificultades son muchas, pero todas han de ser vencidas con actividad y firmeza.

(EL ORDEN del 23 de Octubre de 1853.)

General Lavalleja

La Patria ha tenido ayer un día de luto. Ha fallecido repentinamente el patriarca de su independencia, el ilustre jefe de los Treinta y Tres.

Se hallaba conversando con sus amigos, cuando le trajeron una orden para firmar, y tomando la pluma sintió paralizada la mano, inmediatamente el brazo; se quejó de sentirse mal, se le reclinó en un sillón, luego en un sofá, y aunque los facultativos acudieron sin tardanza, en vano fueron sus esfuerzos por conservarlo a la vida.

La Casa de Gobierno estuvo en un momento llena de un gran número de ciudadanos, que lo transportaron hasta su morada con la cabeza descubierta y el dolor en el corazón y en el semblante.

Ninguna muestra de consideración pública ha faltado al general Lavalleja en sus últimos momentos. La Providencia quiso patentizar al fundador de la República, en sus últimos días, el alto aprecio en que lo tenían sus conciudadanos.

El general Lavalleja es una de las mejores glorias de la Nación y su memoria será eterna entre los orientales.

(EL ORDEN del 23 de Octubre de 1853.)

La situación política y administrativa

La situación está definida. El Gobierno convoca a la Grande Asamblea por el decreto que hoy aparece, decreto que lo honra altamente, pues muestra su empeño de someterse cuanto antes al juicio de sus conciudadanos. La Grande Asamblea va a verse reunida mucho antes de lo que esperaban los más impacientes.

La propuesta de los acreedores por 130.000 pesos está aceptada, y dentro de algunos días se pagará a los empleados militares y civiles las dos terceras partes del mes de Octubre, y se continuará pagándoles *mensualmente* por dos terceras partes, hasta que desempeñadas las rentas en diez u once meses, se les abonará *mensualmente* el sueldo íntegro.

Hoy aparece también un decreto atendiendo de un modo permanente a la educación de la juventud, hasta ahora descuidada.

El Gobierno activa, y dentro de algunos días quedará resuelta, la organización de las policías, que debe asegurar a los vecinos de la campaña todas las garantías de la propiedad y de la persona.

Sabemos también que muy luego debe partir la Comisión encargada de la demarcación de fronteras, de cuyo envío se ha ocupado el Gobierno con la preferencia que el asunto requiere.

Entramos, pues, en la vida normal. Empiezan los trabajos que han de dar prosperidad a la República.

(EL ORDEN del 28 de Octubre de 1853.)

Importante

Los enemigos del actual orden de cosas hacen circular, con un empeño notable, que cuentan con el apoyo del general Urquiza para derrocar al Gobierno Provisorio de la República.

Podemos asegurar a nuestros lectores que tal suposición es completamente infundada y falsa. El general Urquiza se manifiesta resuelto, y no podía ser de otro modo, a guardar la neutralidad más estricta en cualquier cuestión que pueda suscitarse entre nosotros, y lejos de estar prevenido en lo más mínimo contra el Gobierno Provisorio, se muestra *particularmente satisfecho* de la marcha de éste.

Esta es la mejor contestación que por ahora podemos dar a los fabricantes de noticias, que ya daban ayer a don Lucas Moreno de este lado del Uruguay a la cabeza de la división «Estrella», perteneciente al Estado de Entre Ríos.

Vean, pues, los perturbadores del orden de agarrarse a otra rama.

(EL ORDEN del 6 de Noviembre de 1853.)

EXTERIOR (CHILE)

Montevideo y Buenos Aires

Entre las diversas cartas que recibimos por el *Duroc*, tenemos una de nuestro antecesor y amigo don Juan Carlos Gómez. Conocidas son sus opiniones respecto a las cuestiones políticas que se agitan en esas dos Repúblicas, y las cuales no están de acuerdo con las nuestras. Sin embargo de esto, nos felicitamos siempre de consignar en el *Diario*, creado y mantenido por él con tanto brillo, cualquier escrito de su pluma, pues todos revelan al escritor inteligente. El señor Gómez nos pide la inserción de esta carta, que es la tarjeta de amistad y un recuerdo latente que dirige desde las márgenes del Plata a este pueblo de su predilección:

Montevideo, Agosto 15 de 1853.

Mi queridísimo amigo:

Creí no tener tiempo para escribir a ustedes; pero aun me quedan algunos minutos para consagrárselos. Leo con amor de un antiguo y agradecido huésped, cuanto viene de Chile. Pasan por mi alma todas las inquietudes que pueden agitarlos a ustedes en ésa, y todas las esperanzas que los halagan de ver realizados en breve los grandes destinos de Chile.

En cuanto a nuestras cosas, andan ustedes extraviados. El partido Urquiza de Buenos Aires, y su criatura el partido dominante en Montevideo, formado de algunas fracciones del antiguo *blanco*, son los demagogos que ensangrentaron a esa República en 1851. Lo explicaré.

Rosas era la demagogia, los *campos*, como dice Alberdi; es decir, no los hombres del campo que tienen propiedades o que aman el trabajo, sino los gauchos andariegos, pendencieros, sin hogar, sin familia, sin respeto a la propiedad ni a la vida ajena.

El sistema de Rosas era la dictadura, los medios inicuos, la corrupción, la prostitución de la dignidad humana, el aislamiento de los demás pueblos, el odio al extranjero, la confiscación, la proscripción en masa, etc., etc.

¿Era esto conservador, organizador, algo que huele a orden o a progreso social?

La revolución conservadora, es decir, la defensa de la sociedad contra el sistema de Rosas, se batió hasta no quedar más baluarte que Montevideo. Pero desde ese último palmo de tierra, sus ideas, difundidas activamente por la prensa, por los instintos nobles o buenos de los hombres, por el sentimiento de lo justo y de lo conveniente, que todos tienen, ganaron terreno, penetraron en los mismos ejércitos de Rosas, alcanzaron aliados, y el sistema Rosas se desmoronó, defecionado por todas partes.

La sociedad iba a consumir su triunfo, a dejar establecidas las garantías

de su existencia y de su conservación para lo sucesivo. Un hombre se interpuso entre la sociedad triunfante y el sistema que se derrumbaba. Su instinto le reveló que él tenía que dejar de ser caudillo en un orden regular para ser ciudadano, y la secreta voz de su individualidad le aconsejó salvar los restos del sistema que perecía, para hacerse un pedestal con esos materiales.

Tenía prestigio, fuerza, audacia, y, en efecto, la sociedad fué detenida en su marcha, y tuvo que aceptar un pacto, una transacción con el sistema que la condenaba a muerte: en la República Oriental por una intriga, en Buenos Aires por un golpe de Estado.

Pero el sucesor de Rosas no tuvo tino en su reacción: fué demasiado impaciente, quiso llegar muy de prisa al término. La sociedad, amenazada, no tardó en resistir; se la obligó a la lucha, y la represa que Urquiza había levantado al curso de su triunfo fué arrastrada al abismo por su ímpetu.

Urquiza ha caído, fugando en la mula de un coche, refugiándose en el mismo vapor, el *Locust*, que albergó al fugitivo Rosas. Días después, Urquiza enviaba un mensaje al Congreso diciendo que no había sido vencido, sino que se había retirado de Buenos Aires voluntariamente. No faltaba a su caída más que el ridículo, y el fugitivo de la mula del coche quiso echárselo encima pretendiéndose invencible.

En Montevideo, la reacción impaciente abusó de su mayoría parlamentaria y administrativa, de su mayoría oficial; quiso también llegar muy de prisa a su término, y en la irritación que produjo de la noche a la mañana, sin preparativo de rompimiento, sin quererlo nadie, por el contrario tratando todos de impedirlo, las fuerzas armadas reunidas en la plaza pública en celebridad de un día nacional, el 18 de Julio, rompen el fuego, disparan sin saber a quién, y la reacción quedó vencida en dos minutos, salvándose el orden por los esfuerzos de los mismos que, poniéndose al frente del movimiento, hubieran concluido con sus adversarios, y que rodeando al Presidente de la República, dominaron el conflicto, dejando a sus adversarios con el poder, aunque sin influencia ni prestigio.

La sociedad se defiende, amigo, contra los Rosas, los Urquizas y los Oribes en las dos márgenes del Plata.

En Buenos Aires, uno de los primeros actos de su victoria es entregar a los Tribunales los degolladores de 1840. No los *degiella*, amigo, fíjese en esto; no se venga, los somete a la ley, los presenta a la justicia, quiere que la moral pública sea satisfecha por los medios grandes y nobles que pueden satisfacerla: la ley y la justicia. Fíjese también en esto: el Gobierno propone la creación de un Tribunal especial para juzgar esos crímenes excepcionales, y la sociedad se niega, y los reos son entregados a los Tribunales ordinarios, a los encargados de hacer justicia en nombre de la sociedad, y no a los que parecerían encargados de la justicia política, de la venganza de los vencedores.

En Montevideo, tres días han estado la ciudad y el país en manos de los antiguos adversarios de Oribe, y Maza, yerno de Oribe, tachado de grandes crímenes, Lasala, sobrino de Oribe, acusado de grandes crímenes, permanecían en sus casas inviolables, y ni un grito iba a sus puertas a perturbar su tranquilidad con un insulto.

¿En dónde está el orden, el principio conservador, la moral, el deseo de organización, de vida regular, de civilización y garantías? Respóndale por mí su conciencia.

En Montevideo la reacción intriga y agita por sobreponer de nuevo su viejo sistema. Nosotros trabajamos por impedir la guerra civil; pero tal vez la provoquen, tal vez tengamos que luchar para defendernos. Si la guerra sobreviene, amigo, es que la Providencia llama a Oribe, a Lasala, a Maza, al juicio que ha llamado a los mazhorqueros de 1840 en Buenos Aires. Usted sabe que la Providencia lleva al criminal a la pena con el incentivo de la impunidad.

Para hacer sentir todo esto, he creado aquí un periódico, que se titula *El Orden*, órgano del Partido Conservador, del cual le remito los números publicados, y le escribo esta carta, que no dudo publicará su *Diario*, como único medio de hablar a los amigos que aun crean en ésa en la sinceridad de mis palabras y en la honradez de mis intenciones.

¡Felicidad a Chile, querido amigo; felicidad a ese país querido, por cuya grandeza no ceso de hacer votos!

Juan Carlos Gómez.

(*La Tribuna.*)

(EL ORDEN del 14 y 15 de Noviembre de 1853.)

ARTÍCULOS DE « EL NACIONAL »

La Redacción

La enfermedad del amigo que redactaba este diario, nos obliga a tomar su dirección antes de tiempo y precipitadamente, bajo la dolorosa impresión con que los padecimientos de Montevideo nos han abatido el ánimo.

Hemos vuelto a la patria a tomar nuestra parte en el común sufrimiento. Este es todo nuestro programa.

Por lo demás, nuestros principios son conocidos, y una profesión de fe sería inútil.

Toda nuestra ambición se reduce a ver feliz y próspera a la patria, por la realidad de sus instituciones, que aseguren a todos sus habitantes, cualesquiera que sean sus opiniones o disidencias políticas, las garantías de la ley, de la justicia, de la moral, que hacen fecundo el trabajo y dan dignidad a la existencia del hombre.

La Providencia ha querido someter a nuestro país a pruebas terribles.

Faltaba la peste a su larga tortura, y diezma hoy a su capital heroica.

Faltaba al heroísmo el martirio, y el cielo le da a beber la hiel y vinagre.

Pero la justicia de Dios reserva siempre grandes compensaciones a los grandes dolores, y esta convicción aumenta la fe profunda que abrigamos en el porvenir brillante de nuestra patria.

Felices de nosotros, si nos concede el destino el rol de un peón en esa obra de la felicidad del pueblo.

Juan Carlos Gómez.

(EL NACIONAL del 15 de Mayo de 1857.)

Despoblación de Montevideo

La epidemia es un mal cruel, pero transitorio.

Abreviar su duración debe ser el empeño de todos.

Para abreviarla, es necesario que todos pongan el hombro a un tiempo al trabajo. La simultaneidad del esfuerzo centuplica el vigor de la acción y consigue en una hora lo que no alcanzan jamás en mucho tiempo, parcial o aisladamente aplicadas, las mayores fuerzas.

La despoblación de Montevideo priva a la extinción de la epidemia de grandes recursos.

Todos los gastos a que se ven obligados los habitantes de la ciudad que

la han abandonado, son gastos extraordinarios consagrados a la salud de la población individualmente.

En veinte mil almas que han abandonado la ciudad, fácil es calcular la enormidad del monto de esos gastos.

Con la mitad de esa suma, invertida en la salud pública, se hubieran destruido todos los focos de infección y asegurado la salud de cada habitante.

Sucede en las epidemias lo que en las guerras. Cuando cada uno trata de cuidar solamente de su salvación, corren todos mil veces más peligro que cuando todos a una concurren a la salvación común por la unidad de la acción.

Tras ese gasto extraordinario de veinte mil almas, viene la pérdida de la falta de producción, porque cada habitante que abandona sus ocupaciones ordinarias es un productor menos.

La despoblación de Montevideo será, por tanto, no sólo una causa de prolongación de la epidemia, sino también una causa de empobrecimiento e indigencia.

Cuanto mayor sea el número de la población, mayor será el número de las víctimas, se nos objetará.

Proporción guardada, es muy probable que no sea eso cierto; pero aun cuando lo fuese por el momento, la población y el país sufrirían menos en perder treinta habitantes por día, durante diez días, que en perder diez habitantes por día, durante treinta.

La vida del hombre dura instantes y la del pueblo siglos.

La prolongación de la epidemia lleva al exterior el descrédito del país para la inmigración, para el comercio, para todos los elementos de prosperidad y grandeza que la civilización extranjera nos envía constantemente.

La reputación de la salubridad y benignidad de nuestro clima, hacía de nuestro país una especie de *Eldorado* para la inmigración y el comercio del mundo.

La epidemia actual compromete hasta cierto punto esa reputación merecida.

Si desgraciadamente se repitiese en la vuelta del verano, las miradas de Europa se apartarían de Montevideo por años, y la prosperidad y grandeza del país sufrirían un funesto contraste. Estamos todos en el deber de probar al mundo que la insalubridad de Montevideo es un mal ocasional y pasajero, que no tiene razón de ser y no merece despertar temores.

Probémoslo extinguiendo para siempre la epidemia con la destrucción inmediata de todos los focos de infección, que está demostrado son el origen del flagelo que nos azota.

Esos centros de infección pueden ser pronta y radicalmente destruídos, si no por la simultaneidad del esfuerzo de la población entera, por la concurrencia de todos los recursos.

Si esos recursos son invertidos, como hasta aquí, en atender cada uno a su salud individualmente, en vez de atender cada uno a la salud de todos, con el excedente que la precaución individual requiere, corremos riesgo de que el peligro se prolongue o vuelva para todos, cuando ya las familias y habitantes que han abandonado la ciudad no tengan ese excedente con qué poder buscar la salud en el alojamiento.

Sabemos bien que nos oponemos al torrente, pero no siempre se lucha contra lo imposible apelando a la razón pública contra las impresiones del terror.

Den cincuenta, cien habitantes el ejemplo de volver a sus hogares de la Capital, de arrostrar los últimos amagos de la epidemia, de patentizar la voluntad decidida de combatir de frente al enemigo implacable, y su ejemplo será fecundo en resultados.

El país les deberá un inmenso servicio.

Les deberá tal vez la salvación de su prosperidad.

Les deberá acaso que la inmigración y el comercio no nos abandonen, que la pobreza no nos invada, que la República no pase por una crisis peor que todas las anteriores.

Juan Carlos Gómez.

(EL NACIONAL del 15 de Mayo de 1857.)

La presidencia de la Junta E. Administrativa

Este diario, mal informado, anunció que el que estas líneas escribe, había tomado la presidencia de la Junta Económico-Administrativa; no hizo más que presentarse a la Junta, de que es miembro, y pedir a su vicepresidente, don Juan Ramón Gómez, lo destinase a cualquier servicio en que lo considerase de alguna utilidad.

Ni tomó, ni aceptaría la presidencia, aun cuando se la ofrecieran sus compañeros, porque no reconociendo más títulos a la preeminencia que las virtudes y los méritos, unas y otros dan el primer puesto en la Junta Económico-Administrativa al señor don Juan Ramón Gómez, que con tanta abnegación y valor ha desafiado el peligro.

Para el que estas líneas escribe, será siempre un honor estar a las órdenes del señor don Juan Ramón Gómez en sus nobles esfuerzos y generosos servicios.

Juan Carlos Gómez.

(EL NACIONAL del 15 de Mayo de 1857.)

Traslación de la usina del gas

Los vecinos del barrio de la dársena piensan dirigirse al Gobierno solicitando la traslación de la usina del gas del sitio que ocupa.

Nada más justo.

Está probado por la experiencia de los demás pueblos y los exámenes científicos en épocas de epidemias en Europa, que el gas no es insalubre.

Después de ese fallo de la ciencia y la experiencia, habría una preocupación injustificada y la sospecha de que el gas pudiese influir en el estado sanitario de un pueblo.

Pero si el gas no es nocivo, la usina en que se fabrica puede convertirse en un depósito de infección por su mala colocación o la corrupción de sus residuos.

Por esta razón, en todas partes se ha tratado de situar las usinas de gas en barrios altos, de fácil ventilación o apartados de los centros poblados.

No dudamos de que la misma empresa del gas se apresurará a reconocer la justicia del reclamo de los vecinos de la dársena, prestándose en cuanto esté de su parte a la pronta traslación de la usina a otro sitio más aparente.

(EL NACIONAL del 15 de Mayo de 1857.)

Lo que es Montevideo

La salubridad de Montevideo es una cuestión de vida o muerte para la República. Ante su inmensa importancia, son muy subalternas las demás cuestiones que en este momento se debaten.

Un centro de población y de riqueza como Montevideo es la obra de doscientos o trescientos años, no se forma por la voluntad de los hombres ni se reemplaza por un fiat de poder alguno de la tierra.

A pesar de la gigante prosperidad de todo su territorio, los Estados Unidos de Norte América están casi para el resto del mundo, en la ciudad y puerto de Nueva York; Valparaíso es Chile para el extranjero, Buenos Aires la República Argentina.

Para la inmigración y el comercio del mundo con nosotros, la República es Montevideo.

Por otra parte, todas las ventajas de la República en el Río de la Plata consisten en la superioridad del puerto de Montevideo, que no tiene rival en la extensión del río. El comercio encuentra aquí facilidades y comodidades que han hecho tolerar las diferencias de tarifas y trabas aduaneras, y sostener la

competencia con el puerto de Buenos Aires, que ha ido al extremo en liberalidades mercantiles. El porvenir de la República está, pues, comprometido en el descrédito de su Capital y su principal puerto de comercio.

En los tiempos de vapores, de ferrocarriles, de telégrafos eléctricos en que vivimos, el atraso, la paralización sola de algunos años, es la ruina de un pueblo, y de esa paralización al menos estamos amenazados, si la salubridad de la ciudad y puerto de Montevideo no queda definitivamente asegurada en la estación presente del año.

Aunque por causas que no es ocasión de señalar, la riqueza de la República permanezca aún inerte, es indudable que existe, que el país está rico, habiendo recobrado ya una parte de su prosperidad destruida.

Todo esa labor paciente y tenaz con que ha ido creciendo lentamente la riqueza del país en estos cinco años, se vería esterilizada por la paralización comercial en que caería el país todo por la insalubridad del puerto que le reconoce el mundo como el centro de sus cambios y transacciones.

Hasta para el más remoto hacendado de la campaña hay, de consiguiente, un interés vital en la cesación completa de los males que a la Capital afligen.

Todos los habitantes del Estado, sin excepción de uno solo, sufrirían su parte de pérdida en el retroceso del comercio de Montevideo.

Importa que este convencimiento se forme en todos los habitantes del país; importa que no haya uno que no vea su interés en esta inmensa generalidad de intereses que abraza una Capital y un puerto como Montevideo, en un pueblo que debe y tiene que deber a la actividad de su comercio con el resto del mundo su prosperidad y su grandeza.

Importa ese convencimiento, porque no se consiguen jamás los grandes resultados sino por la acción vigorosa de la opinión pública.

Y es por esto que llamamos la atención del país a la consideración de lo que son para todos sus habitantes la Capital y el puerto de Montevideo, en cuya situación están comprometidos todos sus intereses.

(EL NACIONAL del 16 de Mayo de 1857.)

Trabajo hecho y por hacer

La epidemia desaparece, según todos los informes.

Hasta ahora, asediados por la urgencia del mal, la consagración de los ciudadanos que le hicieron frente se dedicó a disputarle las víctimas que escogía, consiguiendo arrebatarse a sus garras preciosas vidas.

Ese trabajo, que no podía dejar de adolecer al principio de la precipitación de todas las improvisaciones hijas de la sorpresa, fué regularizándose necesariamente, y alcanzó al fin una organización eficaz y completa.

Hoy la vida del menos acomodado habitante de la ciudad cuenta con todas las garantías de recursos que pudiera proporcionarse el más opulento.

La más prolija asistencia en el hospital o a domicilio, está asegurada a todos; facultativos, medicamentos, abrigos, cuantas comodidades requiere un enfermo, todo es dispensado instantáneamente por la caridad pública en dondequiera que la fiebre se muestre.

Una vez sistemado así un servicio, funciona por sí solo, y la atención puede consagrarse a nuevas creaciones e iniciativas.

El mal está vencido por la organización de la caridad pública.

Falta ahora que sea extirpado por la organización de las fuerzas que pueden asegurar la salubridad del pueblo.

Aplicada a distintos objetos, la marcha es la misma.

Estamos todavía, respecto a la salubridad de la ciudad, en la improvisación que nace de la sorpresa, en que todo se quiere atender a un tiempo y se dispersan los medios en esfuerzos supremos, pero ineficaces. Sistemar, organizar el trabajo de salubridad de Montevideo, es lo que nos resta por hacer, para concluir del todo con el implacable enemigo que amenaza en la Capital a todos los intereses del Estado.

En este empeño hay su parte para cada uno: para la Junta Económico-Administrativa, para el Departamento de Policía, para los particulares, y convendría altamente que por la armonía de la dirección y la simultaneidad del curso apresurásemos el resultado con la organización de los esfuerzos. Con sistema en las operaciones, nos encontraríamos muy luego, respecto a la salubridad de la ciudad, en el punto en que hoy nos encontramos respecto de la cesación de la epidemia, dominando el mal por el fácil funcionamiento de la organización adoptada, sin que la atención y la dedicación de todos estuviesen exclusivamente aplicadas a ese objeto.

Los ciudadanos necesitan su tiempo y su acción para el cuidado de los intereses de su hogar, cuya suma constituye la riqueza pública. Cuando dan la espalda a esos intereses por la aparición de un mal público, la riqueza del país sufre en la suma el quebranto de cada una de las fracciones de intereses privados. Para evitarlo es que se organizan, por ejemplo, ejércitos, que evitan a los ciudadanos correr a las armas en el momento menos pensado en defensa de las leyes; para evitarlo, la filantropía organiza hospitales, hospicios, asilos, establecimientos de todo género, que evitan a la caridad del individuo dejar las ocupaciones, que lo constituyen productor, para correr en auxilio de sus semejantes a cada paso.

La organización del trabajo para la salubridad de la ciudad, aprovechando fuerzas que se gastan por la ausencia del sistema, permitirá a los ciudadanos tornar con más actividad a las tareas ordinarias de la industria, con la seguridad de que nada falta al trabajo en cuyo éxito va el porvenir de todos.

Sin dejar de aplicar a la salubridad de la Capital el máximo de las fuerzas, quedarán libres para la industria todas las que paralizan hoy las preocupaciones del espíritu del pueblo.

La organización es el éxito. Organicemos el trabajo de salubridad sin pérdida de tiempo.

(EL NACIONAL del 16 de Mayo de 1857.)

Recursos

Jamás faltan a una sociedad los medios de salvarse de los grandes males o los grandes peligros.

La cuestión es saberlos encontrar, porque siempre existen.

Prueba de ello es que no han faltado recursos para organizar el servicio de asistencia, con que ha sido combatida la epidemia hasta ser vencida, como ya se muestra.

El error está en pedir en todas las ocasiones los recursos necesarios a la renta pública, que calculada para necesidades ordinarias, no puede, sin perturbación completa de la marcha administrativa, salir al encuentro de urgencias extraordinarias y supremas.

Esto que sucede en países en donde la Hacienda pública está montada sobre un pie de puntualidad escrupulosa, debía con doble razón suceder entre nosotros, en que la situación financiera es una crisis permanente.

Fuera de la renta pública, hay en todas las sociedades humanas recursos con qué atender a los grandes conflictos.

Pero es condición *sine qua non* que haya sociedad, que no se desbande, que no se disuelva, porque la disolución de los elementos que la componen importa forzosamente la desaparición de sus recursos.

La sociedad, en Montevideo, está en estos momentos en una especie de disolución por el alejamiento de los habitantes de sus hogares y de sus tareas.

Falta, pues, la acción eficaz de ese gran poder que se llama la sociedad, invisible, impalpable, pero no por eso menos real, que está en todas partes y en ninguna.

Hay que emprender rápidos y vastos trabajos para asegurar completa y definitivamente la salubridad a Montevideo, su comercio, su prosperidad, que son la más poderosa palanca de la riqueza del país entero. Necesitamos para ello recursos, medios.

Inútil es pedirlos a la renta pública, que contribuirá con la cuota que pueda, insuficiente cualquiera que sea. Tenemos que buscarlos en la acción misma de la sociedad, que no podrá proporcionarlos mientras no produzca y ahorre de nuevo, mientras no vuelva a su vida ordinaria, mientras no se reponga el poder de la sociedad de esa especie de disolución que ha operado en ella la enfermedad de ánimo del pánico.

Apresúrense los habitantes de la ciudad a volver a sus hogares y tareas, a entrar cuanto antes en la vida ordinaria, a recobrar la acción social enervada, y aparecerán luego los recursos para dar cima a los trabajos en que ven todos la garantía de lo venidero.

(EL NACIONAL del 16 de Mayo de 1857.)

El problema del día

Cuanto hay que hacer para dejar la ciudad al abrigo de futuras epidemias, es obra de tres o cuatro meses de tiempo y de cincuenta o sesenta mil pesos de costo.

Todo consiste en hacer en un día con tres obreros lo que se haría en tres días con uno. La economía estaría siempre en el ahorro del tiempo.

Un simple paseo por la ciudad demuestra a primera vista los trabajos que es indispensable realizar para el objeto que se tiene en vista.

Los enumeraremos por el orden de su urgencia:

Terraplén del barrio de la Dársena.

Remoción de todas las fábricas que puedan formar depósitos de infección con sus residuos.

Formación de la rambla a lo largo de la bahía, que impida la estagnación de las aguas.

Blanqueo general de todas las casas, interior y exteriormente, a la desaparición de la fiebre reinante.

Nivelación de la ciudad y renovación de los empedrados de todas sus calles y veredas.

Organización del barrido y riego de las calles, con su dotación de carros para la limpieza.

Por último, la limpieza del puerto.

De estos diversos trabajos, unos son de hacerse en el primer mes, y todos pueden hallarse terminados al tercero o cuarto.

En un mes puede y debe hallarse concluido el terraplén del barrio de la Dársena, removidas las fábricas nocivas, organizado el barrido de las calles y efectuado el blanqueo de las habitaciones.

En tres o cuatro meses puede y debe hallarse nivelada, empedrada, circuida de una rambla la ciudad por el lado de la bahía, y limpio su puerto.

Estamos seguros de que no faltarán propuestas ventajosas para estos varios trabajos.

No faltarán una o varias empresas que los realicen con la prontitud que requieren las circunstancias.

¿Faltarían a Montevideo cincuenta, sesenta, ochenta mil pesos con que salvar miles de vidas en lo sucesivo y millones de riqueza?

(El NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

Los trabajos por empresas

En nuestros pueblos sudamericanos, en que la Administración no existe todavía en la verdadera significación de la palabra, el solo medio eficaz de realizar trabajos de alguna importancia, es la asociación y empresa particular.

No tenemos que citar ejemplos de otros pueblos: basta echar una mirada en derredor para convencerse de que en materia de obras públicas, sólo la empresa particular ha sido creadora entre nosotros. La Aduana es resultado de la empresa particular. De ella ha nacido el teatro. Por ella tenemos muelles. La dirección oficial nada ha producido en veintisiete años de independencia, ni aun una casa para el Gobierno, la Asamblea o el Poder Judicial, que habitan todavía los estrechos e inadecuados edificios del tiempo de la colonia.

¿Se esperaría que la dirección oficial, bajo circunstancias premiosas, se transformase súbitamente y fuese en un día lo que no ha alcanzado a ser en veintisiete años, en medio de una crisis financiera que es casi una bancarrota y cuando se muestran dispersos los elementos que constituyen el poder social de opinión y concurso?

Encargarse la dirección oficial de las obras urgentes de la actualidad, sería un ensayo, el primer ensayo en veintisiete años de existencia, y la gravedad de circunstancias que no dan espera, no es una buena oportunidad para ensayos.

Es preciso que la iniciativa de las obras cuente de antemano con el éxito en la conciencia pública, para que el concurso de la población sea tan eficaz como espontáneo y decidido.

Las poblaciones se retraen siempre de los sacrificios cuando las labra la convicción o la presunción al menos de su inutilidad.

Por el contrario, están siempre dispuestas a hacerlos, por mayores que aparezcan, cuando las anima el convencimiento del buen resultado.

En nuestros países, la población confía en la empresa particular, porque ha visto y palpado el éxito de sus esfuerzos en las obras que ha acometido, y desespera de toda iniciativa de la dirección oficial en los trabajos públicos.

No se cambia con palabras, por elocuentes que sean, el convencimiento operado por los hechos.

La población tiene ese convencimiento, y desde que su concurso es indispensable, desde que de la espontaneidad de su acción depende el éxito, preciso es consultarla y respetarla.

Sabemos bien que la empresa particular se presta a abusos.

Pero también se introducen en la dirección oficial.

Y considerando este asunto desde este punto de vista, es más fácil evitar los abusos cuando la inspección se establece por la oposición de intereses, que cuando falta esa oposición de intereses suspicaz y vigilante.

En los trabajos por empresa particular, la dirección oficial inspecciona y reclama.

En los trabajos de dirección oficial, no hay interés en oposición que la cee, a no ser la mirada distraída de la opinión que ve y pasa de largo.

Tenemos que emprender un vasto trabajo para salvar la prosperidad de la República de una inmensa pérdida.

En ese trabajo, el concurso espontáneo y solícito de la población nos es indispensable.

La población no lo presta jamás decididamente, sino bajo la impresión de la confianza en el éxito.

Los hechos de veintisiete años de existencia nacional han quitado a la población toda confianza en la dirección oficial, y se la han dado a la empresa particular en materia de obras públicas.

Llamemos, de consiguiente, a la empresa particular a realizar en tres meses las obras salvadoras de la riqueza de la República en su Capital y puerto de Montevideo.

(EL NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

Fácil limpieza del puerto

Hay coincidencias providenciales.

Una empresa particular mandó construir una draga de fuerza en Buenos Aires para la apertura de un canal en el río.

Empezada la obra, se encontró con la falta de un sitio en qué depositar la gran cantidad de lodo que sacaba del fondo, y mientras allana este inconveniente, se ve en la imposibilidad de funcionar la draga.

Habría ventaja para esa empresa de Buenos Aires en ocupar su draga en la limpieza de Montevideo, para reportar siquiera el interés del capital paralizado.

Se nos ofrece, pues, la oportunidad de limpiar nuestro puerto a poca costa.

Cuánto contribuiría su limpieza a la salubridad de la ciudad, es inoficioso demostrarlo.

Cuánto importaría al comercio y riqueza del Estado, es aun más evidente.

La República debe a Montevideo su importancia comercial en el mundo, y Montevideo debe a su puerto ser el mercado que es en el Río de la Plata.

Entretanto, nuestro puerto, tan favorecido por la naturaleza, va cegándose y perdiéndose por la incuria de los hombres. Cada día pierde en profundidad, y, por consecuencia, en extensión. A este paso, con el correr de algunos años, apenas dará abrigo a un centenar de buques de escaso calado.

Profundizar y ensanchar el puerto es un gran servicio al comercio y a la prosperidad de la República, que depende del incremento de las transacciones y cambios mercantiles.

La Providencia nos brinda una oportunidad favorable de realizar ese deseo

de todos, sin desembolsos superiores a nuestras fuerzas, sin los sacrificios que nos veremos obligados a hacer en adelante.

Aprovechemos la inacción forzada de la draga de Buenos Aires.

(EL NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

Auxilios a Montevideo

La Junta Económico-Administrativa recibe todos los días pruebas de los sentimientos de benevolencia que animan a nuestros compatriotas de los departamentos por sus hermanos de la Capital.

Hoy ha recibido la Junta comunicaciones de Paysandú y Mercedes.

En el primer punto, los ciudadanos don Rafael Fernández y don Pedro H. Flores, constituidos en Comisión, promovieron una suscripción, que hasta el momento de partir el correo ascendía a cuatrocientos cincuenta y tres pesos quinientos sesenta centavos, que han remitido.

En Mercedes, una Comisión compuesta del señor Egaña, Jefe Político, y los ciudadanos don José González y don Juan Manuel Braga, colectó la suma de mil once pesos seiscientos cuarenta centavos, que ha enviado, a la vez que la cantidad de doscientos trece pesos sesenta centavos, reunida por la Congregación del Corazón de María, de que es presidenta la señora doña Justa Lobo de Agustini, y la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos cuatrocientos ochenta centavos, producto de un concierto que organizaron las señoras doña Eulalia Egaña, doña Mercedes M. de Haedo, doña Francisca T. de Montero, doña Marcelina de Olascoaga y doña Irene de Haedo.

Nos complacemos en consignar estos nombres de señoras y ciudadanos, rindiendo un merecido tributo al laudable celo que han desplegado para aliviar en algo los sufrimientos con que aflige la Providencia a tantos desgraciados.

Las buenas acciones llevan en sí su elogio y su compensación. Ellas no caen jamás en tierra estéril, porque las guarda la memoria de los buenos, y hacen en silencio la fecunda propaganda de los nobles ejemplos.

(EL NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

Prensa de los departamentos

Mercedes tiene ya un periódico, que acaba de ver allí la luz con el título de *Río Negro*.

Nos complacemos en saludar su aparición como un importante progreso.

Los norteamericanos, en dondequiera que delínean una población, lo primero que establecen es una imprenta y un periódico. Esos infatigables progresistas del Nuevo Mundo comprenden perfectamente el impulso que da la prensa al desarrollo de los intereses morales y materiales de un pueblo, y jamás dejan olvidada a retaguardia esa gran palanca de la civilización en sus colonizaciones del desierto.

Nuestros pueblos viven doscientos, trescientos años, antes de poder fundar un periódico, a que le hacen concebir horror los explotadores de su atraso, sulevando esa preocupación tan absurda que imputa a la prensa las desgracias y trastornos que, por el contrario, ella cura a la larga.

Cualesquiera que sean las tendencias y propósitos del nuevo periódico que ha aparecido en Mercedes, su aparición señala un progreso, que mirarán con placer todos los amigos de la ilustración de los pueblos.

(EL NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

Derechos diferenciales

Acabamos de recibir cartas de Gualeguaychú hasta el 10 de Mayo, y en ellas se nos comunica que el Gobierno del Paraná pensaba proponer al Congreso nuevos derechos diferenciales contra la exportación de frutos de la Provincia a los mercados de Montevideo y Buenos Aires, con el fin de promover la exportación directa fuera de cabos.

Es la lógica del absurdo.

Cuando se pone el pie en una falsa pendiente, rara vez es dado detenerse a medio camino, y casi siempre se rueda al fondo del abismo.

El Gobierno de las Provincias argentinas quiso crear un comercio directo con Europa, mediante derechos diferenciales a la importación de artefactos europeos procedentes de los puertos situados dentro de cabos. La medida fué ineficaz. El comercio directo no vino. ¿Cómo hacer que ella sea efectiva? ¿Con otros derechos diferenciales sobre aquellos derechos diferenciales?

Es el viejo y conocido cuento: si no alcanza un cañonazo, que le tiren dos. Falta inventar el sistema de anudar un cañonazo al otro para que los dos recorran doble distancia que uno.

(EL NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

Reanimación de la ciudad

Montevideo despierta de su letargo.

Las calles empiezan a mostrarse concurridas, y el movimiento les vuelve cierto aspecto de alegría, que hace desaparecer la fisonomía de epidemia que presentaba en días anteriores.

Se nos asegura que algunas familias han vuelto ya a sus hogares, y que muchas se aprestan a dejar sus asilos de los alrededores.

Esta reanimación influirá poderosamente así en la mejora de la situación sanitaria, como en las transacciones mercantiles y operaciones industriales que dan vida a las sociedades.

Que no se interrumpa esa corriente de la vuelta de la emigración de la ciudad, que algún nuevo pavor impremeditado no venga a hacernos retroceder a los lúgubres días que ya han pasado.

Importa volver con la resolución de hacerse superior a los terrores, a que están más propensos los que han salido que los que han quedado, para vencerse de que hay medios de evitar el mal y ahorrarse otros males en la permanencia junto al peligro.

Por fortuna, la Providencia parece favorecer la disposición a la vuelta, ha ciendo cesar la epidemia, que se aleja de nosotros a pasos contados.

En pocos días más, Montevideo puede encontrarse de nuevo en su vida ordinaria de animación y de trabajo.

Esto facilitará el auxilio de la caridad pública a los que ha dejado en la orfandad o la miseria el terrible flagelo que nos ha diezmando.

(EL NACIONAL del 18 de Mayo de 1857.)

La cuestión capital

En vano es querer infundir al pueblo un calor que no tiene, por intereses que no lo afectan inmediatamente, cuando lo preocupan necesidades vitales y premiosas.

Se han debatido hasta el fastidio, la cuestión expedientes, la cuestión Gounouilhóu, y otras por el estilo; la prensa ha sudado artículos, la tribuna parlamentaria ha resonado con discursos, y el país recibe indiferente las sanciones que sobre ellas recaen, porque comprende bien que son asuntos destinados a sufrir ciento y una vicisitudes, en que ninguna resolución puede ser definitiva, porque los intereses que buscan satisfacción o provecho, han de estrellarse contra la imposibilidad material de las circunstancias, y han de venir ellos mismos a pedir derogaciones y modificaciones que les ofrezcan mejores prospectos.

Todo el tiempo dado a esas cuestiones es invertido en pura pérdida.

No hay en el fondo más que aspiraciones del interés privado, más o menos legítimas, a arrancar una consagración de ley que las habilite para presentarse al porvenir con títulos valederos.

El país oye todo ese ruido de choque de los intereses privados, y los deja chocarse con profunda indiferencia.

Pero ve caer mil quinientas víctimas a los golpes de la epidemia en Montevideo; se siente afectado en todas sus esperanzas de progreso, amenazado en todos los elementos de prosperidad, y de un extremo a otro de la República se lanza el sentimiento público en auxilio de Montevideo. Los departamentos levantan suscripciones, los ciudadanos se constituyen en Comisiones para coleccionar recursos, las familias reúnen sus ahorros, y cada correo conduce alguna suma de la contribución voluntaria con que la República se apresura a salvar en Montevideo su prosperidad amagada.

La salubridad de Montevideo es, pues, la cuestión que conmueve a todo el país, que pone de pie en todo su territorio al pueblo, al verdadero pueblo, que no tiene bonos ni se ocupa del alza o baja de los papeles, a la madre que tiembla por sus hijos en el fondo de su hogar, al padre a quien asusta la perspectiva de la orfandad de la familia, al ciudadano de corazón honrado, para quien vale más la vida de Vilardebó, de Lamas, mártires sublimes de su ministerio, que todos los millones con que han abrumado al Estado más las transacciones y cálculos cabalísticos.

Esa cuestión, que tiene en afición a toda la República, que enluta a Montevideo, que tiene a quinientas familias en la orfandad y la indigencia, que alarma al comerciante, al industrial, al hacendado, sobre la suerte reservada a sus intereses en lo venidero, es, sin embargo, una cuestión de tres meses de tiempo, y de cien mil pesos, a lo sumo, de expendio!

Jamás un país ha jugado más de lo que juega el pueblo oriental en la salubridad de Montevideo.

País que ha de deber toda su grandeza a la población de su vasto territorio casi desierto, con ciento cincuenta mil habitantes, pudiendo contener cin-

cuenta millones, está amenazado de ver alejarse de sus playas la inmigración extranjera, único medio de duplicar su población en pocos años.

País que debe al comercio, y ha de deberle, toda su prosperidad, todo el valor de sus productos, toda la actividad de su riqueza, contempla sombrío su horizonte comercial, y pendiente su suerte, por años, de un solo hecho: la repetición de la epidemia.

No perdamos el tiempo en trabajos estériles, sobre los cuales ha de pasar tarde o temprano la esponja del tiempo, y aprovechémoslo, porque urge, en el grande y fecundo trabajo de afianzar el progreso de la población y del comercio del Estado, comprometidos por un accidente desgraciado.

La salubridad futura de Montevideo es la cuestión seria, grave, de actualidad. No da esperas. No admite aplazamientos. La estación es breve y el tiempo vuela.

Ningún interés particular, por considerable que sea, tiene derecho a quejarse de la postergación que le imponga el clamor de la vida del pueblo.

Cuando el pueblo se mira diezmado por la muerte; cuando la caridad da hasta su último óbolo en socorro de los que mueren y de los que sufren, el pueblo tiene el derecho de gritar: ¡atrás! al repugnante egotismo que intenta meterse en el bolsillo los pobres restos del erario común, que ha sido por tantos años el patrimonio de unos pocos.

¡Salud a Montevideo, prosperidad a la República! Esto pide hoy el pueblo; y esto tenemos todos, todos, sin excepción de uno solo, el deber imperioso de asegurarle.

(EL NACIONAL del 19 de Mayo de 1857.)

La cuestión de expedientes

Casi todos los pueblos de la tierra han consagrado en principio que el Estado no debe indemnizaciones por perjuicios de los hechos de las guerras civiles, siendo ellas calamidades que pesan sobre todo el país, de que sufren todos sus habitantes, y con cuyas consecuencias todos deben cargar en la parte que les haya cabido, como en las inundaciones, los terremotos, los incendios, las epidemias y otras grandes desgracias de las sociedades.

En la América española, los gobiernos, bajo la espuela de circunstancias o crisis difíciles, han reconocido varias veces perjuicios de este género; pero han sido hechos sin consecuencia, que no han sentado precedentes, y que leyes posteriores, como en Chile, han venido a borrar para siempre con declaraciones categóricas sobre la irresponsabilidad de los perjuicios.

Debemos al Brasil, que nos ha mandado también la fiebre amarilla, la imposición del reconocimiento de los perjuicios por los tratados que, sin sanción de la Asamblea, fueron declarados hechos consumados por un ucace del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1852.

La abolición del corso

Desde entonces la deuda pública, por perjuicios de las guerras civiles, ha atormentado al país, puesto en conflicto todas las situaciones, minado a todos los Gobiernos, convirtiéndose al fin en una esfinge que sienta el problema de una solución a todos los partidos y a todos los hombres públicos, so pena de devorarlos si no la adivinan. ¿La esfinge encontrará su Edipo? Antes de eso ha de hacer algunas víctimas.

Tenemos hoy doscientos millones de deuda, es decir, cuatro veces el monto del valor de la propiedad en toda la República cuando se infirieron esos perjuicios que hoy se reclaman.

No exageramos.

Siete mil leguas cuadradas tiene la República. En cada legua cuadrada caben tres mil cabezas de ganado.

Suponiendo completamente poblado de ganado todo el territorio de la República, contendría la suma de veinte millones de cabezas, que al precio de dos pesos, que entonces valían, sumarían cuarenta millones.

Demos diez millones más a los otros valores, y resulta que pagando cuanto existía en la República durante la guerra, como si el diluvio hubiese pasado sobre ella, sin dejar una vaca viva, aun así ahorraría el Estado ciento cincuenta millones que se le cobran de más.

La moralidad de la deuda pública está caracterizada por ese simple hecho, cuya notoriedad consta a todos sus habitantes, de cobrarse al Estado por perjuicios el cuádruplo del valor de todos los bienes que podía encerrar entonces el país, fuera de la tierra, que no se ha movido de su sitio.

Y surgen nuevos reclamantes, y quedan por cobrar mayores perjuicios, y algunos Representantes se asustan del abismo y claman: ¡no más expedientes!

Dejadlos ir su camino. Por lo menos tienen tanto derecho y tanta moralidad como los ciento cincuenta millones que se cobran de más, por perjuicios de propiedades que no existiendo en la República, debieron bajar del mundo de la Luna.

Subirá la deuda a mil millones. Doscientos o mil, tanto vale. El porvenir se encargará de la solución del problema.

El rechazo de estos o aquellos expedientes no da ni quita moralidad a la deuda. Ella tiene en su sangre, como los tísicos, un vicio insanable.

Se arrancarán sanciones a las Cámaras, medidas al Ejecutivo, concesiones a la política, complicaciones a las circunstancias; pero después de todo el mal que ella haga, la verdad ha de subir arriba y desbaratará todas esas telarañas en cuya urdimbre se afanan día y noche los intereses de la especulación.

La solución ha de darla el porvenir.

La cuestión es de tiempo. Cinco, diez años, quién sabe cuántos, pasarán antes de llegar su término. Diez años son diez días en la vida de los pueblos.

(EL NACIONAL del 19 de Mayo de 1857.)

Las potencias europeas han visto con ojos recelosos el gigante desarrollo de los Estados Unidos, que las amenaza con dar la ley al mundo antes del fin del siglo.

Hoy las naves norteamericanas surcan todos los mares, y nación alguna puede rivalizar con la gran República de la América en el número y ventajas de su marina mercante.

Los periódicos ingleses sorprendieron a sus conciudadanos con la revelación de que la bandera norteamericana cubre mucha mayor cantidad de toneladas de buques mercantes que el mismo pabellón de la Gran Bretaña, sin rival hasta hace poco en los océanos.

Pero los Estados Unidos, con tan numerosa marina mercante, no poseen escuadras armadas, limitándose a los buques de guerra indispensables para la regularidad de los servicios públicos.

Privados del corso, su prepotencia marítima queda a merced de las flotas de guerra de las naciones europeas.

Hay, de consiguiente, para Europa un interés de supremacía respecto de los Estados Unidos en la supresión del corso, que garante a su bandera en el comercio del poder de los Estados Unidos.

Entretanto, la marina mercante de los Estados Unidos no queda garantida de los ataques de los buques de guerra de Europa.

Es un mal principio del derecho de gentes aquel que no escuda igualmente los intereses de todas las naciones, aquel que favorece a unas con perjuicio manifiesto de las otras.

Si el corso es malo, porque es un ataque a la propiedad probada, porque es en el fondo un robo, también es un robo, y por consiguiente malo, el ataque a la propiedad probada, hecha por buques de guerra.

El buque de guerra atacando a la propiedad probada se convierte en corsario.

Los Estados Unidos han opuesto a la pretensión de Europa un principio mucho más moral, que consulta todos los intereses legítimos, si bien burla las pretensiones ilegítimas de los que quieren robar solos por medio de saqueos marítimos que les aseguren el predominio de los mares.

«Quede abolido el corso,» han respondido los Estados Unidos, pero como consecuencia de la consagración del principio de la *inviolabilidad de la propiedad inofensiva*.

La adhesión de Nueva Granada y otros países americanos ha hecho de esa *inviolabilidad* un principio americano.

Por su moralidad, por su dignidad, por su justicia, todos los pueblos americanos deben apoyarlo, reclamándolo como un honor de América.

El proyecto que presenta el Gobierno a las Cámaras sobre esta materia, admite el principio americano simplemente como accesorio, y no como capital, como recíprocamente obligatorio en los tratados con la República.

De suerte que por el proyecto de ley quedamos obligados a condenar el

curso practicado por cualquier nación americana, mientras que tenemos que reconocer como legítimo el curso hecho por los buques de guerra de Europa.

Resolvemos la cuestión parcialmente contra los intereses de América y contra los derechos de la humanidad, plegándonos a pretensiones egoístas e interesados en el predominio marítimo de dos o tres potencias.

Lo que importa es establecer como principio indeclinable de derecho de gentes la *inviolabilidad de la propiedad inofensiva*; porque establecido, la supresión del curso es la consecuencia necesaria, quedando prohibido tanto a los buques de guerra como a los mercantes.

Que se obligue a Europa a no atacar nuestra propiedad marítima con sus buques de guerra, y nos obligaremos nosotros a no atacar la propiedad europea con nuestros buques mercantes armados en corso.

No se olvide que el Brasil tiene los mismos intereses que Europa en esta cuestión, y que, sin el corso, sus buques de guerra hubieran dominado nuestros ríos e impedido nuestra independencia. La cuestión es más grave para nosotros de lo que parece.

(EL NACIONAL del 19 de Mayo de 1857.)

Vuelta al hogar

Carros con muebles en los caminos, que se reúnen en la Capital, anuncian ya la vuelta de muchas familias a sus hogares.

El aumento de la movilidad en las calles señala también el aumento de la población de la Capital en los últimos días.

Casas que estaban cerradas, se abren y limpian; en otras, hasta ahora desiertas, se nota la presencia de sus moradores.

Es muy probable que en esta semana estarán en sus habitaciones las tres cuartas partes de los emigrados de la ciudad.

El convencimiento de la necesidad y conveniencia de la vuelta se opera, y todos empiezan a convenir en que lo menos malo es no abandonar sus ocupaciones ordinarias.

El ejemplo de las familias que han quedado en la Capital durante la epidemia, ha sido y será elocuente para las supresiones del pánico que tentasen reproducirse en lo sucesivo, al impulso de cualquiera desgracia que nos reservase el destino.

(EL NACIONAL del 19 de Mayo de 1857.)

La usina del gas

Publicamos un comunicado del encargado de la usina, combatiendo nuestra opinión sobre su remoción a un punto más aparente. Nos haremos siempre un deber de abrir nuestras columnas a la defensa de los intereses que afectan nuestros artículos.

Como creemos que para la orden de la remoción de la usina debe consultar el Gobierno autoridades competentes en la materia, al fallo de esas autoridades debe apelar su encargado, como apelamos nosotros para justificar una opinión que está basada en la práctica general de los demás pueblos.

Es cuanto nos cumple decir en respuesta.

(EL NACIONAL del 19 de Mayo de 1857.)

Al día siguiente

La fiebre se va.

Es muy de temer que al otro día de verla desaparecer completamente, crucemos los brazos y nos entreguemos a la acción de la Providencia.

Otras preocupaciones, pequeños intereses, mezquinas pasiones, amagan ya saltar a la arena y no dejar atención para las urgentes necesidades del país, cuyo porvenir industrial está comprometido y pendiente de un evento que no es imposible conjurar del todo.

Algunos ciudadanos previsores clamarán por la realización de los trabajos que han de asegurar salubridad a Montevideo y concurrencia a su puerto; pero su exigencia aparecerá destemplada e incómoda para los que no quieren ser distraídos de otros propósitos por la voz de los intereses del pueblo.

La fiebre se va.

La población vuelve a sus hogares y tareas a reparar en algo sus quebrantos y colocarse en aptitud de abandonar de nuevo la ciudad si la epidemia reapareciere en el verano u otoño próximos.

¿Qué poder humano, qué prestigio personal podrá contener ese movimiento natural con que un pueblo trata de garantizarse individualmente de un mal, cuando nada le responde de que será garantido colectivamente con las necesarias precauciones para escudar a todos?

La iniciación inmediata de vastos trabajos de salubridad de la ciudad y puerto de Montevideo, tranquilizando desde luego a la población sobre lo venidero, haría que, en vez de pensar cada uno en una emigración cercana, entrasen todos en su vida ordinaria, con la decisión del que se arraiga y asienta sus reales para no moverse.

Es incalculable la importancia de esa diversa actitud de los habitantes, que son los productores y consumidores de un pueblo.

El que se considera en un punto como el pájaro en la rama, pronto a tomar el vuelo a todo momento; el que está, como vulgarmente se dice, en el aire, ni consume ni produce, en el sentido económico de estas palabras; no concurre con la energía de su actividad a la prosperidad de la población de que hace parte.

Esta sencillísima observación económica, que salta a la vista de todos, patentiza el perjuicio que resultaría al comercio y a la industria de la inacción respecto de los trabajos que la ciudad y puerto de Montevideo reclaman.

En vez de una vida activa, enérgica, consumidora y productora, que constituye la prosperidad de un país, la población de Montevideo haría una vida efímera de expectativa e incertidumbre, en que acaba por dominar la paralización y el retroceso.

La población vuelve a la ciudad con la esperanza.

Es preciso infundirle además la confianza, que es la primera condición de actividad en el trabajo y en el progreso.

La confianza penetrará en los ánimos con la simple iniciación de un plan de trabajos que nos deje a cubierto de las epidemias en lo sucesivo.

Así será inmediatamente fecunda la vuelta de la población, y dentro de uno o dos meses los vestigios de la epidemia en el malestar de la sociedad estarán borrados por el incremento de la prosperidad, hoy detenida en su camino.

En los conflictos de los pueblos, el día siguiente suele ser de tanta gravedad como el momento mismo en que los males se sufren.

La convalecencia suele ser tan laboriosa en las enfermedades como en la cura, y esta verdad está demostrada por la epidemia misma que nos ha aquejado.

La población de Montevideo se encuentra hoy precisamente en el estado de un convaleciente. Es necesario robustecerla, despreocuparla, animarla. Es necesario que sus fuerzas vitales funcionen cuanto antes con su pérdida energía.

Todo es cuestión de un poco de confianza, y este será el efecto inevitable e inmediato a los trabajos que convengan a todos de la extinción de los focos de epidemia.

(El NACIONAL del 20 de Mayo de 1857.)

El Senador por Florida

Un hecho original y único en los anales parlamentarios, está en vísperas de suceder en Montevideo.

Un Senador, cuyos poderes han sido aprobados, que ha funcionado en su carácter de mandatario de un departamento, en representación de sus habitantes, que ha tomado parte en las discusiones y sanciones de una Cámara, se halla amenazado de ser puesto a la puerta de la calle y expulsado como un intruso.

La Comisión encargada de dictaminar sobre tachas alegadas contra la elección del Senador, así lo ha aconsejado a la sanción de los padres conscriptos, proponiendo, en resumidas cuentas, la expulsión del doctor Regúnaga de la Cámara de Senadores.

Si la elección no era legal, ¿para qué se aprobaron los poderes? Si aprobando los poderes sancionó el Senado la legalidad de la elección, ¿cómo destruir ahora su sanción de ayer por otra sanción de efecto retroactivo?

Doctores tiene la Cámara de Senadores que sabrán explicarlo.

Entretanto, consuélase nuestro amigo el doctor Regúnaga, cuyo patriotismo, cuya honradez, cuya consideración están al abrigo de todas las aberraciones de nuestros tiempos.

Acaso el tiro que se le asesta al pecho va dirigido por alto a otra susceptibilidad, a quien no lastiman las exclusiones sino los extravíos, que sientan para lo venidero funestos precedentes, y se daría por muy dichosa con poder evitar, excluyéndose a sí propia, con triste arrepentimiento, a la Cámara de Senadores.

Con el precedente que hoy se dejase establecido, siempre que conviniese a la mayoría de alguna de las Cámaras destituir un número de Senadores o Representantes para hacer prevalecer un mal proyecto, le bastaría hacerse dirigir representaciones sobre la validez de su elección, y declararlas nulas retroactivamente por una sanción *ab irato*. No se puede prescindir así de la Constitución de la República.

(El NACIONAL del 20 de Mayo de 1857.)

A la partida del « Italia »

Parte mañana para Europa el vapor de la línea sarda, pudiendo comunicar a los mercados con los cuales estamos en relación, la mejora del estado sanitario de Montevideo, la más importante noticia que pudiera llevar sobre nuestras cosas.

La ausencia absoluta de casos nuevos de la fiebre reinante, y la cesación de los fallecimientos, dan testimonio de la desaparición de la epidemia.

Se observa también en la ciudad una atmósfera más transparente y un aire más puro, sensible a la aspiración, que reconoce cada uno en el bienestar que experimenta en los últimos días.

Las familias que habían abandonado la ciudad, a impulsos del pánico, vuelven a sus hogares, disipados sus temores.

Las tareas de la industria y del comercio comienzan de nuevo, imprimiendo a la población su paralizado movimiento.

La animación torna a la ciudad, que recobra palpablemente su vitalidad, hasta ahora suspensa.

Nos prometemos poder anunciar por el vapor siguiente una situación liasonjera.

Es de esperar que se emprendan ahora trabajos completos para salubrizar la ciudad y puerto de Montevideo y asegurar a la inmigración y al comercio del mundo las ventajas de la benignidad del clima y la comodidad de una bahía privilegiada en el Río de la Plata.

Los trabajos necesarios a la salubridad de la ciudad y ensanche del puerto, se calcula en tres o cuatro meses de tiempo, y en cien mil pesos fuertes de costo, a lo sumo; de manera que están muy distantes de rayar en lo imposible.

La sola adopción de un plan de trabajos con ese objeto, hará renacer en la población la confianza, imprimiendo con ella una actividad a la industria y al comercio, que borrarán pronto los dolorosos rastros de la epidemia en el estado de las familias.

El vapor « Italia » nos deja fuera de la epidemia, en una situación de halagüeñas esperanzas.

(EL NACIONAL del 20 de Mayo de 1857.)

Cuatro palabras de política

La ocasión es propicia.

No vamos a hacer una profesión de fe, porque no necesitamos hacerla.

De nuestra consecuencia a la causa de las instituciones y de las libertades, responde nuestra vida.

Pero se han echado a volar rumores de revoluciones, cuya intención atribuyen ya a influencias personales de caudillaje, ya a la impaciencia de los hombres de principios, entre cuyo número nos honramos en contarnos.

El Gobierno no puede abrigar desconfianzas de los hombres de principios, cuyo anhelo más ardiente es la realidad de las instituciones.

Que malos intereses y peores sentimientos traten de infundirle esa desconfianza, se comprende. Cuanto más sospechosos hagan a los hombres de principios, más llano queda el camino a las aspiraciones de las influencias personales.

Para nosotros, el caudillaje, el gobierno personal, es la única causa de todas nuestras desgracias.

Para nosotros, el gobierno de instituciones, el gobierno constitucional, será la salvación de estos países.

Toda la lucha que han sostenido estos pueblos en los cuarenta y siete años de su emancipación de España, se reduce a la lucha entre estos dos principios opuestos: el régimen de las instituciones y los gobiernos personales.

Acabar con las pretensiones de los gobiernos personales, afianzando el régimen de las instituciones, tal es la obra de los buenos ciudadanos.

El Gobierno del señor Pereira ha dicho, en su Memoria de Relaciones Exteriores, palabras con que simpatizamos ardientemente.

El régimen de las instituciones ha de afianzarse, ha dicho, en los elementos internos del país, en su opinión, en sus recursos, pocos o muchos; en la decisión de sus hijos.

Las instituciones no se consolidan sino sobre esa base: los elementos propios del país.

Las intervenciones, los subsidios extranjeros no hacen más que comprometer las instituciones; sacrificarlas, en vez de servir las.

Los principios proclamados solemnemente por el Gobierno son, pues, el credo de toda nuestra vida.

El Gobierno ha declarado que ha de realizar las instituciones.

Ha declarado que ha de realizarlas con el solo concurso del país, único medio eficaz de consolidarlas.

Representando la causa de las instituciones, por su posición y por sus principios, el Gobierno ha de tenernos de su parte contra las influencias personales y contra las influencias extrañas que pretendan poner en problema esa santa causa de las instituciones, que son la garantía de todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus opiniones o disidencias políticas.

La oposición que podamos hacer a alguna de sus medidas, será la objeción del amigo que oye y consulta la voz de la opinión pública, no la mala voluntad del enemigo, que espía las ocasiones de herir a todo trance.

Siempre preferiremos aplaudir los actos que secunden sus declarados propósitos y satisfagan las verdaderas necesidades del país, como nos complacemos en hacerlo con la iniciativa que acaba de tomar para salvar en Montevideo la prosperidad amenazada del Estado.

(EL NACIONAL del 22 de Mayo de 1857.)

Buena iniciativa

Debemos felicitar al Gobierno.

La medida que acaba de adoptar nombrando y autorizando una Comisión para que emprenda y dé cima a los trabajos que la situación de Montevideo requiere, llena las exigencias premiosas de estos tristes momentos.

Tanto por las aptitudes de las personas que forman la Comisión, cuanto por las facultades latas de que ha sido investida, el paso no podía ser más acertado.

La Comisión ha quedado compuesta del modo siguiente:

Presidente: el Ministro de Gobierno.

Vicepresidente: el que lo es de la Junta Económico-Administrativa, don Juan Ramón Gómez, el incansable ciudadano que tantos servicios ha rendido en el actual infortunio de Montevideo.

Tesorero: don Juan Jackson, que no ha mirado riesgos ni incomodidades en auxilio de los que sufrían.

Facultativos: el doctor en medicina don Fermín Ferreira y el ingeniero don Antonio Montero, Inspector de Obras Públicas, que sujetarán los trabajos a las condiciones de sus respectivas ciencias.

Esta Comisión está autorizada para proyectar, emprender y contratar los trabajos necesarios.

El erario pone a su disposición, inmediatamente, veinticinco mil pesos, cantidad considerada suficiente para hacer frente a los desembolsos requeridos desde luego.

Estamos, pues, en camino.

Nada falta: fondos, aptitudes, entusiasmos en servicio de sus semejantes, concurso público.

La confianza que inspira a todos la formación de la Comisión, le asegura la más decidida cooperación del pueblo.

Propietarios, capitales, comerciantes, vecinos, no habrá uno solo en quien la Comisión no encuentre un auxiliar activo para el santo fin que le está encomendado.

No faltará al Gobierno el apoyo de un solo ciudadano honrado, siempre que sean así consultados los verdaderos intereses públicos.

En este empeño, los que intentasen contrariar su marcha han de cargar con la reprobación de todos los buenos.

En la senda en que se ha colocado el Gobierno, contará con la verdadera fuerza para dominar todas las resistencias que se le opongan, la fuerza que da la opinión pública, ante la cual las intrigas y los cubiletes de las camarillas son humo y nada.

Volvemos a felicitarlo calurosamente por su medida que, en bien de la paz pública y de la verdad de las instituciones, estrecha esa invencible alianza del pueblo y del Gobierno.

(EL NACIONAL del 22 de Mayo de 1857.)

Necesidad de las Municipalidades

Un Representante ha propuesto la reforma de la Constitución del Estado. Una de las necesidades capitales que la hacen indispensable, es la de las Municipalidades.

El Municipio no es el departamento.

La Junta Económico-Administrativa es una institución departamental, con que se tuvo en vista llenar el vacío que dejaba la supresión imprevista del poder municipal, que es en todas partes el promotor activo de las mejoras y progresos locales.

Los que suprimieron los Cabildos, en vez de perfeccionarlos, por consideraciones puramente políticas, padecieron un grave error, cuyos malos resultados ha demostrado la experiencia.

No está en manos de los legisladores destruir hechos inherentes a la existencia misma de las sociedades. El poder municipal fué suprimido por la ley, pero no por eso dejó de existir; y esas Comisiones, esas asociaciones que se forman todos los días con objeto de beneficencia, de mejoras, de progresos, no son más que actos del poder municipal, ejercidos por la sociedad misma, a falta de su representante municipal de que lo privó la ley.

La intuición de la verdad obró, sin embargo, en el ánimo de los legisladores, y quisieron llenar el vacío, que comprendían no poder hacer con la creación de las Juntas Económico-Administrativas.

Estas nacieron con el vicio de su origen, siendo y no siendo Municipalidades, dando satisfacción a la necesidad municipal con su existencia, sin poder llenarla por su deficiencia de carácter y atribuciones.

Ha sido preciso que un hecho tan grave como la epidemia de Montevideo haya venido a patentizar el error de privar al país del poder municipal, para que la conciencia pública se dé cuenta de la urgencia de dotar a la sociedad de la acción legal de que carecen las Juntas departamentales.

A los primeros anuncios de la epidemia, la Municipalidad de Buenos Aires,

a pesar de los inconvenientes de su reciente instalación, operó un cambio completo en las condiciones higiénicas de la ciudad en quince días. Toda la ciudad fué blanqueada, todos los pantanos desecados, las calles compuestas, los mercados reglamentados, las fábricas nocivas removidas, los recursos votados, y hasta un auxilio a los enfermos de Montevideo enviado de sus fondos.

Si nuestra Junta departamental hubiera sido Municipalidad, ¡cuánto no hubiera logrado hacer con la decisión de sus miembros y con la cooperación que encontraba en el Municipio!

Importa, pues, apresurar la creación de las Municipalidades. Hoy se deplora su falta en Montevideo, mañana se deplorará en los demás departamentos.

Cuando no fuese más que esta exigencia, ella es tan grande, tan importante, tan trascendental, que por sí sola justificaría la reforma de la Constitución que se ha iniciado.

(EL NACIONAL del 22 de Mayo de 1857.)

La situación de Buenos Aires

El Gobierno de Buenos Aires acaba de dar un buen paso enviando al vapor *General Pintos* para transportar la correspondencia entre ambos países, detenida por falta de vapores y de buques.

Desde el 30 de Abril no tenían en Buenos Aires noticias de Montevideo, y los intereses comerciales perjudicados con esta suspensión absoluta de toda comunicación, y las simpatías públicas, alarmadas por las tristes noticias que corrían de nuestro estado sanitario, han encontrado eco en la buena disposición del Gobierno, que ha hecho cesar esa incommunicación con el viaje del *General Pintos*.

La situación de Buenos Aires es felicísima. Todos los pasos del nuevo Gobierno le granjean nuevos apoyos de la opinión pública.

He ahí las ventajas de resolver clara y terminantemente las cuestiones que dividen a las sociedades.

El Gobierno del doctor Obligado divagó mucho tiempo en la política de la *fusión*, en la esperanza de conciliar las disidencias en obsequio de la paz pública.

Ni las luchas armadas fueron impedidas, ni las divisiones electorales uniformadas. Cada elección era un combate, con heridos y muertos, y un motivo de invasiones y sublevaciones. Convencido al fin de la inutilidad de su empeño, se limitó a garantizar a todas las disidencias los derechos y las libertades de la ley, dejándolas luchar abiertamente en ese terreno. Merced a esta política, ningún magistrado ha descendido más dignamente del poder, acompañado de más popularidad y prestigio, dejando a su país en situación más lisonjera.

El Gobierno de Buenos Aires está hoy asentado sobre una base de granito, como lo es siempre la opinión del pueblo.

En el interior del Estado no hay elemento alguno que pueda sublevarse contra su acción.

Tal vez las pretensiones que no se subordinan al imperio de la ley, de la justicia y de la moral, intenten sublevarle los elementos extraños a Buenos Aires, del general Urquiza y los indios; pero aun estas resistencias no serán más que amagos impotentes, que si logran conmover un instante la sociedad, serán pronto vencidas, y no habrán conseguido más que consolidar más fuertemente al Gobierno y las instituciones de Buenos Aires.

Las noticias hasta el 20 del corriente, por el *General Pintos*, nos muestran al Gobierno ocupado en hacer una verdad de las instituciones y en activar los progresos del país, haciendo así efectivas las garantías de todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus colores políticos, y ofreciendo a sus intereses un vasto campo en la prosperidad del Estado.

En tan noble empeño, lo acompañamos con nuestros votos.

(EL NACIONAL del 22 de Mayo de 1857.)

A los propietarios y vecinos

El Gobierno ha cumplido su deber.

Cumpla ahora cada uno el suyo, como ciudadano, como padre de familia, como hombre vinculado por sus afecciones o sus intereses al adelanto del país.

La Comisión nombrada para los trabajos de sanificación de Montevideo inspira a todos plena confianza, por la probidad, la actividad y la capacidad de sus miembros.

Con ese personal en la Comisión, un solo real no ha de ser mal empleado, un solo real no ha de dejar de ser economizado.

Ni un instante ha de cesar de animar a la Comisión ese calor de entusiasmo por el bien público que produce los grandes resultados.

La acción del Poder público está en buenas manos. Justo es que la acción particular secunde sus esfuerzos.

Los propietarios y vecinos del barrio de la Dársena van a reportar un lucro inmediato en sus propiedades con los trabajos que mejorarán la localidad, y en su interés está contribuir con sus recursos a la eficacia y perfección de los trabajos.

Al mismo tiempo que los terraplenes de la Dársena, el interés particular puede y debe acometer espontáneamente, sin necesidad de la coacción de la autoridad, una obra no menos importante, y es la de la rambla sobre la bahía.

Todos los propietarios de terrenos sobre el mar, en la parte de la ciudad que orilla el puerto, mostrarían que comprenden bien sus intereses y están animados del espíritu público, cerrando la línea del mar con una rambla a pique sobre las aguas, que impida su estagnación y las obligue a la corriente.

Es una obra cuya obligación tienen, a que el Poder público está en la facultad de compelerlos, y que sería muy laudable anticipasen los propietarios a las prescripciones de la autoridad, en obsequio a la salud del pueblo.

Cuando se coloca cada uno solícitamente en el cumplimiento de su deber, todo se allana y simplifica.

Lo que hace perder tiempo y sublevar dificultades, son las resistencias del interés egoísta o de la mala voluntad caprichosa, que enervan la acción en choques estériles.

La Comisión haría bien en reunir a los propietarios de la ribera del mar, e incitarlos a cooperar al resultado que le está encargado, con la formación de la rambla, que aumentará el valor de sus terrenos y contribuirá a la salubridad de la población, conciliando el interés público con el privado.

Esos propietarios no desconocerán el deber en que están de realizar esa obra, que les impone la naturaleza de sus propiedades. No desconocerán la facultad que asiste al Poder público para reducirlos a efectuarla. No desconocerán su conveniencia en apresurar su terminación.

Reconocidos los deberes y las ventajas, con la disposición de espíritu que existe en todos los habitantes de la ciudad, con la acción sobre los ánimos de la opinión pública, que pide a gritos la salubridad de Montevideo, es imposible que la Comisión no encuentre en los propietarios de la ribera de la bahía una decisión calurosa a secundar sus esfuerzos, porque ellos comprenderán que consultando sus intereses, se harán también acreedores al reconocimiento.

(EL NACIONAL del 22 de Mayo de 1857.)

Las franquicias comerciales

Buenos Aires ha reducido casi a su última expresión los aranceles de Aduana, y nosotros permanecemos aún aferrados a los altos derechos y a las rutinas del pasado.

Sin embargo, Montevideo fué el primero que entró en la vía de las liberalidades al comercio.

Cuando Buenos Aires vegetaba bajo un régimen absurdo de Aduana, Montevideo era el campeón de la libertad de comercio, que dió a su puerto una importancia y una nombradía hoy en decadencia.

¿Qué ha motivado esa transmigración de la libertad de comercio de una ribera a otra del Plata?

Es que las libertades son solidarias, y de esta verdad no quieren convenirse los espíritus estrechos, que no quieren ver el bien sino en el estrecho límite de sus intereses particulares y presentes.

Las libertades son solidarias, y para que haya libertad de comercio es preciso que haya libertad de la tribuna, libertad de la prensa, libertad de

reunión, libertad electoral, porque todas y cada una no son más que emanaciones, consecuencias forzosas de ese gran principio que se llama *la libertad*.

Del tronco nacen las ramas, que dan las flores y los frutos.

Querer poseer los frutos sin darse el trabajo de plantar el tronco del árbol, es pretender edificar sobre el aire.

Buenos Aires posee todas las libertades en su más completa plenitud, y la libertad de comercio es inherente a una situación en que la prensa y el Parlamento discuten todo, sin que vengan a imponerles silencio, a pretexto de la paz pública, los murciélagos que no pueden mostrar a la luz la fealdad y suciedad que los abochorna.

En Montevideo, en donde la representación nacional ha sido vejada, en donde la libertad de la prensa es un acto de coraje individual y no el ejercicio tranquilo de un derecho, en donde las inmorales influencias personales osan desafiar cara a cara al Poder constitucional, la libertad de comercio no puede dejar de adolecer del mal que aqueja a todas las libertades, sobre las cuales pesa también su epidemia, peor que la fiebre amarilla.

Nos debatimos y debatiremos infructuosamente en querer curar los efectos sin remontarnos a la causa.

Hagamos una verdad de las instituciones, de las libertades que ellas han consignado en sus páginas, y ese día la libertad de comercio será un hecho consumado.

Entretanto, Montevideo, y con Montevideo la República, está expuesto a una decadencia comercial, por sus aranceles y leyes aduaneras.

En lo relativo a la contribución del consumo, que se paga en los derechos de importación, no crecerá el consumo, y por consiguiente, el comercio, con la rapidez a que da margen la baratura de los precios; pero se objetará que el país no dejará de consumir y de comprar al comercio, sofisma vulgar que se desentiende del bienestar de la población y del aumento de producción que el bienestar engendra.

Pero, en donde el comercio está seria e inmediatamente amenazado, es en el tránsito.

Buenos Aires concede hoy al comercio el almacenaje gratuito.

En el depósito, en los almacenes de Aduana de Buenos Aires, el comercio aventaja todo el gasto de almacenaje, que es por sí solo un lucro importante en una cantidad de mercaderías.

Agréguese a esto las exenciones a la navegación y al tránsito terrestre.

En igualdad de circunstancias, compartiríamos con Buenos Aires los beneficios del comercio de tránsito. En la desigualdad que establece la diversidad de la legislación aduanera, es natural que el comercio vaya a aprovechar las ganancias que se le ofrecen, y nos dé la espalda, ya que no sabemos aprovechar las ventajas que nos ha concedido el cielo.

Buenos Aires merece su progreso porque ha radicado en su territorio la libertad, que es el alma de los pueblos.

Radiquemos entre nosotros la libertad, esta causa primera de todas las grandezas de la tierra, y Dios nos recompensará en progresos y riquezas, haciendo otra vez de Montevideo el grande emporio del Plata.

(EL NACIONAL del 23 de Mayo de 1857.)

Código de Comercio

Nadie es profeta en su país, dice el adagio; y si en alguna parte se realiza cumplidamente, es en los países que bañan las aguas del Río de la Plata. Nuestras capacidades, los hombres que honran nuestros países, los hombres que valen por algo más alto y más duradero que las posiciones políticas de circunstancias, debidas las más veces a cobardes capitulaciones con el mal potente, han pedido todos el reconocimiento de sus méritos a los pueblos extraños, han conquistado afuera una reputación que tarde o temprano ha de reflejar brillo sobre sus compatriotas, de quienes sólo han merecido el tratamiento de los parias.

¿Cuánta lucha no ha sido necesaria para que en Buenos Aires las nulidades y las inmundicias se resignasen a acatar el mérito de Sarmiento, Mitre y otros grandes atletas de la inteligencia, reconocidos y proclamados como hombres eminentes por la opinión de diez repúblicas americanas?

El doctor Eduardo Acevedo es en Montevideo un triste ejemplo de esa verdad. Adversarios políticos suyos, somos los primeros en rendirle el tributo de justicia a que son acreedores su integridad y su talento. Sacrificó a su partido sus intereses y su porvenir, y no recogiendo en sus correligionarios otro fruto que defección y desconocimiento, fué a buscar lejos de la patria un reposo para su vida y aprecio de sus aptitudes. Buenos Aires le ha encargado la redacción de sus Códigos y, con ellos, ha ceñido a su nombre una aureola que abrillanta también el nombre de su patria.

Su Código de Comercio, concluido en pocos meses con la colaboración valiosa del doctor Vélez Sarsfield, acaba de ser presentado a la Asamblea de aquel Estado y formará muy luego parte de su legislación.

Apresurémonos nosotros a adoptarlo.

Si no nos lo aconsejase la conveniencia de la uniformidad de legislación comercial entre Estados ligados por tan frecuentes, activas y extensas conexiones de comercio, nos lo impondría un deber de justa compensación al talento desconocido.

Mientras la ausencia del doctor Acevedo del país no permite sublevarse a las miserias que cierran el paso al verdadero mérito, aprovechemos la falta de resistencia para utilizar los servicios del juriconsulto, porque si él viniera a sostener su obra, a querer ejercer la influencia que todo ciudadano tiene derecho a ejercer según sus recomendaciones, sus trabajos serían envueltos en las prevenciones contra su persona, que acaso no alcanzaría justicia sino de sus adversarios políticos.

(EL NACIONAL del 23 de Mayo de 1857.)

La 5.ª Sección de la Florida

Queremos evitar a la Cámara de Senadores una vergüenza y un arrepentimiento. Queremos evitarle el rubor de una sanción que no tendría ejemplo en ningún pueblo de la tierra y que se quedaría como un borrón en los anales parlamentarios de la República.

La expulsión de un Senador de la Cámara por una chicana, sería la última de las aberraciones del exclusivismo político.

Todas las leyes, todos los actos a cuya discusión o sanción ha concurrido ese Senador, serían viciados de nulidad insanable.

La Cámara de Senadores tendría que mandar recoger todas las promulgaciones hechas por el Presidente de la República de esas sanciones, y caeríamos en la anarquía legislativa.

Todos los efectos producidos por esas sanciones y promulgaciones en las relaciones de los intereses sociales, serían retroactivos y mortalmente afectados, y entraríamos en el caos.

Todo ¿por qué y para qué? Porque no sea Senador el doctor Regúnaga, para excluir de la Cámara a un noble inválido de las libertades públicas.

Empezaremos por declarar que para nosotros nada hay de personal en esta cuestión, porque tenemos la decisión de no permitir jamás que se haga de nuestra persona motivo o pretexto de agitaciones políticas. La representación del Departamento de la Florida está dignamente desempeñada por el doctor Regúnaga, y tranquilícense los que tratan de herir a dos por un solo tiro: el suplente no ha de consentir en que el Senador le abandone su puesto, si la amistad u otra consideración lo indujese a ese paso.

Todo el argumento contra la permanencia del doctor Regúnaga en la Cámara es el voto de la 5.ª sección, que se alega no pertenecer al departamento.

Esta tacha de nulidad debió considerarse antes de la admisión de Senador; pero después de aprobados los poderes, su consideración es retroactiva.

¿Se admitió a Senador condicionalmente? El Senado no podría hacerlo; no debió reconocer entonces, como válidos, poderes nulos.

¿Les dió validez con su sanción? La validez de la elección está ahora en la sanción del Senado y no en las circunstancias de la elección.

¿Es también nula la sanción del Senado?

¿Sería nula, por injusta, la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada?

Admitámoslo, sin embargo; concedamos que las Cámaras puedan derogar retroactivamente sus sanciones sobre aprobación de poderes de los Representantes después de haber producido sus efectos por el concurso de los Representantes en la formación de las leyes.

Admitamos todo. ¿Es cierto que no existía tal 5.ª sección en el Departamento de la Florida?

Los límites departamentales entre la Florida y San José no han sido aún deslindados por la ley.

No estando deslindados por la ley, las elecciones tenían que aceptar y reconocer el hecho existente.

El hecho era que un Comisario dependiente del Jefe Político de la Flo-

rida, que un Juez de Paz sujeto a la jurisdicción del Alcalde Ordinario de ese departamento, formaba la Administración de esa localidad, que se denomina la 5.ª sección, que integraba así, por su composición administrativa, el departamento.

Las divisiones de los departamentos son esencialmente administrativas.

Las constituyen sus jurisdicciones.

La elección de Senador encontró ese hecho y lo respetó.

Ese hecho no era, ni es, por otra parte, ilegal, desde que ninguna ley asigna esa 5.ª sección a otro departamento. La elección reconoció el hecho de la jurisdicción y la competencia administrativa establecida, conformándose con la ley que manda efectuar las elecciones con arreglo a la jurisdicción y administraciones locales.

¿La Cámara de Senadores vendría ahora a legislar por sí sola, sin el concurso de la Cámara de Representantes, sobre la división territorial de San José y la Florida?

¿Vendría no sólo a legislar por sí sola, sino también a dar efecto retroactivo a la división territorial para los actos practicados antes de la ley en conformidad con el hecho?

Es un sofisma, un pretexto, eso de la 5.ª sección; y aparte de los malos efectos políticos de la anulación de elección de Senador, ella podría tener funestas consecuencias civiles, en los intereses y transacciones particulares, que se han desenvuelto al influjo de las jurisdicciones y administraciones locales, arreglados al hecho que hoy se trata de poner en problema.

Tales perturbaciones son siempre de deplorable efecto.

(EL NACIONAL del 23 de Mayo de 1857.)

25 de Mayo

Actualidad de la Revolución de 1810

Una revolución no se opera en un día.

Tarda años en desenvolverse. Lucha con reacciones sucesivas, que a veces la postran momentáneamente. No quiebra sin esfuerzos las resistencias que se oponen a su marcha, no remueve sin trabajo los obstáculos de su camino. Pero al fin llega a su término forzoso, realizando sus grandes resultados.

La Revolución de 1810 ha seguido esa marcha, que es la de todas las revoluciones.

Las incesantes contiendas civiles que han afligido a estos pueblos después de su emancipación de España, no han sido más que los pasos necesarios de la Revolución de 1810.

Hoy esa grandiosa Revolución de 1810 toca a su término; la resistencia del elemento colonial, que se personificó en Artigas, Rosas, Urquiza, Oribe, etc., está en sus últimos paroxismos, y en corto tiempo más quedarán asentadas sobre sus bases eternas las instituciones republicanas y democráticas que la Revolución de 1810 prometió a los pueblos.

Nuestros padres se consolaban con la esperanza de que sus hijos gozarían el tiempo hermoso que a ellos les sería negado.

Nosotros no tenemos que remitirnos a esa esperanza. Nuestra generación alcanzará esa época de libertad y paz definitiva.

Son ciegos los que todavía se complotan para impedirlo, empeñándose en entronizar de nuevo influencias personales, que están irremisiblemente condenadas por los sucesos y la voluntad patente de la Providencia.

Lo que acaba de suceder en Buenos Aires, debe suceder en Montevideo y en todos los pueblos del Río de la Plata.

El último triunfo es el de las instituciones.

Desde 1810 acá, en el fondo de todos los sucesos, no se encontrará más que la lucha de estos dos principios opuestos: el régimen de las instituciones y el sistema de los gobiernos personales.

En esa lucha, la causa de las instituciones ha sido vencida en algunas épocas.

Rosas hizo prevalecer el gobierno personal por veinte años, por el apoyo de todos los intereses inmorales de la sociedad, que no se pararon ni ante el crimen ni ante la infamia.

La caída de Rosas ha dado a los inmorales intereses de los gobiernos personales una lección severa. Ella les ha probado que no hay medio alguno con qué salvar al despotismo. Ella les ha patentizado que el crimen y la infamia nada consolidan, nada eternizan, a no ser el oprobio y la expiación de sus autores.

Los sicarios de Rosas degollaron, confiscaron, expatriaron, persiguieron, creyeron fundar la eternidad de su poder en el exterminio. Los verdugos no daban abasto a las víctimas. El tiempo venía escaso a la carnicería. Y sin embargo, después de tan largo e implacable exterminio, aun quedaron fuerzas suficientes para derribar a Rosas y escarmentar a sus genízaros. El monstruo arrastra una existencia maldecida y despreciada, porque Dios, para mayor expiación, ha querido conservarle la vida; sus mazorqueros han sido arrastrados a la horca por el brazo de la ley, sus generales han sido fusilados por la mano del pueblo, sus explotadores han sido arrojados del templo de la patria que profanaban; y por último, los teorizadores de su sistema, los antiguos oradores de su sala, quedan confinados en la oscuridad de la vida privada, objetos de desprecio público, sin poder legar siquiera a sus hijos un nombre de que ellos no se avergüencen.

La resistencia personificada en Rosas ha sido la última gran resistencia del sistema de los gobiernos personales al régimen de las instituciones, proclamado por la Revolución de Mayo de 1810.

Esa resistencia está no sólo vencida, sino, lo que es más aún, condenada.

Quedan aquí, allá, los restos náufragos de esa gran resistencia: Urquiza en Entre Ríos, Oribe en Montevideo, Benavidez en San Juan, empeñados en recobrar el poder perdido.

Acaso harán todavía algunas víctimas, pero sólo será para apresurar su condenación y su escarmiento.

A pesar de haber durado veinte años la tiranía de Rosas, el castigo ha alcanzado a sus verdugos jóvenes y fuertes todavía. ¡Cuánto no darían ellos por haber procedido de otro modo! Cuitiño, Alem, Badía eran sentados en el patíbulo en todo el vigor de la edad.

Costa, Benítez, eran aún jóvenes. Lorenzo Torres, Lahitte están en la edad de figurar los hombres públicos. Si hubieran servido a una buena causa, si en vez de ser satélites de una tiranía hubieran sido campeones de las libertades, Cuitiño, Badía, Costa, Torres vivirían hoy rodeados de la consideración de sus conciudadanos.

No olviden la lección los que quieran ayudar en sus intenciones contra las libertades de los pueblos, a Oribe, Urquiza y demás restos dispersos de la tiranía de Rosas.

Ya no puede haber influencias personales de veinte años. Durarán, a lo sumo, uno, dos años, y después la moral pública espera inflexible a los que se les hayan prostituido para sacrificar y perseguir a sus compatriotas honorables.

No olviden que son restos del naufragio de la última gran resistencia a la Revolución de 1810, que toca a su término: la estabilidad de las instituciones.

Su presencia hace todavía que el 25 de Mayo sea triste y falte a la solemnidad del aniversario de la primera gloria de la América esa animación y entusiasmo del pueblo, que dan grandiosidad a las fiestas.

Pero muy luego, el Sol de Mayo será saludado de otro modo en todos los pueblos del Río de la Plata, y el entusiasmo del pueblo probará al mundo que la libertad ha triunfado para siempre y que la Revolución de 1810 ha dicho su última palabra en la América del Sud.

(EL NACIONAL del 26 de Mayo de 1857.)

La Hacienda pública

Es indudable que la riqueza del Estado ha aumentado.

El ganado vacuno ha crecido en valor y en número.

La producción de lanas ha mejorado en calidad y subido en cantidad a un valioso incremento.

La agricultura se ha desarrollado considerablemente, dando ya a la exportación productos.

Los campos valen más.

Los edificios se han multiplicado en las ciudades y campaña.

Sin embargo, se observa un fenómeno, inexplicable por las solas reglas de la Economía Política, y es la coincidencia de la disminución de la renta con el aumento de la riqueza.

A mayor producción, mayor bienestar, mayor consumo, mayor movimiento comercial e industrial, mayor renta.

Ésta es la lógica de los hechos económicos.

Para que ese encadenamiento lógico del incremento de la riqueza no se opere, preciso es que exista una causa poderosa, superior a la acción del desarrollo mismo, una enfermedad, un vicio que obste al crecimiento impuesto por la naturaleza de las cosas.

En medio de una convulsión política se ofrecieron por la renta de Aduana 150.000 pesos mensuales.

Hoy esa renta sólo produce 100.000, a pesar de haber crecido en más de cincuenta por ciento la riqueza de la República en los cuatro años transcurridos, porque es sabido que los capitales se duplican en cuatro años en estos países.

En todas las demás rentas se observa la misma disminución, que en vano se querrá explicar por circunstancias transitorias.

Un sacudimiento político puede afectar momentáneamente la renta; pero pasada la precisión del instante, ella vuelve a erguirse con mayor fuerza, como todo lo que cede a una presión de circunstancias.

Hay, pues, en la Hacienda pública una causa más permanente de decadencia o marasmo, que las accidentales convulsiones de la política, que más bien que causas son sus efectos.

E incuestionablemente, las convulsiones políticas no son más que el resultado de las crisis financieras.

El Gobierno que lograra salvar definitivamente al Estado de las crisis financieras, consolidaría la paz pública y haría imposibles en lo sucesivo las convulsiones políticas.

La paz pública no es otra cosa que una situación en que todos los intereses legítimos de la sociedad están justamente consultados y atendidos, porque los intereses legítimos son la inmensa mayoría de la sociedad, contra la cual nada puede, ni es nada, la minoría de intereses inmorales, que viven del desquicio y en la disolución medran, especie de gusanos que engendra y alimenta la corrupción del cuerpo social.

El error grave de nuestros estadistas consiste en tomar el efecto por la causa y la causa por el efecto, en pretender curar la erupción de la epidermis prescindiendo del vicio de la sangre que le da origen.

Los sacudimientos políticos son la erupción de la epidermis.

Corrijamos el vicio de la circulación de la sangre atacándolo en sus elementos constitutivos, uno de los cuales es la administración de la Hacienda pública.

Una buena administración de la Hacienda pública supone la estricta observancia, la rigurosa aplicación de la justicia, la indeclinable práctica de la moral, que radican la confianza y fundan el crédito.

No basta que los administradores sean honrados. No basta que ellos no se apropien un solo real de los dineros del Estado.

Es preciso, además, que todos los actos financieros sean actos de legalidad, de moralidad, de justicia.

Desgraciadamente, desde una época inmemorial, con buenos o malos Ministros, la Hacienda pública ha sido la violación perpetua de esos tres grandes principios, y de caída en caída irá a parar a un abismo, si no la detiene en la fatal pendiente una mano firme y enérgica.

El país tiene con qué vivir.

Las entradas en 1856, con la disminución de la renta, han ascendido a 2.200.000 pesos.

Si la renta acompañase, como debía acompañar, el movimiento de la riqueza del Estado, hubieran ascendido a cerca de tres millones.

El presupuesto de gastos, en tiempo de la Administración Giró, subía a 180.000 pesos mensuales, que llegaron a 160.000 en la Administración Flores, y con nuevas erogaciones montan hoy a unos 180.000 pesos al mes, o 2.160.000 al año.

Tomemos el Presupuesto actual, sin rebajarle un centavo.

Cubierto con la renta actual, 2.200.000 pesos, debían sobrar 40.000 pesos en el año, pagos todos los servicios.

Produciendo la renta tres millones, como produciría, acompañando al incremento de la riqueza, sobrarían al año 840.000 pesos.

Reduciéndose el presupuesto de gastos a 150.000 pesos mensuales, como se puede reducir, sobrarían 1.200.000.

Con un excedente de un millón de pesos, hay con qué atender a la deuda del Estado.

El señor Batlle es uno de los ciudadanos más competentes, por su probidad indiscutible y por sus aptitudes especiales en el ramo, para el desempeño del Ministerio de Hacienda. ¿Por qué su probidad y su inteligencia no alcanzan a producir el resultado que todos se prometían de su presencia en el Ministerio?

La curación del mal es posible, y hasta fácil; pero ni él, ni nadie, ni un genio mismo que bajara de las nubes, la realizarían, mientras en todos los pagos y desembolsos de la Hacienda pública, no se erijan en sistema inapeable estas tres palabras: ley, moral y justicia.

La ley, la moral, la justicia exigen que los primeros pagados sean los empleados civiles y militares, que viven de su trabajo, de su servicio.

Toda suma arrancada al pago preferente de los empleados, de los servicios públicos, de la vida del Estado, es una violación de esos tres principios.

La ley, la moral, la justicia imponen que con el excedente de los pagos de los servicios públicos, de la vida normal del Estado, se satisfagan con equidad, según sus respectivos derechos, los créditos contra el Estado, que penden de sus compromisos. Toda postergación de un derecho, toda preferencia a un abuso de posición o circunstancias, ataca aquellos tres principios fundamentales de una buena administración de Hacienda.

Así quedarían consultados y atendidos los intereses legítimos fundados en el derecho, y la crisis financiera resuelta definitivamente en corto tiempo.

Pero contra este plan financiero, único que salvará al Estado de la bancarrota, se han sublevado siempre, y volverán a sublevarse una vez más los intereses inmorales, los que aspiran a crearse una situación personal y excluyente de los demás en la renta pública, los que a la larga, de préstamo en reembolso, de expediente en expediente, vienen a ser los explotadores y monopolizadores de los dineros del Estado, que han enriquecido a tantos con el hambre de la viuda, del huérfano y del servidor de la patria.

Sabemos de antemano que seremos vencidos una vez más en la tentativa de traer la Hacienda pública a su verdadero camino.

Los intereses inmorales que la explotan han de asirse a las influencias personales, a las reclamaciones extranjeras, a todos esos conocidos manejos, para buscar a sus pretensiones un patrocinio que no encuentran en la ley, en la justicia y en la moral; seremos vencidos una vez más, pero nos quedará el

consuelo de haber levantado en pro de los verdaderos intereses de la patria una voz que ha de oír al fin la opinión del país, de haber arrojado al suelo fecundo de la opinión una semilla que harán germinar otros más afortunados.

(El NACIONAL del 26 de Mayo de 1857.)

El atentado personal

Hemos oído de dos o tres incidentes de atentado personal, ocurridos en estos días: la agresión de un general a un coronel de la República, un ataque al hijo de un Ministro, y no recordamos cuál otro. No conocemos los hechos sino por incompletas referencias; no los caracterizamos, y aunque no hayan tenido origen en discusiones políticas, la posición de las personas muestra que no ha dejado de influir en ellos la acritud de la disidencia de partido.

En otros países, estos incidentes serían sólo del resorte de la policía, sin ninguna trascendencia en el orden de las sociedades.

En el Río de la Plata, en donde el atentado contra la persona ha sido un medio político, un arma de partido, importa que la opinión y la autoridad repriman enérgicamente esas tradiciones de la escuela de Rosas, que nos rebajarían al nivel de los pueblos bárbaros.

La opinión de los ciudadanos es un derecho, que todos tienen el deber de respetar.

La tolerancia política no es otra cosa que ese respeto debido a todas las opiniones.

La verdadera conciliación entre los ciudadanos no puede efectuarse sino sobre esa base de la tolerancia.

Rosas tentó el exterminio de las opiniones adversas a su sistema de tiranía, quiso ahogarlas en sangre, e inventó la política del atentado personal. No consiguió más que hacer más desesperada la resistencia y expiar con su caída y la de sus verdugos la larga serie de sus atentados.

Las opiniones pueden ser erróneas, como pueden ser verdaderas.

Para hacer prevalecer las verdaderas sobre las erróneas, no hay más que un medio: la demostración, el convencimiento.

Las buenas causas apelan siempre a ese medio, porque contando con la verdad de su parte, saben que ella, a la larga, ha de convencer demostrándose.

Sólo las malas causas recurren al palo, al puñal, al trabuco, para no darse por convencidas.

El respeto a todas las opiniones es un deber, porque los partidos no tienen derecho a emplear en defensa de sus aspiraciones otros medios que los autorizados por las leyes.

Todo ataque a las garantías del ciudadano es, por el contrario, un atentado contra las leyes.

En Montevideo, en donde ha caído apuñalado Varela, en donde el Poder Legislativo ha sido vejado en sus Representantes, toda reaparición de un atentado personal, por indirecta que sea su significación política, debe ser severamente reprimido, si no se quiere que andemos por años en esa funesta vía de represalias y venganzas, en que los ciudadanos de una república tengan que andar como los bandidos de la Calabria, con un par de pistolas al cinto para hacer respetar su dignidad de hombres.

La policía cuenta hoy una fuerza numerosa, tiene los medios de garantizar a los ciudadanos de esas torpezas de mal género y peor educación. Si se repitiesen, el pueblo tendrá razón para quejarse de la policía, cuya indiferencia e imprevisión la constituiría en cómplice de las desgracias que sobrevinieren.

(El NACIONAL del 26 de Mayo de 1857.)

Los acreedores y los empleados

Después de la salubridad de Montevideo, que está atendida en lo posible por ahora, en cuanto al presente con la prolija asistencia a todos los que padecen los efectos de la epidemia, y en cuanto al porvenir con la iniciación de los trabajos para sanificar la ciudad y el puerto; después de la salubridad, decíamos, ninguna cuestión es tan urgente como la mejora de la Hacienda pública, que comprende toda la vida del Estado.

Ella afecta directamente a la riqueza pública y al bienestar privado.

Ella amenaza de decadencia a nuestro comercio con los altos aranceles y las imposiciones aduaneras, en contraste con las liberalidades y franquicias de aduanas y puertos vecinos.

Ella mantiene en la indiferencia un número considerable de familias, que recibiendo mensualmente sus haberes, se proporcionarían algunas comodidades, aumentando considerablemente el consumo ordinario de la población y haciendo entrar en la circulación de valores una fuerte y continua suma.

Ella influye terriblemente en la desmoralización y disolución de los elementos de orden con que la sociedad cuenta.

La solución del problema de la Hacienda pública, pero una solución definitiva, completa, debe ser, por tanto, una de las primeras atenciones de la actualidad.

Hemos demostrado que tenemos con qué vivir, que las rentas alcanzan para cubrir los gastos del Presupuesto y aun dejar un excedente con qué atender al crédito del Estado.

¿Por qué ni se pagan puntualmente los empleados, ni son satisfechos los acreedores?

Por una sola razón: porque se invierten los roles.

Se atiende en primer lugar a los acreedores y en segundo lugar a los empleados.

Así no bastan los recursos. Quedan impagos los empleados y hay que contraer nuevos empréstitos.

Estos nuevos empréstitos absorben en sus lucros una parte de la renta, disminuyéndola, por consiguiente.

Estos nuevos empréstitos son otras tantas preferencias que quedan establecidas, para lo futuro, sobre el pago de los empleados, y de empréstitos en empréstitos, de preferencias en preferencias, no hay salida posible de la crisis financiera, cuya permanencia la convierte en bancarota.

Todo el plan financiero para la solución de la crisis de la Hacienda consistiría en restablecer los términos de la inversión hecha y en fijar al erario por marcha definitiva esta simple regla:

1.^a Paga de los empleados y servicios del Estado.

2.^a Satisfacción a los acreedores.

Satisfechos los empleados y servicios mensualmente, — y las rentas dan para ello, hoy mismo, en su actual marasmo, — entraría mensualmente en las transacciones una suma de ciento cincuenta mil pesos, que daría impulso al movimiento del comercio y produciría un aumento inmediato y progresivo en la renta, como inevitable consecuencia de la movilidad de los valores.

El pago mensual de los empleados traería un incalculable aumento de bienestar en la población, un importante desarrollo del consumo, mayor circulación de fondos, más numerosas transacciones, más cuantiosa renta.

La mejora de la situación comercial e industrial del país permitiría atender mejor a los acreedores y realizar las reformas aduaneras que hoy paraliza el temor de la escasez de recursos.

¿Qué hace imposible la adopción de ese sencillísimo plan, que ha de fundar el aumento de la renta en su verdadera base: el crecimiento de la prosperidad del pueblo?

Hácenlo imposible las exigencias de los acreedores, nacidas a veces del mal cálculo sobre sus propios intereses, otras de la desconfianza en la persistencia de una marcha administrativa, y otras de un estrecho egoísmo con que persiguen sus ventajas personales, aunque arda Troya.

Al impulso de cualquiera de esos tres móviles, cada acreedor ha tratado de formarse una situación personal en la renta.

Los unos hacen hincapié para sus propósitos en posiciones establecidas.

Los otros se acogen a reclamaciones extranjeras.

El Gobierno, asediado así, ya en obsequio a la buena armonía con las naciones amigas, ya por contemplaciones a la paz pública, ya en la esperanza de formarse un elemento de crédito, ha tenido que sucumbir a las exigencias, y, puesto fuera de la única vía que conduce a la solución de la crisis financiera, tiene que divagar en rutas sin término.

La Inglaterra ni la Francia podrían pagar sus deudas en siglos. ¿Admirarían ellas que sus acreedores viniesen a exigirles que suspendiesen el pago de sus empleados para satisfacerlos? ¿Oírían siquiera una reclamación que tal cosa les impusiese?

La Francia y la Inglaterra nos darían la razón el día que les demostrásemos que dábamos al pago de nuestras deudas todo el excedente del pago de nuestros servicios; pero ni la Inglaterra ni la Francia exigirían, a no ser por

una profunda injusticia y un abuso torpe de la fuerza, que suspendiésemos nuestros servicios, que interrumpiésemos la vida del Estado para atender a créditos que suelen ser usureras especulaciones.

Hágase una política financiera indeclinable, igual para todos, sin excepciones de ningún género, la del pago mensual preferente de los empleados y servicios, y de la satisfacción de los acreedores con el excedente de ese presupuesto; y si bien se sublevarán al principio quejas y reclamos, al verla practicar con sinceridad y firmeza, dentro y fuera del Estado, concluirán por hacernos justicia.

(EL NACIONAL del 27 de Mayo de 1857.)

Los rumores

«La paz es una necesidad vital,» ha dicho el Presidente de la República en las primeras palabras de su Mensaje a las Cámaras.

No hay un solo buen ciudadano que no esté persuadido de esa verdad y no esté dispuesto a concurrir con todas sus fuerzas a mantenerla.

La paz es una situación en que todos los derechos están garantidos al ciudadano y al habitante de un país.

La paz es esa situación en que si las instituciones no son una perfecta verdad, tienden al menos a serlo, por el concurso de la opinión y del Poder público, a hacer efectivo el respeto de todos al derecho ajeno.

En la situación actual, el país tiende a hacer una verdad de sus instituciones.

Llegará al término apetecido si persiste en su propósito, y el término es el afianzamiento de las instituciones y la estabilidad de la paz pública.

En ese término los intereses personales e inmorales se ven perdidos, porque la verdad de las instituciones, en la estabilidad de la paz, no admite el sacrificio de los intereses públicos a las ventajas de personas.

De ahí el natural empeño de impedir al país que llegue a ese venturoso término, desviándolo, desde luego, del camino que allá conduce.

Para desviarlo de ese camino hay una táctica, muy conocida, que la escuela de Rosas enseñó a estos países, sin ser invención suya, porque antes la han empleado los partidos personales de todos los países.

Esa táctica consiste en poner en pugna el interés de la paz del momento con el interés de la verdad de las instituciones, que es la paz permanente.

Así, a nombre de la paz del momento, se exigen inmolaciones de las instituciones, que obstan a la radicación de la paz definitiva, perpetuando el estado precario de las sociedades.

Para establecer la pugna de la paz del momento con las instituciones cuya verdad daría la paz definitiva, se inventan incidentes, se producen hechos aislados, se esparcen rumores, se siembra la alarma en actos y palabras.

Formada la alarma, creado el temor por la actualidad de la paz, se la priva de sus más decididos sostenedores, alejándoles el concurso de los hombres desinteresados, de principios y convicciones, y el predominio de las malas influencias se prolonga y sostiene.

Los buenos ciudadanos deben estar prevenidos contra esa táctica que tiende a establecer la oposición entre el interés de la paz actual y el interés de la paz permanente.

Importa que no se dejen arrastrar a concurrir al empeño de forjar la alarma, ni por actos en sí inocentes que den lugar a siniestras interpretaciones, ni por una credulidad fácil en autorizar las versiones malignas que se harán de los menores incidentes y de las más indiferentes palabras.

Abrigüemos la decisión de mantener la actualidad de la paz, para llegar por su influjo a la paz definitiva con la realización de las instituciones.

La evidencia de esta decisión creará la confianza, que permitirá al Presidente de la República decir en su primer Mensaje al Poder Legislativo: las instituciones son una verdad, la paz es un hecho definitivamente conquistado.

(EL NACIONAL del 27 de Mayo de 1857.)

Conflicto de Poderes

La Cámara de Senadores y el Poder Ejecutivo se encuentran en una especie de conflicto, con motivo de la suspensión del Contador de Aduana don José María Roo.

El Senado ha mandado reponerlo en su empleo.

El Poder Ejecutivo sostiene su resolución, como emanada de sus facultades. Tal vez el Senado persistirá en su sanción primera.

¿Quién decide el conflicto?

Cuando sobreviene un choque en las atribuciones o competencia de los cuerpos que constituyen los Poderes públicos del Estado, el interés de la ley y del orden exige que ese choque se resuelva legalmente por alguien investido de facultades que dirima la contienda.

En el caso actual, no hay más que dos medios de conformar el hecho al derecho:

O una interpretación de la Constitución por medio de una ley de la Asamblea,

O una aplicación de la ley hecha por los Tribunales de Justicia.

Así, o el Senado manda al señor Roo a sostener sus derechos ante los Tribunales, con las leyes y las declaraciones que puedan abonarlos, o propone a la Asamblea una interpretación constitucional que fije las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Senado en el caso presente y los futuros.

El Poder Ejecutivo exige la última solución en la comunicación al Senado que ha visto la luz pública.

La interpretación de la disposición constitucional importa una ley reglamentaria, que falta al artículo 81, como a otros muchos artículos.

Una simple declaración sobre un caso aislado tendría los aires de una decisión judicial, parecería más bien una aplicación que una interpretación de la ley, y daría cierto carácter de tribunal a la Asamblea.

Creemos que la Asamblea debe hacer la interpretación del artículo constitucional, pues no le es dado esquivarla desde que le es exigida, y la Constitución le impone con la facultad el deber de esas interpretaciones.

La interpretación tiene que ser una regla general, y no la decisión de un caso especial; pero como esa regla general tiene por causa un determinado hecho, tomaría ese carácter de decisión especial si a él se circunscribiese.

Por eso, para evitar esa especie de mal viso que tomaría la interpretación, nos permitimos emitir la opinión de que convendría hacerla en una ley reglamentaria del artículo constitucional que da margen al conflicto.

Se resolvería la dificultad actual y se prevendrían futuras dificultades

(EL NACIONAL del 27 de Mayo de 1857.)

Los derechos diferenciales

Intereses legítimos e ilegítimos

El Gobierno del Paraná está decidido a matar el comercio y la prosperidad de las provincias con el mantenimiento a todo trance de los derechos diferenciales.

Con su pan se lo coma.

Opongamos nosotros a ese falso y absurdo sistema de las protecciones y prohibiciones, el régimen fecundo de la libertad, que en comercio, como en política, es la fuente de todos los grandes bienes.

Sucede en las provincias argentinas lo que en todas las sociedades humanas: hay una mayoría de intereses legítimos y honrados, y una minoría de intereses bastardos e inmorales, entre los cuales se establece la lucha, cuyo resultado puede ser momentáneamente el sacrificio de la sociedad en sus intereses legítimos; pero será a la larga la subordinación de los intereses inmorales a la conveniencia moral de la sociedad.

En todas las sociedades humanas se encuentra a cada paso esa pugna; entre la mayoría del comercio honrado, que vive de la buena fe del trabajo y de la inteligencia, se desliza la minoría del mal comercio, que medra con el contrabando, con el monopolio, con el fraude más o menos disimulado; al lado de la mayoría de los abogados, que viven de la observancia de la ley y de la severa aplicación de la justicia, está la minoría de leguleyos que medran con

la chicana; junto a la mayoría de los médicos, que viven de una consagración asidua a la salud de sus semejantes, se pone el empírico o el curandero, que medra con la prolongación de las dolencias; en la masa de la inmigración laboriosa, que fecunda la tierra, ennoblece el trabajo y enriquece al país, se introduce el aventurero que busca por otro camino la posición y la fortuna.

Esa es la sociedad en todas partes, en América como en Europa.

La obra de los buenos Gobiernos es satisfacer y robustecer esa mayoría de intereses legítimos.

Pero los gobiernos personales, que buscan otra cosa que el bien de los gobernados, necesitan apoyarse en la minoría de intereses bastardos, para dominar y oprimir las justas exigencias de la mayoría honesta. Por eso hemos de ver siempre a los malos comerciantes, a los malos abogados, a los malos médicos, a los malos inmigrantes, del lado de los gobiernos personales. Por eso hemos de ver a los gobiernos personales favorecer sus ilegítimos intereses.

Con esta convicción, no hemos abrigado ni abrigaremos la esperanza de que el gobierno del general Urquiza, esencialmente personal, revoque la medida de los derechos diferenciales, que es un monopolio establecido en favor de ciertos intereses que apoyan sus pretensiones.

Cuanto la prensa del Río de la Plata escriba y discuta para demostrar que los derechos diferenciales perjudican a los consumidores y productores, a la gran masa de la población de las provincias, es tiempo perdido.

Los gobiernos personales tienen este rasgo fisonómico característico: no se dejan convencer sino por aquello y por aquellos que halagan sus miras; los que no adhieren ciegamente a sus propósitos, inapelablemente resueltos, esos, aunque hablen con la voz de la verdad y de la sabiduría, son enemigos de Dios y de los hombres, según la frase sacramental de Rosas,

El gobierno del general Urquiza tiene sobre derechos diferenciales la resolución tomada de no dejarse convencer por razones.

Los sucesos vendrán a desengañarlo y a probarle que el modo de afianzar y consolidar un gobierno, no es apoyarse en la minoría de intereses inmorales, sino buscar el concurso de las legítimas conveniencias de la sociedad.

En la última reacción de Santa Fe contra el general Urquiza, los reaccionarios gritaban: ¡afuera los bloqueadores!

Esa enérgica clasificación de bloqueo a la medida de los derechos diferenciales, hecha por la admirable intuición del espíritu popular, es su sentencia de muerte.

El bloqueo de los derechos diferenciales está condenado en la conciencia pública de la población de las provincias.

Ninguna medida, así condenada por la conciencia del pueblo, puede subsistir mucho tiempo.

Los derechos diferenciales desaparecerán en breve, a pesar de la resolución de mantenerlos que abriga el gobierno del general Urquiza, según nos lo hacen saber los periódicos recién llegados de Entre Ríos.

Puede muy bien suceder que el gobierno del general Urquiza tenga que jugar su posición en la parada.

(EL NACIONAL del 27 de Mayo de 1857.)

El derecho de administrar

El Estado y sus acreedores se han disputado largamente la administración de la renta, haciendo los últimos más hincapié tal vez en la administración de la renta que en el mismo pago de sus créditos.

En la administración de la renta han creído ver los acreedores una garantía de pago, por cuanto les facilitaba el cobrarse por sus propias manos.

Después de disputarle al Estado la administración, han concluido por disputársela entre sí mismos, hasta que una parte de ellos ha quedado dueña del campo, excluyendo a los otros.

La administración de la renta es una facultad constitucional del Poder Ejecutivo, y como todas las facultades constitucionales, no es susceptible de enajenación o transferencia.

El Poder Ejecutivo puede confiarla a una sociedad como a un individuo, por razones de conveniencia pública, como un encargo, como un mandato, pero siempre con sujeción a su inspección y superintendencia, y sin renunciar al derecho irrenunciable de volver a tomarla cuando crea haber cesado la conveniencia que motivó el encargo.

En esta parte el violento decreto de 30 de Marzo de 1852 se fundaba en un principio incuestionable de buen gobierno, y si hubiera consultado la conveniencia pública, que atropelló por espíritu de partido, el simple hecho de asumir la administración de la renta el Gobierno, hubiera sido por sí solo irproachable.

No hay derecho para administrar la renta sino en el Poder Ejecutivo. Puede haber conveniencia en encargarla al cuidado particular, pero el derecho subsiste siempre en el Gobierno.

He aquí verdades que importa reconocer y dejar establecidas, porque de ellas depende principalmente la suerte de la Hacienda pública.

En todos los contratos que se han celebrado y se celebran, la facultad de administrar es un mero encargo, que no confiere derecho alguno a particulares.

El encargo durará más o menos, según la ventaja que de su prolongación reporte el país, y que los Gobiernos deben consultar atentamente para mantenerlo, continuarlo o retirarlo.

En la administración de la renta ha sucedido lo mismo que en el pago de los créditos: cada acreedor o cada categoría de acreedores ha tratado de crearse una situación personal propia, excluyente de los demás acreedores.

La administración, como el erario, se han encontrado así entre fuegos opuestos, empujados de un lado a otro, envueltos en reclamaciones contradictorias, sin poder satisfacer tantas exigencias y condenados en todas ocasiones a descontentar al mayor número.

¿Qué medio hay de salir de situación semejante?

A nuestro juicio, uno muy sencillo, que ya ha sido ensayado con éxito y que fué una torpeza administrativa abandonar, cuando empezaba a producir sus resultados.

El medio consiste en destruir esas pretensiones a crearse *posiciones per-*

sonales, que en administración, como en política, todo lo desquician y disuelven.

El Gobierno debe decir, una vez por todas, a los acreedores:

«El Estado necesita la renta, tanta cantidad de renta, para su vida, para el pago puntual y religioso de sus empleados y servicios. ¿Os empeñáis en tener la administración en garantía de la buena fe con que está dispuesto a abandonar el excedente de los gastos del servicio público? Tomadla, la entrego a todos y a ninguno; todos los que se crean con derecho a cobrar por esta o aquella renta, entren en su administración, cuya inspección y superintendencia se reserva el Gobierno.»

Nadie quedaría así excluido, nadie tendría motivos para reclamaciones; el Estado habría satisfecho a todos, habría dado una prueba plena de su buena fe y buena disposición, y si nacían cuestiones sobre sus respectivos derechos, ellos las dirimirían entre sí o ante los Tribunales, sin que nada tuviese que hacer el Gobierno con esas contiendas de los intereses particulares.

Los acreedores quieren la administración. Sea. Pero el Estado necesita la renta.

Tómese por sus propias manos el excedente de la suma exigida por el presupuesto de gastos, enhorabuena; pero a condición de que ese excedente acalle todas las pretensiones, repartiéndoselo entre sí como Dios se lo dé a entender o los Tribunales lo decidan.

Así los empleados estarán pagos mensualmente y los acreedores atendidos.

En el sistema actual, ni los acreedores están atendidos, ni pagos los empleados.

Una parte de los acreedores administra la renta, otros tienen adscriptas en ella *posiciones personales*, otros no cesan de reclamar, otros protestan, desigualdades e injusticias se ponen en evidencia, y la Hacienda pública es un campo de Agramante.

Vengamos a los sanos principios y justas prácticas de toda buena Administración.

Establezcamos, ante todo, que el primer derecho, al cual ninguno puede anteponerse, es la vida del Estado, que consiste en el pago puntual de sus empleados y servicios.

Establezcamos también en seguida, que ningún acreedor ni particular alguno puede adquirir por contrato el derecho de administrar la renta, que es un simple encargo conferido por el Estado.

Y sobre estas dos bases, fundemos algo definitivo que nos saque para siempre de la situación financiera en que vegetamos desde tiempo inmemorial con grave daño del país, cuyos recursos sólo sirven para hacer la fortuna de unos cuantos explotadores de sus desgracias.

(EL NACIONAL del 28 de Mayo de 1857.)

Liberalidades comerciales

Son ya ley del Estado en Buenos Aires las ventajas al comercio, últimamente propuestas allí a la Asamblea.

Los periódicos que ha conducido la *Ninfa* traen su promulgación por el Gobierno.

Esas ventajas son:

1.^a Exención de los derechos de almacenaje y eslingaje por un año.

2.^a Concesión de un plazo de seis meses al pago de los derechos de aduana.

3.^a Supresión de la patente de cabotaje.

Ellas tienden a favorecer el desarrollo del consumo interno, a la vez que el incremento del comercio de tránsito.

A los derechos diferenciales del gobierno del general Urquiza, Buenos Aires ha opuesto las franquicias más latas al tránsito.

Es una guerra legítima, y altamente honorable para Buenos Aires, la de devolver bien por mal, la de neutralizar para las provincias los perjuicios que las restricciones de su propio gobierno van a inferirles.

Nosotros debemos adoptar la misma política, elevada y generosa.

Va en ello también nuestra conveniencia, porque la Providencia ha querido que haya siempre utilidad en lo que es digno y generoso.

Era un consejo de la madre de Wáshington al varón ilustre, que es hasta ahora la primera gloria de la América: «Lo más honrado, lo más justo, lo más noble, es lo más útil.» El que no fuese honrado y generoso por naturaleza, debiera serlo por cálculo, si los hombres fueran capaces de calcular sobre sus pasiones.

El comercio de tránsito es el que da importancia exterior a un mercado.

De esa importancia adquirida por el comercio de tránsito, resulta mayor afluencia de naves a un puerto, mayor número de transacciones, mayor necesidad de trabajo, mayor empleo de hombres, mayor difusión de lucros.

La política estrecha de los gobiernos que no miden el comercio sino por la renta, no ha querido jamás ver en el comercio de tránsito, que no deja renta como el de importación para consumo, la inmensa influencia que ejerce en la prosperidad de un pueblo.

Montevideo ha sido el primero, en el Río de la Plata, en comprender la trascendencia del comercio de tránsito.

Desgraciadamente, hoy ha quedado atrasado en su antigua política comercial, dejándose preceder por la previsión de Buenos Aires.

Apresurémonos a nivelar siquiera las ventajas acordadas al tránsito en la opuesta orilla.

Haremos un bien a las provincias, y nos lo haremos nosotros mismos. Pararemos con ello los efectos de los derechos diferenciales, y cuando esa absurda medida desaparezca, las franquicias que hoy anticipamos, nos darán resultados tan valiosos, que será un grano de arena a su lado el pequeño sacrificio de una suma tan insignificante como la que mandan a la renta los derechos que gravan el tránsito de las mercaderías.

En la actualidad, las exenciones al tránsito paralizarán la acción de los derechos diferenciales, en lo cual hay ya una ventaja inmediata para todo el comercio del Río de la Plata. En lo venidero, imprimirán a ese comercio del interior de los ríos una actividad de movimiento que llevará a todas partes la riqueza.

Las exenciones al tránsito son una medida de actualidad y de porvenir, y, por tanto, de conveniencia y alcance.

Insistimos más en ellas que en las franquicias al consumo, que tampoco deben desatenderse, porque las consideramos más urgentes.

El comercio no obra por simpatías, sino por sumas y multiplicaciones. Desde que otros depósitos le ofrezcan mayores lucros que el nuestro, irán allá a colocar sus mercaderías y a fijar el centro de sus operaciones. Ofrecámosle, cuando menos, iguales lucros.

(EL NACIONAL del 28 de Mayo de 1857.)

Banquetes

Los ingleses solemnizan todo con banquetes, sin que nadie vea en ello más que un uso inocente de la reunión pacífica. Todos los días leemos en los periódicos de Londres los discursos de Ministros, de miembros de la Municipalidad, de socios de compañías industriales, de asociaciones agrícolas, etc., pronunciados en banquetes, para solemnizar del mismo modo un aniversario patriótico que la inauguración de un ferrocarril o el premio del buey más gordo.

Pero, desde que en 1848 se dieron en Francia banquetes con el objeto de uniformar opiniones políticas y de esos banquetes salió una revolución, ya apenas vemos que cuatro amigos se sientan en derredor de una mesa, nos ponemos a cavilar con revoluciones.

En estos días han tenido lugar una o dos comidas, que no merecen el nombre de banquetes, y no han faltado los rumores de miras perturbadoras de la paz y el sosiego.

No aprobamos, de cierto, esas comidas y reuniones.

Aunque pensamos que la reunión pacífica es un perfecto derecho de los ciudadanos, así con objetos políticos como con objetos industriales o de otra naturaleza, creemos también que el ejercicio de ese derecho tiene sus oportunidades y debe tener en vista una utilidad.

¿Qué utilidad o ventaja puede tener la reunión para dar vivas o muera sin objeto?

El calor del patriotismo no se nutre así con gritos sin ton ni son, sino haciendo amar las virtudes y las glorias y detestar los crímenes y las infamias, por las buenas acciones y los nobles ejemplos de abnegación a su país y de lealtad a la causa de sus libertades.

Cuando la reunión tiene por objeto alimentar el espíritu público de los ciudadanos, llamándolos a sostener sus derechos en los comicios públicos, o en peticiones a los Poderes del Estado, por ejemplo, ella es útil y benéfica.

Cuando sólo tiende a encender pasiones, que han de ser abandonadas a su propio impulso, sin ningún fin útil ni práctico, la reunión, por pacífica que sea, es mala, como toda pérdida de tiempo, como toda pérdida de actividad y de energía estérilmente.

Esas pequeñas comidas que se han dado sin objeto práctico, nos inducen a la sospecha de que una mano páfida instiga los sentimientos patrióticos y generosos de algunos jóvenes y ciudadanos, para inducirlos, con apariencias laudables, a dar pretextos a malos propósitos.

Aconsejaríamos a nuestros amigos, a los que quieran creer en nuestra experiencia de las cosas, a no dejarse arrastrar a esos actos que, sin ventaja alguna para sus ideas, sirven a miras siniestras y malignas.

Lo difícil en las crisis políticas, no es el valor de las provocaciones a que se trata de arrastrar a algunos jóvenes patriotas páfidamente. Lo difícil es el valor de la paciencia, que se asila en el derecho y en la dignidad y exige esa fortaleza de alma que hace a los grandes ciudadanos.

(EL NACIONAL del 28 de Mayo de 1857.)

Trabajos públicos

La Comisión de Salubridad, que hace las veces de Municipalidad hoy entre nosotros, en lo concerniente a trabajos públicos, ha empezado sus tareas por encargar al ingeniero don Antonio Montero la formación de un plan de todas las obras necesarias, que ese distinguido joven estudia y proyecta sin descanso.

Entretanto, como aprovechamiento del tiempo, la Comisión emplea desde luego sesenta carros, a falta de mayor número, en terraplenar los terrenos de la Dársena y demás pantanos.

Se nos asegura que la Junta Económico-Administrativa ha puesto a las órdenes de la Comisión de Salubridad los fondos que tenía disponibles, mientras no se efectúa la entrega de los fondos destinados por el Poder Ejecutivo.

Cuanta mayor actividad despliegue la Comisión en sus esfuerzos, más notoria será la eficacia de su acción y más espontáneo y solícito el reconocimiento del pueblo.

Lo que ha de hacerse en tres meses con cien operarios, hágase en uno con trescientos.

Aunque fuese mayor el gasto, el tiempo también es dinero, y en épocas de

epidemia, el tiempo es sangre, es población, es vida de las familias y de los habitantes.

No dudamos que la Comisión de Salubridad así lo comprenda y cuente, minuto por minuto, su tiempo.

(EL NACIONAL del 28 de Mayo de 1857.)

La igualdad ante el Presupuesto

Empezaremos por declarar que no abrigamos aspiraciones al Ministerio de Hacienda, y se equivocaría de medio a medio el que tomase nuestros artículos sobre finanzas por el programa de un candidato. Son poco apetecibles los roles de mártir, y un Ministro de Hacienda ha de ser por mucho tiempo un mártir entre nosotros. Los intereses individuales, sobre todo los inmorales, han de hacerle una guerra implacable, siempre que trate de regularizar y fijar una marcha. Sus solos esfuerzos serán impotentes si la ley y la opinión no vienen en su ayuda. Procurarle ese apoyo de la opinión y de la ley, a cualquiera que sea Ministro de Hacienda, aunque no fuese nuestro amigo, como el señor Batlle, a esto se reduce nuestro empeño.

La renta alcanza para satisfacer mensual y puntualmente a los empleados civiles y militares, dejando un excedente, por pequeño que sea, con qué atender a los derechos de los acreedores.

Pero, así como se ha introducido la desigualdad respecto de los acreedores, así también ella ha penetrado en el pago de los empleados.

Unos están adelante, otros atrás, del pago del Presupuesto.

El sistema de las *órdenes sueltas* de pago domina a la Hacienda hace más de veinte años.

Esas *órdenes sueltas* son otras tantas cantidades que se arrebatan al pago de la lista civil y militar, haciendo claudicar la regularidad de los pagos. Cuando apenas hay lo suficiente para cubrir estrictamente el presupuesto mensual, toda cantidad que se desvíe de ese objeto, para cubrir atrasos o hacer adelantos, produce el déficit en las necesidades del mes.

Con la irregularidad viene la desigualdad, que trae quejas y murmullos y la desmoralización consiguiente, porque toda desigualdad es esencialmente desmoralizadora.

Acallar las quejas y los murmullos, es ya un bien inmenso, que se anticipa a la cesación del mal, y basta el convencimiento de que se va a salir de las vías de la injusticia, para acallarlos desde luego.

El pago mensual del presupuesto de los servicios públicos, ante todo, es nuestra única teoría financiera, la base fundamental, a nuestro juicio, del arreglo de la Hacienda.

Pero, asediado el Gobierno de un lado por los acreedores que pretenden

anteponer sus buenos beneficios o derechos, a la vida del Estado; y urgido de otro lado por empleados, que, acosados de necesidades urgentes, arrancan al erario socorros inmediatos, la Administración tiene que sucumbir a tan premiosas exigencias, si la ley y la opinión no vienen a fortalecer su marcha en una línea recta e invariable.

La ley del Presupuesto va a discutirse.

Cumple a la Asamblea armar al Poder Ejecutivo de una ley que concluya con esas exigencias contradictorias, ofreciéndole un baluarte en que fortificarse.

En la misma ley del Presupuesto, si no halla conveniente hacerlo por una disposición especial, la Asamblea puede sancionar dos artículos que dejen resuelto el problema.

A la Asamblea corresponde por la Constitución del Estado determinar el orden de la inversión de los fondos.

En cumplimiento de este deber constitucional, que le está impuesto como una facultad, toca a la Asamblea dictar estas dos resoluciones.

La primera, disponiendo que las rentas del Estado comprendidas en el cálculo de recursos, serán aplicadas preferentemente al pago de los empleados y servicios públicos presupuestados, sin que ningún acreedor pueda ser satisfecho de sus créditos sino con el excedente del pago de esos servicios.

La segunda, estableciendo que ningún empleado puede ser satisfecho de sus haberes, sino en el pago de la lista general del mes que a todos se abone.

Apoyado en estas dos disposiciones, el Poder Ejecutivo rechazará toda exigencia desquiciadora de la regularidad financiera.

La igualdad ante la ley del Presupuesto, que es un precepto constitucional, se hará efectiva.

Y como la igualdad es moralizadora, la Hacienda pública entrará al fin en el camino de la moral, en donde le darán el brazo, para la firmeza de su marcha, la confianza y el crédito.

(EL NACIONAL del 29 de Mayo de 1857.)

Una lección de historia

Todo lo constitucional que existe es el resultado de la revolución de 1853: Cámaras, Gobierno, Juntas Económico-Administrativas.

La revolución de 1853 está de pie en todos sus resultados.

El Presidente de la República fué elegido por la Asamblea, que fué elegida por los comicios convocados por el Presidente Flores, que fué elegido por la grande Asamblea que nació del cambio de Setiembre de 1853.

El diario oficial ataca a los Poderes constitucionales apellidando crimen a la reunión de la grande Asamblea, de donde traen su origen y su legalidad.

Los enemigos del cambio de Setiembre de 1853 lo han aceptado y acatado,

reconociendo la constitucionalidad de los Poderes públicos que le deben su origen, que se ligan imprescindiblemente a ese antecedente.

¿ Quiere el diario oficial poner en problema ahora todo lo que existe, rebelarse contra el mismo Gobierno que le sostiene ?

¿ Quiere iniciar una reacción que nos volvería fatalmente a la guerra civil, con la pretensión de partido de deshacer todo lo hecho por la revolución de 1853 ?

¿ Quiere que luchemos otra vez diez años para restablecer una legitimidad que se suicidó a sí propia, abandonando al país a las luchas de los partidos ?

Estudie un poco los hechos actuales, dése cuenta de lo que son y de lo que significan, aprenda a leer en la historia antes de escribir sobre historia. En esta materia no hay Tácitos a la violeta.

(EL NACIONAL del 29 de Mayo de 1857.)

El alza y la baja

Los partidos de la deuda

Un bono nos haría crispas los nervios siuviésemos que tomarlo con la mano, como ciertas sabandijas nauseabundas: tanta es la repugnancia que nos inspira una deuda pública, en que está demostrado hasta la evidencia que el fraude ha robado al Estado el triple del valor de toda la propiedad de la República.

Al tomar un bono en la mano, hay para todo ciudadano tres probabilidades contra una, de que ese papel es un robo.

La opinión del país ha castigado la inmoralidad de una deuda que ha trepado a una elevación tan escandalosa, depreciándola hasta medio por ciento de valor, este mismo medio por ciento nominal y efímero.

Pero han caído en la volteada los intereses honestos, la deuda del pobre soldado de la patria, por ejemplo, que vertió su sangre o se inhabilitó para el trabajo defendiendo las libertades del pueblo, y que recibe el sueldo de un mes por toda compensación de diez años de servicios.

Es a la sombra de estos intereses honestos que se amparan los inmorales, consiguiendo dar a su moneda falsa ese valor de medio por ciento, debido exclusivamente a la presencia de aquéllos en la deuda pública.

Conseguido un valor cualquiera a su deuda, poco o mucho, nace naturalmente el empeño de aumentarlo en calidad y cantidad, de fabricar más bonos y remontarlos en precio.

Pero llegan a un punto necesario los malos intereses, en que no pueden

hacer de una vía dos mandados, y ante dos vías fatales, tienen que tomar una y abandonar la otra, sin perjuicio de volver a tomar de nuevo la abandonada cuando convenga.

En este punto se encuentran los que quieren aumentar el precio y el número de los bonos.

Puestos en la encrucijada, hay que optar entre aumentar el número o aumentar el precio, porque lo uno obsta a lo otro.

Los que tienen gran número de bonos prefieren aumentar el precio. Luego de aumentado el precio, será cuestión de aumentar el número de bonos.

Los que poseen escasa cantidad de bonos, aspiran a acrecerla. Luego se tratará de subir el precio.

Así es que se han formado dos partidos, que para que nada les falte, tienen ya sus denominaciones consagradas según sus pretensiones al alza o baja del valor de la deuda, apellidándose en el lenguaje del agio *alcistas* y *bajistas*.

En su lucha han fatigado a la prensa, han quebrado reputaciones, han anulado esperanzas, han agitado al país, han revuelto todo: Administración, Tribunales, Legislatura, Legaciones extranjeras, y han elevado sus intereses liliputienses a la categoría de cuestiones de Estado, de paz interna, de armonía con las demás naciones y hasta de porvenir de las instituciones y de la independencia de la patria.

Hoy los dos partidos, *alcistas* y *bajistas*, se dan una batalla en el Senado. Es de ver la ansiedad que los domina, la inquietud en que viven, como si fuese a decidirse la suerte del mundo en la clausura o apertura de la conversión de expedientes.

El país, que no compra ni vende bonos, que no es *alcista* ni *bajista*, mira y deja hacer a esos intereses en pugna.

Ellos están abatiendo su crédito, comprometiendo sus finanzas, sacrificando su prosperidad, sublevando tormentas que ponen en conflicto su existencia.

El porvenir es largo. El pueblo vive siglos, el hombre días. Algún día vendrá una generación a pronunciar el enérgico *quos ego!* que ponga calma a esas olas turbulentas.

Para nosotros, la deuda pública es una cuestión del porvenir, y se la abandonamos completamente, en la convicción de que es efímero y estéril cuanto hagamos en nuestros días.

(EL NACIONAL del 29 de Mayo de 1857.)

Filosofía política

Publicamos hoy, bajo el título de *Partido gubernamental*, un tercer artículo del señor Mitre, de que ya han visto nuestros lectores, en los números precedentes, otros con el epígrafe *La Libertad y el Poder. — Los Partidos*.

Recomendamos su lectura. Ellos son un verdadero curso de política, elevada y fecunda, escrito con ese brillo y elegancia que caracterizan las producciones del señor Mitre.

Artículos de ese género son los que forman la educación de los pueblos, así por la verdad de las ideas y la generosidad de los sentimientos, cuanto por la forma literaria, que nos familiariza con la belleza y la distinción del lenguaje, signo primero de la buena educación de los hombres y de los pueblos.

La libertad y la política ganan mucho con escritores de la altura del redactor de *Los Debates* de Buenos Aires.

(EL NACIONAL del 29 de Mayo de 1857.)

Aumento de la renta

La economía política no reconoce más que dos medios de aumentar la renta de un Estado: la prosperidad del país y la moralidad de su Administración.

La moralidad de una Administración no consiste simplemente en que sus funcionarios no se metan en los bolsillos los dineros públicos. Con empleados muy honrados en ese sentido, una Administración puede estar profundamente desmoralizada.

Es necesario, para la moralidad de la Administración, que todos sus actos respiren la observancia estricta de la ley, la práctica indeclinable de la justicia; es necesario que todos sus actos sean esencialmente morales en sus causas y sus efectos.

Actos inmorales en Administración son, por ejemplo, tener al empleado impago, abonar sus sueldos a unos y a otros no, satisfacer a unos acreedores y postergar a otros con iguales o preferentes derechos; y hace veinte años que la Administración se revuelca entre nosotros en la inmoralidad de esos actos.

Hechos de esa naturaleza, en el comercio, bastan, por las ordenanzas de la materia, para establecer la criminalidad de los deudores y declararlos fraudulentos.

El comerciante que en mal estado de fortuna paga a unos acreedores con

perjuicio de los demás o desconocimiento de sus derechos, se constituye inmoral y culpable a los ojos de la ley por ese solo hecho.

¿Pueden regir otros principios para el Estado que, en mala situación de finanzas, procede del mismo modo con sus acreedores y empleados, que son también acreedores por servicios personales, por la ley privilegiados?

La moralidad o la inmoralidad están sujetas a las mismas reglas en la administración de la Hacienda pública como en la administración de la hacienda privada.

La inmoralidad empieza por alejar la confianza y por hacerse un enemigo de cada acreedor, que persigue su cobro con la tenacidad de la desconfianza, de una manera implacable, como quien tiende a salvar algo del naufragio o la ruina.

Perturbada y desquiciada así la marcha por la desconfianza, en vez de concurrir a apoyarla, todos la asaltan cerrándole el camino, y se aceptan por empleados y acreedores todos los medios de salir lo mejor parados posible del general desquicio.

Esta situación de bancarrota en que cada uno trata de apoderarse de un poco de bienestar, ha acabado por hacerse crónica, sucediendo lo que sucede en los viejos concursos o afejas testamentarias, que los síndicos y albaceas quedan únicos señores de la disputada fortuna.

Sin una política firme y enérgica que saque a la Hacienda de las manos de los síndicos y albaceas, en que ya se encuentra, dando a cada uno lo suyo, al empleado su sueldo mensual, al acreedor la seguridad de la igualdad y la justicia, el aumento de la renta será una esperanza quimérica.

La inmoralidad es como la mancha de aceite, que tiende a dilatarse. Es preciso curarla radicalmente, porque mientras se le deje un punto en que mantenerse, ha de extenderse a dominar cuanto la rodee.

O se corta el mal por la raíz, asentando la Hacienda pública sobre las bases inamovibles de la moral de sus actos: pago puntual de los servicios, igualdad en la satisfacción de los créditos, o volveremos a las andadas, saliendo de apuros por el momento para caer de nuevo en el desquicio y decadencia de la renta.

La Aduana de Montevideo debe dar ciento cincuenta mil pesos mensuales en una situación tranquila. No los produce, ni los producirá, cualesquiera que sean las medidas que se adopten, mientras por la confianza general en la marcha de la Hacienda no consista el interés de todos en que la renta prospere.

El empleado, que sabe que va a ser pagado mensualmente con esa renta, tiene interés en que ella aumente y contribuye a la fiscalización y cobro.

El acreedor, que sabe que va a sacar del aumento de esa renta mayor mensualidad para su crédito, tiene interés en su progreso.

El comerciante, que sabe que va a expedir más pronto sus mercaderías para el consumo por el mayor gasto que pueden permitirse empleados y acreedores, tiene interés en que la renta crezca.

Pero, quítese al comerciante ese interés en el lucro del comercio honesto, y no será extraño que lo busque en eludir los derechos fiscales; y como necesita para sí la tolerancia del engaño, la dispensa de los otros, nace del comercio una opinión mercantil que convierte a la mala fe en agudeza inocente.

Es así como la inmoralidad se normaliza en política o administración, y se

hará un vicio crónico, que terminará por imposibilitar la marcha regular de los gobiernos.

Es así como, a pesar del incremento de la riqueza pública, en número y valor de los productos, en precio de las propiedades y desenvolvimiento del trabajo, la renta disminuye o se paraliza.

La propiedad existe. El país está más rico cada año.

Hay, pues, una de las causas del aumento de la renta, la más difícil de obtener, porque no está siempre en el poder de los hombres producirla, y requiere también el favor de la Providencia.

Tenemos la prosperidad. Sólo puede faltar, por tanto, al aumento de la renta, la otra de las dos causas que lo operan: la moralidad.

Nos falta precisamente la causa que depende de la voluntad de los hombres.

La Providencia nos ha acordado lo que de ella principalmente podría vernos.

La voluntad de los hombres haga el resto.

Moralicemos la Hacienda pública y la renta subirá sin tardanza.

Moralicémosla, y el aumento de la renta nos permitirá dar impulso a la prosperidad natural, allanándole los obstáculos de los aranceles y trabas comerciales.

El aumento de la renta facilitará luego todos los pagos, todos los arreglos, todas las reformas.

Empleados que piden sus sueldos, acreedores que reclaman sus préstamos, comerciantes que demandan exenciones, todos serán complacidos en sus exigencias con el aumento de la renta, en que reconocerán entonces todos su interés y su ventaja.

El problema del aumento de la renta, no es otro que el problema de la buena inversión de la renta, reducido a estos sencillos términos: preferencia, puntualidad e igualdad en el pago de los empleados, igualdad en el pago de los acreedores; es decir, justicia, moralidad en todos los actos de la administración del Estado.

(EL NACIONAL del 30 de Mayo de 1857.)

La política histórica

El empeño de las malas causas ha sido siempre prohibir la discusión. Por el contrario, el empeño de las buenas causas ha sido siempre discutirlo todo, porque ellas piden su triunfo al convencimiento, a la verdad y no al engaño.

El partido de los fariseos pretendió sofocar a palos y torturas al cristianismo. El patriciado romano se propuso luego hacerlo devorar por las fieras en los circos.

Jesucristo y sus apóstoles no pedían más que el derecho de discutir y vencer de las verdades que predicaban.

No se les permitió ese derecho. Jesucristo fué crucificado, sus apóstoles despedazados por los tigres y las hienas, y sin embargo, no por eso dejó de difundirse la verdad y hacerse el cristianismo la religión del mundo.

En política, como en los demás grandes intereses sociales, hay esos dos sistemas de los fariseos y de los cristianos.

Unos buscan sinceramente el triunfo de la verdad por la discusión y el convencimiento.

Los otros porfían en impedir que el convencimiento se opere, y no perdonan medio de obstar a la discusión, atacándola a palos, a puñaladas, a difamaciones personales, a calumnias soeces, tocando todos los resortes del terror y persecución que arredre a los defensores de la verdad del debate.

Entretanto, en política, como en religión, como en filosofía, como en economía, lo que importa a la sociedad es que la verdad prevalezca, porque la verdad es el bien y la mentira es el mal.

La política no es otra cosa que la ciencia que trata de la vida de las sociedades.

El examen de esa vida, en el pasado, en el presente, en el futuro, es, por tanto, el objeto de la ciencia de la política.

Los que no quieren la discusión y el convencimiento, no pudiendo impedir que se discuta el presente, han exigido al menos que no se discuta el pasado, es decir, que se suprima la experiencia y la historia.

Tanto valdría pretender que se suprimiesen las canas y las calvas. El tiempo las hace, y no habría más que un medio de suprimirlas, que sería cortando las cabezas que las llevan, decapitando a la sociedad en los hombres que representan la experiencia de lo pasado y la prudencia sobre lo venidero.

Suprimir la historia, importaría suprimir la gloria, el honor, el nombre de un pueblo.

Suprimir el pasado importaría suprimir la historia, desheredar a los hijos de las glorias de sus padres, del honor de su apellido, del orgullo de su ciudadanía.

Suprimir la experiencia importaría suprimir la sabiduría, la previsión, el acierto, y suprimir el pasado importaría suprimir la experiencia.

Con estas opiniones, no seremos nosotros los que nos opongamos a la discusión de lo pasado. El diario oficial la inicia. Sea bien venida.

Si en ese pasado hay culpas y errores personales nuestros, caiga sobre nosotros la condenación de las culpas y errores. Si, por el contrario, hay méritos y servicios, tendremos el derecho de exigir su reconocimiento. Cargue cada uno con la responsabilidad de sus actos.

La manía de rebajar al pueblo a la medida de la raquílica talla del hombre, no nos pertenece. El pueblo tiene una vida más larga que la de los hombres, y no puede resignarse a empezar o contar su vida desde el punto de partida que a un hombre o a un círculo de hombres conviene.

Esos que pretenden hacerse los Adanes de los pueblos, datando la existencia de las naciones desde el día de su aparición en la escena o desde el día de su conveniencia, son perfectamente ridículos. «No se hable de lo pasado, porque yo no figuré en ese pasado, o hice en él una mala figura,» vale tanto como decir: «¡yo soy el Estado!»

Hable el diario oficial, discuta, convenza, demuestre con los hechos históricos, desde Artigas hasta nuestra época, en dónde ha estado la defensa de la

gloria y la libertad del pueblo, el crimen contra su libertad y su gloria. Ese es su derecho, y hasta su deber.

Hablen sobre ello los griegos y los troyanos, los romanos y los cartagineses, los moros y los cristianos: a todos los reconocemos el perfecto derecho de discutir nuestra historia y nuestra política; a todos, cualquiera que sea el país en que hayan nacido, cualquiera que sea la ciudadanía a que se acojan, porque la libertad del pensamiento es más que un decreto constitucional, un derecho del hombre en todas las latitudes del globo.

(EL NACIONAL del 30 de Mayo de 1857.)

Cuarentenas

Según *La Tribuna* del 23 del corriente, el Consejo de Higiene ha aconsejado al Gobierno de Buenos Aires hacer cesar las cuarentenas impuestas a los buques de Montevideo.

La cuarentena no es más que una capitulación con una preocupación vulgar, que los Gobiernos no osan contrarrestar o convencer.

Por sí o por no, dicen los Gobiernos, pongamos las cuarentenas, no sea el caso que la epidemia venga y se atribuya a nuestra incuria.

Entretanto, las cuarentenas no han impedido las epidemias en ningún punto del globo.

Los países que más rigurosamente las observan, han sido tanto o más azotados por epidemias que aquellos en que no existen.

Cuando menos, está probado por la experiencia de todas las naciones que las cuarentenas son ineficaces, que no producen jamás el resultado que con ellas se tiene en vista.

La verdadera precaución contra las epidemias está en la condición higiénica de los lugares.

En donde reina un perfecto aseo en el modo de vida y en la policía de las poblaciones, pueden entrar y salir impunemente buques de los puntos inficionados.

El comercio entre Montevideo y Buenos Aires ha sufrido considerablemente con las cuarentenas puestas en aquel puerto a las procedencias del nuestro.

Se ha perjudicado a valiosos intereses, se ha interrumpido la comunicación, se han aislado dos pueblos ligados por tantas conexiones de industria y de familia, y todo ese rigor sólo ha servido para demostrar una vez más la inutilidad de la medida.

Las cuarentenas no han impedido que en Buenos Aires se hayan presentado seis u ocho casos de fiebre amarilla, en personas llegadas allí de Montevideo.

La epidemia ha estado dentro de la ciudad de Buenos Aires. Han muerto

y se han curado dentro de Buenos Aires personas atacadas de la epidemia reinante en Montevideo.

Si hubieran existido focos de infección, se hubiera desarrollado. No existiendo, el mal se extinguió por sí solo.

Las cuarentenas fueron inútiles.

La salvación de Buenos Aires dependió de las medidas higiénicas con que se precavió a tiempo.

Sin esas medidas, con cuarentenas y todo, hubiera pasado por los dolores de la epidemia.

Con esas medidas, sin las cuarentenas, se hubiera salvado del mismo modo que imponiéndolas, porque no es la importación del mal lo que ha faltado.

En Montevideo existían las cuarentenas para los buques del Brasil cuando prendió y se desarrolló en la ciudad la fiebre.

Los ejemplos de Montevideo y de Buenos Aires no son más que la repetición de lo que ha sucedido en todos los pueblos de la tierra.

Tengamos, pues, el coraje de resistir a esa preocupación vulgar que clama por las cuarentenas, haciendo penetrar en todos el convencimiento de su inutilidad, cuando fuese cierto que las epidemias pudiesen ser el resultado de las importaciones.

(EL NACIONAL del 30 de Mayo de 1867.)

El pasado y el presente

La situación que atravesamos es idéntica a la que precedió a las convulsiones de 1853.

Importa, de consiguiente, a la paz pública, al mantenimiento de las instituciones, el estudio de aquella situación tan semejante a la actual, para evitar hoy los escollos en que ella naufragó entonces.

El cambio de 1853 no tuvo por objeto la *reforma de la Constitución*, como hoy dejan suponerlo los que fabrican la historia, sin darse el trabajo de examinar los hechos. No tuvo por objeto ni la reforma de la Constitución, ni la convocación de la grande Asamblea, ni ninguno de los resultados que fueron su efecto y no su causa. Los *historiadores* que le atribuyen por intenciones sus consecuencias, toman el rábano por las hojas.

Dos partidos se encontraban en presencia uno del otro.

El uno se había enseñoreado del Poder público por un falseamiento de las elecciones y una deslealtad a los pactos.

Sus tradiciones de sangre y violencias no eran para inspirar confianza a sus adversarios sobre el uso que del Poder haría.

El otro partido se consideraba amenazado en el porvenir de sus más preciosos derechos, pedía garantías en el cambio de Ministros y Jefes Políticos.

La reacción ciega, como todas las reacciones, veía insolencia en la justicia, y rechazaba esa exigencia de garantías que los Gobiernos tienen el deber constitucional de afianzar y los ciudadanos el derecho constitucional de pedir a los Poderes públicos:

La irritación se produjo, y los sucesos estallaron, como estallan siempre que la irritación domina los espíritus, sin plan, sin combinación, sin intención previa, con sólo ponerse una enfrente de otra, las dos partes irritadas.

La situación es hoy idéntica.

Si pudiéramos borrar con toda nuestra sangre la división de partidos y hacer que todos nuestros conciudadanos tuviesen los mismos antecedentes y las mismas opiniones, ella no subsistiría ciertamente un solo minuto más.

Pero contra lo imposible nadie es fuerte. Pedir que se supriman los partidos, sería lo mismo que pedir que derribásemos con la frente las paredes de las Bóvedas: dejaríamos allí el cráneo y las murallas de granito permanecerían inmóviles sobre sus bases seculares.

Los partidos existen por una ley de la Providencia superior a la voluntad de los hombres. Carlos V, emperador del mundo, con un poder que no encontraba en la tierra nada que le resistiese, se propuso extinguirlos, y cuando retirado en su convento veía la imposibilidad de armonizar sus relojes, deploraba el tiempo perdido en la insensatez de haber querido poner al unísono los hombres.

Hay entre nosotros políticos de *media caña*, que pretenden echarla de Carlos Quintos y realizar con real y medio de influencia, lo que el mayor poder de los tiempos modernos no pudo con dominios en donde jamás se escondía el sol y con los tesoros fabulosos de la América.

Seamos prácticos y aprovechemos en educar a los partidos el tiempo que perderíamos en la pretensión de suprimirlos.

Seamos prácticos y aprovechemos en encaminarlos al bien el tiempo que perdemos en impedir que se precipiten al mal.

Los partidos existen, y existirán, porque han existido. Nosotros no los hemos formado, porque existían antes que viese la luz de la vida la generación a que pertenecemos.

Nosotros no hemos de presenciar su desaparición, porque bajarán al sepulcro las generaciones vivas, diciéndose como Carlos V: los punteros de los relojes no se uniforman, ¿y han de uniformarse los corazones de los hombres!

Existen hoy los partidos como en 1853, uno enfrente de otro.

La única diferencia en las situaciones consiste en que hoy tenemos la experiencia de 1853, y en ella la probabilidad de salvar la paz pública, que entonces comprometía la inexperiencia.

Hoy, como entonces, un partido tiende a violentar las inmunidades constitucionales del otro.

Hoy, como entonces, el mismo partido se prepara de antemano para dominar a todo trance los comicios públicos e instalarse en el Poder, fabricándose una soberanía popular según sus intereses.

Esta es la verdad sin rodeos, y es preciso y conveniente decirlo, para prevenir las funestas consecuencias del engaño.

El mal estuvo, en 1853, en que el gobierno se hizo partido y dejó de ser gobierno.

El bien, en la situación actual, estará en que el gobierno dejará de ser partido y se hará gobierno.

Afianzando a todos sus inmunidades y sus derechos, sus garantías y sus libertades constitucionales, la paz pública no será alterada.

La paz pública estriba completamente en la verdad de las instituciones.

Tenemos un ejemplo práctico y reciente en Buenos Aires. Los partidos estaban allí armados y prontos para la lucha. Pero el gobierno del doctor Obligado supo hacer una verdad de las instituciones para todos, supo mantener los derechos de todos con imparcialidad y firmeza; amigos y adversarios gozaron de la plenitud de sus derechos, garantías y libertades; la soberanía del pueblo fué una realidad; la opinión pudo manifestarse libre y francamente; se luchó en el terreno de la ley con todas las fuerzas, y sin una sola desgracia que lamentar; el resultado de la lucha fué el afianzamiento de la paz pública, y lo que es más todavía, la extinción de los viejos rencores, la conciliación de los ánimos, porque el triunfo electoral no lastimó a nadie, no humilló a nadie, porque fué el triunfo de las instituciones y de la soberanía del pueblo.

Recojamos, pues, la experiencia de 1853, confirmada por la experiencia de Buenos Aires, en donde los partidos son los mismos que entre nosotros, con sus mismas tradiciones y pretensiones.

Recojámosla para decir a una al Poder público, que el modo de salvar la paz pública es que el gobierno se mantenga gobierno, como en Buenos Aires, en vez de convertirse en partido, como en 1853.

No queremos ni gobierno *colorado* ni gobierno *blanco*. Queremos gobierno de las instituciones, gobierno de las garantías y de las libertades, gobierno que deje a *colorados* y a *blancos* sostener sus ideas como mejor les plazca, afianzando a *colorados* y a *blancos* el patrocinio de la ley y de la justicia, gobierno que consulte sinceramente a la opinión del país, y una vez por todas haga prevalecer sobre los cubiletes y trampas de partido la realidad de la soberanía del pueblo.

Así se ha expresado el Presidente de la República en sus actos solemnes y en sus conversaciones privadas, y así habrá conquistado para su nombre la más hermosa de las glorias, la de hacer la felicidad de su patria.

Por eso no trepidamos en asegurarle el más decidido concurso de todos los buenos ciudadanos en su marcha, y en responderle de que en situación idéntica a la de 1853, la paz pública se salvará en 1857.

(EL NACIONAL del 1.º de Junio de 1857.)

Las anexiones

La calumnia es un arma de los malos partidos.

En la imposibilidad de luchar con la verdad, tienen que fraguar la mentira. ¡Calumniad! ¡calumniad! dice don Basilio a don Bartolo en el *Barbero de Sevilla*; con la calumnia se hace una opinión que acaba por abrumar al calumniado.

La escuela de don Basilio es una escuela política, que generalizando la táctica, ha sentado este infame axioma: *el fin justifica los medios*.

Atroz mentira, cuya última expresión es Rosas; atroz mentira contra la cual se subleva la conciencia de las sociedades, que no reconocen como buena otra política que aquella que marcha a *fin*es morales por medios morales; cuya última expresión es Washington.

La escuela de Rosas puso en práctica todos los malos medios: el degüello, el robo, la persecución, la difamación, la calumnia, el chisme.

Quedan todavía sus resabios, y conviene extinguirlos introduciendo en la política la dignidad de los medios.

Siguiendo esa táctica de don Basilio, se empezó por imputarnos que preparábamos una revolución contra el Gobierno.

Sin perder tiempo en desvanecer el embuste, dejando al tiempo el cuidado de desmentirlo, ha caído de su propio peso; no hay ya quien sinceramente no vea en nosotros sostenedores decididos de las instituciones y de los Poderes constitucionales.

Algo era preciso inventar para llenar el vacío que ha dejado el rumor disipado por la evidencia de la verdad, y hoy ya no se nos imputa la pretensión de revolucionar al país, sino la de anexas la República a Buenos Aires.

¿Saben siquiera lo que quiere decir anexión los políticos de real y medio que toman las palabras como pretexto?

La anexión es la unión de dos Estados, conservando cada uno su independencia, su soberanía propia, su Constitución, sus leyes, su vida, todo lo que emana de esa independencia y de esa soberanía.

De manera que tomando esa palabra por pretexto para concitarnos odios y prevenciones, con la misma razón pueden sublevarnos malquerencias en Buenos Aires, imputándonos que queremos someter la independencia de Buenos Aires a Montevideo, que sublevándonosla en Montevideo imputándonos que tratamos de subordinar la independencia de Montevideo a Buenos Aires.

De una vía pueden hacer dos mandados.

Pero el embuste que se hace correr en medias palabras al oído, ha de disiparse también por sí solo.

Nadie nos gana en amor a la independencia de la patria. Cuando se conspiraba para incorporarnos al Brasil, bajo la apariencia de un protectorado, ¿por qué no venían en nuestra ayuda los que corrían a la casa del plenipotenciario del Brasil a pedir la intervención extranjera?

Desearíamos, es cierto, para estos países la grandeza y la prosperidad de los Estados Unidos, como desearíamos verlos con veinte millones de habitantes, en vez de doscientos mil.

Es un deseo remoto, indefinido, una utopía si se quiere.

Pero consideraríamos un crimen contra la patria, toda tentativa a realizarlo por la violencia o la superchería.

Al que viniese con fuerzas del Brasil, del Paraná o de Buenos Aires a imponernos la unión o la anexión al Brasil, a la Confederación del Paraná o a Buenos Aires, lo consideraríamos traidor a la patria.

Al que hiciese de la unión o de la anexión una bandera de guerra civil aquí o en Buenos Aires, lo consideraríamos como un criminal contra las instituciones y la soberanía del pueblo.

Si alguna vez, con el andar de los años, la envidiable prosperidad de los Estados Unidos del Norte y el ejemplo de su grandeza indujesen a estos pueblos de común origen a constituirse en *Estados Unidos del Sud*, tal pensamiento sólo sería admisible en una situación de plena paz, de perfecta realidad de las instituciones, cuando la soberanía del pueblo pudiese ser evidente como la luz del día y una gran mayoría del pueblo lo decidiese, con aceptación previa del fallo por parte de la minoría, que también tiene sus derechos para no resignarse a poner en problema un pacto fundamental establecido.

Con estas condiciones solamente consentiríamos en que fuese convertido en pensamiento político lo que no pasa hoy de un deseo individual: ver a Montevideo, al Paraguay, a la Confederación Argentina, a Buenos Aires, y no a Montevideo y Buenos Aires únicamente, componiendo un pueblo tan grande, tan libre, tan próspero como el pueblo de los Estados Unidos.

Pero, dejemos ese deseo a las generaciones venideras. Hoy tenemos que realizar las instituciones, que dar estabilidad a la paz pública, que consolidar los Poderes constitucionales.

Sería una perfecta ridiculez ocuparse de lo que puede suceder en los siglos venideros, cuando se trata de vivir, de asegurar la salud del pueblo amenazada por las epidemias, de pagar a sus empleados y sus acreedores, abandonados por el desquicio de la Hacienda, de mantener a los ciudadanos las garantías de las leyes y de las libertades constitucionales, amagadas por las pretensiones del caudillaje.

Esparzan, pues, nuestros adversarios políticos los rumores que quieran. Les permitimos, sin enojo ni resentimiento, ese pasatiempo, sin ocuparnos más de desmentirlos.

Esparzanlos; no nos desviarán de nuestro programa, que es éste: la verdad de la Constitución, la verdad de la soberanía del pueblo, la verdad de la ley, de la justicia, de la moral, de los Poderes constitucionales; la verdad de las garantías y de las libertades del ciudadano y del habitante, cualquiera que sea su color político o su disidencia de partido.

(EL NACIONAL del 1.º de Junio de 1857.)

El fin del mes

El fin del mes era el momento marcado por muchas familias para la vuelta a sus hogares de la ciudad, no sólo porque en esa división ideal del tiempo, que metodiza los hábitos de la vida, entraba un cálculo doméstico, sino también porque se esperaba ver desaparecer del todo la epidemia en el plazo que se acordaban los últimos recelos.

Desgraciadamente la esperanza ha sido burlada, y los diarios han ido a avivar la moribunda alarma anunciando un acrecimiento de fallecimientos en el último mes de Mayo, subiendo repentinamente desde uno hasta nueve.

Sin embargo, se nos asegura que la disminución de los casos nuevos no ha descontinuado, y que ese aparente recrudecimiento de la epidemia no es más que uno de sus efectos pasados, desgracias que se habían aplazado, víctimas que robaron algunos días al tiempo.

Entretanto, esa fatalidad del fin del mes será una causa para el retardo de la vuelta de muchas familias y la prolongación del malestar por que pasa Montevideo y que puede hacer muy serio el agotamiento de recursos.

Ni el razonamiento, ni el ejemplo de los que han permanecido o vuelto a la ciudad, ni la confianza que inspira la seguridad de la realización pronta de trabajos de salubridad, nada vale contra el terror que una epidemia inspira a los que tienen padres, hijos, hermanos, amigos, afecciones más queridas que la propia existencia, en la generalidad de los corazones.

Tendremos que resignarnos a ver pasar los días, a dejarlos operar ese convencimiento gradual que da el tiempo, a presenciar la vuelta lenta de los emigrados uno por uno, en vez de la esperanza que nos había sonreído de contemplar a Montevideo entregado a su actividad primitiva en una o dos semanas.

Como los ejemplos podrán siempre más que las reflexiones, no cesaremos de pedir, a los que se sientan con el valor de darlos, tomen la iniciativa de la vuelta, no dejen pasar el fin del mes en la expectativa, no aplacen a otro fin de mes la resolución antes tomada.

Si el empeño de la Comisión de Salubridad no excediese a todo estímulo, nos permitiríamos estimularla a activar hasta el milagro sus esfuerzos; pero nuestros deseos no la harían vencer lo imposible, y las familias ausentes de la ciudad pueden estar seguras de que la Comisión encargada de garantizarles la salud no perderá un minuto.

(EL NACIONAL del 1.º de Junio de 1857.)

Cuestiones de partido

Los límites de la Florida

Probablemente será tratada hoy en el Senado la expulsión del Senador por el Departamento de la Florida, y acaso cuando nuestros lectores pasen los ojos por estos renglones, esté ya decidida.

Parecía natural que antes se ocupase la Cámara de los límites del Departamento de la Florida, porque basándose la alegada nulidad de la elección del Senador, a quien se quiere expulsar de la Cámara, en el pretexto de no estar comprendida la 5.^a sección dentro de los límites del departamento, puede la ley ulterior venir a pronunciar la condenación del Senado, decidiendo, por opuestos fundamentos, lo contrario de lo que hoy decida.

Pero el espíritu de partido es impaciente y ciego; se lanza a sus fines frenéticamente, y en vano es gritarle que se precipita.

Tanto la cuestión de la elección del Senador de la Florida, como la de límites de ese departamento, son cuestiones de partido.

La 5.^a sección de la Florida da mayoría a un partido sobre otro en el departamento, y el partido que está allí en minoría trata de equilibrar sus fuerzas expulsando a la 5.^a sección del departamento por hereje, y al Senador de la Cámara por el mismo pecado de no pensar que fué una buena obra asolar al país con los genzaros de Rosas.

No hay más en el fondo.

Un interés de partido: he ahí todo.

Nosotros empezamos por reconocer que el interés de partido tiene sus derechos, como el interés personal, como cualquiera de los intereses de las sociedades humanas.

Trabajar por el triunfo de sus ideas, por el predominio de su influencia, por la realización de sus vistas, es un perfecto derecho del interés de partido.

Estamos muy lejos de contestárselo, y en vez de reprochar jamás a nuestros adversarios políticos que lo ejerzan en toda su plenitud, lo elogiaremos como una muestra de espíritu público, porque nada creemos peor que la indiferencia por las cosas de la patria.

Pero si el interés de partido tiene sus derechos, también tiene por el mismo principio, sus deberes.

Y así como en el ejercicio de sus derechos hace un acto digno y meritorio, así también en el conculcamiento de sus deberes hace un acto indigno y culpable.

Es deber del interés de partido la sumisión a la ley, el respeto a la justicia, el acatamiento de la moral, el reconocimiento de la conveniencia pública.

Un partido puede estar sinceramente equivocado sobre el modo de ver la ley, la justicia, la moral, la conveniencia, y trabajar erróneamente por un mal resultado.

Pero desde que se convenza del error, desde que vea el mal, desde que comprenda que ataca la ley, la justicia, la moral, la conveniencia de la patria,

persistir en su error, por mantener una posición o salvar un amor propio, es un delito.

¿Está sinceramente equivocado sobre la ley, la justicia, la moral, la conveniencia del Estado, el interés de partido que pretende expulsar a un Senador de la Cámara, y a la 5.^a sección del Departamento de la Florida?

¿O viendo la razón tan evidente como la luz del día, se empeña a todo trance en llevar adelante su propósito, atropellando por todas las consideraciones que respetan los hombres que se respetan a sí propios?

En el primer caso, el interés de partido ejercería un derecho, en el segundo cometería un delito, cediendo a un sentimiento estrecho, mezquino, de torpe exclusivismo y terquedad rencorosa.

El Departamento de la Florida y el de San José formaban uno solo.

Hubo una razón de conveniencia, que indujo al Poder público a dividirlo en dos.

¿Cuál fué esa razón de conveniencia?

Hacer efectiva la acción de la ley y de la autoridad, que la vasta extensión del departamento imposibilitaba.

Cuanto mejor equilibre la división la extensión de los dos departamentos, mejor consultada quedará, pues, la conveniencia del país.

Esto es incuestionable.

Todo lo que tienda a empequeñecer al Departamento de la Florida y a ensanchar el Departamento de San José, ataca, de consiguiente, la conveniencia que la división tuvo en vista.

Tampoco puede caber duda sobre esto.

Bien: el Departamento de la Florida, con la 5.^a sección, quedaría mucho menor en extensión que el Departamento de San José.

Quitando al Departamento de la Florida esa 5.^a sección, la desproporción territorial de los dos departamentos sería monstruosa.

El empeño de quitar a la Florida la 5.^a sección, en el deslinde departamental, pisotea, como se ve, la conveniencia del país, reconocida y establecida por una ley.

¿Por qué no ir más lejos? ¿Por qué no derogar la ley y volver a agregar el Departamento de la Florida al de San José?

¿Se alegará que se sacrifica la ventaja del equilibrio territorial a la ventaja de separar los dos departamentos con límites naturales?

Pero el arroyo Maciel es también un límite natural, y mejor límite que el Arroyo de la Virgen, porque es más fuerte en la extensión que comprende a la 5.^a sección de la Florida.

El interés de partido viola, pues, sus deberes, conculcando la conveniencia pública, que le cumple consultar, anulando la ley que satisfizo esa conveniencia, ley que le corresponde secundar y no contrariar en sus efectos.

Si ambas divisiones, la que da y la que quita la 5.^a sección a la Florida consultasen igualmente la conveniencia, el deslinde tendría asimismo que atender a los derechos fundados en tradiciones y precedentes, porque la legislación no puede desconocer, ni ha desconocido en ningún pueblo de la tierra, que el tiempo crea derechos y establece consideraciones que habría injusticia o daño en poner de lado.

En esa razón, altamente moral y filosófica, se fundan las leyes sobre posesiones, prescripciones, prelaciones, y todos los derechos y prerrogativas que nacen del transcurso del tiempo, la tradición o la precedencia.

Entretanto, eso que los legisladores de todas las naciones consultan, que está convertido en principios de derecho público y de derecho civil, desde la más remota antigüedad; eso que tiene la consagración de los siglos, como moral, como justo, como útil, eso es una paparrucha para el interés de partido que quiere arrancar su 5.^a sección a la Florida, pasando por encima de las exigencias del porvenir y del pasado.

La 5.^a sección pleiteada ha dependido siempre del curato de la Florida. Los nacimientos, los matrimonios, los fallecimientos de esa 5.^a sección, están registrados en sus libros parroquiales. Todos los efectos civiles de los actos en que la sociedad y la ley exigen la sanción religiosa, están ligados a la permanencia de la 5.^a sección al centro primitivo.

Es nada, ¡cerca de un siglo de la vida de una población, lo que se tienta destruir por un golpe de partido!

Las divisiones religiosas están, por otra parte, estrechamente enlazadas entre nosotros con las divisiones civiles y políticas.

Las parroquias son una división electoral, según la ley, y una división administrativa en un sinnúmero de casos.

En la elección del Senador de la Florida se obedeció a esa división parroquial hecha por la ley, que estaba de acuerdo con el hecho existente de las jurisdicciones administrativa y judicial.

La ley, sin duda, reconociendo el hecho por lo pasado, podría disponer otra cosa para lo venidero, para las futuras elecciones o los actos administrativos o judiciales, si una notoria conveniencia pública se lo aconsejase.

Pero la conveniencia pública, por lo contrario, está de acuerdo con mantener el hecho, con respetar la tradición, con no herir en sus afectos los precedentes que ella ha establecido.

Nada hay que no clame contra la segregación de la 5.^a sección de la Florida: las conveniencias del presente y del porvenir y las consideraciones del pasado.

El interés de partido, que pretende esa segregación, no ejerce, pues, un derecho: viola un deber, aspirando a un resultado que la razón y el interés del país reprueban.

El interés de partido que aboga por la permanencia de la 5.^a sección en el Departamento de la Florida, consulta el interés del país, tiene la razón, y, por tanto, cumple un deber, al mismo tiempo que ejerce un derecho en trabajar por el resultado que lo favorece.

Arriba del interés de los partidos está siempre el interés del país.

El partido que sirve al verdadero interés del país, ése es el que tiene derecho a que su opinión predomine.

El partido que contraría el verdadero interés del país, ése padece un error, cuando no cometa un delito, en hacer prevalecer su opinión, máxime si es por un abuso de posiciones accidentales.

Cuando los partidos cometen así injusticias, dejan abierta la puerta a las represalias, enconando los resentimientos.

El modo de que los resentimientos se extingan, y de que la fatalidad de las represalias cese para siempre, es practicar en todas ocasiones la justicia.

«No hagas a otro lo que no quieras para ti,» dice el cristianismo, y el que cumple esa santa máxima, sembrando la justicia, recoge en premio la generosidad en sus malos días.

Sabemos de antemano que el mismo Salomón que hablase con la elo-

cuencia de la verdad y de la sabiduría, no haría desistir de un mal propósito al empeinado espíritu de partido, una vez colocado en la mala vía.

Pero decir la verdad, suceda lo que sucediere, es nuestro deber, y lo cumplimos.

(EL NACIONAL del 2 de Junio de 1857.)

Una carta y su respuesta

Un diario de la mañana publica la siguiente carta, dirigida al redactor de este diario, que reproducimos, contestándola por la misma vía de la prensa. He aquí la carta:

Señor don Juan Carlos Gómez, redactor de *El Nacional*.

En el artículo de fondo de su periódico del día 26 del que rige, he leído con sorpresa y con horror, un avance que usted, insultando las cenizas de mi esposo y atravesando mi corazón con una profunda herida, se permite enumerar entre los sicarios de Rosas al ya finado general Costa. Permítame usted le diga que, o no sabe lo que escribe, o es un vil y miserable calumniador.

Aunque señora, le provoco a usted a que cite un solo hecho sangriento con que se haya manchado mi malogrado esposo, y en caso de no poder usted citarlo con verdad, estaré en mi derecho para presentarle a usted ante la sociedad como el miserable embustero y vil calumniador que dejo dicho anteriormente.

Mi esposo hasta la muerte combatió por un partido, pero combatió con honor en los campos de batalla, y su bien acreditado valor le hizo respetable a sus propios enemigos. ¿Cuándo ni quién jamás le veía, ni le confundía con los nombres execrables de Cuitiño, Alem, Badía? Sólo su atolondramiento de usted, sólo la saña de su negra alma, sólo su ciego furor que quiere hacerse heroico con los muertos, pudo inventar tan atroz calumnia.

Rechazo con toda la energía de mi alma los insultos que dirige usted contra el finado general Costa.

Hipólita Domínguez de Costa.

Contestación

Señora :

El dolor es siempre injusto, y tantas injusticias se sufren en la tierra, por innobles motivos, que no podría quejarme de la que tiene una causa tan santa como el dolor de una esposa. Excuso, señora, hasta la publicidad que usted ha dado a la carta que había recibido y no mandé a la prensa, porque el infortunio tiene su pudor, y me parecía que la publicidad lo empañaba.

La distinción que usted hace, yo la había hecho. En el artículo que usted menciona, deslinde así las categorías de los sostenedores de Rosas :

Los mazhorqueros que lo sirvieron con el puñal ;

Los militares que lo sirvieron con la espada ;

Los explotadores que lo sirvieron con el dinero ;

Los escritores y los oradores que lo sirvieron con la inteligencia.

Creí haber sido justo, señora, colocando a cada uno en su puesto.

Más aún, creí haber sido generoso expresando el pesar de que hubieran caído jóvenes, y no vivieran hoy rodeados de la consideración pública, por servicios a la causa de la libertad y del bien.

Usted misma, señora, halla *execrables* los nombres de Cuitiño y Badía. Usted misma condena con esa *execración*, que honra sus sentimientos, la causa que yo condeno.

No puede usted, por tanto, exigirme que halle yo buena la causa que usted reconoce mala.

Yo respeto, señora, sus sentimientos de esposa. ¿No merecen la reciprocidad por parte de usted mis sentimientos de ciudadano ?

Permítame usted, señora, suscribirme su muy atento servidor q. b. s. m.

Juan Carlos Gómez.

(EL NACIONAL del 2 de Junio de 1857.)

La destitución del señor Roo

Hemos recibido de este caballero un folleto y una carta, con el objeto de rectificar nuestras ideas sobre su cuestión con el Poder Ejecutivo.

No hemos emitido, más aún, no tenemos opinión formada sobre su cuestión, que consideramos del resorte de los Tribunales.

La cuestión sobre la cual hemos escrito algunos renglones, es la de las facultades constitucionales del Senado y de la Comisión Permanente.

Por la Constitución, el Senado y la Comisión Permanente ejercen sucesivamente la facultad de acordar o negar la anuencia a la remoción de los funcionarios públicos.

Acordada o negada la anuencia por la Comisión Permanente, en virtud de una facultad propia, el Senado carece de competencia para revocar o confirmar la resolución afirmativa o negativa de la Comisión Permanente, porque la Comisión Permanente no da cuenta al Senado de sus actos, sino a la Asamblea, que los reprueba o los aprueba, como su mandante.

Ésta es la opinión que hemos emitido, apoyando la comunicación del Poder Ejecutivo, que sostiene las mismas ideas, sentando el principio jurídico de *non bis in idem*.

Que el Senado se haya excedido de sus facultades, trayendo a su resolución lo que ya estaba resuelto por la Comisión Permanente, no quiere decir que el señor Roo no tenga o tenga razón en sus reclamaciones.

El Senado no podía constitucionalmente poner en tela de juicio una resolución de la Comisión Permanente, tomada en virtud de facultad propia, ni aun para confirmarla.

La confirmación del Senado es tan inconstitucional como lo sería la revocación, porque la nulidad no está en el resultado, sino en el origen ; porque el vicio está en la incompetencia para ocuparse del asunto, y no en la justicia o la injusticia del fallo.

Tenemos por regla de conducta no tocar los asuntos de interés particular, cuando no figura en primera línea el interés público.

En esta cuestión, el interés público consiste en mantener las facultades constitucionales de los Poderes.

La facultad constitucional para decidir entre el Poder Ejecutivo y el señor Roo está en el Poder Judicial, como para decidir entre el Senado y el Poder Ejecutivo está en la Asamblea, por una interpretación de los artículos constitucionales en que ambos se apoyan.

Es cuanto hemos dicho y cuanto diremos.

(EL NACIONAL del 2 de Junio de 1857.)

La Usina del Gas

Hay dos intereses en contradicción a veces, que las leyes de todos los países han tratado de conciliar con prescripciones municipales y policiales.

Son ellos, el interés de la familia y el interés de la industria.

La felicidad y el bienestar del hogar es un precioso derecho de la vida en sociedad, a que la legislación no podría dar la espalda.

El desarrollo y progreso de la industria, es otro precioso derecho que las leyes no podrían desconocer al trabajo del hombre, con el cual él se conquista esa felicidad y bienestar de la vida.

Suelen estar en contradicción, pretendiendo el hogar que los establecimientos de la industria dañan y perturban a su bienestar, y sosteniendo la industria que el trabajo es su derecho, y el que *usa de su derecho a nadie ofende*.

La ley ha ocurrido al conflicto diciendo a la industria: El daño, ¡no! La incomodidad insoportable, ¡no! Eso no es un derecho de la industria.

Esta disidencia, no reglamentada entre nosotros, se subleva hoy entre los vecinos del barrio de la Dársena y la Usina del Gas.

Los vecinos pretenden dos cosas: que la Usina del Gas los dañe en su salud y los incomode en su existencia.

Si los dañase en su salud, su derecho a exigir la traslación de la Usina sería incontestable.

En cuanto a la incomodidad, es preciso reconocer que la vida en sociedad impone el deber de soportar las incomodidades de un carácter ordinario, como el ruido, el movimiento, los olores que despiden las elaboraciones de la industria.

Pero cuando estas incomodidades revisten un carácter extraordinario, se vuelven insoportables y hacen imposible el bienestar del hogar, entonces nace para el morador el derecho de exigir el cese de esas incomodidades.

¿La Usina del Gas produce esa incomodidad incompatible con el bienestar del vecindario? Para exigir su remoción a nombre de la comodidad, era preciso establecer este hecho.

El Gobierno encargó a una Comisión competente el examen de las quejas del vecindario.

La Comisión ha declarado que la Usina del Gas no pone en peligro la salud del vecindario, y no ha reconocido esa incomodidad insoportable, limitándose a exigir ciertas reformas y ulterior esmero en las condiciones higiénicas del establecimiento.

El interés individual no se resigna, y protesta contra el fallo de la Comisión.

Pero es preciso resignarse, o de lo contrario no hay orden posible en las sociedades.

La Comisión científica era la autoridad competente para dirimir la cuestión.

El interés individual, además de parcial, es incompetente.

Sublevarse contra el fallo de la ciencia, es sublevarse contra la única autoridad reconocida en la materia.

Con el mismo derecho se sublevaría mañana el interés individual contra el fallo de un Juez, convirtiéndose a sí propio en árbitro de la ley y del derecho.

Desde que la ciencia declara que la Usina del Gas no daña a la salud, y no está probada la incomodidad insoportable de su vecindad, queda a los moradores un medio, el único, de obtener su remoción, y es la transacción con la Usina.

Ventajas por ventajas, perjuicios por perjuicios.

Obtengan ellos que mediante algunas indemnizaciones, fáciles de calcular, se transporte a otro sitio.

No creemos que la Usina del Gas resista, desde que se le satisfagan los perjuicios o costos de la traslación deseada.

Esa indemnización, entre muchos vecinos, sería de valor insignificante para cada uno.

Así quedaría todo conciliado y cesaría la lucha de opuestos intereses, que serían indignos de molestar la atención pública, desde que se rebajasen así a un egoísmo de cuatro reales.

Por su comodidad particular y el bien público de la salud, que alegan, el sacrificio de una pequeña erogación entre muchos, no vale la pena de discutirse.

(EL NACIONAL del 2 de Junio de 1857.)

Cuestiones de partido

Límites y elecciones de la Florida

El Arroyo de la Virgen y el arroyo Maciel forman un límite natural más fuerte que el Arroyo de la Virgen y el arroyo Sarandí, decíamos, o nos impidió decir ayer, una errata de imprenta.

Si es la ventaja de un buen límite natural lo que se busca, esos dos arroyos parecen formados por la naturaleza para establecerlo.

Si es la ventaja del equilibrio en la extensión territorial, ese límite es el que lo consulta.

Si es la ventaja de la eficacia de la acción de la ley y de la autoridad que la división de un departamento en dos tuvo en vista, es ese deslinde de la línea formada por los arroyos de Maciel y la Virgen el que facilita la rapidez de la acción oficial.

Si es la ventaja de la industria y del comercio, también es ese límite que se trata de destruir, el que favorece su movimiento.

En una petición de los vecinos de esa 5.^a sección, que un mal interés de

partido porfía en borrar, ellos dicen al Gobierno: — De San Borja a la Florida se va por una cuchilla seguida sin el menor atajo de arroyos, y la distancia será como la mitad de la que hay que andar para ir a San José; mas, para llegar a este pueblo (San José) se atraviesan varios arroyos, algunos bastante fuertes. »

Distancia y mal tránsito son los inconvenientes que se oponen a la acción oficial y al movimiento de la población y el comercio, en la proyectada agregación de la 5.ª sección de la Florida a San José.

Las circunstancias opuestas, caminos breves y fáciles, reclaman, por el contrario, imperiosamente su mantenimiento en el Departamento de la Florida.

La conveniencia de los límites que sostenemos es tan evidente como la luz del día.

El interés de partido ataca abiertamente la conveniencia pública, con la pretensión de remover esos límites para obtener una mayoría que no está en los hechos, que no es real y sólo podría formarse por una chicana que sacrifica los intereses morales de la población y de la industria.

Pero el interés de partido no se contenta con una sola injusticia. Quiere dos a un tiempo. No le basta arreglar el porvenir a su antojo, y se lanza a su vieja manía de revocar el pasado.

Unas elecciones fueron hechas en el Departamento de la Florida con arreglo a la ley.

Esas elecciones han producido ya todos sus efectos legales.

El interés de partido quiere anularlas violando la ley, reaccionando contra los hechos.

La ley de creación del Departamento de la Florida dijo textualmente:

« Artículo 2.º El territorio que comprende la jurisdicción ordinaria, concedida desde su fundación hasta hoy a la villa de la Florida, es el que se le señala como límite departamental. »

Según el señor La Sota, en el informe que como Senador presentó al Senado el año anterior, esa jurisdicción ordinaria de la villa de la Florida es la que « en Febrero 16 de 1805 fué concedida a la jurisdicción del Pintado. »

La ley de 2 de Julio del año anterior, creadora del Departamento de la Florida, le asigna, pues, los límites fijados en 1805 al curato del Pintado, y esos límites comprenden la 5.ª sección, todo el espacio comprendido entre el arroyo Maciel y el Sarandí, a cuyas márgenes se pretende hacer retirar el nuevo departamento.

La elección de Senador fué, por tanto, perfectamente arreglada a la ley y hecha por los moradores del territorio comprendido entre los límites que la ley asignaba al departamento, límites que son hasta ahora los únicos legales.

Una representación de vecinos se presenta protestando contra esos límites.

Pero no se menciona otra representación de vecinos que se presentan solicitando su mantenimiento.

Entre vecinos que protestan contra la ley, protesta que es una especie de rebelión, y vecinos que piden con arreglo a la ley, ¿a quién se atiende?

¿Se abre la puerta a esas reclamaciones contra las leyes vigentes, con las cuales se puede autorizar cuanto abuso y cuanto escándalo intenten los intereses bastardos de las sociedades?

Harto se sabe cuán fácil es fabricar esas representaciones, cuán fácil es recoger firmas para cualquier objeto, sin saber las más veces los suscriptores

lo que firman, engañados, alucinados, extraviados con falaces palabras o embusteras esperanzas.

Esas colectaciones de firmas fueron uno de los medios de la política de Rosas.

Es uno de los resabios que nos quedan de esa funesta escuela.

Con ese medio se pide hoy la violación de la ley, el conculcamiento de la conveniencia pública, por interés de partido. Mañana se pedirá las cabezas de los ciudadanos, la confiscación de sus propiedades, destierros, prisiones, la supresión, en una palabra, de todas las garantías constitucionales.

Puesto el pie en una mala pendiente, se rueda luego fatalmente al abismo.

(EL NACIONAL del 3 de Junio de 1857.)

Estímulos laudables

Los diarios han publicado, con general aplauso, un aviso de la Sociedad Filantrópica abriendo un certamen científico sobre la epidemia que ha azotado a Montevideo.

Aun cuando esa bella iniciativa no debiera producir otra consecuencia que obligar al estudio prolijo de un punto científico, el trabajo de meditación e inteligencia que promueve es por sí solo un resultado.

Los trabajos de la inteligencia están, por desgracia, abandonados entre nosotros a la indiferencia natural, en una época de vacilaciones e incertidumbres, en que falta la fe en todo y para todo.

Uno de los grandes males de esas épocas de transición, por las cuales pasan los pueblos antes de entrar en la estabilidad de la vida, suspensos a la disolución de lo pasado, es esa inercia de la inteligencia, esa tristeza del corazón que se nota en la fisonomía de las sociedades al primer golpe de vista.

Esa tristeza de los pueblos, esa apatía de su inteligencia, ese marasmo moral, esa enfermedad de ánimo de las sociedades no se curan sino con el renacimiento de la confianza en el presente y de la fe en el porvenir, que una mala situación enervan.

Entretanto, mientras esa confianza y esa fe no renacen, rinden un importante servicio los que bajo cualquier pretexto llaman a la inteligencia a la acción o mueven el corazón con impresiones, arrancándolos a la ictericia que los anonada.

Los tiranos de Roma lo sabían cuando daban al pueblo pan y fiestas, y los gobiernos modernos lo comprenden cuando elevan las diversiones del pueblo a la categoría de una cuestión de Estado.

Por el mismo principio, las universidades, las academias, las asociaciones científicas, literarias o artísticas abren concursos y ofrecen premios en todas partes a la inteligencia, y sus esfuerzos son un riego refrigerante que la anima bajo la atmósfera agostadora de las falsas situaciones de las sociedades.

La filantropía inicia entre nosotros ese laudable empeño de despertar a la inteligencia, que hoy convoca en el terreno de la ciencia, y mañana, con otro motivo, invitará al campo del arte, de la literatura, en cualquiera de los que ella recorre.

Sea bien venida la iniciativa de la Sociedad Filantrópica. Ella consuela y alienta.

(EL NACIONAL del 3 de Junio de 1857.)

El terror se va

Muchos pasajeros de Buenos Aires, venidos por el vapor británico, se han visto hoy en las calles de la ciudad.

El terror que inspiraba la epidemia, no impide ya la venida de las personas.

La comunicación entre ambos pueblos se restablecerá en breve con la supresión de las cuarentenas, que debían reducirse a menor número de días en Buenos Aires.

Desgraciadamente, faltan vapores que hagan la travesía, y la navegación a vela es tan incierta, que arredra de atravesar el río a aquellos que no son llamados por una necesidad imperiosa.

El terror de la epidemia de Montevideo se ha disipado hasta en Buenos Aires. No hay razón para que asuste todavía a los que permanecen en los alrededores de Montevideo.

Los viajeros dan el ejemplo a los residentes.

Pocos días más, y Montevideo estará con toda su población en sus casas.

El movimiento de las personas en las calles, y la actividad industrial, que crece por momentos, prueban ya el recobramiento de su antiguo espíritu.

(EL NACIONAL del 3 de Junio de 1857.)

El interés individual

Los choques del interés público con el interés personal son siempre de esperarse en todos los trabajos y cuestiones que preocupan a las sociedades.

En industria, como en política, como en todo, el interés personal, que se siente o va a sentirse herido en su egoísmo, resiste o se subleva contra los mejores propósitos.

Resiste y se subleva con el convencimiento de que hace mal, que no tiene razón; pero el egoísmo no oye razones ni cede a conciencia.

Gracias si en su resistencia no apela a medios inicuos, difamando, calumniando intenciones honorables, para darse aires honestos.

La Comisión de Salubridad tropieza, y tropezará más en lo sucesivo, con intereses individuales resistentes.

Han de retardar el cumplimiento de sus prescripciones, han de eludir sus mandatos, han de crearle conflictos; pero no desmaye la Comisión de Salubridad, vaya adelante con firmeza y perseverancia.

Contra la resistencia del egoísmo del interés personal, en lucha con el bien común, hay dos medios: la ley y la opinión pública.

La Comisión de Salubridad tiene en su apoyo la ley y la autoridad, y está secundada por la opinión, que no dejaremos extraviarse a su respecto, los que tenemos el deber de evidenciarle las cosas.

Los intereses personales que resistan han de ser vencidos por la opinión, concluyendo por avergonzarse de sus mismas miserias.

El que trabaja por las conveniencias públicas con abnegación y desprendimiento, a la larga tiene siempre razón contra el que le resiste por un interés egoísta y del momento.

Los miembros de la Comisión de Salubridad han de recoger su premio en la consideración de los buenos.

(EL NACIONAL del 3 de Junio de 1857.)

Mejora del puerto

La idea que indicamos de aprovechar en la limpieza del puerto la inacción de la draga de una empresa de Buenos Aires, parece que tiende a su realización. He aquí la contestación que un accionista de esa empresa manda en carta dirigida de esa ciudad:

«Junio 1.º

«Aunque soy accionista de la draga, no pertenezco a la Comisión Directiva; pero he hablado con Mariano Casares, que es uno de los miembros de la

« Comisión, y creo que fácilmente se arreglaría el asunto, pues todos los accionistas están interesados en que se dé a la draga alguna ocupación; lo que le hará comprender que no pretendemos utilizar con ella, y sólo deseamos cubrir nuestros adelantos, o perder lo menos posible. Luego que se reúna la Comisión, que será después de la salida del paquete, veré lo que resuelva y se lo transmitiré.

« Con sumo placer hemos sabido aquí la disminución de la fiebre en esa heroica ciudad. »

(EL NACIONAL del 3 de Junio de 1857.)

Para el exterior

La paz reina en la República, y recobrada su capital del terror producido por la epidemia que la asaltó, vuelven las familias a sus hogares y las industrias a sus tareas, restableciéndose a toda prisa la situación de la vida ordinaria.

La confianza ha renacido no sólo por la desaparición de la epidemia, sino también por la garantía que ofrecen de que no volverá a reaparecer, los trabajos iniciados para asegurar a Montevideo la salubridad de su benigno clima.

Esos trabajos han sido encomendados a una Comisión compuesta del Ministro de Gobierno como Presidente, del Vicepresidente de la Junta Económico-Administrativa, que es nuestra Municipalidad, de los facultativos doctor don Fermín Ferreira, médico, don Antonio Montero, ingeniero, y del ciudadano don Juan Jackson como su Tesorero.

Esta Comisión ha sido plenamente autorizada para proyectar y realizar los trabajos, poniéndose a su disposición los fondos necesarios.

La actividad que los ciudadanos que componen esa Comisión han patentizado en los aciagos días de la epidemia, su celo en servicio de sus semejantes, sus aptitudes, y la bien merecida opinión de que gozan y les asegura el concurso caluroso de todos, responden de la pronta y completa realización de los trabajos, que dejarán a Montevideo a cubierto de las epidemias para lo sucesivo.

Pasado el peligro, y tomadas contra su repetición las precauciones, justo es premiar a los que en el conflicto se distinguieron, y no dejar en el olvido los rasgos de abnegación con que fué conjurado.

Mientras el reconocimiento público no manda a la memoria de las generaciones, en algún acto solemne, los nombres que recuerdan altas virtudes, puestas en evidencia durante los días de amargura, haciéndonos intérpretes del sentimiento general, nosotros nos anticipamos a tributar en esta revista, que va al extranjero, el homenaje debido a la consagración de dos distinguidos extranjeros, los doctores Oliva y Jiménez, médicos de la marina española, a quienes la gratitud de la población prepara un álbum que les recuerde los nombres de

los agradecidos amigos que aquí dejan. Otros servicios y otros nombres hemos de tener ocasión de recomendar a la estimación de todos los buenos, en doliéramos que sean leídos nuestros renglones, porque la conmemoración de las nobles acciones, como la execración de las maldades, es un deber de religión y de moral para todas las sociedades.

El abatimiento producido por la epidemia no arredró a las malas influencias de la política de persistir en sus artimañas, sin consideración a los terribles dolores del pueblo, que veía caer las víctimas por centenares. Esparciéronse rumores de revueltas y trastornos, para sembrar la alarma y crear una situación desesperada; pero la conciencia pública, que ve en el fondo de las cosas, no se dejó arrastrar a la mal intencionada alarma.

Estos rumores han de repetirse, según se aproxime la época electoral, para tratar de crear una situación que excluya de la lucha a todos los que contraríen las vistas de los alarmistas y los deje dueños absolutos del campo.

Pero a pesar de esos rumores, de esas alarmas, de esas agitaciones que se siembran, la paz pública ha de salvarse y las instituciones han de ser mantenidas. Estos pueblos ya no se asustan con esas viejas supercherías del caudillaje, que con el terror de la guerra civil se hacían conceder cuanto se les antojaba.

Buenos Aires acaba de dar un ejemplo de lo que puede un pueblo decidido a mantener sus instituciones y su paz, que será fecunda en estos países.

Con la paz, que el país se afianzará por la verdad de las instituciones, y el incremento que toma el desarrollo de la riqueza, empezará muy luego para la República una época de gigante progreso.

El tiempo probará que no somos falsos profetas.

Las sesiones de las Cámaras continúan aún pálidas y tibias. Las dos más notables cuestiones que en ellas se han discutido, son: un proyecto declarando cerrada la conversión de la deuda, que el país mira con indiferencia, porque es una cuestión de intereses particulares, inmorales en su mayor parte, y una tentativa para destituir a un Senador, por espíritu de partido, a pretexto de la nulidad de su elección, que había sido aprobada por el Senado, admitiendo en su seno al Senador que ha tomado parte en todas las sanciones del Cuerpo. El hecho en sí sería tan monstruoso y tan nuevo en los anales parlamentarios del mundo, que creemos innecesario caracterizarlo y suficiente referirlo.

Ha sido presentado a las Cámaras un proyecto de ley aceptando las cuatro declaraciones de derecho internacional hechas por el Congreso de París sobre la propiedad marítima, al mismo tiempo que proclamando el principio de los Estados Unidos, que reconoce la *inviolabilidad de la propiedad inofensiva*.

Ha sido ratificado el tratado celebrado con el Zollverein.

Las Cámaras entrarán en breve en la discusión de los presupuestos, que es una de las más graves de la actualidad, porque de ella depende tal vez el arreglo inmediato de la Hacienda y la reforma de los inconvenientes aduaneros, cuya necesidad se hace urgente.

Tal es el mes que acabamos de pasar. Podemos resumir la situación en que nos deja, con una sola frase: Salimos del desaliento y entramos en la esperanza.

(EL NACIONAL del 4 de Junio de 1857.)

Buenos Aires

El Estado vecino afianza día a día sus instituciones y sus libertades.

Nuevas elecciones han tenido lugar para completar el número de Representantes y Senadores que dejaban las renunciaciones y dobles elecciones del 29 de Marzo.

El espíritu público se ha manifestado con doble energía. La soberanía del pueblo es hoy una verdad en Buenos Aires.

El partido de la libertad, el partido de las glorias y de los principios ha triunfado allí por una mayoría de ocho contra uno, cuatro mil por quinientos.

Sus adversarios quisieron, según costumbre, perturbar la votación atropellando la libertad del sufragio, convencidos de que no podían disputar el resultado. Pero los ciudadanos mantuvieron su dignidad y la libertad del sufragio, corriendo sin armas a los perturbadores armados y obligándolos a refugiarse en un templo entre las señoras que oían la misa, hasta que los sacó de allí la policía.

Las Cámaras y la Administración seguían consagrándose con celo y actividad a la prosperidad pública y a la estabilidad de las instituciones.

(EL NACIONAL del 4 de Junio de 1857.)

Confederación del Paraná

Después del último sacudimiento de Santa Fe, ninguna nueva perturbación armada ha contristado la situación de las Provincias, que vegetan bajo el gobierno personal del general Urquiza, haciendo, sin embargo, esfuerzos laudables sus habitantes para vencer los obstáculos que el gobierno personal opone a la realización de sus instituciones y al desarrollo de sus intereses.

(EL NACIONAL del 4 de Junio de 1857.)

El monopolio del debate

Mañana, cuando empecemos a historiar los hechos de la epidemia, al oír los elogios de don Juan Ramón Gómez, don Luis Lamas, Mendeville, Jackson, etc., Cabot se sublevará indignado gritando: «No discutáis el pasado! «no me digáis que yo abandoné a mis hijos, mientras ellos iban a aspirar la «peste a la cabecera de los extraños; todo lo malo que tenemos hoy nos viene «de esa epidemia, de ese pasado; rasgar el velo del pasado es representar el «cuadro de nuestras miserias, de nuestras ruinas, de nuestros extravíos y de «nuestro infortunio!»

Es cierto, en el pasado están todos nuestros males. Ésta es una verdad de Pero Grullo.

El porvenir, que todavía no lo hemos vivido, no nos ha dado aún ni males ni bienes.

Del pasado hay males, y grandes, que recordar, pero también hay bienes inmensos.

En el pasado fuimos colonia española, — un mal.

Pero también en el pasado hicimos la Revolución de 1810 y proclamamos la independencia de la España, — un bien.

En el pasado fuimos provincia del Brasil, — un mal.

Pero también en el pasado sacudimos con treinta y tres ciudadanos el yugo del Brasil, y nos hicimos República y Democracia, — un bien.

En el pasado fuimos invadidos, asolados y dominados en gran parte del territorio por la tiranía de Rosas, — un mal.

Pero también en el pasado sacudimos la tiranía de Rosas con la gloriosa defensa de Montevideo, y conquistamos la libertad, — un bien.

En el pasado está toda la gloria de la patria, conquistada con la sangre de sus hijos en Las Piedras, San José, Sarandí, Rincón de las Gallinas, Ituzaingó y trincheras de Montevideo.

La gloria es al pueblo lo que el honor a la familia.

¿De qué sirve a la familia la riqueza sin honor? ¿De qué sirve al pueblo la prosperidad material sin gloria?

Un pueblo sin glorias no tiene rol que jugar entre las naciones, porque sus glorias no son otra cosa que sus servicios a la humanidad, sus esfuerzos por el triunfo del bien y la caída del mal, que a toda la humanidad interesa.

Ese horror que se quiere crear contra lo pasado es, por tanto, torpe y culpable, porque lo pasado representa los sacrificios del pueblo a la dignidad y a la grandeza de la patria.

Lo pasado representa, sin duda, como representará el porvenir, la lucha del mal y del bien.

El mal ha producido males en lo pasado, porque el olmo no da peras.

El bien ha producido bienes: la independencia, la República, la democracia, la libertad, honor, gloria del pueblo, que se enorgullecerá de sí propio mientras recuerde sus 33 libertadores y sus 10 años de Troya.

Don Andrés Lamas, que se ha formado un escepticismo para su uso, en

todos estos asuntos de gloria, honor, patriotismo, no vendrá con sus frases de estilo: *todos tienen culpas*. Las tendrá el señor Lamas; pero los 33 que levantaron contra el Brasil la bandera de la patria, los que enarbolaron contra Rosas la bandera de la libertad, ¿en qué fueron culpables?, ¿en qué dejaron de ser heroicos y patriotas?

Entretanto, nosotros, que rechazamos esa absurda pretensión de impedir que un pueblo recuerde sus glorias, tan absurda como si los franceses quisiesen impedir a los españoles que recordasen a Zaragoza, a los ingleses que recordasen a Waterloo, o los rusos quisiesen impedir a los franceses que recordasen a Sebastopol; nosotros, decíamos, que no admitíamos esa teoría de *chitón sobre lo pasado*, no habíamos tocado el pasado y nos ocupábamos del presente.

Pero nuestros adversarios políticos, no queriendo que nosotros discutamos el pasado, quieren discutirlo ellos.

Quieren hablar solos.

Quieren el monopolio de pintarlo a su manera.

La Nación trajo al debate los sucesos de 1853. Nos limitamos a rechazar sus falsas apreciaciones.

Hoy grita contra la discusión sobre el pasado, y al mismo tiempo que grita contra él, vuelve a tocarlo, vuelve, no diremos a discutirlo, porque no quiere la discusión, vuelve a calumniarlo.

He aquí la prueba. Son textuales las siguientes palabras que escribe sobre los sucesos de 1853:

«La verdad práctica de todo lo malo que nos aqueja presentemente es «efecto de esa revolución que ha sido su causa:

«El desquicio de que recién va saliendo el país.

«La desorganización administrativa.

«El mal estado de la Hacienda pública.

«El despilfarro de las rentas.

«El desarreglo y la enormidad de la deuda pública.

«El mal estado de la Administración de Justicia.

«El abandono de la clase militar.

«La falta de instrucción a la juventud.

«La desmoralización en la misma.

«El retroceso que ha sufrido el progreso y la civilización del país. Todo «son consecuencias de las convulsiones de 1853. ¿Será que ellas no tuvieron «por objeto esos resultados?»

¿Es esto, o no, tocar lo pasado?

¿Es esto, o no, provocar la discusión sobre puntos que no podemos dejar consentidos, porque se asientan falsedades con el objeto de deprimir a unos y ensalzar a otros?

Son falsedades.

El desquicio de que recién va saliendo el país, fué el resultado de la invasión del ejército de Rosas en 1843, que asoló la campaña, dejó al país sin producción, por consiguiente sin comercio, sin medios de subsistencia. Se han necesitado seis años para recobrar un poco la producción, para que la ganadería volviese a tener rodeos, para que los saladeros tuviesen ganados para sus salazones.

«La desorganización administrativa, el mal estado de la Hacienda pú-

blica y el despilfarro de las rentas» fueron una herencia de la Administración Giró, que desquició todo eso con su decreto de 30 de Marzo de 1852, con su reconocimiento de los créditos de Ireneo Cunha, como lo demostró el señor Velasco en la Cámara al doctor Castellanos; que contrajo empréstito, abonando cuatro y cinco por ciento al mes de intereses y comisiones, y concluyó por no encontrar quien prestase un real al Estado, que no podía ya marchar cuando entró al Ministerio el doctor Herrera y Obes, y debió al cambio de política que significaba este nombramiento uno de los más honrosos empréstitos que ha contraído el Gobierno.

En tiempo del señor Giró los empleados estuvieron impagos meses y meses, se abonaban gruesas sumas a acreedores favoritos, se contrajeron empréstitos leoninos y quedó todo en el más profundo desorden.

Los sucesos de Setiembre empezaban a poner orden en todo ese caos, y no bien había dado sus primeros pasos, se sublevó contra sus esfuerzos la intervención brasileña, que vino con un ejército de cinco mil hombres hasta la frontera a apoyar la reacción de Diciembre de 1853, según consta de las Memorias ministeriales del Brasil y documentos a ellas anexos, y que habiendo fracasado en esa tentativa, persistió en su propósito y trajo la intervención armada, a petición de los adversarios, que hoy nos culpan de los resultados que son su obra.

¿O se nos culpa de no haber hecho lo imposible?

Fuimos vencidos por la política brasileña, apoyada en el elemento del país que nos era hostil.

La política brasileña prometió al país que iba a consolidar su paz, arreglar su Hacienda, sacar al país del desquicio.

Fué más creída que nosotros, que no teníamos para oponer a sus medios más que nuestra convicción y nuestro patriotismo.

¿Ha cumplido la política brasileña sus promesas solemnes?

Culpa es, pues, de ella; culpa es de los que la trajeron a influir y dominar en nuestras cosas, si el desquicio subsiste.

No subsistiría, si ella no hubiera impedido al cambio de 1853 producir sus resultados. No subsistiría el desquicio, si la alta, honrada y generosa política iniciada en Setiembre de 1853, hubiera seguido su obra de arreglar la Hacienda y efectuar la conciliación de los ánimos en el terreno de la libertad y de la justicia.

No dejaremos calumniar esa época.

O no la toquen, o acepten la discusión que provocan.

(EL NACIONAL del 4 de Junio de 1857.)

Violación de la Constitución y de las leyes

La Cámara de Senadores ha sancionado ayer, en general, la expulsión del Senador de la Florida.

La votación fué la siguiente:

Por la expulsión:

Don Bernardo P. Berro.

» Juan M. La Sota.

» Manuel B. Bustamante.

» Apolinario Gayoso.

Contra la expulsión:

Don Juan Miguel Martínez.

» Juan P. Ramírez.

» Enrique Muñoz.

» Manuel Acosta y Lara.

Había empate en la votación, porque había sido excluido, por una superchería indigna del Senado, el doctor Regúnaga.

Decidió la votación el doctor Castellanos!!!!...

Esa votación de una sola Cámara viola la ley sancionada por ambas, que creó el Departamento de la Florida, y el Senado tiene también la obligación de respetar las leyes.

La ley de creación del departamento le asignó por límites los de la jurisdicción ordinaria de la villa de la Florida desde su fundación.

Para probar que la jurisdicción ordinaria de la villa de la Florida, desde su fundación, comprendía a la 5.^a sección, se presentaron a la Cámara estos documentos:

Certificado del Curato de la Florida de haber efectuado los casamientos, bautismos y demás actos religiosos de la 5.^a sección, acompañando una larguísima nómina de esos casamientos, bautismos, etc.

Certificado del Escribano público de la Florida de haber conocido el Juzgado Ordinario de la villa en los pleitos suscitados en esa 5.^a sección, puesta en problema.

Nombramiento del Comisario de la 5.^a sección, hecho por el antiguo Jefe Político de la Florida, coronel don Faustino López.

Actos del Juez de Paz de la 5.^a sección, que establecían el reconocimiento de la jurisdicción ordinaria de la Florida.

Informe del señor La Sota al mismo Senado, reconociendo por límites del departamento los de la fundación del Curato del Pintado en 1805, que comprenden la 5.^a sección, hoy excluida.

Contra estas pruebas, que patentizan hasta la última evidencia que la jurisdicción ordinaria de la villa de la Florida, así en lo eclesiástico como en lo civil, como en lo político y administrativo, comprende la 5.^a sección negada, y, por consiguiente, que ella está dentro de los límites asignados por la ley al departamento; contra estas pruebas, los que querían la expulsión del Senador nada adujeron, ningún documento, ningún testimonio, nada más que la resolución invariable de conseguir a todo trance su objeto.

La ley de creación del Departamento de la Florida quedó violada por el voto del Senado.

Al mismo tiempo que esa ley, ha sido violada la Constitución de la República.

Lo demostraremos.

La Cámara de Senadores resolvió por sí sola los límites de la Florida.

Declarando que la 5.^a sección no está comprendida dentro de esos límites, que es la causa para la expulsión del doctor Regúnaga, ella fija por límites al departamento las cuatro secciones restantes.

Entretanto, la Constitución de la República reserva expresamente a la Asamblea, por su artículo 17, inciso 9.º, *arreglar los límites* de los departamentos.

El Senado ha usurpado, pues, una atribución de la Asamblea.

La ha usurpado con tanta mayor desconsideración cuanto que está pendiente de la Asamblea un proyecto de ley para determinar con precisión los límites asignados a la Florida por la ley de creación del departamento.

El Senado ha pasado por encima de la ley anterior y por encima del proyecto de ley, conculcando el inciso 9.º del artículo 17 de la Constitución de la República.

Mañana quedará consumado probablemente, sancionándose en discusión particular el fatal precedente con que se deja quebrada la constitucionalidad del Poder Legislativo.

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1857.)

Otra violación de la Constitución

Ningún Senador, después de incorporado, puede ser expulsado de su Cámara, según la Constitución, sino por las dos terceras partes de votos de sus miembros, en los determinados casos que ella designa.

¿Estaba o no incorporado a la Cámara el señor Regúnaga?

Según la Constitución, la incorporación se efectúa por la prestación del juramento (art. 33).

El doctor Regúnaga había prestado el juramento y tomado parte en todas las sanciones que siguieron a ese acto.

Después de su incorporación, ni aun una simple corrección, una simple censura podría sancionar la Cámara contra el doctor Regúnaga, sino por las *dos terceras partes* de sus miembros (art. 52).

Si para lo menos exige así las dos terceras partes, para lo más, que es la expulsión, ¿bastará una votación empatada?

Doctores tiene el Senado, como el doctor Castellanos, que saben decirlo.

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1857.)

Otra... y van tres

El Senado ha sancionado en general que «la mesa central de la Florida» proceda a nuevo escrutinio, excluyendo los votos dados en la *titulada* 5.ª «sección.»

¿Qué mesa central es esa?

La mesa central que se constituye por la ley de elecciones es para un solo acto, cesa y se extingue así que lo practica; no es una corporación permanente, como deja suponerlo el proyecto de ley del Senado.

La mesa central tiene por ley un instante prefijo de existencia, un determinado día, del cual no puede excederse un solo minuto.

Los artículos 20 y 21 de la ley de elecciones fijan a la existencia de la mesa central «*el primer día festivo* siguiente a aquel en que hubiese recibido «las últimas elecciones del departamento,» día que le cumple verificar el escrutinio, extender el acta, extender los poderes y desaparecer.

Según el proyecto de ley, la mesa central es una especie de Lázaro, que el Senado resucita, después de meses de muerto, de la ley, con los mismos cuerpos y almas que tenía.

El apuro del Senado era grande. Expulsado el doctor Regúnaga de la Cámara, ¿cómo se llenaba su vacante? El artículo 35 de la Constitución prohíbe proceder a nuevas elecciones para llenar vacantes de Senadores ya incorporados. Por los artículos 51 y 52 de la ley de elecciones, el colegio electoral de Senadores cesa así que toma posesión el Senador elegido.

La nueva elección no podía llenar la vacante.

El colegio electoral tampoco.

¿Qué hacer? Llénela la mesa central.

Pero la mesa central está en el mismo caso que el colegio: ha cesado, ha desaparecido, ha muerto legalmente.

No queda salida alguna constitucional al Senado. ¿Qué importa?

El voto del profesor de derecho doctor Castellanos ha clamado: ¡atrás la Constitución! ¡atrás las leyes! ¡paso al interés de partido!

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1857.)

El voto del doctor Regúnaga

El Senador por Florida se encontraba ayer dominado por dos fuerzas opuestas: el deber y la delicadeza.

El deber le imponía votar. Se trataba de salvar la Constitución, las leyes que se violaban, y los intereses del departamento que le había elegido, e iban a ser conculcados.

La delicadeza lo inducía a abstenerse de una votación en que podía verse el interés personal de conservar una posición parlamentaria.

El doctor Regúnaga tuvo una feliz ocurrencia: «Cumpliré mi deber, dijo, votando como Senador, y salvaré mi delicadeza mandando mi renuncia después de mi voto.»

Pasó a la antesala del Senado a extender su renuncia, y sin esperar su vuelta, sin llamarlo para la votación, la Cámara procedió a votar si debía ser excluido o no el voto del doctor Regúnaga, decidiendo la afirmativa.

Tal votación es nula, porque hallándose en la sesión el doctor Regúnaga, no pudo procederse a ninguna votación sin él.

Era Senador y estaba en la sesión. Su voto era indispensable para la validez de toda votación de la Cámara.

La sanción de su exclusión no es, por tanto, sanción, porque es nula, según el Reglamento de la Cámara.

Con el voto del doctor Regúnaga la resolución hubiera sido contraria a lo que aparece, se hubieran salvado las prescripciones constitucionales y legales, se hubiera salvado la dignidad de la Cámara.

La delicadeza del doctor Regúnaga no podía quedar afectada en lo más mínimo, aunque no hubiese presentado su renuncia, porque no se trataba allí de una cuestión personal, sino de un interés del Departamento de la Florida y de la verdad de las instituciones.

El Departamento de la Florida no podía dejar de estar representado en una cuestión que hería tan directa y profundamente sus intereses.

Entretanto, el Senado ha dado un palo de ciego al Departamento de la Florida, sin permitirle que estuviese representado en el acto que iba a decidir de su suerte.

El Senado ha impedido al doctor Regúnaga cumplir con su deber, pero la votación era nula sin su presencia, y el doctor Regúnaga debe reclamar el derecho de cumplir con su deber de Senador y de ciudadano.

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1857.)

La opinión pública conculcada

Queremos la verdad de las instituciones.

Queremos la verdad de la soberanía del pueblo.

Queremos que los Poderes constitucionales se afiancen en la opinión del país, y no en elementos extraños y funestos, como lo ha expresado el Presidente de la República en su Mensaje.

Las elecciones populares son uno de los medios de manifestación de la opinión, que es el principal y más fuerte apoyo de los Poderes constitucionales. ¿Cuál es la opinión del Departamento de la Florida?

¿Es la que significa la elección del doctor Regúnaga, o la que significa la oposición de sus adversarios?

El modo de ver de un pueblo, como de un hombre, se patentiza por la continuidad de un mismo espíritu en actos sucesivos.

El Departamento de la Florida ha manifestado su opinión en otras elecciones que en la de un Senador.

La elección de su Alcalde Ordinario es una prueba de que la opinión de la Florida fué sinceramente expresada en la elección del Senador que hoy se expulsa.

La elección del Alcalde Ordinario tiene la misma significación que la elección del Senador, y ambas muestran cuál es la opinión del departamento.

Sobre la validez de la elección de Alcalde Ordinario no puede caber duda, desde que el Tribunal Superior, juzgando los hechos, acaba de declararla.

Otro hecho viene a evidenciar la opinión de la Florida, y es el nombramiento del Jefe Político. El Poder Ejecutivo, que toca los hechos diariamente en la Administración, nombrando un Jefe Político que diese satisfacción a esa opinión, que presidió a las elecciones sucesivas de Senador y Alcalde Ordinario, mostró que comprendía entonces, como nosotros ahora, como todo el mundo lo comprende, la verdadera opinión del Departamento de la Florida.

Esa uniformidad de opinión, justificada por las apreciaciones del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, es una prueba incontestable de la sinceridad y de la consiguiente validez de la elección del Senador de la Florida.

Nuestro régimen de gobierno es representativo, es de soberanía popular, es de opinión pública.

Conculcar así la opinión de los pueblos, es falsear el régimen representativo, es anular nuestras instituciones, es sacrificar instituciones, principios, conveniencias, al hecho material, a la *ventajita* de partido y de momento.

Y ese es un rasgo característico de los partidos personales: ir al fin por cualquier medio, bueno o malo, no importa; proponerse el éxito a todo trance, concúlquense o no las leyes y los principios fundamentales del orden de las sociedades; conseguir la *ventajita*, por hoy, aunque se dejen comprometidas para mañana las prescripciones salvadoras de la Constitución, de las leyes, de la justicia, de la moral, del deber.

Los hombres y partidos de principios, por el contrario, posponen siempre la *ventaja* material a la rigurosa observancia de la ley, a la práctica de la justicia, al cumplimiento del deber, al triunfo de la moral y de la conciencia.

Ellos se dicen siempre, como aquel orador francés: *perezcan las colonias, pero sálvense los principios!*

En esta sola diferencia puede reconocerse en todos los actos a los sostenedores del gobierno de las instituciones, y a los partidarios del gobierno personal, que se ha presentado siempre entre nosotros bajo la forma del caudillaje.

Interrogar, consultar, buscar la verdadera opinión, para apoyar en ella las instituciones, como lo hizo el Presidente de la República en el nombramiento de Jefe Político, como lo ha hecho el Poder Judicial en la aprobación del Alcalde Ordinario de la Florida, es establecer el gobierno de las instituciones.

Desconocer, despreciar, conculcar la verdadera opinión, como lo ha hecho el voto de los cuatro Senadores y del doctor Castellanos, es llevarnos al restablecimiento de los *gobiernos personales* del antiguo caudillaje.

Dios les perdone el mal que hacen al país.

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1887.)

El tiro al Presidente de la República

La oposición que luchó contra el Presidente de la República, no le perdona que hubiese simpatizado con el resultado de la elección de la Florida.

Los que han dado su voto contra la elección de la Florida, son precisamente los que fueron elegidos por las influencias que combatían al Presidente de la República.

La significación del voto de los cinco Senadores no es equívoca.

Y no es sólo respecto a lo pasado que esa significación se pone en evidencia.

Ella tiende a crear a su marcha conflictos graves en lo venidero.

Desde que se apruebe la expulsión del Senador Regúnaga, todos los actos en que tomó parte como Senador quedan viciados de nulidades insanables.

De ahí surgirán dificultades inmensas, resistencias de los intereses personales, que se agarran a un ascuá ardiendo para sacar adelante su egoísmo.

Por ejemplo, entre esos actos sancionados con el voto del Senador Regúnaga, está el impuesto departamental para cubrir los gastos de policía.

¿Con la expulsión del doctor Regúnaga no se da margen a la resistencia al pago del impuesto?

Es un principio de derecho constitucional, sancionado nada menos que por los Estados Unidos en su Congreso, que la obligación de pagar el impuesto es inherente a la efectividad de la representación legislativa. Nuestra Constitución así lo establece también reservando exclusivamente a la representación nacional la facultad de establecer impuestos, y la representación la constituye

la Asamblea, la concurrencia de las dos Cámaras de Senadores y Representantes en la formación de las leyes.

La Cámara de Senadores, integrada con un ciudadano que no era Senador, era una representación viciosa, contra la Constitución, contra el Reglamento de la Cámara, que prohíbe a todo extraño tomar parte en las deliberaciones y sanciones de la Cámara, contra todos los principios que regulan la validez de sus actos.

¿A qué crear ese pretexto a las resistencias personales? ¿a qué darles un derecho a cuya sombra ampararse? ¿a qué justificarla con un fundamento constitucional, a que se asirán como el náufrago a la tabla? ¿a qué sublevar dificultades nuevas a la marcha regular y constitucional del Gobierno?

¿Tanto rencor dejaron en sus pechos las elecciones de Noviembre?

Tantane pectis mortalibus ira!

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1857.)

Usina del Gas

Habiendo renunciado el señor González Vizcaíno, el doctor Mendoza, único que compone la Comisión que debe proceder a la purificación del agua del gasómetro, ha pasado al Departamento de Policía un largo informe sobre la influencia que los malos procederes de la Usina del Gas han podido tener en el desarrollo de la epidemia.

El doctor Mendoza confirma nuestra opinión de que el gas es en sí mismo inofensivo, pero que los residuos que su fabricación deja pueden ser fatales a la salud pública, cuando los procederes no son arreglados a las condiciones higiénicas que deban presidir en estos establecimientos.

La opinión científica, que contrariaba nuestra opinión, dada por la Comisión que inspeccionó en días anteriores la Usina, queda así combatida por la opinión también científica del doctor Mendoza.

Tenemos, pues, que declararnos profanos hasta que la ciencia dé su fallo definitivo.

Mañana publicaremos el largo informe del doctor Mendoza, que no nos permite insertar hoy la falta de espacio.

(EL NACIONAL del 5 de Junio de 1857.)

El fin de la fiesta

La discusión de la deuda pública tuvo un tiempo los aires de drama.

El debate sacaba a la escena las familias arruinadas por la guerra, las viudas sin el apoyo del esposo, los huérfanos sin el amparo del padre, los cien mil infortunios que el reconocimiento de la deuda iba a consolar con un riego de bonos.

Después, la discusión de la deuda descendió a la categoría de comedia, y empezaron a verse entre bastidores los avaros, los usureros, los agiotistas, todos esos tipos que han retratado al natural Molière y sus sucesores.

Hoy la discusión de la deuda está en el sainete.

El alza y la baja se pelean a escobazos en el proscenio parlamentario como dos plateras, gritándose en media plaza que todos sus intereses son un puro latrocinio.

El fin de la fiesta es, pues, por confesión de ambas partes, que releva de prueba, que la deuda pública en bonos es un gran robo al Estado.

Así se lo han lanzado al rostro unos y otros, los dos bandos parlamentarios que se disputan la cuestión de la deuda pública.

Es un punto en que han venido a quedar de acuerdo.

Ya que hemos llegado a la última palabra sobre deuda, bueno es tener presente su origen, para la historia financiera de la República.

El periódico en que se publican los documentos oficiales dijo, en estos días que «el desarreglo y enormidad de la deuda pública es una de las consecuencias de las convulsiones de 1853.»

La ley que impuso al Estado la obligación de indemnizar los perjuicios de la guerra, fué obra exclusiva de la mayoría de la sexta Legislatura, y si no estamos trascordados, redactada por el señor Estrázulas.

La minoría de la sexta Legislatura la combatió anunciando todas sus consecuencias. La llamó tonel de las Danaides, abismo sin fondo en que iba a sepultarse la Hacienda y el crédito del Estado. El tiempo ha probado que no eran falsos profetas los que vaticinaron el desborde del abuso y del escándalo.

Un día, la minoría pidió la discusión libre, pidió que se le permitiera ilustrar la opinión del país, patentizar la razón que le asistía, ya que debía ser vencida por el voto. La libertad de discusión le fué negada por la mayoría, la palabra fué ahogada en la garganta de la minoría por la fuerza bruta del número.

Al otro día se puso en discusión el proyecto de ley sobre el reconocimiento de la deuda pública. La minoría guardó profundo silencio. La mayoría habló sola. La ley fué sancionada por la mayoría, a pesar de esa elocuente protesta del silencio, que debía avergonzar a la fuerza del número de su abuso.

Así fué sancionada esa ley de daños y perjuicios, que ha echado sobre los débiles hombros del país, asolado por diez años de guerra, una carga de cien millones de pesos.

Ella ha justificado todas las previsiones de la minoría de 1853, inútil Casandra, que mostraba con el dedo el porvenir de sus finanzas a esta pobre Troya.

Ahora que los resultados han venido a justificar plenamente su resistencia de entonces, por un escamoteo del buen sentido, se culpa a esa minoría de los males que fueron la obra exclusiva de sus adversarios.

Así es el mundo.

(EL NACIONAL del 6 de Junio de 1857.)

El historiador del pasado

Al rechazar la pretensión ridícula de imponer silencio sobre lo pasado, no hemos tenido más objeto que desvanecer en los hombres sinceros la preocupación vulgar de que el pasado es la causa de todos nuestros males, siendo así que es también la causa de todos nuestros bienes, la causa de haber llegado en cuarenta y siete años a un puesto a que no han llegado otros pueblos en siglos: la república, la democracia, el régimen representativo, cuanto la ciencia política reconoce de más adelantado en sistemas de gobierno, que poseemos en principio, y nos falta solamente reducir a hecho, haciendo una verdad de nuestras instituciones.

Por lo demás, como nos disgustan las revistas retrospectivas, para desvanecer las falsedades que se escriban sobre el pasado, nos limitaremos a copiar textualmente a un historiador de esa época, que no puede ser sospechoso para nuestros adversarios: don Ambrosio Velazco.

El honorable Senador por Canelones ha historiado las dos épocas del pasado de los partidos.

En todo lo anterior a la pacificación de 1851, tenemos una historia completa en los artículos publicados en *La Nación* por el señor Velazco.

En lo relativo a la Administración que caducó en 1853, tenemos su célebre discurso en la sesión del 3 de Mayo de 1853, uno de los mejores discursos que se han pronunciado en nuestra tribuna parlamentaria, en que traza un cuadro palpitante de la Administración de aquella época, y en el cual, si nuestra memoria no nos es infiel, el señor Velazco dijo al doctor Castellanos que «si su «mayordomo le administrase sus bienes como el Gobierno administraba los del «país, a puntapiés lo habría ya arrojado de su casa.»

Los cuadros históricos del señor Velazco están publicados, y por toda contestación, en adelante, para rectificar hechos, copiaremos textualmente sus párrafos.

¿O se nos negará también el derecho de reproducir las apreciaciones del señor Velazco, Senador por Canelones?

(EL NACIONAL del 6 de Junio de 1857.)

Fuerza mayor

Las redacciones están siempre a merced de otros intereses más urgentes que los de sus artículos. Los largos informes sobre la Usina del Gas nos privan hoy del espacio que les cedemos.

(EL NACIONAL del 6 de Junio de 1857.)

Tierras públicas

Segunda edición de la deuda

Más de mil denuncias esperan una ley que les abra la puerta para lanzarse como una jauría de lebreles famélicos sobre las tierras públicas, triste y último resto de la fortuna del Estado.

La enajenación de las tierras será así una segunda edición de la conversión de la deuda, un segundo escándalo que dejará pobreza al Estado y vergüenza y provecho a los explotadores.

Las dos cuestiones de deuda y tierras harán época en los anales de los aciagos días de la República, con una diferencia: que la enajenación de campos será un germen de profundos trastornos para las generaciones venideras.

Las convulsiones producidas por las leyes agrarias duran siglos, inmolan muchas generaciones, son un funesto legado que la imprevisión o la terquedad de los legisladores deja a las sociedades para ahogarlas en un mar de sangre o sepultarlas en el derrumbe de todos sus intereses.

La antigüedad, la edad media y los tiempos modernos encontrarían fácilmente una ley agraria en el fondo de sus guerras civiles.

Vender la tierra nada tiene de particular ni de malo.

El Estado no ha de cultivar ni explotar por sí mismo la tierra, y ha de venderla, día más, día menos, para que el interés particular la cultive y la explote.

En vender la tierra no está el mal, sino en el modo de la venta.

Lo que importa al Estado es vender la tierra para que se pueble, se cultive, se la haga producir riqueza.

Todo lo que impide la población, el cultivo, la producción de la tierra, será precisamente lo que dañará al Estado y lo que sublevará los intereses empeñados en esa población y cultivo.

Bien: lo que la venta de tierras puede y va a traer, si la Legislatura no lo remedia, es la especulación, el monopolio de la tierra, evidente ya en mucha parte, que impedirá la población y la explotación del trabajo.

La venta de tierras nos amenaza con un feudalismo, con un patriado territorial creado por el monopolio de los compradores, contra el cual lucharán furiosamente los intereses que se verán contrariados en sus aspiraciones legítimas.

Ya la especulación está preparada con multitud de denuncias, esperando el momento de echarse sobre las tierras públicas.

Ya el complot de intereses ilegítimos e inmorales está organizado, con su séquito de empeños y de influencias, con sus medios de corrupción y soborno, para enseñorearse del territorio.

El monopolio no necesita más que una ley que le sirva de escudo, para legalizar y autorizar su desborde.

Ármesele de la ley, y antes de pocos años veremos un grande escándalo, que hará olvidar el fraude de los ciento y pico de millones de bonos.

Y acaso el escándalo lleve entonces su insolencia hasta culparnos de la enormidad del abuso en la cuestión de tierras, a los que hoy lo denunciemos y nos esforzamos por impedirlo, como se nos culpa de la enormidad del abuso de la deuda a los que nos opusimos inútilmente a que se le autorizase con una ley que se le suministró a medida de su deseo.

Vender la tierra para que sea poblada y cultivada, es el bien.

Venderla para que ella sea monopolizada y usurpada, es el mal.

A estos sencillos términos está reducida la cuestión de tierras.

La solución del problema está toda en el precio.

Venderla barata es crear el monopolio y armar la especulación ya organizada.

Venderla cara es desbaratar la especulación y ahogar en la cuna el monopolio.

La Hacienda pública lucra doblemente con vender cara la tierra, en la cantidad que obtiene y en la prosperidad que promueve con la población y el cultivo, prosperidad que se traduce también en último resultado por aumento de la renta.

Sobre lo primero no hay cuestión. Sobre lo segundo pueden caber dudas en los que desconocen o ignoran las leyes económicas, que la demostración acabará por disipar del todo.

— ¿Por qué no dirigen ustedes la emigración al Río de la Plata? — preguntábamos en Europa a uno de los jefes de una de las más serias empresas de colonizaciones americanas? — El clima es delicioso, el suelo fertilísimo, las costumbres benévolas y hospitalitarias, las instituciones liberales, y si es verdad que las convulsiones no les permiten alcanzar la conveniente estabilidad, también es cierto que ellas afectan mucho menos los intereses extranjeros que los nacionales, y la población del territorio acabará por extinguirlas. ¿Por qué no se dirigen, pues, al Río de la Plata emigraciones europeas en vasta escala?

— ¿Cuál es el precio de la tierra?

— Baratísimo.

— Precisamente es esa la razón de no poblarse. Encarezcan ustedes la tierra, y cuando ella valga lo que en Estados Unidos, las empresas serias de emigración europea les mandarían cada mes millones de pobladores.

La tierra barata supone el desierto, la ausencia de comunicación y de

transporte, la falta de garantía para la inviolabilidad de la persona y de la familia, la carencia de valor de los productos del trabajo.

La España padeció un error en la colonización de la América, que es la causa primera de todas nuestras desgracias; error que por haberlo evitado la Inglaterra en la colonización de los Estados Unidos, ha hecho de ellos el pueblo más feliz del orbe.

La España trajo su población a la América y la diseminó en un vastísimo territorio.

La Inglaterra trajo la suya, y la agrupó y reconcentró en límites convenientes.

La población española diseminada se barbarizó, si nos es permitida esta palabra; perdió la sociabilidad primitiva, despojó a la familia de la educación, de la comunicación de ideas y sentimientos con sus semejantes, que endulza y depura las costumbres; aisló al hombre, le hizo olvidar gradualmente en la soledad las nociones de la ley, de deber, de derecho, y hasta de moral, y nos legó el rancho por hogar, el nómada por ciudadano.

Ese error de la colonización española lo hemos corregido en parte a fuerza de desgracias y de guerras civiles.

Pero subsiste en parte, y para evitarnos nuevos infortunios y nuevas luchas, corrijámoslo ahora por la acción económica con las leyes que tiendan a aglomerar la población, a aumentarla así por la aglomeración, a enriquecerla por el mismo medio, a perfeccionar la sociabilidad por la supresión de la distancia.

El encarecimiento de la tierra hará preferir los campos más inmediatos a los más lejanos de los centros poblados, para la compra, y la población, aglomerándose así por la acción del precio, se irá extendiendo gradualmente hacia el desierto, del centro a la circunferencia, encareciendo a la vez en su marcha la tierra a que vaya avanzando.

El encarecimiento de la tierra hará que no se compre sino para poblarse, porque no hará cuenta a la especulación paralizar un capital en terrenos, perdiendo sus réditos, para no sacar lucros proporcionados al tiempo perdido.

Estos dos resultados, por sí solos, muestran la ventaja del encarecimiento de la tierra.

Hay un resultado no menos importante, y es que el Estado salvará el porvenir de sus tierras, que sería sacrificado a la especulación y al monopolio a bajos precios. No vendiendo por ahora sino lo que hubiese de poblarse, sino lo que realmente valiese el alto precio, conservaría lo que no alcanzase a ese valor, en progreso constante, porque iría aumentando de valor a medida que se poblase lo inmediatamente vendible.

Autorícese, pues, al Poder Ejecutivo a vender tierra, no sólo en lo que necesite para los gastos de mensura, como lo solicita en su proyecto de ley, sino toda la tierra del Estado, por un precio que no baje de 5.000 pesos fuertes la legua cuadrada.

Sea ese el minimum, dejando a las circunstancias determinar el maximum en cada venta.

Se nos objetará que a ese precio no habrá quién compre.

El Gobierno de Buenos Aires ha presentado una ley a su Legislatura proponiendo por minimum del precio de la tierra del Estado la cantidad de 10.000 pesos fuertes la legua.

Es el doble del que nosotros proponemos.

¿Se cree que no hay compradores? Conocemos varios poseedores de tierra pública que se disponen allí a comprar por ese precio así que se promulgue la ley. Entre ellos, hay donatarios, que renuncian a toda pretensión de sostener sus donaciones para adquirir títulos legítimos de dominio; entre ellos hay enfiteutas, que pueden conservarlas a censo enfiteutico; entre ellos hay también tenedores que dieron por ellas lo que llamaremos los *bonos de Buenos Aires*, los boletos que dió Rosas en premio a sus sostenedores, denominados allí *boletos de sangre*.

Todos ellos comprenden ya la ventaja de adquirir legítimo e incuestionable dominio en tierras que les producen en la explotación de lanas y cultivo agrícola un rédito que amortizará muy pronto el capital del terreno, dejándoles una propiedad encarecida, una propiedad valiosa, por la moralidad del dominio y el acrecimiento del precio que la población y el cultivo operan.

Valiendo en Buenos Aires 10.000 duros la legua de tierra, ¿es mucho precio el de 5.000 de este lado del río?

Impere en el país la confianza en la verdad de las instituciones, única base segura de paz pública, y antes de un año la tierra pública valdrá 10.000 duros la legua, como en Buenos Aires.

¿Y no sería un contrasentido vender hoy por nada, cuando en seis meses puede valer 5.000 y acaso 10.000 antes de un año?

¿No sería un contrasentido mantener el precio de 1.500 pesos de la antigua ley, cuando al otro lado del río hay tantos que compran la legua a 10.000 pesos fuertes?

La tierra debe valer tanto aquí como en Buenos Aires. Lo que obsta a la igualdad del valor es únicamente una razón de circunstancias, la más o menos confianza en la eficacia de las instituciones. El pueblo de Buenos Aires tiene fe en la verdad de sus instituciones y no teme los amagos del caudillaje. Nosotros desconfiamos del poder de nuestras instituciones.

Desde que la convicción de la futura marcha del Gobierno haga nacer esa fe que nos falta, la tierra pública aumentará rápidamente en valor e igualará en precio a la de Buenos Aires.

En esto no puede caber duda, porque la diferencia del valor de la tierra no tiene indudablemente por causa la calidad de la tierra, las condiciones topográficas del territorio, que enteramente nos favorecen.

(EL NACIONAL del 8 de Junio de 1857.)

Menos el honor

El doctor Regúnaga ha salvado, con una moción oportuna, el honor del Senado, y algo es salvar el honor, aunque todo lo demás se pierda, según la frase tan sabida de Francisco I.

La ley que creó el Departamento de la Florida le había asignado límites: los de la fundación de la villa.

Desde que tenía asignado límites, no podía determinarlos sino quien los decretó: la Asamblea.

El Senado no podía interpretar por sí solo esa disposición de la ley, porque en las dudas sobre la inteligencia de la ley, a la Asamblea compete disputarlas por la interpretación auténtica de sus palabras.

El señor Regúnaga propuso la interpretación auténtica de la ley que asignó límites al Departamento de la Florida, por cuestión previa, como lo son todas las de competencia y atribuciones.

No podía negarse lugar a tan justa y constitucional exigencia.

Sin embargo, los Senadores que querían la expulsión del Senador a todo trance, se opusieron a que se evitase siquiera una violación de la Constitución del Estado en la usurpación de atribuciones.

El señor Berro alegaba que el Senado debía proceder como el Tribunal de Comercio, a *verdad sabida y buena fe guardada*; como un jurado, por conciencia: ¡la conciencia del señor Berro! — la conciencia del decreto de las confiscaciones.

El señor Regúnaga le respondió perfectamente, que si la conciencia de los Senadores pudiese hablar, ella les diría que ningún Senador podía sentarse en la Cámara con más orgullo que el de la Florida, porque tenía su mandato de la expresión verdadera de la soberanía del pueblo, y no lo debía a la influencia de ningún caudillo!

El señor Acosta y Lara abundó también en el mismo sentido, increpando a los Senadores los vicios de su elección, de que nadie mejor que ellos tenían la conciencia.

En su peroración, el señor Acosta y Lara tuvo a bien dar fuerza a su discurso con una alusión personal, que debemos reducir a sus verdaderos términos. « Al sostener la validez de la elección, — dijo poco más o menos, — el « Senado sabe que no abogo por ningún amigo, porque tanto el Senador, como « el primer suplente por la Florida, han sido implacables a mi respecto. »

El señor Acosta y Lara tiene el derecho de reclamarnos el homenaje al deber cumplido, pero no el homenaje a la noble venganza, porque debe saber que nada hay de personal para nosotros en esa cuestión de la elección de la Florida; debe saber que no hay puesto oficial, por alto que sea, que no nos impusiese un sacrificio personal, porque los puestos oficiales sólo pueden traer consideración y ventaja a los incapaces de alcanzarlos por la probidad y la laboriosidad de la vida. Nosotros no reconocemos a ningún puesto oficial el derecho de darnos honor, y declaramos en voz alta infame la fortuna debida a las posiciones oficiales.

Dondequiera que hemos residido, hemos merecido por la honradez y el trabajo una consideración que no podría darnos el más elevado nombramiento.

Perdonen nuestros lectores esta digresión personal, por lo que importa establecer entre nosotros que la más legítima y la más alta de las ambiciones es merecer los títulos de hombre de bien y de buen ciudadano.

El señor Acosta y Lara ha cumplido con su deber de Senador y de ciudadano, y cúmplenos reconocérselo.

El señor La Sota estuvo también por la interpretación previa de la ley quedando adoptada la moción del señor Regúnaga, que ha salvado las atribuciones de la Asamblea, manteniendo en esta parte la observancia de la Constitución del Estado.

El señor Velazco no ha asistido a ninguna de las sesiones en que esta grave cuestión se ha debatido.

La cuestión de los límites de la Florida ha venido a convertirse así en una cuestión de hechos, reducida a averiguar cuál ha sido la jurisdicción ordinaria de la villa desde su fundación, que la ley de creación del departamento le ha conservado.

Ahí están los hechos que establecen esa jurisdicción; los casamientos, los bautismos, los pleitos, las órdenes administrativas hablarán por nosotros, las tradiciones y los antecedentes abogarán su causa y decidirá la Asamblea.

(EL NACIONAL del 8 de Junio de 1857.)

Los toros haciendo de las suyas

Un eminente hombre de Estado, Sir Roberto Peel, decía en el Parlamento británico:

«Se necesita mil veces más coraje para afrontar preocupaciones y combatir falsas ideas, aceptadas por la multitud, que para lanzarse al asalto de una plaza bien defendida y arrebatar entre el humo y la metralla la bandera que flamea en sus baluartes.»

Digan cuanto quieran los defensores de los toros de la barbarie del pugilato inglés, para excusarlos. La barbarie del pugilato no quita que el juego de toros sea también bárbaro, como todo juego en que se juega la vida del hombre, que no debe ser sacrificada sino en bien de la humanidad y en servicio de la patria.

La religión condena el sacrificio de la vida sin objeto útil a sus semejantes.

El sacrificio de la vida en las astas de un toro es un suicidio, y la religión tiene razón en negar al torero el entierro en sagrado, como una protesta de la moral ofendida.

Las corridas de toros habían dejado de estar ya en nuestras costumbres.

El pueblo las había olvidado, y buscaba los placeres de los teatros, de los circos, y otros pasatiempos educadores o inocentes.

Fueron restablecidas las corridas, a pretexto de fomentar a la villa de la Unión, cuya decadencia se temía.

Nos opusimos entonces al restablecimiento de las corridas, porque creyéndolas ineficaces para el objeto que se pretextaba, iban a traernos sus males sin compensación de bienes de ningún género.

La experiencia ha probado nuestra previsión. La villa de la Unión no debe ningún progreso a la plaza de toros.

Los ómnibus han valido para el adelanto de la Unión lo que no valdrían cien plazas de toros funcionando todos los días.

En cualquiera otro establecimiento que se hubiera invertido el capital empleado en la plaza de toros, el progreso de la villa de la Unión hubiera ganado mil por uno.

Entretanto, empiezan los toros a hacer víctimas.

No basta que las haga la epidemia, que las hagan los caudillos: ¡también han de costar vidas los toros!

Desde que la vida de un hombre, desde que la sangre de un hombre mancha la arena de la lidia, la religión y la moral no pueden dejar de renovar su protesta contra esa diversión sangrienta.

Sabemos bien que los intereses comprometidos en la empresa, que las pasiones populares, extraviadas con el espectáculo, la lidia de toros, se sublevarán contra nosotros; pero nuestro deber nos impone condenar esos gustos extraviados, estigmatizar esos intereses ilegítimos y clamar, en nombre de la religión y de la moral: ¡basta de toros! ¡basta de víctimas!

(EL NACIONAL del 8 de Junio de 1857.)

Tierras públicas

El precio y el remate

De dos maneras se puede robar al Estado en negocios con tierras: o tomando por uno lo que vale diez, o apoderándose de mayor extensión de terreno que lo comprado.

Para lo segundo, es indispensable la complicidad de los agrimensores, y el mal no se curará mientras no sea condenado a diez años de trabajos públicos el primer agrimensor que se haya prestado al fraude.

Pero el segundo mal es subsanable.

La mensura no da derechos, sino el título. Al comprador de una legua de campo que se haya quedado con dos por la mensura, se le puede reivindicar en cualquier tiempo el exceso. Aunque haya tenido la precaución de transferir

a terceros su campo, el Estado, con el derecho del propietario, lo reclamará de cualquier poseedor, tarde o temprano.

El fraude de la mensura es, por tanto, un fraude inútil, cuyos efectos vendrán a ser anulados por la primera Administración que regularice el Departamento de Tierras, y calculan mal los que cuentan con que el país ha de ir barranca abajo.

Los compradores de campos a propietarios con títulos del Estado deben precaverse de no ser víctimas de un engaño comprando esos excesos de mensuras, que el título no ampara, porque llegará tarde o temprano un día en que el Estado reivindicará todas las usurpaciones del fraude.

Veinte años de dominación de Rosas, y sucesivas transferencias de dominio de la tierra, no han podido legitimar el fraude en Buenos Aires, y así que la propiedad y la inteligencia han subido al Poder, el Estado ha comenzado a recobrar sus tierras usurpadas, de las cuales acabará por no perder una sola legua.

Entretanto, las precauciones que se adopten contra el fraude del precio servirán también contra el abuso de la mensura.

El precio alto empieza por matar la especulación y el monopolio empieza por limitar a muy escasas proporciones la posibilidad del fraude.

Sabemos bien que las leyes no pueden dar a las cosas más valor que el que ellas tienen. No porque la ley imponga a la legua de tierra un precio de cien mil duros, ha de valer más de cinco, ocho o diez mil que le asigne la industria.

Pero la ley debe tomar hoy por *mínimum* el *máximum* del valor de la tierra, porque la ley es para el porvenir y no para el presente, y el valor de la tierra está precisamente en el día en progresión creciente.

En veinte leguas a la redonda de Montevideo, la tierra vale más de 5.000 pesos fuertes la legua, tal vez más de 10.000, y en ese radio quizás existan muchas propiedades del Estado.

Está muy lejos de ser exorbitante en ese radio el *mínimum* de 5.000 pesos fuertes que hemos propuesto, y fraccionada, poblada y cultivada la tierra en esa distancia, el valor territorial irá avanzando y aumentando.

Pero la fijación del *mínimum* no es bastante garantía, porque habrá tierras que excedan en mucho a ese *mínimum*, y la especulación y el monopolio vendrán a ejercerse en ellas, impidiendo la población y el cultivo.

Es preciso determinar el verdadero valor de la tierra por otro medio más efectivo. La fijación de la ley no da ni quita valor a la tierra, no es más que una garantía contra el derroche.

La tasación es un medio, pero adolece de los mismos inconvenientes de la mensura. Las influencias y posiciones la adulteran.

Hasta ahora, la Administración no reconoce medio más eficaz que la almoneda, la libre concurrencia, la competencia de los intereses particulares.

Ésta es la garantía que han dado las leyes contra la usurpación de los intereses que no pueden defenderse a sí mismos, como los de los menores, con los cuales corren parejas los del Estado.

El remate escudando al Estado contra el abuso del precio, lo escuda también contra el abuso de la mensura.

Autorícese, pues, la venta de tierras.

No hay en ello inconveniente, pero a dos condiciones:

1.ª Fijación de un *mínimum* elevado, que no baje de 5.000 pesos fuertes la legua.

2.ª Imposición de la venta en remate público, previas mensura, tasación, pregones, etc.

Estas dos cláusulas salvarán a la propiedad territorial del desborde del abuso y del escándalo, que harían de la ley una segunda edición de la ley de la deuda pública.

Con la propiedad territorial se salvará la paz del Estado en lo venidero, su riqueza, su crédito, la moralidad de su administración y de su política.

No adoptándose esas precauciones, tendremos en lo futuro la lucha implacable de los señores feudales, que se habrán apoderado de la tierra por un monopolio fraudulento, y de los poseedores o intrusos, que habiéndola ocupado por necesidad, se sublevarán contra el fraude de la compra.

Será la lucha de los intereses ilegítimos, e inmorales ambos, amparándose ambos de un pedazo de moral para justificar sus pretensiones.

Los intrusos gritarán con razón contra la inmoralidad y el fraude de la compra en los propietarios.

Los propietarios clamarán contra la inmoralidad y el fraude de la invasión de lo ajeno.

Los unos dirán con razón: esa propiedad es un robo.

Los otros pretenderán con razón que la ocupación es un atentado.

Aquéllos levantarán por bandera el derecho del trabajo.

Éstos izarán el pendón del derecho de la propiedad.

Y la imprevisión de los legisladores habrá arrojado el porvenir del país en esas cuestiones socialistas, que tienen por origen siempre un grande escándalo.

Las guerras civiles de Roma, en la antigüedad, y las guerras civiles de Francia, en nuestros días, nos muestran palpablemente cuál es el término forzoso de esos fraudes territoriales que crean una especie de feudalismo en pugna con la democracia.

La cuestión de tierras públicas es gravísima. Ella afecta siempre, durante siglos, la existencia de los pueblos.

Importa resolverla bien y completamente, desde su principio.

Importa dar a la propiedad territorial bases morales, para que ella sea eterna.

Toda propiedad basada en el robo y en el fraude acaba de suicidarse con el andar de los años.

(EL NACIONAL del 9 de Junio de 1857.)

Intereses americanos y europeos

Hoy se discuten en el Senado las declaraciones del Congreso de París, en que están en lucha los intereses americanos con los europeos, no los de los pueblos, sino los de los gobiernos de la Europa.

La América no tiene escuadras.

La Europa cuenta flotas numerosas.

La Europa puede hacer el corso con buques de guerra.

La América no puede hacerlo sino con buques mercantes.

La Europa quiere impedir a la América que haga con buques mercantes el corso, proponiéndole la adopción de declaraciones de derecho internacional que parecen muy humanas.

La América le contesta: igualemos la partida; ni corso con buques mercantes, ni corso con buques de guerra; inviolabilidad de la propiedad inofensiva.

La Europa no quiere esto: quiere que nadie tenga el derecho de atacar su propiedad, pero ella quiere reservarse el derecho de atacar la de todo el resto del mundo.

Sea hecho por buques de guerra, como por buques mercantes, el ataque a la propiedad inofensiva es el mismo abuso, el mismo robo.

Renunciemos ambos, América y Europa, a ese inicuo medio.

Pero pretender que la América renuncie y la Europa no, es una mala superchería, que no puede dorar todo el talento de los miembros del Congreso de París.

La América no debe, pues, comprometerse a la renuncia de una represalia legítima, mientras la Europa no se obligue a la renuncia del abuso de sus escuadras.

O ambos renuncian al corso, o ninguno; porque sea con buques mercantes o con buques de guerra, el apresamiento de la propiedad inofensiva es siempre el mismo corso.

La Europa propone la mitad de la verdad, reservándose la otra mitad para el abuso.

La América propone la verdad entera.

No hay semiverdades o semimorales. La verdad o la moral es una e indivisible. En dividirla y tomar la mitad, está la inmoralidad y la mentira.

Por lo que hace a nosotros, poco podemos poner en la balanza en el debate suscitado entre las potencias, europeas reunidas en París en Congreso, y los Estados Unidos representando la causa americana.

Pero tenemos al lado un vecino, el Imperio del Brasil, que por su identidad de causa con la Europa y sus conveniencias inmediatas, está necesariamente del lado de la Europa.

Si nos impusiésemos como ley las declaraciones del Congreso de París, en la primera desinteligencia el Brasil tendría el derecho de apoderarse de nuestro comercio con sus buques de guerra, sin que pudiésemos hacer uso del derecho de represalia, porque nos habríamos prohibido el corso con buques mercantes

y las escuadras europeas se encargarían de apresar como a piratas los buques que armásemos en violación de la ley que hoy discute el Senado.

¿Seremos tan niños, tan imbéciles (mereceríamos la palabra), que nos dejemos atar así los brazos y los pies, por una concesión sin reciprocidad, en que daremos todo sin que se nos otorgue nada?

Las tales declaraciones del Congreso de París no son más que proposiciones leoninas.

Sancionemos, pues, como ley, *la inviolabilidad de la propiedad inofensiva*, declarando que el Estado no se obligará por tratados a ninguna renuncia del derecho de represalia con los Gobiernos que no adopten en toda su plenitud ese santo principio del derecho de gentes.

(EL NACIONAL del 9 de Junio de 1857.)

La educación política

Esperábamos que acabasen de hablar para tomar la palabra. Es cortesía. Parece que han concluido su discurso.

«Sea la educación de la juventud uno de los afanes del presente,» dicen nuestros adversarios.

De acuerdo.

«Si nuestros padres nos hubieran educado en los principios democráticos, «añaden, no hubiéramos tenido que pasar por todos los extravíos que hoy deploramos.»

Perfectamente de acuerdo.

Bien: la cuestión se reduce a establecer cómo educamos.

Se educa por la enseñanza.

Se educa por el ejemplo.

¿Cómo enseñamos?

«No tenemos, responden de antemano a la pregunta, cómo costear grandes «establecimientos de educación; pero tenemos la imprenta civilizadora para «poder propagar doctrinas morales que ilustren al pueblo y robustezcan el «patriotismo.»

Convenido. No hay como explicarse para entenderse.

Estábamos, pues, de entera conformidad en que la prensa tiene el deber y el poder de educar, y que su educación se difunde robusteciendo el patriotismo y propagando la moral.

Vamos a lo práctico.

¿Cómo se propaga la moral?

¿Cómo? — Atacando todo lo que es inmoral, creando un sentimiento de repugnancia a todo lo que es inicuo, a todo lo que es infame, a todo lo que es indigno, a todo lo que es injusto; levantando todo lo que es moral, creando

un sentimiento de amor y respeto a todo lo que es honorable, digno, justo, elevado, generoso.

¿Es esto?

No comprendemos cómo se enseñe moral a la juventud imponiéndole el acatamiento del crimen, de la infamia, de la degradación y de la villanía.

El joven a quien se le haya enseñado a inclinarse con reverencia ante un criminal prepotente, ante un infame opulento, ante un ladrón millonario o un asesino encumbrado, ese joven no puede tener el menor sentimiento de la moral, las menores nociones del deber.

Si a esa enseñanza agregáis la de mirar en menos a la probidad y a la pobreza, que no curvan la frente al crimen y a la infamia; si en vez de enseñar a respetarlas y venerarlas, enseñáis a calumniarlas y a difamarlas, ¡bellísima educación daréis a la juventud, bellísimo porvenir preparáis al pueblo!

El patriotismo, como la moral, no se robustecen sino dignificando lo que es glorioso, lo que es honorífico para la patria, y deprimiendo lo que sólo traería vergüenza y oprobio si no fuese rechazado por sus hijos.

Deprimid las glorias y las tradiciones honrosas de la patria en obsequio al crimen y a la infamia, que dignificáis con ello, y ¡lindo patriotismo infundiréis a esa juventud, «candor de la vida, edad de las virtudes, flexible a las primeras impresiones!»

Por fortuna, por más que hagan las absurdas capitulaciones políticas, la cobardía y la flojedad de las concesiones inmorales a las circunstancias, la juventud se educa y se forma en el odio al crimen y a la infamia, y en la veneración del honor y la virtud, porque en el noble corazón de la mujer están esos sentimientos que la madre trasmite al ciudadano en la infancia.

Rosas, con veinte años de dominación brutalmente sangrienta y suciamente corrompida, no puede pervertir el sentimiento y la inteligencia de la juventud, que levanta hoy hasta las nubes la moral y el patriotismo en el afortunado Estado de Buenos Aires.

La moral y el patriotismo han de crecer y robustecerse más y más cada día entre nosotros, porque las miserias políticas no pueden suprimir de la sociedad el corazón de la madre y el coraje del ciudadano.

Mientras no se arranque del corazón de la mujer ese invencible sentimiento del amor de la madre, ella ha de enseñar la moral y patriotismo a sus hijos, porque una madre no puede enseñarles el mal.

Mientras haya ciudadanos que sepan morir por la libertad y por la patria, la protesta elocuente del ejemplo ha de levantar la mente y el corazón del pueblo a la práctica de las grandes virtudes.

La educación del pueblo se hace.

Sí, y se hace más activamente que en las Universidades y en las Academias, por la acción de los sucesos y las discusiones de la política.

La prensa ayuda a hacerla, hasta la prensa que sofisma, hasta la prensa que miente, porque ella presenta a la contemplación de la juventud el contraste de la verdad y la mentira, de la dignidad y la superchería, del deber y del cálculo.

La educación del pueblo se extiende por la consagración que cada uno hace en su conciencia de la virtud y del honor en los hombres y cosas, y por la condenación que en su conciencia hace también cada uno, en hombres y cosas, del crimen y la infamia.

Dios ha dado a cada hombre una conciencia para que sienta el bien y el mal. El hombre puede sofocar su conciencia para declarar bueno lo malo y malo lo bueno, pero la conciencia ha de gritarle y remorderle, ha de protestar contra su deslealtad para consigo mismo, desde el fondo del alma.

Como los hombres no pueden despojarse de esa conciencia que les ha impuesto Dios, la verdad ha de triunfar siempre de la mentira, y el sentimiento del bien ha de prevalecer sobre la superchería del mal.

La educación de los pueblos es así una ley fatal de la Providencia, contra la cual no pueden las tiranías ni las conjuraciones de los intereses bastardos y de las siniestras ambiciones.

(EL NACIONAL del 9 de Junio de 1857.)

Las elecciones próximas

Los trabajos electorales preocupan ya a los circulitos.

«Se trabaja para las elecciones,» dicen todos.

Pero nadie dice lo que quiere decir eso de trabajar para las elecciones.

Lo diremos nosotros.

Cada circulito piensa en escamotear en su provecho la soberanía del pueblo.

Ninguno piensa en hacer efectiva la soberanía del pueblo, ninguno piensa en hacer una *verdad de las instituciones* por la libertad y la sinceridad del sufragio.

Ganar las elecciones a todo trance, es el pensamiento íntimo de cada uno.

Proponerse que las elecciones sean la verdadera expresión de la voluntad soberana del pueblo, la manifestación más cumplida de la opinión pública, la realización del sistema representativo, la práctica de la Constitución del Estado, ¡eso no! ¿Para qué hacer una verdad de las instituciones republicanas representativas, si eso sería concluir con las pretensiones, partidos y gobiernos personales?

Se habla de paz.

Se habla de autoridad.

Se habla de orden.

Pero no hay consolidación posible del orden, de la paz, de la autoridad, sin efectividad de la soberanía del pueblo.

El principio de autoridad tiene por base la soberanía del pueblo. Mínese la base, y viene al suelo necesariamente cuanto sobre ella reposa.

El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial nacen del voto de la Asamblea.

La Asamblea nace del voto del pueblo.

El principio de autoridad desciende así desde la soberanía del pueblo al ejercicio de los tres Poderes constitucionales, y se remonta desde el ejercicio de los tres Poderes constitucionales hasta la soberanía del pueblo.

Falseada la soberanía del pueblo por el escamoteo electoral, queda falseado el principio de autoridad en la legislación, en la administración y en la distribución de la justicia.

Falsear la soberanía del pueblo ha sido siempre el empeño del caudillaje, y hacerla efectiva el propósito de los que combaten al gobierno personal y trabajan por el gobierno de las instituciones.

La lucha entre el régimen de las instituciones y el sistema de los gobiernos personales está toda en las elecciones.

Para el primero se necesita la verdad de la soberanía del pueblo, que es la piedra angular de la verdad de las instituciones.

Para el segundo, basta el falseamiento, el escamoteo, la parodia, la farsa de la soberanía popular suplantando la influencia personal a la opinión del pueblo.

Sin realidad de la soberanía del pueblo, no hay verdad de las instituciones: éste es el interés del caudillaje.

La verdad de las instituciones hace imperar la ley, la justicia, la moral, que no dan posiciones personales, y exigen, por el contrario, los sacrificios del interés personal al cumplimiento de los deberes.

Toda la historia del caudillaje en estos países está escrita con trampas electorales.

Su táctica ha sido la intimidación de los ciudadanos para alejarlos del sufragio, creando el terror de las revoluciones si no se sometían a sus antojos, acometiendo con el terror del peligro personal todas las manifestaciones de libertad electoral, cerrando el paso a la mesa con genízaros, rompiendo mesas, atropellando escrutadores, haciendo imposible la emisión y la sinceridad del voto.

Impuestos con esas tropelías y amenazas los candidatos que el caudillaje quería, dominaba a los países por el período de una Legislatura, su voluntad era la ley, y en todo el tiempo de esa Legislatura no se ocupaba más que en preparar los medios de volver a las andadas en las elecciones siguientes.

Así han vivido estos países en perpetua agitación, sin un día de paz ni de descanso, saliendo de una alarma para entrar en otra.

Así, las elecciones, que son actos normales de la vida de los pueblos libres, han sido siempre para nosotros crisis y convulsiones, desnaturalizándose su carácter.

El mayor servicio que un buen gobierno puede hacer a estos países, es concluir con esa farsa tradicional de elecciones populares y hacer de una vez por todas una verdad de la soberanía del pueblo.

Ese día está salvado para siempre el país, afianzada la paz pública, consolidadas las instituciones.

El gobierno del doctor Obligado acaba de hacer ese inmenso servicio a Buenos Aires. « La prueba es difícil, le oímos decir un día, pero necesaria. « Es preciso que el pueblo se convenza de que tiene en su opinión y su voluntad los medios de realizar sus instituciones. »

El pueblo de Buenos Aires ha tributado ovaciones espléndidas al doctor Obligado, y, en efecto, después de Rivadavia, fundador del sistema representativo, cabe al gobierno del doctor Obligado la más alta gloria, la de haber realizado el sistema representativo, que fundó aquel hombre eminente.

Son esos los grandes títulos, las altas glorias de los gobiernos, las que dejan marcados una época y el nombre de un gobernante en la gratitud de las generaciones.

En las elecciones populares está la raíz del mal que nos aqueja hace treinta años.

En vano es podar las ramas o voltear las hojas; si no se arranca la raíz, el mal del caudillaje retoñará más vicioso, como el abrojo de nuestros campos.

Es haciéndose una verdad de la soberanía del pueblo, cómo se concluirá definitivamente con el caudillaje.

Por eso, cuando oímos decir que se trabaja para ganar las elecciones, en vez de decirse que se trabaja para la verdad de las elecciones, comprendemos que los viejos resabios y los añejos vicios electorales se ponen de nuevo en camino para arrebatar al pueblo la soberanía que le atribuyen la Constitución del Estado y el sistema representativo, republicano, democrático, que nos rige, y sumergir al país en el abismo de los partidos personales y de los gobiernos de caudillaje.

(EL NACIONAL del 10 de Junio de 1857.)

Por la tangente

Pendiente la interpretación de la ley de límites de la Florida, el Senado pasando por encima de su sanción del día anterior, ha sancionado en la última sesión una nueva ley de límites, que no sabe ni puede saber si es derogatoria o confirmatoria de la vigente.

El Departamento de la Florida tiene límites asignados por la ley de su creación del año pasado.

¿Son buenos, son malos esos límites?

El Senado no lo sabe, porque sobre ellos se han suscitado dudas, que resolverá la interpretación de la Asamblea.

Si son buenos, no necesitan de una nueva ley.

Si resultasen malos, entonces sería la oportunidad de proponer una nueva ley derogatoria.

Pero el Senado estaba impaciente.

Esta cuestión de los límites de la Florida tenía con fiebre a los padres conscriptos, no les dejaba conciliar el sueño y les hacía muy largas las horas del deseo.

Al menos, ahora, dormirán sosegados, libres de la preocupación de espíritu que los atormentaba. Han añadido una aberración más a tantas otras.

¿Qué importa? Quien hace un cesto, hace ciento.

(EL NACIONAL del 10 de Junio de 1857.)

Consecuencia de opiniones

De cuerdos es mudar de consejo, y no hemos de ser nosotros los que persistamos en un error así que lo reconozcamos.

En un artículo que ha visto hoy la luz en *La Nación*, se nos reprocha contradicción entre nuestras opiniones de hoy y las que emitimos en la sesión del 3 de Mayo de 1853.

Si nos hubiéramos convencido de que entonces estábamos engañados, lo confesaríamos, haciéndonos un título de honor de la buena fe.

Pero hay malicia en atribuir nuestras palabras de entonces a defensa del derroche de la Administración Giró, cuando sólo fueron en defensa de la Constitución del Estado, sobre la cual quería pasar la mayoría.

La mayoría proponía a la vez un voto de censura y un voto de confianza a esa Administración. Quería que se declarase que no merecía la confianza de la Cámara, al mismo tiempo que proponía se le abriese un crédito de 1.000.000 de pesos.

El proyecto empezaba con el siguiente preámbulo:

« Considerando que aunque la capacidad administrativa del Ministerio no « inspira la confianza necesaria, es indispensable proveer al Poder Ejecutivo « de los medios de atender al pago indebidamente retardado de los servidores « del Estado,

« El Senado y Cámara de Representantes, » etc.

El considerando era monstruoso. He aquí las palabras con que lo atacamos, tomadas del periódico *La Constitución*, de aquella época, y en las cuales no hay una sola impugnación de los cargos del señor Velazco contra la mala Administración, sino simplemente el mantenimiento de los buenos principios constitucionales:

« EL SEÑOR GÓMEZ. — Hallo, señores, que el considerando del primer artículo es completamente inconstitucional. La Constitución reserva al Presidente de la República el desempeño del Poder Ejecutivo. Los Ministros o el Ministerio, si se quiere, son responsables, pero no separadamente, excepto en el caso de delito, único caso en que están en el deber de responder por sí solos de los actos que hayan suscrito. Si la Comisión redactase ese considerando expresando que el Presidente de la República no le merece su confianza, y lo propusiese en tales términos a la consideración de la Cámara, yo no tendría objeción que hacer a su redacción; y entraríamos a discutir si el Presidente de la República merece o no nuestra confianza. Pero hacer responsable al Ministerio de lo que sólo es responsable el Presidente de la República, el único a quien está encargada la Administración, el único a quien está confiado el Poder Ejecutivo, es de todo punto inconstitucional. Atienda la Cámara a que no se trata del caso de un delito, sino de la capacidad o incapacidad de la dirección administrativa, y en este caso la Cámara no puede traer al Ministerio a responsabilidad sin anular al Presidente de la República.

¿Cuál sería la consecuencia de esto, señores, si semejante considerando fuese aprobado por la Cámara? Sería que la Cámara podría imponer al Pre-

sidente de la República el cambio de Ministros, que vendría la Cámara a ser quien nombrase a los Ministros; sería falsear completamente la Constitución de la República, que reserva expresamente al Presidente de la República el nombramiento de sus Ministros, sería absorber la Cámara al Poder Ejecutivo, y no vendría a haber en el país más Poder que el de las Cámaras convertidas en una omnipotente Dictadura.

Se dejan ver, desde luego, cuáles serían los resultados de un trastorno tan completo en la división de los Poderes que la Constitución establece, y yo no puedo votar contra las disposiciones constitucionales: creería faltar a mi deber de Representante, al juramento que tengo prestado en esta Cámara, de observar la Constitución de la República, si diese mi voto por el artículo en discusión con semejante considerando. »

« EL SEÑOR GÓMEZ. — Aunque el señor Diputado que me ha precedido ha calificado de absurda la opinión que tuve el honor de emitir en la Cámara, persistiré, sin embargo, en sostenerla, fundándome en el mismo ejemplo de los Estados Unidos, de la República modelo, que el honorable Diputado ha citado. En esa República no hay un solo caso en que el Presidente de los Estados Unidos envíe un mensaje al Congreso con la firma de un Ministro; él solo lo firma, él se presenta solo al Congreso. Los Ministros se limitan a instruir al Congreso de los datos administrativos, como meros Secretarios de los Departamentos de Gobierno. El señor Representante por Montevideo, doctor Acevedo, ha establecido muy bien que la discusión sobre capacidad o incapacidad del Ministerio es enteramente intempestiva; y en vano se han traído, para juzgarlo, los actos de la Comisión Permanente, y en vano se ha citado la opinión de la Comisión Especial, que dictaminó sobre esos actos de la Comisión Permanente, para probar que la opinión de la Cámara es unánime respecto al considerando.

Sin tener presente que el informe de la Comisión Especial encerraba un reproche severo, o una amarga censura, formulada por la Comisión Especial, de que escaparon los actos de la Comisión Permanente, no habiéndose entrado a la consideración del informe, al fondo de la discusión sobre esos actos; sin tener presente que no habiéndose puesto en juicio los actos del Ministerio para saber si había faltado; que no habiéndose invocado la responsabilidad legal del Ministerio, no ha emitido la Cámara opinión alguna sobre su capacidad, el señor Representante por Montevideo se ha avanzado un poco, a mi juicio, en establecer que es conocida la opinión de la Cámara.

Cuando el momento llegue de juzgar sus actos, entonces será ocasión de pronunciarnos a su respecto y dejar establecido si ha faltado o no a nuestra confianza. Por ahora estamos tratando de una autorización pedida por el Poder Ejecutivo, por el Presidente de la República, de dar a éste un voto de confianza, y no comprendo cómo se pueda darle un millón de pesos sin que se entienda que este millón no es un voto de confianza al Poder Ejecutivo. La censura a que se quiere someter al Ministerio será una censura contra el Presidente de la República que nos pide un millón de pesos, y que es el jefe de la Administración del Estado. Aunque es cierto que la Constitución de la República establece la responsabilidad de los Ministros; recordando, señor Presidente, la teoría aplicada por los mismos señores Representantes que combaten hoy al

Ministerio, de que cuando la Constitución establece una regla general es preciso atenernos a ella, y no hacer a esa regla más excepciones que las que fija la Constitución misma; sosteniendo esa teoría, que todos admitimos, el Presidente de la República es, por la regla general, el responsable de los actos del Poder Ejecutivo.

La excepción es que los Ministros lo sean por sí solos en determinados casos en que no concurren o no hayan debido concurrir con el Presidente; y si dice el artículo constitucional: «No salva a los Ministros de responsabilidad la orden escrita o verbal del Presidente de la República,» se refiere expresamente a los delitos, estatuye para los casos del artículo 26, para los de violación de la Constitución, porque entonces le impone al Ministro el deber de resistir tales órdenes: son determinados los casos en que los Ministros son responsables. La responsabilidad es del Presidente de la República, de los Ministros que se hayan hecho cómplices de sus abusos. Creo, por consiguiente, inconstitucional un considerando en que se quiere juzgar la capacidad de los Ministros prescindiendo de la capacidad administrativa del Presidente de la República, que es la que se está juzgando. Al tratarse de un voto de confianza por un millón de pesos, es muy extraño que, en vez de ese voto de confianza, vengan a proponer un voto de censura los mismos que han sostenido que el país debe grandes servicios al Presidente de la República.

Yo no comprendería, señores Representantes, cómo cumpliremos nuestros deberes, diciendo, por una parte: *El Poder Ejecutivo no cumple con su deber*, no merece la confianza; y por otra: *aquí tiene el Ejecutivo* un millón de pesos. Si el Poder Ejecutivo no nos merece nuestra confianza, sería faltar sin duda a nuestro deber otorgarle tal crédito. ¿El Presidente de la República merece o no la confianza? Si la merece, acordémosle el millón que solicita; si no la merece, no le demos una suma que es el sudor del pueblo, de un pueblo trabajado por la guerra civil, de un pueblo pobre, de un pueblo en la situación en que lo han dejado nueve años de desastres.»

(EL NACIONAL del 10 de Junio de 1857.)

No más prórrogas

La Constitución ha fijado cuatro meses a las sesiones del Poder Legislativo.

En esta limitación tuvo en vista un objeto la Constitución, cuya previsión se puso en evidencia en el período de 1853.

Entre nosotros, no tiene el Poder Ejecutivo la facultad de disolver la Asamblea y apelar al país, como en las monarquías.

Podían sobrevenir circunstancias en que una mayoría legislativa ciega y temeraria suscitase conflictos extremos al Poder Ejecutivo, y lo redujese o a la imposibilidad de marchar, o a la necesidad de abdicar sumisamente sus fa-

cultades ante la prepotencia de una mayoría parlamentaria, como sucedió en 1853.

La clausura de las sesiones del Poder Legislativo es entonces una conveniencia, y por eso la Constitución las limitó a un breve período, a fin de que esa clausura viniese siempre oportunamente a hacer cesar los conflictos.

Tan grave puede ser la continuación de las sesiones, y tan grave ha sido ya entre nosotros, que la Administración Giró, por consejo del señor Castellanos, estuvo por dar un golpe de Estado disolviendo a la Asamblea en 1853, remedio peor que el mal mismo.

Tan grave puede ser y ha sido la prórroga, que a ella se deben las convulsiones de 1853 que, quizás y sin quizás, se hubieran ahorrado al país si la Asamblea hubiera cerrado sus sesiones en Junio, como se lo impone la Constitución del Estado.

La prórroga es inconstitucional cuando un motivo extraordinario y premioso no la exige.

La Constitución ha dicho terminantemente en su artículo 40:

«La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el 15 de Febrero de cada año, y las concluirá el 15 de Junio inmediato siguiente; si algún motivo particular exige la continuación de las sesiones, no podrá ser por más de un mes, y con anuencia de las dos terceras partes de los miembros.»

Se ve claramente que la Constitución ha querido limitar a un caso extremo la continuación de las sesiones, desde que le ha puesto tres restricciones:

1.ª Un motivo particular para continuarlas.

2.ª La naturaleza del motivo que exija la continuación, es decir, que sea de tan urgente necesidad la continuación que sin ella no pueda salirse de la circunstancia que así precisa.

3.ª Determinación de la exigencia del motivo por dos terceras partes de miembros de la Asamblea, para que una mayoría ordinaria no pueda abusar de la facultad de la prórroga.

Entretanto, nuestras Asambleas, pasando por encima de la Constitución, han convertido en normal la continuación de las sesiones, que la Constitución hizo excepcional para casos muy especiales.

Contra la letra y el espíritu de la Constitución, todos los años se prorrogan por un mes más las sesiones de las Cámaras.

Así el período legislativo, que la Constitución redujo a cuatro meses, se ha extendido a cinco, por la voluntad inconstitucional de la Asamblea.

Así ha venido a ser alterada la Constitución por la corruptela, que se ha erigido en costumbre.

Es preciso volver a la Constitución, de cuyas prescripciones terminantes se ha salido.

Es preciso restablecer la observancia severa de la Constitución, que está falseada en la práctica desde 1852.

¡No más prórroga! Quebrems el abuso, interrumpamos su normalización por la clausura de la Asamblea el 15 de Junio, día fijado para la conclusión de las sesiones ordinarias por las ineludibles palabras del artículo 40.

¿Faltan leyes que sancionar? Ellas no constituyen el motivo particular que exija la continuación de las sesiones.

Si alguna de esas leyes, como la de Presupuesto, son indispensables a la marcha del Poder Ejecutivo, éste tiene en la convocación extraordinaria de la Asamblea el medio constitucional de obtener tales sanciones.

En la convocación extraordinaria cesa la iniciativa de las Cámaras.

Entonces no pueden ellas crear conflictos ni dificultades a la marcha del Poder Ejecutivo, porque tienen que limitar sus discusiones y deliberaciones a los puntos designados en la misma convocatoria.

El Poder Ejecutivo, desde que tiene la facultad de convocar a las Cámaras extraordinariamente, señalándoles los asuntos en que necesita la sanción de las Cámaras, no puede jamás encontrarse con un vacío de legislación para su marcha.

La Constitución ha sido en todo esto previsor, como que era la copia de otras Constituciones, a cuyos autores había enseñado la experiencia lo que en 1853 nos enseñó a nosotros.

Entremos, pues, en las vías de la Constitución, acabando con ese abuso de las prerrogas que la adulteran, que la violan, que minan por la base sus justificadas previsiones y pueden, con el andar de los años, volvernos a los trastornos que ya han producido.

Vengamos de una vez, en todo y por todo, a la *verdad de las instituciones*.

(El NACIONAL del 12 de Junio de 1857.)

Justicia a todos

Los límites que la ley de 2 de Julio de 1856 dió al Departamento de la Florida, son los de la fundación de esa villa, que tan hermosas tradiciones tiene en la historia de la independencia y de la libertad de la patria.

Esos límites de la villa de la Florida abrazaban en toda su extensión el antiguo curato del Pintado.

En esa extensión estaba comprendido el espacio que media entre el Arroyo de la Virgen y la línea que forman el arroyo de Carreta Quemada y el río de San José, como lo atestigua todavía el nombre de Cuchilla del Pintado, con que es conocida la que divide aguas a San José y el Arroyo de la Virgen.

Pero sucedió con esos límites lo que sucede con todas las disposiciones legales que desconocen o desatienden la naturaleza de las cosas.

Los moradores de ese espacio entre la línea de Carreta Quemada y San José y la línea del Arroyo de la Virgen tenían, respecto de la Florida, los mismos inconvenientes que los moradores de la 5.^a sección de la Florida tendrían respecto de San José.

Así es que a pesar de las disposiciones legales, en el hecho esa extensión de territorio siguió la jurisdicción de San José, y quedaron las cosas como debían quedar para la conveniencia de los habitantes.

He ahí uno de los inconvenientes de legislar arbitrariamente, sin consultar las conveniencias, las tradiciones, los antecedentes, las circunstancias que la determinan.

Si nosotros fuésemos como los Senadores que quieren expulsar al doctor Regúnaga, sin más ley ni más norma que el interés de partido, exigiríamos hoy, con mejor derecho que ellos, el mantenimiento de esa extensión de territorio a la jurisdicción de la Florida.

Lo exigiríamos con mejor derecho, puesto que así lo establece la ley, y en pretender la observancia y el cumplimiento de la ley hay siempre mejor derecho para el interés de partido que en conciliar sus prescripciones, en que hay un delito.

Pero el interés de partido no nos hará desconocer jamás las conveniencias del país, o más bien, las conveniencias del país son nuestro interés de partido, porque lo que constituye la excelencia de un partido es precisamente que su causa sea la causa del país, en tradiciones y en propósitos, en glorias y en antecedentes de libertad, honor y prosperidad por lo pasado, en prácticas de prosperidad, honor y libertad para lo venidero.

Hay una ventaja innegable, para los moradores entre la línea del Arroyo de la Virgen y la línea de Carreta Quemada y San José, en pertenecer a la jurisdicción de San José.

Hay para la efectividad de la acción de la ley y de la autoridad una ventaja innegable en atribuir a la jurisdicción de San José ese territorio.

Hay para ello la misma razón que existe para mantener la 5.^a sección con el límite del arroyo Maciel a la Florida.

Dése, pues, a San José esa extensión desde la línea de Carreta Quemada y San José hasta la línea del Arroyo de la Virgen.

La Cámara de Representantes debe deferir en esta parte al proyecto de ley recién sancionado por el Senado.

Nuestros amigos deben dar a los Senadores que atacan la elección del doctor Regúnaga este ejemplo de altura y sinceridad en la apreciación de los intereses públicos.

La Cámara de Representantes debe modificar en esta parte los antiguos límites de la villa de la Florida, que conservó la ley de 1856 al nuevo departamento, sin atender a que estaban alterados en esa parte por hechos tradicionales, ajenos a la acción de los partidos, e impuestos por las verdaderas conveniencias.

Al César lo que es del César. Al Departamento de San José el territorio hasta el Arroyo de la Virgen; al Departamento de la Florida el territorio hasta el arroyo Maciel, que tiene de hecho y por derecho.

Es singular: nosotros queremos dar a San José un territorio que tiene de hecho, contra derecho, porque así lo reclama el interés público, y nuestros adversarios no quieren reconocer a la Florida un territorio que, con arreglo a perfecto derecho, posee de hecho y consulta la palpable conveniencia pública!

Es que nosotros somos un partido de principios, que sacrificamos a ellos las ventajas del momento, siempre efímeras y precarias.

Es que nuestros adversarios forman un partido que sacrifica a la *ventajita* inmediata todo, principios y conveniencias, y sólo aspira a *consumar hechos* en su favor a diestro y siniestro.

Al pedir la extensión del Departamento de San José hasta el Arroyo de la Virgen, estamos defendiendo el interés de partido de nuestros adversarios. ¿Alguna vez les ha sucedido a ellos otro tanto? Es que, para nosotros, la justicia y el bien del país son nuestros intereses de partido.

Sea, pues, la línea que forman el Arroyo de la Virgen y el arroyo Maciel, desde Santa Lucía hasta el Yí, la divisoria de los departamentos de San José y la Florida, y ambos departamentos quedarán con sus más convenientes y más naturales límites.

(EL NACIONAL del 12 de Junio de 1857.)

Dios proveerá

La Asamblea va a cerrar sus sesiones sin haberse hecho nada por los intereses del comercio, cuyo porvenir está entre dos amenazas, como quien dice entre la espada y la pared.

Por una parte, lo repelen los derechos diferenciales del gobierno de Urquiza, que le gritan desde el fondo de los ríos: ¡alto allá!

Por la otra, las liberalidades comerciales del Estado de Buenos Aires lo pararán en la boca de los ríos, diciéndole como Dios al mar: ¡de aquí no pasarás!

La libertad es la grande política. Sólo ella sabe hacer cosas grandes y duraderas, en materias de comercio como en achaques de gobierno.

Con la libertad, el Estado de Buenos Aires ha vencido a la vez a los derechos diferenciales del Paraná y a las ventajas topográficas de Montevideo.

Justo es que recoja el premio de obrar bien, de fundar y consolidar la libertad, que es una ley de la Providencia.

Ese bien que recoge Buenos Aires está también en nuestras manos, y culpa es nuestra si tiramos a la calle la fortuna con que nos brinda el cielo.

Entretanto, el tiempo pasa, y mientras Buenos Aires triunfa de los derechos diferenciales de Urquiza, nosotros nos dejamos vencer por esos derechos diferenciales, que serían impotentes contra la libertad de comercio si la erigiésemos en sistema con una serie de medidas oportunas.

Pero a la libertad comercial se opone el pretexto de la renta, como a la libertad política se opone el pretexto de la paz pública.

No quieren convencerse de que sin la libertad comercial, es decir, sin prosperidad, no hay verdadera renta, como sin libertad política, es decir, sin verdad de las instituciones, no hay paz pública que merezca este nombre.

Prefieren una paz enfermiza y una renta raquítica a la renta pingüe y a la paz sólida, que nace de la libertad, por la prosperidad y las instituciones.

Crean que una paz enfermiza que del menor aire se constipa, que al menor movimiento cae en crisis, es paz. Crean que es renta una entrada que decae en proporción que los gastos crecen.

Y así vamos de mal en peor, en una convalecencia como la de la fiebre amarilla, más temible que la enfermedad misma.

Hagamos la prosperidad.

Ella es la fuente abundante e inagotable de renta.

La renta que depende de la elevación de las tarifas es como la vida del tísico: cobra de la acción de la fiebre una energía momentánea, que postra y mata más pronto.

La renta que mana de la prosperidad es como la salud del joven, que aumenta la fuerza y la lozanía de la edad.

¿Las excepciones del depósito y del tránsito traerán disminución momentánea de la renta?

Sea; no es cierto, pero concedámoslo. También traerán prosperidad al país, y en esa prosperidad se establecerá la progresión excedente de la renta, asentándose definitivamente sobre las leyes eternas del equilibrio.

No abandonemos la prosperidad del país al sol y la lluvia, que suelen también engendrar las epidemias, a la vez que fecundan los campos.

No crucemos los brazos, como los musulmanes, ante la fatalidad del destino de las cosas.

«Ayúdate, que Dios te ayudará,» decían nuestros abuelos en el pintoresco lenguaje de los adagios populares.

Ya que va a tratarse de presupuestos, de cálculos de gastos y cálculos de rentas, hagamos algo por la renta haciendo algo por el comercio.

Ya que no toquemos del consumo, por ese miedo cerval a las innovaciones, suprimamos al menos todos los gravámenes y trabas que obstan al comercio de tránsito.

Igualemos siquiera las condiciones del comercio de tránsito de Montevideo a las condiciones del comercio de tránsito de Buenos Aires.

Levantemos el bloqueo que nuestra legislación aduanera empieza a imponer ya a nuestros depósitos, y antes de un año los derechos diferenciales del Paraná, estarán completamente derrotados por la libertad del comercio de Montevideo, y Buenos Aires.

(EL NACIONAL del 12 de Junio de 1857.)

Las cuestiones de Hacienda

Van a ponerse a la orden del día las cuestiones de Hacienda con la discusión de los presupuestos, para la cual el Poder Ejecutivo convocará extraordinariamente a la Asamblea o pedirá la continuación de sus sesiones, en uso de las facultades constitucionales que le están reservadas.

Uno de los Representantes, el señor Arteaga, ha querido traer su contingente al debate con un número de proyectos que aun no conocemos sino por las referencias que a ellos ha hecho la prensa, pues no han visto todavía la luz pública.

Todas esas ideas presentadas por el señor Arteaga tendrán su lugar en la discusión de los presupuestos, cuando sus proyectos no sean de los seña-

lados en la convocatoria o en la prórroga, porque siendo una parte de los presupuestos el cálculo de recursos, y las leyes de rentas de que ellos emanan, tienen que venir a tela de juicio.

La ley de Presupuesto abraza todas las cuestiones de Hacienda, como que ella recorre toda la escala de rentas, de gastos, de créditos activos y pasivos de la Administración del Estado.

Empezaremos por recomendar a los Representantes y Senadores el método en la formación de la ley.

No hay peor cosa que las leyes confusas, en que las disposiciones andan barajadas, sin ilación, sin lógica, sin ese desenvolvimiento lógico del pensamiento de los legisladores.

Si esto es un mal en toda la ley, ¿qué no será en las que tratan de entradas y gastos, de cálculos y números, en que la claridad, la precisión y la exactitud son esencialmente indispensables?

Nada es más metódico que la aritmética. Nada admite menos divagaciones y traslocaciones que las cifras.

¿Qué diríamos de un padre de familia que fijase los gastos de su casa sin saber el monto de sus entradas?

Lo primero que hace el comerciante, el industrial, el propietario, el padre de familia, para arreglar su establecimiento o su casa, es calcular la suma de sus entradas, para arreglar a ellas sus gastos.

Nuestros Representantes y Senadores proceden al revés. Establecen en primer lugar los gastos, y después, con arreglo a ellos, calculan recursos a su antojo, presentando un cómputo imaginario, muy lindo sobre el papel, pero muy distante de la realidad de las cosas.

No está en manos de los Senadores y Representantes crear a su arbitrio rentas.

Un país no produce más rentas que aquellas que puede producir, según su prosperidad y su riqueza.

En vano es estirar los cómputos, en vano es decretar impuestos. Si los impuestos y las recaudaciones están fuera de la posibilidad del país, serán leyes muertas antes de nacer las que decreten esas entradas.

De esta verdad no han querido convencerse nuestros legisladores y administradores todavía, y se persuaden de que con leyes y decretos se hacen entradas, como Dios hizo al mundo de la nada.

Cualquier comerciante, cualquier industrial podría enseñarles que no es dado a la fuerza del hombre hacer producir a un capital más que un determinado rédito, más o menos, pero siempre sujeto a un máximo insalvable.

El capital del país, lo que se llama fortuna pública, es una suma dada. De ella hay que sacar la subsistencia del país, la cantidad de aumento de capital que requiere el desarrollo de la industria, y la renta para los servicios públicos.

Si la renta toma la parte que la subsistencia y el desarrollo de la industria requieren, ella empobrece al país, lo arruina, mata la gallina del huevo de oro de la fábula.

Ante todo, y como primer artículo de la ley de Presupuesto, las Cámaras deben empezar por calcular los recursos que el país puede suministrar al Estado, y basar sobre las entradas el monto de sus gastos.

Al calcular las entradas vienen las leyes de Aduana y demás de impuesto,

y cúmpleles examinar cuáles reformas necesitan para aumentar la prosperidad, única fuente segura del aumento de la renta.

Hechas esas modificaciones en las leyes de impuesto, y calculado su monto con estudio detenido de los hechos, sin exageración ni fantasía, en la conciencia de que el Estado no puede tener más entrada en el año que ese monto, es preciso ajustar a su cifra los gastos del año, porque decretar gastos en la imposibilidad material de cubrirlos, es mantener abierta la úlcera de las finanzas.

Si la renta no puede producir más de dos millones al año, el Estado no debe gastar más de dos millones.

La cuestión se reduce entonces a determinar cuáles gastos debe hacer y cuáles no debe hacer en el año.

El artículo segundo de la ley de Presupuesto le señalará los gastos en que debe invertir sus dos millones, los gastos preferentes, que son, sin duda, los pagos de los empleados y servicios públicos, que constituyen la vida del Estado.

Al artículo tercero de la ley correspondería resolver lo necesario sobre los gastos que no deben hacerse en el año, disponiendo, por ejemplo, que se destine al pago de los créditos preexistentes contra el Estado cualquiera excedente, y sólo el excedente que resulte entre las entradas del artículo primero y los gastos del artículo segundo.

Así la ley de Presupuesto sería metódica, tendría cierto viso de formalidad de que ha carecido en años anteriores, porque hasta ahora ha sido una ley nominal, que no se ha observado, o no se ha podido observar, quedando los empleados, servicios y acreedores impagos, a pesar de sus prescripciones.

La Asamblea tiene en la ley de Presupuesto el medio de regularizar la marcha de la Hacienda, de ponerla en camino para lo sucesivo, de hacerla entrar por la vereda que conduce a la regularidad definitiva del orden financiero.

¿Predicaremos en desierto?

(EL NACIONAL del 13 de Junio de 1857.)

La Hacienda y la política

El mal de todas nuestras cosas está precisamente en donde no se quiere ver: en la política.

La política es el centro de infección de donde nace la epidemia que hace sus víctimas al comercio, a la industria, a la renta, a la Hacienda, a la deuda, a la prosperidad pública y privada.

Entretanto, se oye decir a cada paso, con una seriedad que da risa a los que ven el fondo del abismo: — ¡No, la política no; todo menos la política, no toquéis a la política!

¡Hola! ¿duele ahí? Pues precisamente ahí está la llaga, desde que duele cuando se le aplica el dedo.

Eso sucede a todo enfermo. Se deja palpar todo el cuerpo, menos el punto en que está el mal que le aqueja.

Las sociedades humanas se componen de una mayoría de intereses legítimos y de una minoría de intereses bastardos.

Es interés legítimo, por ejemplo, el del comerciante honrado, que quiere las leyes liberales de Aduana para el progreso del comercio en que estriba su fortuna. Es interés bastardo el del contrabandista, que quiere las altas tarifas para impedir el progreso del comercio y hacer él su agosto por el fraude. Los comerciantes honrados son los más. Los contrabandistas son los menos. Poned el gobierno de la sociedad en manos del mayor número de comerciantes honrados, y tendréis progreso del comercio, aumento de la renta, prosperidad general y contento del pueblo.

Poned el gobierno en manos del menor número de contrabandistas, y tendréis decadencia comercial, disminución de la renta, malestar general, tristeza del pueblo, pero opulencia de unos cuantos agiotistas.

Todas las reformas, todas las medidas, todas las ideas que concibiésemos el mayor número de comerciantes honrados para mejorar la situación, serían inútiles o ineficaces, desde que el menor número inmoral habría de sancionarlas y ejecutarlas según sus intereses personales y fraudulentos, adulterándolas y viciándolas entre sus manos.

Sin poner la dirección de las cosas en manos de los honrados, de los buenos, de aquellos cuyo interés estuviere en armonía con el interés público, por la moralidad de la conveniencia, no se saldría jamás del paso.

Pues bien: ese trabajo para poner la dirección de los negocios en manos de los intereses legítimos y honrados de la sociedad, eso es la política.

El país no saldrá de su malestar mientras en sus Asambleas legislativas, en sus Tribunales de Justicia, en sus Oficinas de Administración no vea la conciencia pública esta inscripción: «Aquí gobiernan la probidad y la inteligencia.»

Tal es el problema sentado al pueblo en las próximas elecciones de Noviembre.

El pueblo tiene plenísima conciencia de quiénes son los ciudadanos que sacrificarán sus intereses personales a los de su país, y quiénes son los que sacrificarán los del país a sus intereses personales.

La mayoría de intereses honrados y legítimos de la sociedad ha de tratar de hacerse representar en la Legislatura por los ciudadanos dispuestos a inmolar sus intereses al de todos.

La minoría de intereses bastardos ha de querer impedir a la mayoría ese derecho, ha de suscitarle dificultades, crearle alarmas, infundirle temores, no ha de perdonar medio de correrla con el terror de la amenaza y el fantasma del peligro, para que deje el campo libre a sus indignas pretensiones.

Si la mayoría de intereses legítimos se reviste de firmeza, si no se deja intimidar por la amenaza, si se mantiene inalterable, pacífica, pero enérgicamente, en el puesto de su derecho, y también de su deber, el problema será resuelto de una vez para siempre.

Si los ánimos se encogieren ante las imposiciones de una amenaza, que sería impotente contra la firmeza, entonces los Poderes constitucionales queda-

rían librados a las influencias personales, y la marcha de los gobiernos seguiría en ese juego de tira y afloja en que lo traen las exigencias de encontrados elementos.

En la política está el problema capital, de que son simples corolarios las soluciones de la cuestión de Hacienda, de la cuestión de deuda, de la cuestión de reformas comerciales, de todas las que afectan a los intereses materiales y morales de la sociedad.

Por eso no quieren los intereses bastardos que se hable de política, por eso no quieren que la evidencia se haga, que todos se convenzan de la necesidad de poner el hombro a la solución política, porque convencidos de la necesidad, todos pondrían el hombro a la solución política, y desde que todos los buenos ciudadanos y los honestos intereses lo pusiesen, ¡adiós intereses inmorales, adiós pretensiones e influencias personales!

Ellos lo saben bien cuando se empeñan en arrojarnos del campo de la política, en que tratan de fortificarse y dominar solos.

Dueños del campo de la política, tendrían a su disposición la ley, la administración y la justicia, que sujetarían a su prepotencia, para explotar en favor de sus intereses y ambiciones personales la suerte del país y la fortuna del Estado.

Hacedles el gusto, abandonadles el campo de la política, y veréis luego lo que será de la República.

(EL NACIONAL del 13 de Junio de 1857.)

Quién la pide

Tan cierto es lo que ayer hemos sostenido sobre la inconveniencia de la normalización de la prórroga, y sobre el espíritu de las disposiciones constitucionales; tan cierto es que la Constitución, al limitar el período legislativo, ha tenido en vista impedir la posibilidad de conflictos entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, que no quiso conceder a la Asamblea la facultad de prorrogar por sí sola sus sesiones.

Tanto la prórroga como la convocatoria extraordinaria tienen que nacer de la iniciativa del Poder Ejecutivo, fuera de los casos reservados a la Comisión Permanente.

De la necesidad de la primera es árbitra la Asamblea, por las dos terceras partes de sus votos, cuando el Ejecutivo la pide. De la necesidad de la segunda es árbitra la Comisión Permanente.

El artículo 81 de la Constitución lo ha establecido bien claramente. «Al «Presidente de la República compete — dice — pedir a la Asamblea General la «continuación de sus sesiones, con sujeción a lo que ella misma delibere, según «el artículo 40.»

Cuando la Constitución atribuye a un Poder, una corporación o un funcionario una *competencia*, ningún otro, fuera de él, puede ejercerla.

La *competencia* de la iniciativa de la prórroga pertenece al Poder Ejecutivo por el artículo 81 de la Constitución del Estado.

La Asamblea no la tiene. Ella no puede iniciar por sí misma la continuación de sus sesiones más allá del 15 de Junio.

Es indispensable que el Poder Ejecutivo la pida, en uso de la facultad que le está reservada por el artículo 81.

Para la prórroga se necesita, pues, el concurso de los dos Poderes, del Ejecutivo que la pida, y del Legislativo que la acuerde por una mayoría de dos terceras partes de votos.

Tantas garantías tomó la Constitución contra el abuso de la prolongación de las sesiones legislativas, y sin embargo, como en otras muchas cosas, el abuso se ha convertido en hábito, y año tras año vemos prorrogadas las sesiones.

En 1853 nos opusimos a la prórroga, fundándonos en el mal precedente que se establecía y en los peligros que había en establecerla. En 1857 nos encontramos todavía en el mismo empeño, con la lección de la experiencia de 1853, que ha venido a fortificar nuestras previsiones de entonces.

¡Tanto cuesta fundar a Roma, tan difícil es llegar a la verdad de las instituciones de un pueblo!

El resabio que del primer abuso quedó, no se extinguirá si una vez no lo cortamos cerrando las sesiones legislativas el 15 de Junio, y dando así severo cumplimiento a las disposiciones constitucionales que trataron de dificultar y hacer excepcional la continuación de las sesiones de las Cámaras.

¿Qué vez será la primera? ¿Qué año verá cerradas por primera vez las sesiones legislativas el 15 de Junio?

¡Quién sabe! Nosotros cumplimos un deber insistiendo en todo y para todo en la necesidad de hacer una verdad de las instituciones.

(EL NACIONAL del 13 de Junio de 1857.)

Tenemos con qué vivir

El Presupuesto sancionado por las Cámaras el año anterior, que rige todavía, presenta una suma de gastos que monta a 2.328.504 pesos.

De esta suma, 393.543 son destinados a acreedores favorecidos.

De manera que los sueldos de empleados y gastos de servicios públicos en toda su latitud, deducida esa cantidad destinada para acreedores, importaban 1.934.961 pesos al año.

Dividida esta suma en doce meses del año, resulta que los gastos del Estado, en cada mes, no pasan de 162.000 pesos.

Bien: con las solas rentas de Aduanas, Patentes y Papel Sellado, hay con qué pagar mensualmente todos los gastos del Estado.

Las Aduanas deben producir	\$ 150.000
Las Patentes y el Papel Sellado	" 20.000
Son al mes	\$ 170.000
Para Gastos del Presupuesto.	" 162.000
Sobrarían cada mes	\$ 8.000

Las Aduanas deben producir 150.000 pesos, puesto que los han producido, y el país no va para atrás, sino que avanza en población y riqueza.

Las Patentes y Papel Sellado hace mucho tiempo que producen más de 200.000 pesos al año, y deben aumentar algo esas rentas, siguiendo la progresión en que el país marcha.

Pagos puntualmente los gastos, nos sobrarían en el año, para atender a los acreedores del Estado, las sumas siguientes:

Exceso de las Aduanas, Patentes, etc.	\$ 96.000
Corrales de la Capital y Campaña.	" 100.000
Mercado	" 40.000
Montepío.	" 50.000
Correos	" 20.000
Policías de la Capital y Campaña.	" 30.000
Herencias transversales	" 9.000
Derechos de Puerto	" 8.000
Escribanía de Registros	" 6.000
Martillos	" 3.000
Pasajes de ríos	" 1.000
Contribución Directa	" 300.000
TOTAL.	\$ 663.000

Nos sobraría, pues, más de medio millón de pesos para atender a los acreedores, y se comprende cuán fáciles arreglos es posible hacer con esta suma para satisfacer los derechos legítimos.

No nos faltan, por tanto, recursos.

Ahí están los números.

Las cifras hablan un lenguaje que excluye toda sofistería.

La conciencia de cada uno dirá si son exageradas esas cifras, que tomamos de los datos oficiales.

No rebajamos un real del presupuesto de gastos vigente. No atribuímos a las rentas más entradas que las que ellas tienen o han tenido en épocas que no eran, de cierto, privilegiadas.

Hay, de consiguiente, con qué vivir, con qué pagar mensualmente el sueldo íntegro a los empleados, y con qué atender a los acreedores.

¿Qué falta? — Método, nada más que método.

Pase el Estado un mes sin pagar a nadie, y al segundo mes tendrá ya con

qué pagar las listas Civil y Militar y reservar un sobrante para los créditos, y la regularidad y puntualidad de los pagos quedará establecida, y moralizada así la Administración, la paz pública tendrá una base sólida sobre la cual consolidarse.

Pero el señor Batlle, Ministro de Hacienda, a pesar de su probidad, de su inteligencia y de su más decidida voluntad, escollará en las tradiciones de treinta años de desquicio financiero.

Todos los intereses egoístas o inmorales, que están acostumbrados a hacer de la renta pública su patrimonio, pescando en ese río revuelto del desorden de la Hacienda, han de sublevarse contra todo arreglo y le desquiciarán cuanto trabajo emprenda.

Compadecemos al señor Batlle en ese potro del Ministerio de Hacienda.

Sabemos bien que su lecho, como el de Guatimozín, no es de rosas. Sabemos bien que el mal no está en la administración de Hacienda, hágase en ella lo que se haga; que el mal está en la política, que es el corazón, el centro, el foco de la vida de la sociedad. No vea, pues, nuestro amigo cargo alguno a su administración, en nuestras observaciones.

No es el Ministerio de Hacienda, si no la situación política, quien tiene la culpa del desquicio de las Finanzas.

El Estado se ha convertido en un juego de intereses personales, que no atienden más que a su provecho, sin cuidarse más que de su lucro inmediato del día presente, y el que venga atrás que arree. En semejantes situaciones, los gobiernos y los hombres de Estado son las primeras víctimas de esa conjuración de los intereses egoístas que todo lo invaden y de todo se enseñorean.

Esos intereses se disponen ya a *ganar las elecciones* en la República, es decir, a establecer la continuación del estado de cosas en que nos hallamos, y si Dios o el pueblo no lo remedian llevando a la Asamblea la opinión del país, convirtiendo en Poder Legislativo a la probidad y a la inteligencia, en vano será demostrar que no es la pobreza del Estado la que obliga a los empleados civiles y militares a vivir del aire, como los camaleones.

(EL NACIONAL del 15 de Junio de 1857.)

Un banco banquillo

Las Cámaras están sancionando un banco, que puede llegar a ser un banquillo en que ejecutar al porvenir del Estado.

Ese banco es uno de los regalos griegos del señor Lamas y la política brasileña a nuestro pobre país.

Ya, antes de ahora, lo había propuesto el señor Lamas, presentándose como su socio.

Hoy aparece con el solo nombre del señor Mauá.

Pide la facultad de emitir por el duplo de su capital, la facultad de que

su papel sea admitido en el Tesoro público, y quién sabe cuántas más facultades.

El Senado le ha concedido todo. La Cámara está en vía de decirle también al banco que pase adelante.

Tras de mí vendrá quien bueno me hará, podría decir ahora el banco Menck, esa otra monstruosidad que sancionaron los hombres que de entonces acá *nada han aprendido y nada han olvidado*.

¡Vaya a los Estados Unidos un señor Mauá a proponer allí la aceptación de sus billetes, segunda edición de los bonos, en las arcas públicas! Allí el Estado empieza por decir en la ley, que en las oficinas públicas no será admitida otra moneda que la nacional, y que el crédito particular se apoya en sí mismo, porque cada palo debe aguantar su vela.

Entre nosotros, porque nos juzgan ignorantes y desmoralizados, cada proyectista viene luego exigiendo que el Estado preste la sombra de sus alas al crédito privado, para imponerlo así al país por medio de la acción oficial, directa o indirectamente ejercida.

Otro acudirá mañana, otros y otros en los días siguientes, y el Erario quedará en poco tiempo convertido en un monetario de curiosidades bancarias, que podrían con el andar del tiempo figurar en el Museo, como una prueba de nuestra pobreza de espíritu, que, según el catecismo del padre Astete, da el reino de los cielos.

En Estados Unidos, después de sendos trastornos y larga experiencia de bancos, han concluido por adoptar la única teoría verdadera: que los bancos no tienen por objeto fabricar capitales en papel, porque esto importaría falsificar moneda, sino únicamente movilizar capitales reales por la acción del crédito.

Fundados en esa teoría, la emisión del banco debe ser igual al monto de su capital, y toda nota de banco lanzada a la circulación ha de tener en el capital del banco un valor que la represente y por ella responda.

El fondo monetario del banco puede ser la mitad, la tercera parte de su emisión, lo que sea necesario para hacer frente a la demanda de conversión de las notas.

Pero una cosa es el fondo monetario, y otra cosa es el capital del banco en propiedades, en barras de oro o plata, en escrituras de hipotecas u otros valores reales.

Nuestras Cámaras no se han cuidado de estudiar lo que quiere decir capital de un banco, y van autorizando al señor Mauá a fabricar moneda falsa, es decir, a emitir notas o billetes de banco sin más responsabilidad que el nombre del banquero, que puede ser un Creso, tierras allende, pero que ante la ley es igual a todos, un individuo como cualquiera otro, sujeto a prestar las mismas garantías y cauciones que un pordiosero.

Son condiciones indispensables para la seriedad y solidez de todo banco:

- 1.ª Capital igual a su emisión.
- 2.ª Permanencia de un fondo monetario en sus arcas que no baje de la tercera parte de su emisión.
- 3.ª Publicidad semanal de sus operaciones.
- 4.ª Sujeción a la inspección de las autoridades.
- 5.ª Inadmisibilidad de sus notas en el Tesoro del Estado, para que dependa absolutamente de la confianza que inspire a los particulares.

6.^a Limitación de sus emisiones a un máximo insalvable.

7.^a Determinación legal de la naturaleza de todas las operaciones del establecimiento, en depósitos, préstamos, descuentos, etc.

8.^a Responsabilidad penal de sus directores.

Con estas precauciones, la ley debe autorizar a todo el mundo a establecer bancos y concluir con esa manía de proyectos en que, a fuerza de privilegios y monopolios, se arbitran opulencias a poca costa.

¡Harto ha producido ya al señor Mauá la pobre República Oriental en subsidios, préstamos, deudas! Ténganos lástima: ¡no nos ultime con su banco!

(EL NACIONAL del 15 de Junio de 1857.)

La « chupandina »

Ese instinto maravilloso de los pueblos para calificar con una palabra mortal una situación, un mal elemento, una perniciosa tendencia, suministró al pueblo de Buenos Aires, en la última lucha, el vocablo que ponemos de epígrafe a este artículo para atacar un mal que nos invade y nos disuelve.

El pueblo de Santa Fe ha calificado a los derechos diferenciales de *bloqueo*.

El pueblo de Buenos Aires apostrofó a la inmoralidad desenfrenada, la *chupandina*.

Son voces pintorescas, de una exactitud y de una precisión abrumadoras, que por sí solas presentan en toda su desnudez una feísima imagen.

La *chupandina*, — pidiendo perdón por la literalización de la palabra plebeya, — es también el mal que nos aqueja.

Todos los planes, todos los proyectos que fingen agitar los ánimos, porque el pueblo permanece a ellos indiferente, pueden ser traducidos por esa palabra.

Deuda pública, *chupandina*. Tierras del Estado, *chupandina*. Bancos, *chupandina*. Reclamaciones, *chupandina*.

Por último, hasta en las elecciones figura el principio de la *chupandina*, que quiere excluir de las Cámaras todo lo que huele a probidad e inteligencia, a fuerza de carácter para resistir a los desbordes del egoísmo, a previsión de mente para encontrar los medios de enfrenarlo.

¿ Quiénes *chupan* ? ¿ Cómo *chupan* ? ¿ En dónde se alimentan las sanguijuelas del país ? Cuestiones son en que no nos metemos. Nos basta indicar el mal. La conciencia pública señalará con el dedo a los explotadores.

El hecho es que ha formado en la política del país una atmósfera como la de la fiebre amarilla, cuyos efluvios de corrupción se sienten en todas partes y hacen mirar con sobresalto a la cara de cada hombre, temiéndose ver un apestado en cada individuo cuya mano se estrecha.

El hecho es que se respira en la política ese aire pestilencial de la *chupandina*, contra cuya funesta influencia son impotentes todos los esfuerzos del amor a sus semejantes, ni más ni menos que en la epidemia.

El hecho es que raros son los que no ceden al desconuelo y no desmayan del porvenir en presencia de ese terrible flagelo, superior a las facultades de la voluntad del bien y de la ciencia del gobierno de las sociedades.

Ha de tener su centro de infección esa epidemia de la *chupandina*, su barrio de la Dársena, su Usina del Gas, su depósito de basuras, de donde parte y se dilata en la atmósfera.

Toda corrupción, física o moral, tiene su foco. La cuestión es saber buscarlo y encontrarlo.

Nosotros hemos señalado uno en el falseamiento de la soberanía del pueblo.

Ahí está, en nuestra opinión. Mientras la mayoría de intereses honrados y legítimos de la sociedad no se haga representar verdaderamente en el Poder público que ejerce la soberanía de la nación, por la formación de las leyes, la epidemia de la inmoralidad ha de dominar y matar la vitalidad de la República.

Mientras la representación del país no sea una verdad, la posición de los gobiernos será efímera, siempre en pugna con las influencias personales que quieren desquiciarlo todo, ya teniendo que subordinarse a sus exigencias, ya viéndose en la necesidad de resistirlas, pero sin cesar colocados en la imposibilidad de marchar en línea recta al rumbo que se tracen.

No hay término medio: o concluir de una vez por todas con la inmoralidad de la *chupandina*, o dejarla que nos sorba hasta la última gota de sangre.

(EL NACIONAL del 15 de Junio de 1857.)

Los efectos de la libertad

Los periódicos de Buenos Aires nos hacen saber que habían llegado allí muchos comerciantes del Rosario en busca de cargamentos, a pesar de los derechos diferenciales.

Están, pues, vencidos los derechos diferenciales de Urquiza por la libertad de comercio de Buenos Aires.

Han venido los derechos diferenciales a pasar bajo las horcas caudinas de la libertad de comercio.

Lo habíamos previsto bien, cuando pedíamos, días atrás, a nuestros Representantes, franquicias y exenciones para el tránsito.

Se va a tratar del Presupuesto de las rentas de las aduanas. Aprovechese la oportunidad. No perdamos tiempo.

La experiencia está mostrando la eficacia del remedio. No despidamos el enfermo a la española, según Larra, con el *vuelva usted mañana*.

(EL NACIONAL del 15 de Junio de 1857.)

El Ministerio de Hacienda

Todas las malas situaciones necesitan una víctima expiatoria en quien descargar todas las responsabilidades.

El señor Batlle tuvo a bien aceptar ese rol. Ya en 1853 se había buscado un Ministro de Hacienda que cargase con los pecados de todos los pecadores, pero ninguno quiso aceptar el papel romántico de víctima, y las cosas pararon en donde pararon.

Hoy, en situación parecida, cuando el Gobierno se veía asediado y hostilizado por una reacción que quería ir a sus fines como en 1853, pasando por encima de todo, el señor Batlle tuvo el patriotismo de sacrificarse metiéndose audazmente en ese foco de infección de la Hacienda, en cuya atmósfera apenas puede respirar un hombre honrado.

La ingratitud no se ha hecho esperar, porque quien sirve a ciertos intereses sirve siempre a ingratos.

Ya el señor Batlle empieza a ser atacado por cierta parte de la prensa, a pretexto de no haber presentado proyectos de reformas y planes financieros, que él mejor que nadie sabe que fracasarían en su desarrollo, por bien combinados que fuesen.

Nuestros Ministros de Hacienda se encuentran en la posición de los generales del ejército de Buenos Aires.

Combinan perfectamente sus planes para concluir con los indios, Napoleón mismo nada tendría que reprocharles; marchan, llegan al enemigo, despliegan sus fuerzas, deben triunfar, pero los soldados dan vuelta, se dispersan, y los jefes tienen que seguir la desbandada, o perecer en las puntas de las lanzas del indio.

El Ministro de Hacienda calculará, ordenará, distribuirá sus medios admirablemente. Llega el momento de ejecutar, y todos sus recursos se le dispersan, y en la desbandada lo dejan solo con sus cálculos en la mano.

El señor Batlle es un veterano de la Hacienda, y los cambios continuos y bruscos de nuestras cosas han debido curarlo igualmente de dos males que postran a los hombres públicos: la presunción y el desaliento.

Al recibirse de la cartera de Hacienda, él dijo terminantemente: «nada espero; lo único que prometo, es no empeorar las cosas.»

Era y es el solo programa que es dado presentar a un hombre sincero en

una situación en que el cáncer de la inmoralidad de los intereses ilegítimos ha penetrado tan hondamente.

Si el señor Batlle hubiera dicho: no acepto el Ministerio sino con tales condiciones; por ejemplo, suspensión de todo crédito, pago puntual de los servidores del Estado, destinación de los sobrantes a los acreedores, supresión de la costumbre de las órdenes sueltas, etc., se habrían sublevado los intereses inmorales y gritado por toda la República: — ¡Es un insolente! ¡Quiere poner condiciones al Gobierno! ¡Se niega a servir al país! Así son ellos; se les llama, y no se contentan con ser llamados: ¡quieren imponerse!

En Estados Unidos, en Inglaterra, ningún hombre público acepta un puesto oficial sino a condición de poner en práctica sus ideas. Lo demás sería exigir la abdicación de la inteligencia del hombre, y, hasta cierto punto, de su dignidad; porque conociéndose sus ideas, ¿para qué se le llama? ¿Para que vaya a hacer en el Poder retractación solemne de sus convicciones? ¿o para que vaya a probar con los resultados de ellas que tiene razón en abrigharlas?

Entre nosotros, se entienden las cosas de otro modo, muy original. Aquí, el hombre público que tiene ideas y convicciones tiene que empezar por abjurarlas cuando se acuerdan de él para el desempeño de cualquier cargo, tiene que hacer el doble sacrificio de su reposo e interés y de sus convicciones, dejándose poner sobre los hombros mansamente la albarda de las circunstancias.

¡Ay de él, si así no lo hace! Lo menos que se le imputa es la pretensión de sobreponerse y someter todo a su capricho, sociedad y Gobierno.

Es preciso, sin embargo, acostumar a esa gente que exige la sumisión *quand même*, a respetar la independencia y la dignidad de las convicciones del hombre.

Cada uno tiene sus ideas, y tiene el derecho de tenerlas; derecho que Dios le ha dado al echarlo al mundo, y que la Constitución del Estado le asegura.

La ingratitud usada para con el señor Batlle, que se hizo la víctima expiatoria de una mala situación, que sus antecesores le legaban empeorada, debe convencer a nuestros hombres públicos de que nada se saca con esos sacrificios, ni en provecho del país, ni en recomendación propia.

Esas inmolaciones de sí mismo, si complacen momentáneamente ciertas exigencias, ni siquiera tienen la ventaja de acallarlas. Ellas resultan a la larga en pura pérdida, porque hacen recaer las responsabilidades del mal sobre los hombres que anhelan el bien, inutilizándolos para que puedan rendir a la patria en mejores ocasiones los servicios importantes que les permitirían sus aptitudes y antecedentes.

El señor Batlle cedió a esa preocupación vulgar, creada por los intereses bastardos, que exige al hombre público la abdicación de sus convicciones, la sumisión sin réplica a lo que se quiere hacer de un individuo.

Con esa abnegación de patriotismo paró un instante el malestar de una situación financiera desesperada, pero clavó su nombre en la picota, exponiéndolo a los vejámenes de todos los descontentos, cuando hubiera importado más al país que lo hubiera salvado para hacerle útil luego, dando lugar a que se pusieran en evidencia las nulidades que estorban la marcha a la capacidad verdadera.

Empiezan ahora a darle el pago de su sacrificio, empiezan a arrojar sobre sus hombros todas las responsabilidades, empiezan a culparlo de la epidemia financiera.

No importa: hay para su nombre un escudo en donde se quebrará el diente de víbora de la calumnia, y es su probidad acrisolada y reconocida.

El señor Batlle saldrá del Ministerio de Hacienda más pobre que cuando entró: esto hará su elogio en la conciencia del pueblo.

(EL NACIONAL del 16 de Junio de 1857.)

La constitución de los bancos

La Constitución del Estado ha dicho en su artículo 17, inciso 17, que a la Asamblea General compete: «aprobar o rechazar la creación y reglamento de *cualesquiera bancos* que hubiesen de establecerse.»

Si hubiera dicho que le competía aprobar o reprobar la creación y reglamentos de *cualesquiera bancos*, entonces sin duda esta disposición envolvería la prohibición de establecer ningún banco, sin que primeramente fuesen sometidos a la Asamblea su fundación y reglamentos.

Pero por la generalidad del plural, otra es, sin duda, la significación del inciso constitucional.

La Constitución se ha referido, sin duda, a la naturaleza de los bancos.

Ella ha querido decir, y ha dicho, interpretándola sinceramente, que a la Asamblea compete crear y reglamentar los bancos de depósito, los bancos de descuento, los bancos de emisión, los bancos hipotecarios, *cualesquiera bancos* que en lo sucesivo pudiesen establecerse en la República.

La creación de tales bancos puede hacerse igualmente por una ley general para cada categoría de esos bancos, o por una ley especial para cada banco de esas distintas categorías.

Los reglamentos de esas diversas categorías de bancos pueden hacerse en leyes generales para todos los bancos de esa misma naturaleza, o en leyes particulares para cada banco de las distintas naturalezas.

Negar a la Asamblea la facultad de dictar leyes generales, sería negarle su calidad de Poder Legislativo.

Se fijan en el inciso 17 del artículo 17 para contestar a la Asamblea la facultad de legislar sobre bancos, y no se fijan en el artículo 15, que dijo, sin restricciones de ningún género: «El poder legislativo es delegado a la Asamblea General.»

La Asamblea tiene por el artículo 15 el poder de dictar leyes sobre todos los objetos de interés público.

Al negarse a la Asamblea la iniciativa de la generalidad de las leyes sobre bancos, se atienen los que la niegan a una rigidez gramatical que pugna con el buen sentido.

Estando a esa rigidez, no pudo ni puede aprobarse el Código Acevedo; por ejemplo, la Constitución dispone que a la Asamblea compete: «formar y mandar publicar los Códigos.»

Es así que el Código Acevedo no es *formado* por la Asamblea; luego, no puede regir en la República.

Ninguna deuda contra el Estado valdría. La sociedad de 1848 tendría que entregar la Aduana y echar al fuego sus créditos, porque, según la Constitución, a la Asamblea compete: «*contraer la deuda nacional.*»

Es así que la Asamblea no ha *contraído*, en el sentido gramatical de la palabra, ninguna deuda; luego, todas son ilegales y nulas.

Las palabras *aprobar* o *reprobar*, en el sentido jurídico, no significan otra cosa que *sancionar*, creando o prohibiendo los bancos.

Los artículos constitucionales se interpretan unos por otros, por los principios del derecho público, que explican el carácter de los Poderes constitucionales, y sobre todo por lo que es más racional y más natural.

Entre dos interpretaciones, dar a una disposición constitucional la más violenta y forzada, la que más adultera y desnaturaliza el carácter de los Poderes públicos, la que tiende a destruir el principio de equidad que iguala a los hombres y a sus intereses, base fundamental de toda legislación, es tomar el peor de los caminos.

En vez de fastidiar al país con las pretensiones personales del banco Menck, del banco Mauá, del banco de cualquiera Roberto Macario que se presente con un proyecto, díctese una ley general sobre bancos de emisión y otra ley sobre sociedades anónimas, y el que quiera fundar bancos, que se sujete a sus prescripciones y los establezca cuando quiera.

Así quedarán consultadas la libertad y la igualdad, estos dos principios fundamentales de nuestras instituciones, con sujeción a los cuales deben interpretarse todos los artículos constitucionales.

¡Libertad de bancos!

¡Igualdad entre los banqueros!

(EL NACIONAL del 16 de Junio de 1857.)

Comisos

El Senado va a ocuparse mañana de este asunto.

La Comisión de Hacienda aconseja en su dictamen la creación de un tribunal especial para todas las causas de contrabando, fraude y multas.

Empieza el proyecto por tener el inconveniente de ser inconstitucional, pues la Constitución prohíbe el juicio por Comisiones especiales.

No hay razón jamás para arrancar a los ciudadanos a sus jueces naturales.

Conceder al Fisco tribunales especiales en sus contiendas con los ciudadanos, ha sido siempre uno de los privilegios fiscales más monstruosos.

Es más bien al individuo, que es el más débil, a quien debe proteger la ley, trayendo al Fisco al fuero común del ciudadano y del habitante.

Si la Aduana tropieza con inconvenientes insuperables en la ejecución de sus leyes, la culpa no es de los Tribunales que juzgan las contiendas entre el Fisco y los particulares, sino de las leyes aduaneras que no han comprendido la naturaleza de sus infracciones.

La Aduana empieza por demandar al contrabandista para hacer efectiva la responsabilidad del fraude.

En esto consiste el mal.

¿Cómo andaría la sociedad si la Policía tuviese que empezar por demandar al infractor de sus reglamentos para imponerle la multa? Para cada multa habría un juicio ordinario, y la acción de la autoridad quedaría burlada.

La Aduana debe proceder como la Policía. ¿Descubre un contrabando?: decomise, multe, ejecute la ley; quedando a salvo al decomisado o multado el derecho de demandar a la Aduana ante el Juez competente por la injusticia de su acto.

Así, cuando en su conciencia el contrabandista vea que la Aduana tiene razón, se someterá a la ejecución que haya dado a la ley. Cuando, por el contrario, haya sido injusto el comiso o inmotivada la multa, ocurrirá a hacer reparar el agravio por la justicia ordinaria.

De esta manera, no necesitará la Aduana de Tribunales especiales y de la violación de los principios que su creación supone.

Y ya que se trata de comisos, bueno es completar la legislación de la materia.

El comiso tiene lugar cuando se sorprende al contrabandista con la mercadería en la mano.

Pero es preciso, también, imponer una multa correspondiente para el caso en que el contrabando se descubra sin tomarse la mercadería.

Sobre todo, es preciso establecer una pena severa para el caso de soborno de los empleados, una pena de trabajos públicos al comerciante sobornado y al empleado sobornado, para que la moral pública vea alguna vez en las calles y plazas la expiación de uno de esos corruptores que se ríen de la pobreza honrada en medio de la opulencia del robo y del fraude.

¡Qué lección saludable no sería el espectáculo de uno de esos Cresos, engordados en la pobredumbre, empedrando las calles o terraplenando el barrio de la Dársena, en expiación de la larga desmoralización que han sembrado en los ánimos!

(El NACIONAL del 16 de Junio de 1857.)

La reacción marcha

¡Un diario ministerial tirando pedraditas a un Ministro, y queriendo ocultar la mano, que todos le vemos! No deja de ser un espectáculo original y entretenido para los que gustan de hacer estudios sobre el corazón humano *d'après nature*.

Va resultando, según el diario ministerial, que el Ministro de Hacienda es el culpable de todo lo malo que existe: del hambre de los servidores del Estado, de la plétora de los créditos de la *chupandina*, desde los trescientos y pico de mil pesos del señor Ireneo y la compra del Colegio Cunha, de marras, hasta la conversión en dinero contante y sonante de los bonos Gounouilhon, corrientes a cuatro reales el ciento de pesos en el mercado monetario.

Ha de tener la culpa del banco Menck y del banco Mauá, del diluvio de bonos, en que el Estado no encuentra arca en qué salvarse, y de la langosta de los expedientes, que no pierden todavía la esperanza de asolar los últimos retoños del crédito.

No tardará en tener la culpa el Ministro de Hacienda de la epidemia, que ha derribado mil víctimas, y si el cometa del astrónomo alemán hubiera dado un tropezón en la tierra, el Ministro de Hacienda hubiera tenido la culpa del fin del mundo.

Por ahora, ya se le hace responsable de la malandanza de las tierras públicas! No es asunto del Ministerio de Hacienda, pero no importa: tanto vale; es preciso que él cargue con los pecados ajenos, ya que se metió a redentor.

Esperad un poco, y veréis que, en materia de tierras, ha de cargar también con aquellas memorables confiscaciones!...

Lo que hay de real en el fondo de todo esto, es que el señor Batlle tiene en el Ministerio el pecado que el señor Regúnaga en el Senado: ¡el pecado original de haber defendido heroicamente a Montevideo de la atroz y sanguinaria invasión de la tiranía de Rosas!

¿Personifica la gloriosa tradición de la República? Pues, ¡afuera! Porque para que el país se desmoralice completamente y caiga en ese marasmo, en esa atonía en que todo sentimiento elevado de dignidad y patriotismo no valga más de treinta dineros y se pueda traficar a las anchas en las puertas del templo, es preciso que la religión de la patria desaparezca hasta de la memoria de los ciudadanos.

Fuera el señor Batlle del Ministerio, se cree más fácil formar en torno del señor Pereira una atmósfera de *hidrógeno sulfurado* para esa hermosa tradición de la patria, que es también gloria y honor del señor Pereira, hablándole siempre contra los partidos, siempre de la necesidad de no ser de ningún partido, como si la gloria de la patria no fuese la propiedad del pueblo, que los gobiernos tienen el deber de transmitir en todo su esplendor, con sus grandes y brillantes tradiciones, a la propiedad de los siglos.

Creando esa atmósfera sulfurada en torno del señor Pereira, con hablarle ellos solos al oído constantemente, cuentan explotar los medios oficiales para las próximas elecciones, y con la guardia pretoriana de Policía y los *piquetiños*

para guardar los presos, multiplicados por sí mismos cuatro o cinco veces, con más los atentados y vejaciones, componer una *suma de Poder público*, según el estilo favorito de Rosas, que será condecorada con el pomposo nombre de soberanía del pueblo.

Para realizar tan halagüeño plan, el señor Batlle es un obstáculo en el Ministerio, e importa hacerlo saltar con esa mina que se le empieza a poner bajo las plantas.

¡Niños! ¡Ciegos! Nada han olvidado y nada han aprendido. La historia de los pueblos es muda para ellos. Las lecciones de los sucesos son predicar en desierto.

Déjense de puerilidades, y ocupémonos sinceramente de hacer una verdad de las instituciones, para consolidar definitivamente la paz pública.

Déjense de planitos de reacción, porque una cosa es combinarlos en las conversaciones de Gabinete y otra cosa es desenvolverlos en los acontecimientos de las naciones: *altro è parlar di morte e altro è morire*.

Déjense de la política de los intereses de camarilla, y contraigamos las fuerzas del país a la política de los intereses del país.

Pensemos en que la causa, la única causa de todos nuestros males, está en que las instituciones no han sido jamás una verdad, y es tiempo de que lo sean.

Pensemos en que el poder y la estabilidad de los gobiernos consiste precisamente en que sean una verdad las instituciones.

Pensemos en que la mejor oportunidad que va a presentárenos de hacer una verdad de las instituciones, es precisamente la próxima elección de Representantes.

Pensemos en que para realizar las instituciones, cúmplenos a todos esforzarnos por hacer una verdad de la soberanía del pueblo, base fundamental de la autoridad y de la ley.

En esto, y no en combinar de antemano el escamoteo de la soberanía del pueblo con armazones oficiales, asechanzas individuales y travesuras de muchachos de escuela, que desbarata la menor ráfaga de los huracanes de la política; en eso, en hacer así una verdad de las instituciones por la realidad de la soberanía del pueblo, deben ocupar sus vigilias y sus ocios los hombres a quienes las circunstancias han colocado en las posiciones que se lo permiten, si quieren hacer un bien al país, si quieren merecer un poco de consideración de sus conciudadanos, si en algo estiman la satisfacción de la propia conciencia y la tranquilidad de ánimo en lo futuro.

Los hombres no somos más que instrumentos de los designios de la Providencia, que nos oculta el porvenir para dejarnos la plena libertad de nuestras acciones. El más avisado, el más previsor, no sabe cuál será el término de sus afanes, cuál será el resultado de sus cálculos. Muchos son en la historia de los pueblos los que han creído marchar en triunfo al Capitolio y sólo iban a la roca Tarpeya.

Los decretos de la Providencia, que no pueden alterar la voluntad imponente y el poder pigmeo de los hombres, reservan el triunfo definitivo a la causa del bien, día más, día menos; la cuestión es de tiempo. Por eso, sólo se salvan los hombres que con la sinceridad de la conciencia y la buena fe de la acción se ponen al servicio de esos designios invariables de la Providencia, consagrándose a la causa del bien, aun luchando contra el viento y la marea de las cir-

cunstancias. Esos van al Capitolio cuando se les lleva a la roca Tarpeya; nuevos Mazeppas, el potro en que se les ata ha de llevarlos a la ovación que les aguarda; la cruz en que se les clava, es la glorificación de su destino.

La causa del bien en nuestra política es la causa de las instituciones, la causa de la soberanía del pueblo.

Los que la sirven leal y sinceramente serán los buenos ciudadanos, los bendecidos por el país, a quien no corrompen jamás las circunstancias; el país, que es siempre honrado, siempre moral, siempre patriota.

Los que, en vez de servir a la causa de la soberanía del pueblo, prefieran conspirar contra ella, armándole una conjuración de malos medios y peores fines, esos tendrán en el porvenir su merecido. La justicia del pueblo, la justicia de Dios suele tardar, pero nunca falla.

¿No se enmiendan? ¿Porfían en remover todos los obstáculos en que pueden escollar sus propósitos? ¿Les molesta el señor Batlle en el Ministerio de Hacienda? Hagan su voluntad. ¡Ojalá el señor Batlle renunciase su puesto y les dejase el campo libre, para que se evidenciase más pronto la verdad de nuestros presentimientos, así a los ojos del pueblo como en el ánimo del Presidente de la República!

Siempre importa que la verdad se ponga de manifiesto.

(EL NACIONAL del 17 de Junio de 1857.)

La justicia al retortero

La justicia anda entre nosotros, hace mucho tiempo, de Herodes a Pilatos. No hay año en que no se conciban algunos proyectos de ley para mejorarla, y cada año queda peor que el precedente.

El pueblo está fastidiado de oír discutir reglamentos de Administración de Justicia. Hubo un tiempo en que al solo anuncio de esta materia, el auditorio de las Cámaras desaparecía como por encanto de los bancos de la barra.

La Administración de Justicia se compone de dos cosas: leyes y hombres.

Mientras no tengamos hombres para las leyes, y leyes para los hombres, hemos de andar poco más o menos como hasta ahora.

En materia de hombres, para llevar a la magistratura lo más íntegro y lo más inteligente que tiene el país, se necesita empezar por no condenarlos a morirse de hambre.

El doctor Acevedo, por ejemplo, que gana ocho y diez mil duros al año en Buenos Aires, tranquilamente, en el ejercicio de su profesión de abogado, rodeado de la consideración de todos, sin amarguras de espíritu, ¿cómo ha de sacrificarse, y lo que es más grave, sacrificar una numerosa familia, la educación y el porvenir de sus hijos, aceptando un puesto en el Tribunal de Justicia, que no le daría siquiera para echar una gallina en el puchero, según el

dicho de Enrique IV, y le sublevaría tantos enemigos cuantos litigantes fuesen condenados por su fallo?

Entre nosotros, la partida es muy desigual. Para unos, el servicio al país es un enorme sacrificio, mientras que para otros es una especulación pingüe.

Entretanto, todos, y sobre todo los últimos, se creen autorizados a exigir, como un deber de patriotismo, esa inmólación absoluta de sí mismo a los hombres puros.

Vengamos a las buenas y prácticas ideas. El Estado no tiene el derecho de exigir el sacrificio del individuo. No puede ir más allá que exigirle el cumplimiento del deber. El sacrificio es un acto voluntario que eleva al que lo hace sobre el nivel común; pero el Estado debe limitarse, en sus imposiciones a los ciudadanos, al deber, que es el común nivel de las cargas de todos.

Las cargas deben ser repartidas con igualdad entre todos los ciudadanos. ¿Quieren ellos jueces como el doctor Acevedo? Repártase la carga entre todos, contribuyendo para indemnizarlo de la posición cuyo abandono se le pidiese en servicio de sus compatriotas. Pero pretender que la carga pesase sobre él solo, abrumadora, sería monstruoso y torpe.

Todas nuestras reformas judiciales han de escollar, por tanto, en el capítulo hombres:

Estamos forzados a tomar lo que podemos y no lo que queremos.

Con mal sueldo y mal pago, gracias a que tengamos jueces.

Si de la imposibilidad de llevar a la magistratura los primeros caracteres y las primeras inteligencias del país, descendemos al fárrago de nuestras leyes sobre organización judicial, no se nos muestra más claro el horizonte.

La organización judicial, como todo entre nosotros, no ha tenido jamás en vista más que ciertos intereses personales, y se ha cuidado poco de los intereses públicos.

Intereses personales hicieron resucitar y mantienen el viejo Consulado, monstruosa e inconstitucional institución, en que se interpretan las leyes por conciencia, librándolas a la teoría del *buen sentido* de Sancho Panza, que fundaba en ella el gobierno de su ínsula.

La introducción de la *conciencia* en la Administración de Justicia es para los *hechos*. Extender sus apreciaciones al derecho es un absurdo, que haría renegar del jurado a sus más decididos campeones.

Llamar al jurado a apreciar por la conciencia los hechos, nada mejor; pero llamarlo a interpretar por la conciencia el derecho, ¡así irá ello!

Sin embargo, vemos que Senadores que son profesores de derecho resisten a la supresión del Consulado, a pesar de la Constitución, de la experiencia y de lo que la ciencia ha debido enseñarles. Todo ¿por qué? Por no reconocer, quizá, que un decreto de cierta Administración, *in illo tempore*, no dejó de tener razón para condenar al Consulado.

Los Alcaldes Ordinarios son una magistratura inconstitucional, supletoria de los Jueces de primera instancia, en donde no es posible crear estos Juzgados constitucionales. Se proyecta la creación de cuatro Juzgados de primera instancia en la Capital; pero queda el Juzgado Ordinario, este quinto Juzgado de primera instancia, incompatible con los otros.

¿A qué meternos a reformar, si no queremos acercarnos a la realidad de la Constitución, encaminándonos a hacer efectivas sus prescripciones?

¿A qué meternos a reformar, dejando a sabiendas el mal de los Juzgados

especiales, de los juicios por comisiones, que otra cosa no son esos tribunales anómalos, restos de la colonia?

El señor Regúnaga ha sido al menos práctico en su proyecto de reforma de la organización judicial.

Pero la Comisión letrada del Senado ha despojado al proyecto Regúnaga de toda su lógica. Adoptándolo en parte y desechándolo en parte, ha hecho un cuerpo fenomenal de miembros dispersos.

Cree buena la creación de Juzgados de primera instancia en la Capital, pero no cree mala la subsistencia de los Juzgados anómalos, cuya supresión debía ser la consecuencia lógica del cumplimiento de la disposición constitucional en que la creación se funda.

Parece que nuestros legisladores, como los malos médicos, que especulan con la ciencia en vez de profesarla, no quisieran curar el mal, para que la enfermedad se prolongue.

No basta que no podamos remediar el mal en lo concerniente a los hombres, que es ya un inmenso obstáculo a la reforma de la Administración de Justicia.

Se agrega a ese mal el de las pésimas leyes, que siquiera está en manos de los legisladores corregir. Siga, pues, la gallina de la justicia con su pepita, que así ha vivido y así vivirá, por obra y gracia de las circunstancias que todo lo afectan.

(EL NACIONAL del 17 de Junio de 1857.)

La Junta Municipal

Ayer la Junta Económico-Administrativa tenía sesión plena, con su Comisión Auxiliar, que tanto se ha recomendado por sus servicios.

Abnegación, actividad, inteligencia, nada faltaba en aquella reunión de ciudadanos consagrados al bien público con un desinterés a toda prueba.

Sin embargo, esa reunión de fuerzas con tanta vitalidad, era perfectamente muerta. Todas las ideas sucumbían al nacer, porque todas se estrellaban en la falta de atribuciones de la Junta.

Cuanto esos ciudadanos han hecho, ha sido un esfuerzo particular, como lo hubieran hecho reunidos sin carácter alguno público.

La ley no da a la Junta un solo medio de ejecutar el menor pensamiento.

Es una rueda inútil en la Administración, un tránsito más que hay que correr para la expedición de ciertos asuntos, un entorpecimiento más, como toda rueda inútil en las maquinarias.

Al suprimirse los Cabildos, se sintió la necesidad de dar satisfacción al espíritu municipal, que debía resentirse del golpe, y se instituyeron las Juntas por llenar con una palabra el vacío que dejaba la cosa.

Las Legislaturas han podido hacer algo, reglamentando el artículo constitucional que les dejó en su vaguedad una grande amplitud para dotar a las Juntas de facultades y atribuciones en la ley reglamentaria.

Pero los servicios de las Juntas, que sirven para hacer frente a las epidemias más aterradoras y levantar por la acción de la caridad y la práctica de las más altas virtudes el espíritu abatido de las poblaciones; esos grandes y desinteresados servicios tienen el inconveniente de no ser bonos, ni expedientes, ni tierras públicas, ni reclamaciones que *tienten la convoitise* de los intereses que tienen el poder maravilloso de agitar este océano inerte del quietismo en que se ahogan todas las aspiraciones generosas.

Nadie se ha cuidado de reglamentar las atribuciones de las Juntas.

Una vez, la misma Junta pensó en ello; indicó la idea, pero echando una mirada en derredor, y viendo que peor sería moverlo, desistió de proponer una ley que, en lugar de mejorar, empeoraría su posición, por la influencia de las ideas dominantes. Hasta las buenas intenciones tienen que esperar muchas veces la oportunidad de producirse, porque escogiendo mal el momento, se puede hacer con ellas más males que bienes se proponen.

El hecho es que las Juntas continuarán siendo Juntas. La ley reglamentaria es su última esperanza, desde que el Senado rechazó la moción de reforma de la Constitución, que les permitía ambicionar elevarse a Municipalidades.

Las Juntas pensarán, proyectarán, irán a tocar el bien con la mano, y una fuerza superior, la falta de atribuciones, las obligará a cruzar los brazos, exclamando: ¡Y sin embargo, podíamos hacer ese bien al país!

El bien no es para quien quiere, sino para quien puede hacerlo; resignarse, que la resignación es una virtud cristiana.

(EL NACIONAL del 17 de Junio de 1857.)

La verdad de las instituciones

Empieza a hacerse el convencimiento de que no hay verdad de las instituciones sin verdad de la soberanía del pueblo.

Nuestro sistema representativo, el principio de autoridad, no nace entre nosotros de *derecho divino*, como en las monarquías de la edad media: sale del voto popular, se funda en la representación del país.

No hay edificio sólido sin buen cimiento, así en política como en arquitectura. El cimiento del edificio gubernamental es la soberanía del pueblo, y minado ese cimiento, todo lo que sobre él reposa, es necesariamente inseguro y efímero.

En principio, nadie se atrevía a contestar esta evidencia hasta ahora. Se la combatía con presunciones sobre la actualidad de estos países.

Presumían que estos países estaban demasiado atrasados y demasiado demoralizados, para ser capaces de ejercer la soberanía del pueblo.

Presumían que necesitaban de la tutela de dictadorzuelos y caudillejos, que prestasen a la paz el amparo de las influencias de sus personas.

Presumían, cuando esos dictadorzuelos y caudillejos hacían de las suyas, que la única salvación que nos quedaba era levantar contra ese elemento de gobierno personal otro elemento de gobierno personal, entregando la soberanía del pueblo a la organización oficial, confiando a la organización oficial la tutela, de que abusaban los caudillejos.

Pero, contra esas presunciones vino la prueba, que las disipa siempre, y el ejemplo reciente de Buenos Aires ha disipado las últimas dudas.

El ejemplo es tan elocuente, tan trascendental para el futuro de estos países, que los interesados en continuar la falsificación y la explotación de la soberanía del pueblo, y el consiguiente falseamiento de las instituciones, se apresuran a calumniarlo, adulterando los hechos.

¡Ese ejemplo nada prueba! exclaman. En esas elecciones, también ha metido la mano el Gobierno. No lo hemos presenciado, añaden, pero lo aseguramos.

¿No lo han presenciado y lo aseguran? Pero contra su presunción interesada está el mismo testimonio de los vencidos, del señor Billingham, del señor Casares, de tantos otros, que han declarado públicamente, por la prensa y en todas partes, que han sido vencidos por la expresión verdadera y pura de la soberanía del pueblo. Contra la suposición interesada está el hecho de no haber podido formular una protesta, una sola, los vencidos, porque no han tenido un motivo, uno solo, en qué apoyar una protesta.

Examinemos esas elecciones de Buenos Aires, porque su estudio importa altamente a la realización de las instituciones, desde que nadie osará negarnos que estudiando cómo las instituciones se desenvuelven en los demás pueblos, es como se aprende a realizarlas en el propio. ¿Para qué estudiamos sino las cosas de Estados Unidos, de Inglaterra y Francia?

En Buenos Aires, los partidos se dividieron francamente y trataron de organizarse y disciplinarse. El Partido Unitario convocó a sus miembros a un gran club, para acordar los medios de organización y disciplina. El Partido Federal se reunió en diversos clubs.

El Partido Unitario acordó en su gran club, que la designación de sus candidatos se haría a mayoría de votos del partido, comprometiéndose de antemano la minoría a tener y sostener como propios los candidatos designados por la mayoría. Esto era entrar plenamente en las prácticas del sistema representativo.

Pero en esas designaciones a mayoría suele haber el inconveniente de la sorpresa, la presión de los complots de círculos, la precipitación de las aclamaciones, y el Partido Unitario quería que la designación no fuese un arrebato, sino un convencimiento, no fuese una superchería, sino una verdad.

Para ello, acordó que la designación no se hiciese en el gran club, ni en reuniones impresionadas por los discursos, y de representación incompleta, sino que se hiciese tranquila y regularmente por el vecindario, libre de toda presión del momento. Convinióse en que los vecinos de cada parroquia, o de cada sección, como diríamos nosotros, se reuniesen en sus parroquias o su sección, y votasen su lista de candidatos.

Reunidos, luego, esos votos en una Comisión central, nombrada por las diversas parroquias o secciones, los nombres que tuviesen la mayoría de votos

en todas las secciones serían los candidatos que todo el partido sostendría en los comicios.

Así se practicó, y otro tanto, aunque con menos orden y sinceridad, hizo el Partido Federal.

¿Qué arte ni parte podía tener en esa designación de candidatos el Gobierno?

Las candidaturas eran de origen popular, nacían del voto público.

¿Sostúvola el Gobierno siquiera? ¿Con qué medios? ¿Con los votos de los mismos ciudadanos que las habían designado y comprometidos a sostenerlas? — Con la tropa de línea, se objeta. Esto puede decirse a los que no hayan estado en Buenos Aires, porque allí no hay quien ignore que la tropa de línea no salió de sus cuarteles durante todo el día, y que los sargentos, únicos que tenían voto, se presentaban a las mesas con sus despachos en la mano, en prueba de su derecho.

La paz se salvó en Buenos Aires por la libertad y la sinceridad del sufragio, por la verdad de la soberanía del pueblo.

Toda coacción electoral, toda falsificación de la soberanía del pueblo hubiera hecho estallar allí la guerra civil.

La paz se salvó y se consolidó. Las instituciones se asentaron sobre la base inamovible de la opinión pública.

Llegar al mismo resultado en Montevideo, por medios tan legales, tan cultos, tan ajustados a nuestras instituciones, sería la mayor felicidad para nuestro país.

Pero hay gentes que no lo quieren, que verían acabarse por la verdad de la soberanía del pueblo su mala influencia. Por eso gritan desde ya contra las aspiraciones a realizar las instituciones y la soberanía. Por eso se empeñan en separar las miradas del pueblo del ejemplo de Buenos Aires, no sea que quiera imitarlo y reproducir aquí el resultado.

Pero Dios ha dispuesto que los pueblos se sostengan unos a otros con sus ejemplos en su trabajosa carrera. Cuando Urquiza sitió a Buenos Aires, el pueblo exclamó allí: «¡Montevideo!» recordando nuestra heroica defensa, y desde ese instante el sitiador estuvo perdido, porque el ejemplo de Montevideo levantó el espíritu público de Buenos Aires para defenderse palmo a palmo de la tiranía del caudillaje.

El resultado de Buenos Aires desconcierta a los que aspiran a fabricar soberanías a palos, como el resultado de la Defensa de Montevideo desmoralizaba a los sitiadores de Buenos Aires. Lo comprendemos. Pero no por eso será menos cierto que el resultado de Buenos Aires prueba plenamente que estos países son capaces del sistema representativo, tienen la aptitud y la civilización suficientes para gobernarse por la verdad de las instituciones.

(EL NACIONAL del 18 de Junio de 1857.)

Esconder la verdad

Es original el miedo que ciertas gentes tienen a la verdad. No hay medio que no empleen para ocultarla, para encubirla, para ataviar su hermosa desnudez con cuanta zarandaja desfigure sus formas.

En tiempos atrás, hubo en el Salto unas elecciones, en que el pueblo luchando contra los medios oficiales y la influencia de los caudillos, supo mantener sus derechos y elegir libre y dignamente a sus Representantes. No hubo elecciones más contestadas, más calumniadas, que esas que fueron la expresión genuina del voto público. Se le consagraron artículos, folletines, versos, desde lo más serio a lo más jocoso, para despojar al noble pueblo del Salto del título que había adquirido a la estimación del país con el hermoso ejemplo que había dado de resolución para hacer efectivas las instituciones.

El ejemplo del Salto no fué perdido. La Florida ha conquistado ahora en el país el mismo renombre, sobreponiéndose a toda influencia de circunstancias y de personas, para hacer una verdad de las instituciones en la elección de sus Representantes.

El Senador por la Florida ha dicho muy bien en el Senado: «ningún Senador puede sentarse en esta Cámara con más orgullo de su elección que el del Departamento de la Florida.»

Pero son ejemplos mortales para los partidos oficiales y los partidos personales, y de ahí la necesidad que ellos sienten de separarlos de la vista del pueblo, desfigurándolos, calumniándolos.

Entretanto, tan evidente ha sido la espontaneidad de la elección del departamento, que no se atreven a contestar la libertad del voto, que no osan atribuir el resultado a coacción de la autoridad o de la fuerza armada.

Alegan solamente que una parte de los ciudadanos que han votado no pertenecen al departamento, sino a la jurisdicción de San José. Se les ha presentado las pruebas de que no alegan la verdad, la ley que da al departamento los límites de la fundación de la villa, el certificado del cura que demuestra con los actos eclesiásticos que su jurisdicción eclesiástica abraza la residencia de esos ciudadanos, el certificado del escribano público atestiguando con los actos judiciales que esa residencia está dentro de los límites de la jurisdicción de sus Jueces, las notas de anteriores Jefes Políticos que evidencian con el nombramiento de Comisarios que el domicilio de esos ciudadanos está dentro del radio de su jurisdicción administrativa.

A la evidencia de las pruebas responden con la negación absoluta de su palabra. Hay impudencia, hay cinismo en ese menosprecio tan audaz de la conciencia pública: ¿qué importa? Vea la conciencia de todos los que quieran, ellos niegan que hay sol, mientras están escribiendo alumbrados por sus destellos y están respirando el ambiente templado por el calor de sus rayos.

Niegan que la Florida ha levantado en alto el principio de la soberanía del pueblo, base de la libertad de las instituciones. No por eso el ejemplo de la Florida será menos fecundo en conquistarles libertades y garantías a los mismos que ladran a la luna.

Así irá el país sucesivamente, departamento por departamento, realizando las instituciones representativas, hasta que concluyan por ser en todos a la vez una verdad práctica, que hará la felicidad de la patria y de todos sus hijos, aun de los que hayan combatido sus libertades y falseado sus principios.

(EL NACIONAL del 18 de Junio de 1857.)

Política porteña

Es extraño que los que no debían tocar ciertos tópicos, sean los que provocan una discusión que ha de lastimarlos.

Han creído ciertas gentes hacernos sospechosos al país, por nuestro amor a la libertad de Buenos Aires. Pueden tratar también de hacernos sospechosos por nuestro amor a la libertad de los Estados Unidos.

No nos harán sospechosos por amar la tiranía de los rusos.

Amamos a la Italia, a la Polonia, que combaten y mueren por la libertad, y detestamos la tiranía del cosaco que ultraja la noble patria de Soviesky y de Kosciusko, y la tiranía del tudesco que profana la cuna de la libertad del mundo.

Amamos al Buenos Aires de la libertad, como detestamos al Buenos Aires de Rosas.

Los que nos reprochan, hoy que Buenos Aires es libre, la simpatía por la *política porteña*, no hacían ascos a la *política porteña* de Rosas y traían sus ejércitos a asolar la República.

Ellos gritan contra la *política porteña* que, al anuncio de los dolores de Montevideo, prorrumpe en un grito de dolor de hermano y reúne cuanto le permiten sus facultades para aminorar nuestros males.

Pero no gritaban contra la *política porteña* de la tiranía, que al ver la asombrosa prosperidad de Montevideo mandaba sus genízaros a sembrar de sal nuestros hogares y hacer el desierto en nuestras campañas.

No es la *política porteña* lo que les incomoda, sino la *política de la libertad*.

Si en Buenos Aires dominase la *política de la tiranía*, la política de Rosas, la política de la mazorca, otro gallo le cantarían a la *política porteña* que hoy cacarean.

Vale más dejar a un lado este tópico. Los que no hicieron ascos a la *política porteña* de Rosas, los que pidieron la intervención brasileña, los que casi incorporaron la República al Imperio, no deben provocar discusiones sobre *influencias extranjeras* con los que siempre odiaron la influencia brutal de la tiranía de Rosas y la influencia dolosa de la monarquía del Brasil.

En nuestro régimen interno no somos ni hemos sido jamás de los que admitimos otra influencia que la del pensamiento, la de la moral, la de la civilización, venga ella de la Judea, como el cristianismo, o de los Estados Unidos, como la política.

Las ideas que sobre libertad electoral y verdad de la soberanía predicamos, no las hemos aprendido en Buenos Aires ni de Buenos Aires. En 1853 se expidió una circular a los Jefes Políticos de la República, que lleva la firma del que escribe estos renglones, en que se imponía como un deber a la autoridad de los departamentos la abstención en las elecciones, el respeto más absoluto a la libertad del sufragio.

En 1853, el que escribe estos renglones descendió del Poder porque no pudo conseguir del Jefe del Estado que se abstuviese de imponer candidatos al país y dejase a los partidos designarlos a mayoría.

Cuando se tienen dadas estas pruebas desinteresadas de consecuencia a unos mismos principios, no hay que buscarles otra razón que el convencimiento.

(EL NACIONAL del 18 de Junio de 1857.)

¿Tú también, banco?

Al Brasil, no al pueblo brasileño, que es honrado y leal como todos los pueblos, sino a la política del Brasil, debemos la fusión de 1851.

El Brasil nos hundió en las convulsiones de 1853.

El Brasil nos impuso la intervención armada.

El Brasil nos sacudió con las convulsiones de 1855.

El Brasil nos volvió a Oribe.

El Brasil nos mandó la fiebre amarilla.

El Brasil nos trajo la guerra y la peste.

Sólo nos faltaba el hambre para hacernos sufrir todas las plagas, y nos la envía de regalo en la caja del Banco Mauá.

El tiempo dirá si somos falsos profetas.

No tenemos la intención de agresión en lo más mínimo al señor Mauá, a quien no conocemos personalmente, a quien no debemos bien ni mal; pero tenemos el deber de defender los intereses de la patria, y para ello de someter a la discusión al banco y al banquero.

Las tradiciones del banquero lo muestran en todos esos negocios del alza y baja, que en el mundo monetario se califican con el nombre de agio, en bueno o en mal sentido. Alza y baja de acciones de empresas, alza y baja de fondos públicos, alza y baja de bonos de la deuda, subsidios, empréstitos, contratos con los gobiernos, reconocimientos especiales de créditos, como los trescientos y pico de mil pesos en el Ministerio del doctor Castellanos: estas son las tradiciones del banquero, en cuyo carácter individual no nos metemos.

Bien: ¿qué es un banco? El árbitro del crédito, el árbitro del interés de los capitales, el árbitro del descuento en las transacciones.

J. C. GÓMEZ. — TOMO I — 25.

¿Las tradiciones del banquero nos responden de que no se hará un juego del alza y la baja del interés, del descuento, del crédito del comercio.

Ese juego al alza y a la baja produciría a cada momento perturbaciones profundas en el comercio, que enriquecerían a unos pocos, pero arruinarían al comercio y al país. Lo demuestran los ejemplos de todos los pueblos, sobre todo de los Estados Unidos, en que tantos males produjo ese juego.

Lo sucedido recientemente con el juego de los bonos entre nosotros, dará una incompleta idea de lo que es ese juego al alza y la baja; incompleta, decimos, porque en los bonos no estaban envueltas las operaciones comerciales, como lo serán con las notas de banco.

¿En las tradiciones del banquero han encontrado los Representantes la garantía contra el abuso del poder que se le confiere sobre el crédito privado?

En el banco, al menos, no han buscado esa garantía. Ayer ha sido autorizado el establecimiento, por el voto de la Cámara, a emitir tres veces el monto de su capital.

El capital será de un millón doscientos mil pesos. Puede emitir, de consiguiente, tres millones seiscientos mil pesos.

Es decir, se le ha facultado para fabricar dos millones cuatrocientos mil pesos de moneda falsa, de que no responde sino el nombre del banquero.

Si el banco quebrare, los tenedores de notas se pagarían con el capital del Banco de una tercera parte, y perderían un 66 $\frac{2}{3}$ %.

Y esta quiebra no sería como la de cualquiera casa de comercio, que afecta a un número de comerciantes, no; ésta afectaría a todo el país, desde el más opulento capitalista hasta el último jornalero que hubiese recibido en pago de su salario una nota del Banco Mauá.

No se nos diga que por las notas que anduviesen en circulación habría en el banco otros tantos valores a cobrar en letras, pagarés, etc. No; porque la quiebra del banco vendría previamente de no poder cobrar esas letras y pagarés, y se daría a los acreedores en pago créditos incobrables, como sucede en toda quiebra.

Por otra parte, el crédito del banco no puede estar a merced del crédito de las firmas a quienes preste. Para que no suscite desconfianzas, recelos, pánicos que conmuevan el crédito del banco y produzcan perturbaciones en el comercio, es preciso que el crédito del banco repose sobre sus propias responsabilidades.

Un comerciante no tiene crédito porque le deban mucho, sino porque tiene mucho con qué responder a sus compromisos.

Los Representantes quieren que el banco tenga crédito porque le deban mucho, y no porque tenga lo bastante para responder a lo que él deba.

El señor Mauá será tan opulento cuanto se quiera, tan de buena fe cuanto se le reconozca; pero él no puede asegurarnos que tendrá siempre a la inconstante fortuna atada a los pies de su banco.

Está sujeto a la ley de la desgracia, que pesa sobre todos los mortales.

Si la fortuna le da vuelta la espalda y la torva adversidad lo visita, puede tener contrastes terribles en sus vastos negocios, que ligen a responsabilidades en otros países los bienes que en ellos tenga.

¿Con qué responderá entonces a las emisiones de su banco? ¿Con qué hará frente al pánico, que sus contrastes en otros países harán recaer sobre su banco de Montevideo?

Vendrá la quiebra, vendrá la ruina de millares de familias, vendrá la indigencia de millares de ciudadanos, vendrá el hambre.

Guerra, peste, hambre, todo nos habrá venido del mismo punto.

El banco, es, pues, un regalo griego, y la República tiene razón para decir a todo lo que nos viene del mismo origen, las conocidas palabras del poeta latino: *timeo danaos et dona ferentes*.

(EL NACIONAL del 18 de Junio de 1857.)

La cuestión del banco

El señor Mauá tiene razón en mucha parte de lo que ha dicho en sus solicitudes que han visto la luz pública, y su mismo proyecto está menos en contradicción con las ideas que hemos emitido, que la inteligencia que le han dado las Cámaras. Precisen las Cámaras las ideas que desenvuelve en sus escritos el señor Mauá y las que aparecen envueltas en el proyecto, y el banco Mauá, como cualquiera otro que se funde, será un activo promotor de los intereses de la industria.

En el libre ejercicio de la industria, dice muy bien el señor Mauá, está comprendida la fundación de bancos particulares, cuyas operaciones no afecten los intereses públicos, y el artículo 17 de la Constitución no tiene aplicación a esa especie de bancos.

La casa de don José María Estévez, por ejemplo, ha sido y es un banco, y a nadie se le ha ocurrido imponerle hasta ahora la obligación de un reglamento dictado por la Asamblea.

El nombre no da ni quita un ápice a la naturaleza de la cosa. El depósito, el descuento, son operaciones que afectan solamente intereses particulares, cuya tutela no tiene derecho, ni menos deber de asumir el Estado.

No así las emisiones de billetes al portador. No así las empresas o establecimientos por sociedades anónimas, en que no respondiendo cada socio sino por el monto de su acción, el Estado se ve en la necesidad de garantizar al público, por el ministerio de la ley, las responsabilidades.

En cuanto a las sociedades anónimas, el señor Mauá lo reconoce, y él no pretende fundar su banco sobre esa base, sino, por el contrario, se hace responsable con todos sus bienes al todo ilimitadamente, con la facultad de admitir socios, que no se le podría negar a ninguna sociedad colectiva.

Pero al mismo tiempo que él presta al banco su responsabilidad ilimitada, pide que bajo el amparo de esa responsabilidad se le permita admitir socios con capitales y responsabilidades limitadas, como en las sociedades anónimas o en comandita.

Esta circunstancia haría que el banco fuese y no fuese una sociedad colectiva, que presentase el carácter de una sociedad anónima, indefinible, siempre que no quedare fijado el capital del banco.

El proyecto del señor Mauá no confunde el capital con el fondo del banco: hace una completa distinción entre ambas cosas, de perfecto acuerdo con nuestras ideas.

Pero determinado el fondo del banco, no determina el capital. El fondo será a lo menos de un millón de pesos fuertes, dice, y la emisión no podrá exceder al triple del fondo efectivo del banco.

En cuanto al fondo, estamos enteramente de acuerdo. En algunos pueblos se exige la mitad de la emisión; pero en el nuestro es necesario favorecer más la creación de esos establecimientos, darles más ventajas, porque no cuentan con el desarrollo industrial que asegura a los bancos en esos pueblos más fáciles y pingües resultados.

Acuérdesele al señor Mauá la emisión del triple del fondo efectivo de su banco: lo hallamos razonable, justo y útil.

Pero ¿por qué no fija el señor Mauá el capital de su banco, como fija su fondo?

Es la primera condición impuesta por las leyes a los establecimientos y sociedades de comercio e industria, esa de la fijación de su capital.

Si una casa de comercio cualquiera tiene esa obligación, que las leyes reconocen indispensable, ¿cómo podríamos eximir a un banco, que comprometería intereses de mucho mayor monto, del deber de fijar su capital, sujetándose a la ley común?

El artículo 1.º del proyecto del señor Mauá habla del capital del banco, calificándolo simplemente de *capital propio*. Determinémoslo como determina su fondo. Díganos: tanto es el capital del banco, como ha dicho: tanto es su fondo efectivo.

El fondo es el dinero en caja, y cualquiera comerciante sabe que su capital no es el dinero que tiene en su cofre. Una casa de comercio puede no tener en caja más de veinte mil pesos, y tener un capital de medio millón en buques, en propiedades, en establecimientos, etc.

El fondo es el dinero que está obligado a tener en caja el banco en metálico para hacer frente a la conversión inmediata e instantánea de sus billetes.

El capital es la masa de valores con que responde al público de lo que éste confía a su crédito.

El crédito de un banco, como el de un individuo, se compone de dos cosas: los medios con que cuenta para hacer efectivas las responsabilidades de sus compromisos, y la buena disposición en satisfacerlos, que se llama buena fe u honradez. Un hombre muy honrado puede no gozar absolutamente de crédito, por su completa carencia de medios, que da a todo el mundo el convencimiento de que no podría cumplir ningún compromiso.

Un banco sin capital suficiente estaría en el caso de ese hombre honrado.

Importa, pues, al crédito de un banco, importa a la confianza que debe inspirar la fijación de un capital suficiente, que dé a todos la seguridad de que la nota de banco que guarda en el bolsillo no podrá dejar de ser cubierta íntegramente, cualesquiera que sean las crisis comerciales que afecten al establecimiento.

Esta confianza no puede tenerse sin un capital igual a la emisión, y sin esa confianza, el banco queda expuesto a los malos efectos de los pánicos y a producir perturbaciones profundas en el comercio.

Fije, pues, el señor Mauá el capital de que habla en su artículo 1.º y modifique el artículo 5.º de su proyecto, en estos términos:

« Artículo 1.º La emisión de billetes o vales no podrá exceder en tiempo alguno al *monto del capital* y al triple del fondo efectivo del banco. »

Diga eso, y habremos concluido en esta parte nuestra oposición a su establecimiento, felicitándonos y felicitándolo por haber fundado en el país el primer banco de emisión en grande escala.

Así no habrá inconveniente en que él admita socios en comandita o por acciones, desde que su responsabilidad personal es ilimitada y un capital de valores reales responda por el total de las emisiones.

Vamos más lejos. Creemos malo el precedente de la admisión de billetes de un banco particular en las oficinas públicas; pero en la conveniencia de proteger el establecimiento del primer banco de emisión en grande escala, desde que el banco ofreciese esa garantía sólida de un capital igual a su emisión, opináramos que las Cámaras le concediesen esa facultad, *ad libitum* del Poder Ejecutivo, por un número de años.

Estas disposiciones convencerían al señor Mauá de que, muy lejos de querer hacer la guerra a su banco, deseáramos para él todas las concesiones compatibles con los intereses públicos, y hasta la de emitir billetes menores le concederíamos, establecida esa base principal del capital real del banco.

Todo su proyecto es admisible con esa base, todas las concesiones que pide pueden hacerse con ella.

Sin ella, sin capital igual a la emisión, a la vez que la responsabilidad personal ilimitada del banquero, todas las concesiones que se le hagan serán monstruosas, serán un peligro para los intereses públicos, serán una amenaza de ruina para la sociedad y las familias.

Con un capital igual a la emisión, a la vez que se previenen de antemano los pánicos, evitándose así las perturbaciones de la industria que ellos traen, a la vez que se hace fecundo el uso del crédito, por la confianza invariable que inspira, se hace imposible el agio de alza y baja, que hace de los bancos verdaderas casas de juego, porque teniendo los bancos que indemnizarse por una circulación activa del interés del dinero paralizado en sus arcas en calidad de *fondo activo*, están interesados en la prosperidad de la industria, en la actividad de la industria, y tienden en todas sus operaciones a impulsarlas.

No sucede lo mismo cuando el capital es mucho menor que la emisión, porque entonces, teniendo que cubrir el rédito de menor capital, pueden hacer esos juegos de restringir o dilatar a capricho el uso del crédito de que nace el alza y baja del interés y el agio del banco.

Bien poca cosa es lo que pedimos al señor Mauá. Le concedemos todo. Concedáanos la fijación de su capital igual a su emisión.

Por lo demás, estamos con las ideas del señor Mauá. Nada hay como la libertad, y en bancos, como en todos los ramos en que se ejercita la industria humana, la libre concurrencia es la primera condición de prosperidad y riqueza. Así es que lo mejor que podrían hacer los Representantes del pueblo sería dictar una ley general estableciendo la libertad de bancos, y que el señor Mauá, el señor Menck o quien quisiese, establecieran sus bancos con sujeción a sus prescripciones.

Política del desquicio

Definamos:

Para nuestros adversarios, la *política del desquicio* es la que quiere:

- 1.º Verdad de la soberanía del pueblo.
- 2.º Verdad de las instituciones.
- 3.º Verdad de la ley.
- 4.º Verdad de la justicia.
- 5.º Verdad del gobierno.

Todo ciudadano tiene razón para pedir que la soberanía del pueblo se realice por la libertad y la sinceridad del sufragio, mediante las garantías de la autoidad a la libre emisión del voto, y del convencimiento de la opinión sobre las cualidades y los principios de sus representantes. Esto es para nuestros adversarios *política desquiciadora*.

Todo ciudadano tiene razón para pedir que la libertad del pensamiento sea real, pudiendo discutir todo, hombres y cosas, pasado y presente, siempre que se guarde el respeto al público en la dignidad de la discusión.

La Constitución asegura esa preciosa libertad del pensamiento, pero la Constitución es para nuestros adversarios una desquiciadora.

Todo ciudadano tiene razón para pedir que la libertad de reunión, sin la cual no hay libertad de sufragio, esté garantida a todos, colorados y blancos, conservadores y fusionistas, güelfos y gibelinos.

La Constitución, esta desquiciadora, la garante; pero nuestros adversarios tienen allá, para sí, una gramática parda, mejor que la Constitución del Estado.

Todo ciudadano tiene razón para pedir que se regularice la Hacienda pública, que se corten los abusos de la Administración que hace treinta años explotan al país; para pedir que se cierre la puerta al favoritismo de las órdenes sueltas de pago, al favoritismo del reconocimiento de créditos, al favoritismo de las denuncias de tierras, a todas esas desigualdades en pro de unos y contra otros ciudadanos, que mantienen abierta la úlcera corrompida de la explotación del Estado por los intereses particulares. Esto es política desquiciadora para nuestros adversarios.

¿Cuál es para ellos la buena política?

¿Es, por ventura, la que dice amén a todo, y siga la danza? ¿Es la que quiere que siga el falseamiento tradicional de las elecciones, el silencio forzado de la prensa, el desprecio de la opinión pública, el cinismo de las explotaciones, que ostentan con escándalo sus pingües fortunas y salpican con el lodo de las ruedas de sus coches a los hombres honrados que andan a pie?

Los fariseos llamaban también a Jesucristo desquiciador, díscolo, revolucionario, demagogo, porque venía a predicar una moral que levantaba el corazón del pueblo y abatía esas aristocracias del crimen y de la infamia, que engordaban con los sudores del pueblo.

En toda la distancia que hay de un pobre pecador al divino Maestro, seremos como Jesucristo, revolucionarios, desquiciadores con la palabra y el ejemplo.

Los que no engordamos ni hemos de engordar con los sacrificios del pue-

blo, tenemos el derecho y el deber de levantar la voz contra la explotación de nuestros fariseos y la profanación del templo de la patria por nuestros publicanos.

Si esto es desquiciar, no se nos negará al menos que es desquiciar a la inmoralidad, desquiciar al mal.

Si la inmoralidad y el mal se sienten desquiciar, tanto mejor para el bien, tanto mejor para la patria, a quien el mal sofoca y aniquila.

(EL NACIONAL del 19 de Junio de 1857.)

Pretensiones de partido

Las pretensiones de partido no pueden ser malas cuando sean buenas.

No basta, pues, reprochar a un hombre, a una reunión de hombres, pretensiones de partido.

Es preciso demostrar que esas pretensiones son malas, para hacer de ellas un cargo.

Si las pretensiones son buenas, un partido, como un ciudadano, como un habitante, tienen derecho de tenerlas.

No tenerlas es lo que sería un mal, porque quien no aspira al bien, es cuando menos inútil a sus semejantes en este mundo.

Las pretensiones de partido que se nos reprochan son: querer la verdad de las instituciones, querer la verdad de la soberanía del pueblo, querer la verdad del gobierno institucional según nuestras instituciones republicanas, democráticas, representativas.

¿Son pretensiones de partido? Sea enhorabuena. Son buenas y tenemos el derecho de abrirlas.

Por fortuna, nos encontramos en la misma línea de conducta que el Presidente de la República, que ha declarado en sus actos públicos y privados que sus pretensiones son hacer una verdad de las instituciones.

Nos felicitamos de que el Presidente de la República abrigue las mismas pretensiones de partido que nosotros, porque en estos países preferimos apoyar los gobiernos a combatirlos, porque sabemos bien las dificultades con que los gobiernos tropiezan en su marcha, y nos dolería mucho aumentarlas teniendo que oponernos a actos suyos que no se conformasen a los principios.

Las pretensiones del partido del Presidente de la República, como las nuestras, son buenas, son legítimas.

Las malas pretensiones de partido son precisamente las que se enojan cuando se clama por la verdad de las instituciones, por la efectividad de la moral y de la justicia.

Se enojan porque sienten que la verdad de las instituciones, que la verdad de la soberanía del pueblo concluiría con su perniciosa influencia, y quieren

desviar al Gobierno del camino del bien y arrastrarlo a la senda del mal, en que puede tenderle sus emboscadas el caudillaje y espiar la oportunidad de desquiciarlo.

En estos países no hay más que un elemento *desquiciador*, y es el caudillaje.

El falseamiento de las instituciones es su obra. La inmoralidad es su hechura. Para prevalecer y dominar tiene fatalmente que levantar todo lo malo en hombres y cosas, y anonadar todo lo bueno en cosas y hombres.

La libertad nunca ha sido *desquiciadora*, sino organizadora; libertad de pensamiento, libertad de comercio, libertad de sufragio, sea en lo que sea, siempre ha producido el bien, jamás el mal. Los desquiciadores son los gobiernos personales y los partidos de caudillaje, con sus *malas pretensiones*.

(EL NACIONAL del 19 de Junio de 1857.)

Ganarse la opinión

Gracias por el elogio que nos consagran nuestros adversarios.

Nos atribuyen «habilidad para ganarnos la opinión pública.»

Es decir, nos reconocen probidad, lealtad, sinceridad, conciencia; porque sólo por estos medios se conquistan los favores de la opinión, que no es otra cosa que la manifestación pública de la conciencia íntima de los ciudadanos.

«La honradez es la verdadera habilidad,» decía a su hijo la madre de Washington.

Nuestros adversarios, sin duda, tenían presente esa aserción de la venerable anciana.

Ganar la opinión pública es todo en los países representativos.

Ganar la opinión pública es el derecho de todos los ciudadanos, de todas las ideas.

El cristianismo no se hizo la religión del mundo sino por haber ganado la opinión pública del mundo.

Lo malo nunca gana la opinión pública. La despotiza, la oprime, la aterroriza, como Rosas, pero no la gana.

Sólo lo bueno puede ganarse la opinión pública, discutiendo, convenciendo, aclarando las ideas.

Si después de discutir las cuestiones, la opinión pública está con nosotros, debemos felicitarnos de la *habilidad* en haber sabido demostrarle el bien.

Tengan nuestros adversarios la *habilidad* de saber demostrarle que es preferible el mal al bien, el caudillaje a las instituciones.

Entonces nos apresuráramos a reconocerles mucha mayor habilidad que

la que ellos nos atribuyen, porque se necesita más *habilidad* para hacer amar al mal que para hacer adherir al bien.

Nuestra habilidad es muy fácil. No requiere más que la sinceridad de la honradez.

(EL NACIONAL del 19 de Junio de 1857.)

Trabajos de salubridad

Al tomar la Redacción de este diario, propusimos un sistema de trabajos para salubrizar a Montevideo, que, a nuestro juicio, nos garantizaría, en cuanto depende del poder de los hombres, de la repetición de la epidemia.

Si nuestras exigencias hubiesen sido desatendidas y la autoridad se hubiese limitado a la obra de rellenos, de que no salía, continuaríamos aún reclamando.

Pero la autoridad comprendió la necesidad y la ventaja de sistemar los trabajos, y nombró una Comisión, que no podía ser mejor compuesta, dotándola de facultades y de fondos.

Esa Comisión procedió inmediatamente a estudiar los trabajos necesarios para acordar un sistema de obras y un plan de ejecución, comenzando, como vulgarmente se dice, por el principio.

Un estudio científico de esa naturaleza no se hace en un día: exige exámenes topográficos, nivelaciones, operaciones de alguna extensión y magnitud, con una prolijidad esmerada que responda del acierto.

Los que saben prácticamente que para todo en este mundo se necesita un período de tiempo material, del cual es imposible eximirse, no hacen a la Comisión un cargo de que no haya terminado sus estudios y trazado ya sus planes. Pero los que se ocupaban de fraguar rumores de revoluciones, cuando era necesario concebir algo para remediar el peligro de las epidemias, hoy que ese algo está concebido y en vía de realización, reclaman una *urgencia* que se halla atendida.

Cuando la Comisión de Salubridad haya terminado sus estudios y formulado su sistema de trabajos, entonces será ocasión de discutirlos y demostrar que son deficientes, o tener la sinceridad de rendirle el debido homenaje si resultan completos.

La Comisión de Salubridad puede equivocarse en el sistema de trabajos que proponga, porque el error es inherente a la fragilidad humana; pero hasta ahora todo reproche a sus procedimientos sería injusto y prematuro, porque ella misma no puede tener conocimiento de lo que debe hacerse, que resultará del estudio científico.

Inspíranos plena confianza la composición de la Comisión de Salubridad, sabemos que su celo no perderá un minuto. Sabemos que ella no necesita ser

estimulada. La conducta de sus miembros durante la epidemia los pone al abrigo de toda sospecha de indiferencia. Si con ese personal la Comisión no respondiese a las esperanzas que todos fundan en su actividad, ¿adónde iríamos a buscar otros ciudadanos que reemplazasen con ventaja a sus miembros?

Insistir ahora, de consiguiente, en la necesidad de ejecutar y activar trabajos que están confiados a buenas manos, sólo mostraría un mal espíritu o la falta de asunto con qué llenar los editoriales de un periódico.

Pidamos hoy que se satisfagan las necesidades que no están satisfechas. A las que están atendidas, dejémoslas seguir su camino.

(EL NACIONAL del 20 de Junio de 1857.)

El curso forzoso

La Cámara de Representantes ha empezado ayer a entrar en las buenas ideas, rechazando la admisión de billetes del Banco Mauá en el Tesoro público.

La admisión de esos billetes importaba nada menos que darles indirectamente curso forzado en la circulación, convirtiéndolos así en moneda del Estado.

Desde que el Estado los recibiese en pago de impuestos, tendría que pagar con ellos a sus empleados y acreedores.

El Banco los convertiría a la vista en oro o plata, pero no por eso dejaría de haber una imposición indirecta de admitirlos e irse familiarizando con tenerlos en la mano como dinero, lo que acaba por convertirse en hábito y pasar en autoridad de costumbre.

Lo más singular es que el señor Mauá, que tanto pondera la excelencia de la libertad y rechaza todo privilegio como odioso y funesto, haya pretendido la admisión de sus billetes en el Tesoro, que hubiera sido un descomunal privilegio.

Creemos que el buen sentido práctico del señor Mauá no negará que sería monstruoso dispensar igual concesión a todos los bancos. La Tesorería sería un campo de Agramante de billetes Menck, billetes Mauá, billetes amarillos y verdes, celestes y blancos, que convertirían al Erario en una especie de banco central o casa de cambio.

Esa concesión sólo podría hacerse a un banco como protección, como gracia especial, como privilegio por ser el primero y el más útil al progreso de la riqueza.

La Cámara de Representantes lo ha comprendido bien, y ha rechazado el privilegio de curso forzado, indirecto, que sin capital fijo, con determinación de los valores que lo compusiesen, y limitación de las emisiones al monto del capital, era imposible concederse, a no ser que se quisiese sacrificar los intereses del país a las conveniencias del banquero.

Los bancos han de venir sin necesidad de privilegios y regalías que expongan los intereses públicos. Ya existen en limitada escala, es cierto, pero existen.

Bancos de depósito y descuento los hay desde tiempo inmemorial, sin el nombre, pero con las operaciones bancarias. El señor Estévez es un antiguo banquero, por ejemplo.

La Sociedad de Cambio, ¿qué otra cosa es que un banco de emisión? ¿Ya ha extendido sus operaciones a límite más vasto que el de su creación. Poco a poco las desenvolverá hasta asumir toda la importancia de un gran banco.

La libertad hace prodigios. Dejémosla en toda su plenitud en industrias, ya que tanto la hemos restringido en política; consagrémonos a cimentarla en todos los intereses morales y materiales de la sociedad, que el día que la libertad sea un hecho en todo, en materia de comercio como en materia de sufragio, en materia de crédito como en materia de pensamiento, ese día brotarán los bancos como por encanto de la prosperidad del pueblo.

(EL NACIONAL del 20 de Junio de 1857.)

El Zollverein del Plata

Los caudillejos que quieren dividir a los pueblos, para dominarlos por el aislamiento o por el choque de unos con otros, sin perjuicio de unirse ellos cuando les conviene, han creado en estos países una oposición entre los intereses comunes, que obsta inmensamente al desarrollo y prosperidad del comercio.

En Alemania, los pueblos, fatigados de esas maquinaciones de los gobiernos personales, acabaron por lanzar un grito contra ellos y formar la célebre liga aduanera, conocida en el mundo económico con el nombre de *Zollverein*.

En el Río de la Plata, los intereses del gobierno personal del general Urquiza hostilizan a Montevideo y Buenos Aires con derechos diferenciales.

Rosas hostilizó al comercio de Montevideo y de las Provincias con prohibiciones a las procedencias de este puerto y clausura de la Cordillera para las procedencias de Chile.

Montevideo y Buenos Aires se han hecho más de una vez la guerra de tarifas.

En 1853, nosotros clamamos, en vano, por la necesidad de una unión aduanera que consultase las ventajas comerciales de todos estos países. Fué predicción en desierto.

Hoy pediríamos en vano lo mismo. Los partidarios del caudillaje, que no quieren la prosperidad de los pueblos, gritarían: *política porteña*, y tratarían de sublevar todas las ruines prevenciones, todas las tontas y atrasadas susceptibilidades, obra en que los secundarían aquí todos los *porteños* que la caída

de Rosas ha echado a estas playas, porque aquí ellos se *orientalizan* para hacer la guerra a la libertad, y en Buenos Aires se *aportañan* a tal extremo que apostrofán de *política oriental*, de política advenediza, las ideas de libertad que sustentan allá nuestros compatriotas.

La unión aduanera, esta salvación de los intereses comerciales de estos pueblos, está verde todavía, porque desgraciadamente las buenas ideas no penetran desde luego en la conciencia pública, necesitan tiempo para arraigarse, florecer y dar fruto.

Entretanto, la situación comercial y la situación financiera de estos países no les permite estarse haciendo una guerra ni al alza ni a la baja de tarifas.

Si para combatir con las represalias los derechos diferenciales de Urquiza ponemos aquí derechos diferenciales a las procedencias de las Provincias, será nuestro comercio quien pierda. Nos bloquearíamos a nosotros mismos.

Si para competir con las liberalidades de Buenos Aires rebajamos nuestros aranceles a menos derecho que Buenos Aires, nuestras finanzas pueden quedar con la competencia en una perfecta imposibilidad de hacer frente a los gastos del Estado. Iríamos en la lucha de rebaja en rebaja hasta el puerto franco, lo que no sería un mal si pudiésemos vivir sin la renta de Aduana.

Tenemos que acabar por entendernos, tenemos que acabar por seguir el ejemplo del Zollverein.

Mientras ese resultado no llega, ya que nuestros Representantes van a ocuparse de la ley de Aduana, les indicaríamos que tendiesen desde ya en la reforma a la realización de estas ideas, uniformando, en lo posible, nuestra legislación aduanera con la de Buenos Aires, que nos ha tomado la delantera que nosotros le llevábamos en franquicias y libertades.

(EL NACIONAL del 20 de Junio de 1857.)

Falsificación de firmas

Hemos presentado al Juzgado del Crimen el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado del Crimen:

Juan Carlos Gómez, acompañando un número del periódico *La República* de ayer, domingo 21 de Junio, ante V. S., como más haya lugar digo: que en ese periódico aparece suscrita con mi nombre y apellido una carta que no he escrito, cometiéndose así la falsificación, que consiste en tomar el nombre de otro con intención dañada, que penan tan severamente las leyes del Título 7.º de la 7.ª Partida.

En mi respeto profundo por la libertad de la prensa, tengo por regla de conducta no acusar jamás ni sus más indignos abusos, abandonando la difa-

mación y la calumnia a la opinión pública, que, tarde o temprano, hace justicia de esas infamias, abrumando a sus autores con el desprecio que merecen.

Pero el delito que me trae ante V. S. no es un abuso de la libertad de imprenta, sino una falsificación de firma, una de esas *falsedades* tan enérgicamente anatematizadas por la ley, que ve en cualquiera de ellas «una de las grandes maldades que puede ome aver en sí».

La ley de 3 de Junio de 1829 ha definido lo que constituye el abuso de la libertad de imprenta: el ataque a los dogmas, a la moral, a las buenas costumbres; la invitación a la anarquía; la difamación, la injuria, la calumnia contra los particulares. La ley no incluyó ni podía incluir, entre los abusos de la imprenta, la falsificación de firmas, tomando falsamente el nombre de otro delito de muy distinta naturaleza, que la legislación equipara en su odiosidad y perversidad al de los *traidores*, de los *aleves* y de los *infames*. (Título 7.º, Partida 7.ª: *Traidores aleves infames*.)

Las leyes han creído, con razón, que debían penar rigurosamente semejante *falsedad*, *ca della se siguen muchos males e grandes daños a los omes*; y, en efecto, señor Juez, si hoy se tolerase el escándalo de tomarse el nombre de un ciudadano con un objeto político, mañana se tomaría el nombre de un abogado para hacerle suscribir una prevaricación, el nombre de un Juez para falsificar una sentencia, el nombre de un comerciante para cometer una estafa, el nombre de un médico para procurarse el veneno con qué perpetrar un asesinato.

Y ese abogado, ese Juez, ese comerciante, ese médico tendrían que sufrir, inocentes, las mortificaciones de un proceso y las sospechas de la opinión, mientras no se justificase su inocencia.

El crimen es el mismo en esos distintos casos. El mayor o menor daño que en la *falsedad* resulte, no modifica su carácter ni altera su naturaleza; no da ni quita un ápice al valor moral del acto, a su *infamia* o *alevosía*, para emplear las palabras con que lo estigmatizan las leyes.

Presiento, señor Juez, la excepción a que se acogerán los editores de *La República*, excusándose con haber copiado de un diario extranjero la carta que aparece suscrita con mi nombre. Pero sabe V. S. que en las falsificaciones es tan culpable el que usa de ellas con intención maligna, como el que las fabrica, si no lo es más todavía.

Por otra parte, sabe también V. S. que es éste uno de los crímenes de prueba privilegiada, en que el reo está obligado a rendirla, y se admite la prueba por conjeturas: *admititur probatio per conjecturas*.

La publicación de la carta falsificada tiene por objeto evidente probar con ella aserciones que el mismo diario *La República* ha estado haciendo repetidas veces, y esta circunstancia establece la conjetura de que ella haya sido enviada a un diario de Buenos Aires para dar a la falsificación los visos de una transcripción.

Además, el diario de Buenos Aires de donde esa carta aparece transcrita, y *La República* de esta ciudad, están ligados por intereses de partido, que los constituyen en una visible complicidad, naciendo de esta circunstancia otra conjetura que demuestra el delito.

La semiplena prueba del delito existe, por tanto, y no pudiendo desconocer V. S. cuánto importa a la moralidad pública y a la paz del Estado concluir con esa inicua e infame escuela, importada al país por la invasión de Rosas, que profesa por axioma *ser lícitos todos los medios para conseguir el fin*,

así la calumnia como la falsificación, así la confiscación como el asesinato, se ha de servir V. S. decretar inmediatamente la prisión de los editores de *La República* y formalizar el correspondiente sumario, condenándolos a su tiempo con las severas penas de las leyes, para expiación y escarmiento de tan alevnes delitos.

En esta virtud :

A V. S. suplico que habiendo por deducida mi querella contra los autores del delito de falsificación, tomando mi nombre para forjar una carta, proceda conforme a justicia, que pido, jurando lo necesario.

Juan Carlos Gómez.

(EL NACIONAL del 22 de Junio de 1857.)

Tiempo perdido

Modificado el proyecto del Banco Mauá por la Cámara de Representantes, el asunto tendría que decidirse en Asamblea General, y probablemente vendría luego el veto del Ejecutivo a exigir nuevos debates y deliberaciones.

Entretanto, el señor Mauá ha declarado terminantemente, que la menor alteración que se hiciese en su proyecto lo haría irrealizable.

El señor Mauá quiere todo o nada.

Desde que no se le ha dado todo, el banco se vuelve agua de borraja, y el tiempo de los Representantes del pueblo es demasiado precioso para perderlo en una discusión inútil, cuando las horas de la prórroga están contadas y tan urgentes trabajos las reclaman.

Que no se puede acordar al señor Mauá todo lo que solicita, creemos que es convicción ya fuera de debate.

Aun cuando se decidiese el señor Mauá a fijar un capital igual a su emisión, a lo que no creemos acceda, condición indispensable para hacerle concesiones, la ley tendría que precisar todo lo que deja en el aire la redacción vaga y oscura del proyecto Mauá.

En primer lugar, tendría que determinar la naturaleza de los valores que constituyesen el capital del banco.

En segundo lugar, tendría que calificar las operaciones del establecimiento, que están relegadas al arbitrio de las circunstancias. No podría, por ejemplo, admitirse como operación permitida al banco la compra y venta de bonos, ese juego de alza y baja que se hizo aquí en lo que se llamaba Bolsa.

En tercer lugar, habría que asegurar la publicidad y la inspección de la autoridad, para que ellas no fuesen una quimera.

Por último, habría que fijar la penalidad por la violación de la ley reglamentaria del banco, ya por actos que tendiesen a burlar las garantías del ca-

pital o del fondo efectivo, ya por operaciones que saliesen de la órbita que la ley le trazase, u otras infracciones que la previsión de los legisladores debe anticipar al prescribir los deberes.

Lo que hace mirar con menos prevención la monstruosidad del proyecto de banco, tal cual está redactado, es la idea que se tiene de la colosal fortuna del banquero.

Es decir, no se ve más que la persona, no se mira a la cosa. Estamos, en materia de bancos, en el sistema *personal*, tan maldecido en la política.

Múdense el nombre. En vez de Mauá póngasele Lefevre, y preguntamos: ¿habría un solo individuo en el Estado que no pusiese el grito en el cielo contra el proyecto de banco?

El nombre de Lefevre haría del proyecto de banco la mayor estafa de que podría ser víctima un pueblo.

El nombre de Mauá convierte para muchos al banco en un bienhechor de la humanidad.

Para nosotros, que no miramos las *personas*, sino los *hechos*, que no buscamos la garantía en la existencia perecedera, ni en el carácter y la fortuna mudables de los hombres, sino en leyes imperecederas y en principios invariables, el proyecto de banco sería el mismo, ya se llame proyecto Mauá, ya se llamase proyecto Lefevre.

Oscuro, vago, dejando una latitud inmensa al banquero para el abuso, colgando de un cabello sobre la cabeza de la República una espada de Damocles de tres millones de duros de peso, el proyecto es, para nosotros, un peligro público, cualquiera que sea la sonoridad con que halague al oído su nombre.

El señor Mauá será la más alta expresión de la virtud humana, — ni lo negamos, ni lo afirmamos, puesto que no lo conocemos, — pero su banco tiene todas las condiciones de un banquillo del crédito de la República.

Vale más que los Representantes lo dejen morir en paz en el archivo de la Secretaría, y aprovechar la prórroga en reformar los aranceles que traen a mal traer al comercio, y en ver modo de que se pague mensualmente a los servidores del Estado, que se mueren de hambre.

(EL NACIONAL del 22 de Junio de 1857.)

Nada de elecciones

Defectos y vacíos graves tienen las leyes que rigen los actos electorales, de que se originan disturbios, perturbaciones del sosiego y desgracias.

Parecía natural que debiendo tener lugar este año unas elecciones generales para la renovación de toda la Cámara de Representantes, en alguno de los dos cuerpos colegisladores se hubiese presentado alguna moción para modificar algunas disposiciones tan ineficaces para el objeto que tuvieron en vista, como de funestos efectos en la práctica.

Sin embargo, ni una moción, ni una indicación, ni la expresión de un deseo de ver precavida cualquiera desgracia del último de los ciudadanos!

¿No se levantará en la Representación Nacional una voz en favor de la verdad y la pureza del sufragio?

Nosotros nos abstenemos de indicar las modificaciones, porque bastaría que las indicásemos para que se hiciesen sospechosas a ciertas gentes, y gritasen que había un interés de partido en el empeño de hacer una verdad de las instituciones.

Ellos, que sacrifican todo al interés de partido; ellos, que no ven en la legislación, en la Administración, en todo, más que la *persona* a quien han de favorecer o el *resultado* que debe producir; para quienes los principios de la religión, de la moral, de la filosofía, que presiden a los actos de los hombres, en la vida social como en la vida política, son letra muerta; ellos, es natural que nos juzguen por sí mismos, que nos atribuyan los móviles que solamente los haría obrar a ellos.

Muchas buenas intenciones hay que posponer así, por no comprometer su éxito.

Entretanto, bueno es que no olviden que nuestras leyes electorales tienen muchos vacíos y muchos defectos, que las elecciones generales se aproximan y que las sesiones legislativas tocan a su término.

No nos negarán estos tres hechos, que son de palmaria evidencia.

Los exponemos, pues, a las miradas de los Representantes.

¿Tienen, o no, los Representantes y Senadores el deber de mejorar la legislación, en cuanto la experiencia la ha demostrado mala, sin pérdida de tiempo?

Si tienen ese deber, cúmplalo. No es permitido aplazar el cumplimiento de los deberes. No es permitido renunciar al cumplimiento de los deberes aceptados y jurados.

(EL NACIONAL del 22 de Junio de 1857.)

Los aplazamientos

La Constitución del Estado ha fijado a las Cámaras sus procederes en la formación de las leyes. Ella ha estatuido lo necesario para que una Cámara no sea anulada por la otra, ni el Poder Ejecutivo por ambas.

Pero, hecha la ley, hecha la trampa, dice el viejo adagio, y la malicia de los hombres ha encontrado medio de burlar la Constitución y anular a una Cámara por la otra, o al Poder Ejecutivo por cualquiera de ellas.

Ese medio es el aplazamiento.

Una Cámara quiere una cosa, la otra lo contrario. La Constitución prescribe que se reúnan en Asamblea General y decida ésta la competencia, dejando al Poder Ejecutivo el derecho del veto para equilibrar el número de votos de cada una.

Tal es el camino constitucional; pero se ha descubierto el atajo inconstitucional del aplazamiento, por el cual una Cámara lleva a la otra al abismo de sus archivos, en que la hunde entre el polvo de los legajos.

Una Cámara no tiene el derecho de no ocuparse de un asunto que tiene la sanción de ambas.

Al proponerlo, discutirlo y sancionarlo, dejó establecido que era de interés y necesidad su sanción.

Relegarlo al olvido después de establecer así el interés y la necesidad de la sanción, es ponerse en contradicción consigo misma.

Relegarlo al olvido, porque la otra Cámara no ha adherido a sus opiniones, es algo más que eso: es faltar a su deber y eludir la Constitución.

Entretanto, es lo que se hará en la cuestión de límites del Departamento de la Florida.

En el Senado, la mayoría que quiere reducir los límites de la Florida, es sólo de un voto.

En la Cámara de Representantes, la mayoría que mantiene los límites del departamento, es la totalidad de los Representantes.

Reunidos en Asamblea General Representantes y Senadores, estarían por los límites actuales todos los Representantes, más la mitad del número de Senadores contra la sola mitad de los miembros del Senado.

Los que pretendían expulsar al doctor Regúnaga de su Cámara, están, de hecho, vencidos constitucionalmente.

¿Qué hacer? Violar la Constitución nuevamente, aplazar la resolución que no están autorizados para aplazar, impedir la reunión de la Asamblea General que no tienen facultad para impedir, enterrando el asunto en una Comisión que no se cuida de despacharlo antes del término de las sesiones.

Es un negocio tan debatido, tan estudiado, tan conocido, que la Comisión no necesita más que cinco minutos para formular su dictamen, aceptando o desechando las modificaciones de la Cámara de Representantes. La Comisión, sin embargo, se tomará probablemente todo el mes de la prórroga para considerarlo.

Es una cuestión urgente, porque en el receso de las Cámaras tendrán lugar unas elecciones, e importa dejar deslindados los dos departamentos limítrofes, para evitar conflictos y acaso desgracias entre ellos, a pretexto de jurisdicciones, y ahorrar a la venidera Legislatura nuevas discusiones y dificultades sobre la validez de las futuras elecciones de la Florida.

Es uno de los asuntos más urgentes; pero el Senado lo dejará a un lado, fundándose en la preferencia recomendada por el Poder Ejecutivo en favor de otros asuntos.

No dudamos de que el Poder Ejecutivo, que sabe cuánto importa quitar pretextos a las disidencias políticas en las elecciones, en obsequio de la paz pública, pasará una comunicación al Senado, recomendando la preferencia del deslinde de los Departamentos de San José y la Florida, que tanto se ha tratado de confundir y oscurecer.

Semejante recomendación obligará al Senado a seguir la marcha que la Constitución le prescribe en la formación de las leyes, cerrándole la guardia del aplazamiento, o al menos a poner en evidencia que su mayoría no obedece a otra ley ni otra razón que el interés de partido.

El Senado no tiene el derecho de aplazar una sanción de la Cámara de Representantes. Esto importaría la anulación de una Cámara por la otra. Su derecho se limita a rechazar la sanción con que no esté conforme, y entre ambas Cámaras decidirá la Asamblea.

Cuando en un asunto de resolución urgente, que interesa a la paz pública, el Senado viola la ley, amurallándose en el aplazamiento, cumple al Poder Ejecutivo, encargado del mantenimiento de la paz pública entre los ciudadanos de todos los departamentos, reclamarle el cumplimiento de la ley eludida, y así la responsabilidad de la posible eventualidad recaerá entera sobre la Cámara que resiste a dejar dirimidas contiendas locales, que enconan los ánimos de distintos vecindarios y los ponen en lucha forzada, unos contra otros, invocando cada uno un pedazo del pretendido derecho con que cree hallarse favorecido.

Cumpla el Senado la Constitución de la República, porque también el Senado está obligado a su observancia.

(EL NACIONAL del 23 de Junio de 1857.)

Buenos para instrumentos

¡Ay de los hombres públicos que, ya en la esperanza de ser útiles a su país o en la ambición de una elevación personal, sea por miras patrióticas o egoístas, dan la espalda a sus antecedentes, abandonando el único campo en que encontrarían la consideración y la influencia, para obtener una consideración o influencia prestadas, con qué servir a sus convicciones o sus intereses!

La discusión del proyecto de ley sobre judicaturas ha dado ayer un desgano severo al doctor Castellanos.

Parecía que por ser un asunto de su profesión, su palabra y su voto debían ejercer alguna autoridad sobre sus actuales correligionarios políticos, que siendo profanos en la materia, no podrían dejar de acatar la ciencia y la experiencia de su jefe parlamentario.

Sin embargo, la palabra del doctor Castellanos no ha arrancado un voto en favor de sus opiniones a la mayoría, que lo abandonó para seguir las opiniones del señor Berro.

Es que ciertos partidos no hallan buenos a los hombres sino para instrumentos, no los aceptan sino a beneficio de inventario, en la parte que les favorece, en la parte que secundan sus propósitos, de ninguna manera en cosa alguna que los contraría.

La discusión de ayer en el Senado ha patentizado que el señor Berro posee el verdadero pensamiento de la mayoría, que es su hombre, y que el señor Castellanos no es en ella más que la pantalla de algo que se ha cubierto con su nombre.

Dante, en su Infierno, pinta en una posición idéntica a la del señor Castellanos en el Senado, a aquellos que, como ciertos ángeles, ni fueron rebeldes ni fieles a Dios, *ma per se furo* solos, y abandonados por todos.

(EL NACIONAL del 23 de Junio de 1857.)

Al grano

Dejemos en paz a los bonos, que hace años están metiendo la mano en todas las cuestiones políticas, financieras e industriales, y desquiciando todo con la inmoralidad que llevan en su seno.

Basta de bonos, que nos inventan proyectos de tierras, de bancos, de cuanto puede ocurrírsele al agio, para hacer subir o bajar papeles, que nada debieran representar, porque nada representan en realidad, a no ser un inmenso robo hecho a la buena fe del Estado, que tuvo la peregrina ocurrencia de querer pagar lo que no debía: los perjuicios de la guerra, como si se le ocurriese pagar ahora los perjuicios de la epidemia.

Basta de hacer leyes para los acreedores, que no satisfacen a los verdaderos acreedores y sólo halagan a aquellos para quienes todo es ganancia.

Ocúpense al fin las Cámaras de una ley para los pobres servidores del Estado, de una ley para asegurar la vida cotidiana de la República.

Esta ley es la ley del Presupuesto.

Ella es la vida del Estado.

Den la salud a este noble pueblo oriental sus Representantes, a quienes ha encargado la gestión de sus más preciosos intereses y la guarda de sus más queridos derechos.

En el Presupuesto está el secreto de la prosperidad inmediata de la República y del bienestar de sus habitantes.

Páguese mensualmente los servicios públicos, y la situación financiera queda salvada.

Todo consiste en esta sencillísima y solidísima base: pago puntual de los empleados.

Sobre ese cimiento únicamente puede levantarse el orden financiero, que es el orden público, porque es la muerte de la inmoralidad, causa primera de las perturbaciones que han agitado y agitarán a nuestras sociedades.

La ley del Presupuesto debe ser toda concebida en ese propósito, si se quiere que ella sea fecunda.

Destinación exclusiva de las rentas al pago de los servicios públicos; destinación de los sobrantes únicamente a la cancelación de los créditos: tales son las reglas invariables que la ley debe fijar a la Administración, que así se verá libre de las reclamaciones que la asedian.

Pero si las pretensiones de los bonos penetran en el Presupuesto, si se vota

una partida, si se consagra en la ley una palabra de condescendencia a esas pretensiones, ¡adiós regularidad, adiós orden, adiós moralidad, adiós porvenir! *Lasciate ogni speranza!*

Los bonos han de comer al Estado por los pies, si los legisladores y los administradores no se deciden a sacudir esta polilla de la Hacienda pública.

Los bonos son los vampiros de la prosperidad del pueblo, que no estarán satisfechos hasta no chuparle la última gota de su sangre generosa.

Ni una palabra, ni una cifra, ni un cero para los bonos en el Presupuesto.

Un suplicante pedía, años atrás, con instancia, a uno de nuestros Ministros que rechazaba por injusta su pretensión, que le pusiese siquiera un *no ha lugar*, cualquier cosa, buena o mala. El *no ha lugar* costó después miles de pesos al Estado. Como Arquímedes, sólo quería un punto de apoyo en que asentar la palanca de un reclamo, para levantar un mundo.

Cuidado con ponerles un *no ha lugar* a los bonos y a los créditos en el Presupuesto. Lo mejor es no acordarse de ellos, y si gritan, mirarlos y pasar de largo.

(El NACIONAL del 23 de Junio de 1857.)

El porvenir ante el pasado

Estamos combatiendo la tendencia a volvernos a la época de 1853, a los mismos errores de la política que dirigía a la Administración Giró, y que ha quedado condenada por los resultados en esa palabra *fusión*, con que se bautizó a sí propia.

El corto predominio de la *fusión* nos legó entonces lo siguiente:

Una deuda de 100 millones;

Pérdida de mil leguas del territorio, que han pasado al Brasil en la demarcación de límites;

El sistema de favoritismo en el pago de los acreedores, iniciado con los créditos Ireneo Cunha;

La nulidad del Presupuesto, de que se prescindió entonces, por contentar exigencias particulares que abrieron la vía del mal ejemplo;

La confusión de los Poderes públicos, usurpando el Legislativo las facultades administrativas del Ejecutivo, o abandonando al Ejecutivo las facultades legislativas;

El falseamiento de la Constitución en todas sus prescripciones;

El atentado a la soberanía del pueblo, de que dieron testimonio las elecciones del Salto, y los preparativos que se hacían para imponer al país cuatro Senadores al antojo de los hombres entonces influyentes;

La desmoralización de la opinión pública;

Y lo que es más grave aún, el rebajamiento de la nación ante las demás naciones.

Todo eso fué el resultado de la *fusión* desmoralizadora, desquiciadora, que anonadó la importancia exterior y la vitalidad interna del país.

Pocos gobiernos han encontrado al país en circunstancias más favorables que el señor Giró para haberlo levantado muy alto.

Su riqueza estaba arruinada, es cierto.

Pero en cambio gozaba de una consideración en el extranjero, consecuencia de su homérica lucha por la libertad, que lo hacía el punto predilecto del Río de la Plata, adonde se dirigían las miradas de las emigraciones de todo el mundo.

En cambio, todos los principios del régimen de las instituciones estaban salvados, y el Gobierno recibía de manos del pueblo la conquista de las libertades públicas.

En cambio, el Gobierno tomaba hecho un poder de opinión tan enérgico, que ninguna influencia personal hubiera osado entonces desafiarlo.

En cambio, el Gobierno tenía para su marcha el colosal apoyo de la moral pública, inherente a las ideas y sentimientos de gloria y libertad, de heroísmo y de dignidad, entonces dominantes.

Y si la riqueza pública estaba arruinada, no es cierto que lo estuviese a tal extremo que faltase al Gobierno con qué subsistir.

Las rentas producían lo que ahora, poco más o menos. El Erario contaba con los fondos necesarios para cubrir mensualmente sus presupuestos, y el Estado disponía de un crédito que se perdió entonces y no ha recobrado todavía.

Todo eso estaba perdido, cuando aparecieron las convulsiones de 1853, que no fueron sino la consecuencia de ese desbarajuste de la política que disolvía el poder moral y el poder material de la República y del Gobierno.

Los cándidos y los pillos de la política, que suelen ser tan funestos unos como otros, se imaginan que el gobierno de las sociedades humanas es uno de esos procedimientos de Jueces de Paz de quitar tanto a uno y dar tanto a otro, para cortar las contiendas y echarlos a la calle bien o mal conciliados. No cuentan en nada la ley, el derecho, la justicia, la moral, el honor, la dignidad, los sentimientos del corazón, más fuertes casi siempre que los intereses del bolsillo, las ideas y las convicciones más intratables que las conveniencias.

Contentemos a todos, se decían, y levantaban esa bandera del *contentillo* personal, que es la muerte de los grandes principios en que la sociedad reposa.

Entretanto, una sociedad, se ha dicho hasta el fastidio, no puede vivir sin religión, porque la moral carecería en ella de base.

Una sociedad no puede vivir sin moral, porque sin ella no habría cómo hacer aceptar los deberes a los habitantes.

Una sociedad no podría vivir sin gloria, que no es más que el sacrificio del individuo al deber, como el que ha arrastrado a tanto ciudadano a arrostrar la epidemia en servicio de sus semejantes.

Una sociedad no podría vivir sin justicia, sin honor, sin dignidad, que mantienen las relaciones de los deberes y los derechos, de los méritos y las abe-rraciones.

Una sociedad en donde Cabot, que abandona sus hijos, fuese igual a Varela, que expone su vida por salvar de las garras de la epidemia a los mismos asesinos de su hermano (histórico); esa sociedad, a la aparición de la menor epidemia, de la menor crisis, se disolvería y se hundiría.

Las crisis de la política son idénticas a las crisis de la epidemia. En una y otra, para salvar a las sociedades es preciso que exista y predominen los

sentimientos y las ideas del deber, del honor, de la moral; de gloria, de desprecio por lo que es villano, de admiración por lo que es heroico.

La fusión, con su política de *contentillo*, de dejar tan contento a Cabot como a Varela, enervó todos esos sentimientos, desvirtuó todas esas ideas, que eran el más fuerte y más valioso apoyo de un gobierno que debía tener en vista la realización de las instituciones, la efectividad de las libertades constitucionales, la elevación del país por la consagración de todo lo que era bueno, por la condenación de todo lo que era malo.

¿Se quiera hoy todavía, a pesar de la dura lección del pasado, del amargo desengaño de tan dulces esperanzas, volver a las andadas, restablecer la *fusión* en política y darle a roer los últimos restos del país, cuya vitalidad ha devorado?

¿No nos patentizan los sucesos que nos aleccionan, la necesidad de robustecer, por el contrario, las fuerzas postradas de la moral, del deber, del honor, de la dignidad, condiciones indispensables de la efectividad de la ley y de la justicia?

Hasta ahora ningún gobierno ha querido creernos: todos nos han oído con la prevención con que se oyen consejos interesados.

Entretanto, a todos les hemos dicho una verdad más visible que el Cerro de Montevideo.

El gobierno más fuerte, más querido, más popular, más inolvidable por sus beneficios al país, más glorioso para las personas que lo compongan, será aquel que levante bien alto los sentimientos del deber, de honor, de dignidad, de gloria en el pueblo.

Con el predominio de esos sentimientos no hay resistencias posibles a la acción de la ley y de la autoridad, porque no hay concurso eficaz que no se granjee, porque tendrá consigo el poder moral de la opinión pública que, templada por los sentimientos de deber y honor, se convierte en fuerza siempre que un gobierno la necesita.

Las *fusiones* no nos darán sino gobiernos enfermizos, impotentes para el bien y expuestos a ser arrastrados por el mal a cada momento, gobiernos que subsistirán entre vacilaciones e inquietudes y acabarán sin gloria y sin provecho, dejando a los pueblos en peor estado que los encontraron.

¿Y en semejante política quieren encajonar al gobierno del señor Pereira los que empujaron en esa calle sin salida al gobierno del señor Giró?

¿En esa pueril y tonta política quieren precipitarlo los que van a murmurarle al oído preveniciones contra los que leal y sinceramente deseamos que para bien del país y gloria de su nombre pueda el gobierno del señor Pereira dejar una memoria bendecida por las generaciones orientales?

La *fusión* ha hecho su tiempo. Fué la enfermedad de una época, fué una epidemia; y lo que nos cumple hoy, es trabajar por que ella no reaparezca, porque nos echaría a cuestras otra deuda de cien millones, otra pérdida de mil leguas de territorio, otra serie de inmoralidades, otra progenie de caudillos.

Terraplenemos ese terreno de basura, que formó la *fusión*, con los materiales sólidos del deber y de la dignidad, con los grandes y nobles sentimientos, que son las bases fundamentales de las sociedades humanas en sus tres distintas manifestaciones: el hombre, la familia y el Estado.

El Tribunal del Consulado

Todo degenera en *personal* en estos países y, sin embargo, nos quejamos de que haya caudillos, que son el resultado lógico del predominio de la personalidad.

Un caudillo no es más que la suma de todos los intereses *personales*; que hieren la observancia de las instituciones o de los principios.

El que no puede esperar que la ley le asegure una propiedad que tiene indebidamente; el que quiere una posición que sabe no puede esperar de la opinión de sus conciudadanos; el que aspira a un lucro que la moralidad de la autoridad constitucional no puede concederle; en una palabra, todos aquellos cuyos intereses o cuyas ambiciones no se recomiendan por sí solos, se encarnan en un caudillo, en un elemento personal, para hacer prevalecer sus pretensiones en la elevación de una *persona*.

Contra ese torrente de intereses y elementos inmorales que tienden al caudillaje, no hay otro dique que la inflexibilidad de los principios.

Cada concesión de los principios hecha a una consideración de persona, es una brecha que se abre al muro de las instituciones, por donde penetra necesariamente el gobierno personal, que acaba siempre por transformarse en caudillaje.

Con esta convicción, no hemos podido ver sin dolor que, reconociéndose como exigida por los principios la supresión del Tribunal del Consulado, se haya dejado subsistente sólo por la razón de no resentir a los comerciantes.

El doctor Castellanos manifiesta muy bien que la mejor prueba de la indiferencia con que el comercio miraba esa institución inconstitucional, es la inasistencia de los comerciantes en las elecciones de sus Jueces. Cinco comerciantes solamente asistieron a la elección de los actuales Jueces, según el Senador por el Durazno.

De manera que no hay posibilidad de tal resentimiento, que los comerciantes son los primeros en reconocer la necesidad de concluir con esa antigualla de la Colonia, estableciendo Juzgados o Tribunales de Comercio sobre otra base.

Pero, admitiendo que los comerciantes tuviesen tanto amor al informe Consulado, que se resintiesen de su supresión, ¿esta consideración de personas podría inducir a los representantes del pueblo a sacrificarles los principios de las instituciones?

Mañana se dejaría de dictar una buena ley por no descontentar a los abogados, y luego otras y otras, para no descontentar a los médicos, a los enfermeros, a los arquitectos, a los industriales. ¿Adónde iríamos a parar con este sistema?

Por regla general, todas las contribuciones disgustan a los que tienen que pagarlas. No se sancionen, pues, impuestos, que subleven a los propietarios, aranceles que disgustan a los importadores, patentes que molestan a los fabricantes.

Proclamemos por único principio: *el contentillo*; y por derecho, la resistencia del descontento a toda ley, a toda acción de autoridad y de gobierno.

Esa es precisamente la teoría del caudillaje: ofrecer satisfacción a todos los descontentos, dejando a un lado su sinrazón y su injusticia.

Profesando esa teoría, practicándola en la legislación o en la Administración, no hemos de llegar jamás a la verdad de las instituciones. Los países no llegan a la verdad de las instituciones sino por la práctica de la teoría contraria. Obsérvese la ley, sálvense los principios, hiera a quien hiera el cumplimiento de sus deberes, *fiat justitia et ruant cœli*.

(EL NACIONAL del 25 de Junio de 1857.)

La moralidad de la prensa

Se ha repetido cien veces que la prensa es como la lanza de Aquiles, que curaba las heridas que hacía.

Los Estados Unidos lo comprendieron tan perfectamente, que en su Constitución prohibieron al Congreso legislar sobre la prensa.

Nosotros, que tanto malo hemos imitado y tanto bueno hemos dejado de imitar, hemos preferido seguir el ejemplo de la Francia, en donde las represiones más violentas a la prensa no han impedido una sola de las terribles convulsiones que la han agitado, al ejemplo de los Estados Unidos, en donde el desborde de la prensa no ha puesto en riesgo un solo momento la paz pública.

Hay una verdad innegable, y es que la imprenta no puede delinquir, que los tipos y las prensas no delinquen.

Castigar a la prensa de los abusos que por su medio haga la palabra, es tan absurdo como lo sería castigar la pistola o la espada del asesinato que hiciera con ellas una mano aleva.

Entretanto, nosotros, imitando a la Francia, castigamos a la imprenta de los delitos de los hombres. Empezamos por hacer una especialidad de los delitos cometidos por su medio, les imponemos penas especiales que caen sobre la imprenta inculpaible y no sobre el hombre culpable, y los hacemos juzgar por Comisiones especiales, arrancándolos a sus jueces naturales.

¿Qué han conseguido esas leyes? ¿Han moralizado a la prensa? Después de tantos años de represión, hoy está menos educada que nunca.

Ensayemos, pues, el sistema opuesto. Deroquemos todas las leyes sobre la prensa y abandonemos los delitos cometidos por su medio a la legislación común y a los Tribunales ordinarios.

Hoy, sobre todo, que el juicio por jurados está establecido en materia criminal, no hay razón para mandar a un tribunal especial los delitos de la prensa.

El verdadero freno de la prensa está en la opinión pública.

Allí en donde una infamia cometida por la prensa indigna tanto como una

infamia cometida fuera de ella, el desprecio y la repugnancia que inspiran sus autores es la mejor represión del escándalo.

Allí en donde una sociedad no admite en su seno al que no sabe respetar sus conveniencias y su decoro, por la dignidad de la discusión y la decencia del lenguaje, los *gaceteros* no medran, y la prensa viene a caer necesariamente en manos de un Armand Carrel o un Florencio Varela, que la levantan al nivel de la más alta ciencia y la más alta literatura.

En eso consiste la moralidad de la prensa: en la elevación con que trata todas las materias, en la dignidad con que toca todos los tópicos; en eso y no en la prohibición que pueda hacerse a sí propia de tales o cuales asuntos.

Vida pública;

Vida privada;

Vida doméstica o íntima:

Todo puede dar materia a la prensa, siempre que el bien público y la dignidad dirijan la pluma.

Los ataques hechos a un abogado prevaricador, a un comerciante fraudulento, a un contrabandista, a un médico que sacrifica sus enfermos, son ataques a la vida privada, y son necesarios y convenientes.

Los ataques a Cabot, por ejemplo, son más todavía: son ataques a la *vida doméstica*, al padre de familia por actos practicados con su familia.

¿Y hay quien ose sostener que no era necesario y hasta imperioso, en momentos de una epidemia, sublevar la opinión contra ese abandono de sus deudos, contra ese desprecio de los deberes de la familia, que sin la reprobación enérgica de la opinión puede hacerse más contagiosa que la fiebre amarilla?

Es un error, una preocupación vulgar sin fundamento, esa prohibición de tocar en la prensa la vida privada y hasta la vida doméstica.

Si hay en ello un interés público, una conveniencia del país, tóquese la vida más íntima del hombre.

Lo que sucede con esa preocupación vulgar que se asusta de que se toque la vida privada o la vida doméstica, es que su discusión se ha hecho el privilegio exclusivo de los que la explotan con malos fines, no usando los demás de un justo derecho de represalia por contemplaciones con esa opinión equivocada.

Caiga esa preocupación infundada y discutamos todo, responsabilizando para la represalia a los verdaderos agresores que se esconden detrás de cortinas, dejando a un lado a los pobres instrumentos a quienes hacen dar la cara.

Los antiguos cristianos hacían confesión pública de sus pecados, declarando cada uno sus propias faltas o las que de los otros sabían. Por nuestra parte, no vemos inconveniente en adoptar esa práctica establecida por Jesucristo, y el que esté limpio tire la primera piedra.

Una cosa podríamos asegurar de antemano, y es que, por más que hiciesen poner colorados a algunos nuestras palabras, no harían ruborizar jamás al pudor más susceptible, porque ante todo sabríamos guardar en la decencia del estilo el respeto debido a los demás y a sí propio.

Acabemos, pues, con las preocupaciones en materia de prensas. Sea absoluta la libertad, nada le esté vedado y responda cada uno de sus indignidades

y de sus torpezas ante la opinión y ante la ley, por la efectividad de las responsabilidades de los calumniadores en los juicios y Tribunales ordinarios del crimen.

(EL NACIONAL del 25 de Junio de 1857.)

Libertad y confianza

Mientras la Providencia no haga al suelo estéril y las vacas infecundas, el país no puede dejar de aumentar su riqueza.

Ni Rosas con su brutal tiranía, con su sistema de degüello y depredación, consiguió hacer retrogradar estos países hasta la miseria.

Como un joven robusto que cae en manos de los curanderos, todo lo que éstos hacen para matarlo se estrella en la vitalidad asombrosa de la juventud, y la naturaleza lo salva de las torpezas del charlatanismo.

La población aumenta obedeciendo al precepto divino *crescite et multiplicamini*.

La ganadería sigue la misma ley impuesta a los seres que pueblan la tierra.

Los ríos corren siempre fecundando los campos, y la necesidad de la tierra acrece su valor diariamente.

Pero ¿es esto progreso?

¿Es éste el movimiento acelerado de un pueblo joven, habitador de un suelo virgen, nacido a la vida política en la mitad del siglo XIX, encontrándose con una civilización ya hecha y con medios prodigiosos de adelanto en las adquisiciones de la ciencia y de la industria: el vapor, el ferrocarril, el telégrafo, la imprenta?

Quien afirma que esto es progreso, si no está desprovisto de sentido común, está al menos desnudo de patriotismo.

Quien asegure que el país está en progreso porque el sol y la lluvia hacen brotar el pasto y las vacas engordan y procrean, quiere engañar al país o engañarse a sí propio, tal vez para mecarse en una ilusión lisonjera y no cruzar los brazos como un turco ante la fatalidad del desaliento.

Nos hemos propuesto hablar la verdad, toda la verdad, con sinceridad y franqueza, aunque debamos disipar alucinaciones halagüeñas, aunque sean calumnias nuestras intenciones.

El país no progresa, vegeta como la planta que crece, como el niño que se desarrolla, sigue la ley fijada por la naturaleza a todo lo que existe bajo el firmamento, y nada más.

Si un pueblo pobre en un suelo virgen pudiese retrogradar, estaríamos en retroceso y en decadencia.

Este año hay más riqueza, más medios de progresar que el año anterior que todos los años anteriores, pero no hay progreso.

En esta situación se presenta, sin embargo, al gobierno del señor Pereira un hermoso prospecto, que con la felicidad del país haría la gloria de su nombre.

Crea a los que le hablamos con el corazón en la mano, porque aun cuando no se quiera dar a las acciones de los hombres otros móviles que el interés personal, está precisamente en la prosperidad del país y nuestro interés de partido en la gloria del señor Pereira, hombre de la Defensa de Montevideo, antiguo correligionario político, con los mismos antecedentes y tradiciones, que son el honor del partido a que pertenecemos.

Para el verdadero, para el rápido y gigante progreso del país, no se necesita más que una cosa, una sola cosa: confianza en la estabilidad de la paz pública.

No hay en todo el Estado un solo habitante que no tenga la misma persuasión que manifestamos.

La disidencia de vistas puede estar en el medio de afianzar esa estabilidad apetecida.

Desafiamos a que nos prueben con la historia del mundo y con nuestra propia experiencia, que hay otro medio que la libertad.

Sólo bajo el reinado de la libertad puede existir la confianza en la estabilidad de las sociedades.

Tampoco puede contestarse esta verdad más evidente que la luz del medio día. El más poderoso despotismo ha tenido que vivir siempre entre zozobras y vicisitudes. Rosas, que exterminaba a sus enemigos, no gozó un solo día de paz: vivió en perpetua lucha, teniendo que derramar sangre todos los días para sostenerse, lo que no impidió que fuese derribado del Poder, que manchó de crímenes y prostituciones, para dar al mundo un elocuente ejemplo más de la impotencia del despotismo.

La libertad es la base indispensable de la paz pública, pero la libertad no se establece y se radica sino por la verdad de los principios que la constituyen.

Entre nosotros se han ensayado todas las políticas falseadoras de la libertad y todas han escollado en su anhelo de fundar la paz pública.

La *fusión* entre los que se llamaban hombres de principios de todos los partidos, produjo la anarquía en 1853 y en 1855.

La *fusión* entre los elementos personales ensangrentó las calles de Montevideo.

Es que, sea entre quienes fuere, buenos o malos, la fusión no es más que el escamoteo de las libertades del pueblo.

Sea entre quienes fuere, por la fusión unos cuantos hombres se constituyen en tutores del pueblo y se encargan de darle representantes, legisladores, administradores, designados en las camarillas, que se distribuyen entre sí los roles, como en una comedia, y en esa parodia de gobierno representativo, el pueblo, que debía ser el único protagonista, el llamado por la ley a elegir y ser representado, queda de simple espectador de los titeres electorales.

Honor y gloria del señor Pereira será que bajo su gobierno se realice por primera vez en la República la verdadera representación del país, la verdadera soberanía del pueblo, y queden echadas las bases de la libertad y del poder, porque la soberanía del pueblo es a la vez el fundamento de la autoridad y el pedestal de la libertad.

El secreto del porvenir de estos países está en las elecciones.

La llave maestra de su progreso está en las elecciones, hasta ahora esca-

moteadas por influencias más o menos personales, que se han suplantado al pueblo, al verdadero pueblo.

Con la verdad de la soberanía del pueblo, con la verdad de la representación del país, habrá la verdad de las libertades, la verdad de las instituciones, habrá la plenitud de confianza en el porvenir, que es la primera condición de la paz pública.

Al gobierno del señor Pereira se presenta cercano ese hermoso prospecto de ligar su nombre a la primera manifestación de verdadera soberanía del pueblo en la República.

Hay una inmensa gloria en ser el fundador de una de las más altas libertades de un pueblo, en abrirle una era de prosperidad y grandeza que marca con el nombre de un ciudadano una brillante época de un Estado.

(EL NACIONAL del 26 de Junio de 1857.)

El cúmulo de asuntos

Las Cámaras se hallan asediadas por una multitud de proyectos, que no harán más que impedirles que resuelvan bien uno solo de tantos.

En legislación, como en administración, el método es lo primero.

Ocuparse de lo que no es urgente, abandonando lo exigido por una necesidad inmediata para la última hora, cuando va ya corrida una buena parte de la prórroga, sería imperdonable en los legisladores.

¿Qué importa a la buena marcha de la República, por ejemplo, que las declaraciones del Congreso de París se discutan este año o el venidero, cuando no tenemos un buque para armar en corso, ni ninguna reclamación ha de venirnos por ningún ataque marítimo a la propiedad extranjera inofensiva?

¿Por qué no se ponen los Representantes a dictar leyes sobre los medios de evitar el fin del mundo vaticinado por el astrólogo germánico?

Dos únicas cuestiones hay de solución inmediata, de necesidad urgente, que no admiten aplazamientos y no pueden dejarse para mañana.

Es una, la cuestión de elecciones.

Es otra, la cuestión de Hacienda.

Todas las demás, lo mismo será resolverlas el año siguiente que éste.

Las elecciones tendrán lugar dentro de cinco meses en el receso de las Cámaras, y nada que tienda a hacer verdadera la representación del país y efectiva la soberanía del pueblo, puede ser aplazado, sin un culpable descuido por parte de los legisladores.

El deslinde de la Florida y San José y las correcciones por las cuales claman las leyes electorales, tienen que ser decididas en estos veinte días de la prórroga, si no se quiere dejar al porvenir debates y acriminaciones que no harían más que desvirtuar entonces la acción bienhechora de los Poderes constitucionales.

El arreglo de la Hacienda tampoco admite demoras. Los empleados están impagos, esperando una solución que los saque de una situación desesperada. El Gobierno está con los brazos atados entre la espada y la pared, entre las reclamaciones de los acreedores y la justísima grito de los servidores del Estado.

Las crisis financieras se convierten a la larga en crisis políticas, y en vísperas de una lucha electoral es de alta importancia salvar la crisis política, haciendo de las elecciones lo que deben ser: un acto normal de la vida de los pueblos por medio de la solución de la crisis financiera.

Pagados mensualmente los empleados, regularizados los servicios públicos, arreglada la Hacienda, se quitan a las malas influencias una multitud de pretextos y una infinidad de facilidades que les proporciona el malestar de tantos ciudadanos que se consagran al servicio público.

Hacienda y elecciones son las dos cuestiones del día, son los tópicos que tienen derecho a ocupar la atención de los Representantes y Senadores.

Todos los demás pueden aplazarse y esperar unos meses más sin peligro y sin mayor perjuicio para la marcha del Estado.

El tiempo urge, y perderlo en lo que es secundario, cuando lo principal está desatendido, es no sólo falta de método, sino también falta de buen sentido.

¡Al grano! ¡al grano, Senadores y Representantes!

(EL NACIONAL del 26 de Junio de 1857.)

Diluvio de periódicos

La vitalidad de estos pueblos es inmensa. No la postran vicisitudes y contratiempos, que abatían a pueblos muy enérgicos. Esto debe inspirar una fe profunda a los más propensos a desmayar ante la menor contrariedad de las circunstancias. Estudiando y observando la marcha de las cosas en estas sociedades, podemos tener lástima de los que se fatigan a la mitad del camino, rindiéndose a discreción a las circunstancias, y exclamar con el poeta contemporáneo: ¡el porvenir es nuestro!

Si no tuviéramos de la vitalidad de estos países otra prueba que la prensa, bastaría echar una mirada a Montevideo para convencerse, por el número de sus periódicos, que el triunfo de las ideas y de los sentimientos del patriotismo sobre la torpeza de la fuerza bruta del caudillaje es casi un hecho consumado.

Cinco diarios se publican en Montevideo en una situación que nada tiene de lisonjera y en una población de menos de 40.000 habitantes; todos viven, y, lo que es más, todos han atravesado una crisis tan dura como la reciente epidemia, sin cesar en la circulación un solo día.

Publicase diariamente *El Nacional*, a quien, faltando a las reglas de la

cortesía, colocamos en primer lugar por ser el decano de la prensa oriental, el más viejo en años y el que más severas crisis ha atravesado.

Síguelo en años *El Comercio del Plata*, que tiene la gloria de haber sido fundado por un mártir de la libertad, cuya sombra presta todavía a su título una aureola de gratitud y de simpatía.

La República y *La Nación*, fundados para un trabajo de Sísifo, no lograrán asentar en la cumbre de la montaña la piedra de la reacción ni de la fusión, que suben todos los días y que todos los días se derrumba. Sin embargo, todo esfuerzo de inteligencia tiene su mérito, y sólo es de lamentar que gasten en una obra inútil fuerzas que podían aprovechar en más fecundo trabajo.

El Sol rinde a la sociedad el servicio de mantener abierta una úlcera que permite arrojar de su seno el mal virus que la enfermaría, si no existiese una protesta permanente contra un escándalo que la sociedad no puede consentir ni aun con el silencio, sin rebajarse a sus propios ojos.

Ha aparecido en estos días, con el título de *Purgatorio*, uno de esos periódicos de circunstancias, con los cuales no simpatizamos, cualesquiera que sean sus tendencias, porque en materia de prensa creemos que sólo hacen bien a los países, a pesar de sus extravíos, aquellos periódicos que viven de la vida permanente de la sociedad, que son sustentados por ella porque responden a una de sus necesidades cotidianas que la sociedad siente y paga.

Se anuncia la próxima aparición de un diario que explicará al país el pensamiento del Gobierno, otra categoría de periódicos con que no simpatizamos, porque tampoco viven de la sociedad y sólo existen por medios artificiales, ajenos a la opinión pública, que en ningún punto del mundo los costea y los estimula.

En resumen: hay cinco diarios que viven del país, que responden más o menos a una necesidad, cuyos extravíos no impiden que sean útiles y rindan un servicio al desarrollo y al triunfo de las ideas.

En una de las asambleas francesas sostenía un diputado que hasta la ignorancia debía de estar representada.

Exageración aparte, en la prensa al menos es cierto que conviene que el error esté representado, porque una ley providencial ha querido, para que la verdad se haga convicción y sentimiento, que ella se impregne gota a gota en el espíritu, por la acción del debate y la lucha de la resistencia de las susceptibilidades que hiere y de las pasiones que subleva.

Desde que el error no tiene ya misión que desempeñar, la prensa que lo representa muere; la sociedad no la sostiene, no responde a ninguna de las necesidades, no es eco ni aun de las preocupaciones que se han disipado en el debate.

El inconveniente de los periódicos de existencia artificial, pagados por los Gobiernos o costeados por las camarillas para sus objetos, buenos o malos, es precisamente eso: que pueden luchar contra la sociedad, sosteniendo un error a que la sociedad convencida ha dado ya vuelta la espalda; e inducir al Poder y a la opinión a falsas apreciaciones de los hechos, que son siempre funestas.

Felicitémonos de ese activo movimiento de la prensa, que revela una vitalidad poderosa, y hagamos votos por que no aparezcan contra la voluntad de la

sociedad diarios o periódicos que no vivan de su vida, que no encarnen una idea, un propósito, un deseo, o siquiera una preocupación de esas que el pueblo costea, mientras cree en su falso miraje.

(EL NACIONAL del 26 de Junio de 1857.)

Cómo se pasa el tiempo

Las Cámaras se han ocupado ayer:

1.º De las declaraciones del Congreso de París, o sea el corso de la República *in partibus infidelium*.

2.º Solicitud del señor Roo!!!

3.º Del Banco Menck y Banco Sociedad de Cambio.

4.º De expedientes por perjuicios, cuestión prima hermana de la de bancos.

5.º De etiología y otras cosas útiles.

Y van doce días de la prórroga!!

Y sólo quedan 18 días de sesiones!!!

Y estamos en presencia de unas elecciones decisivas de la suerte del país!!!!

Y hace seis meses que no se pagan sus haberes a los servidores del Estado!!!!

En los diez y ocho días que faltan, es más que probable que las Cámaras den alguna *leyezuela*, para abrir las puertas al despilfarro de las tierras públicas, bajo el nombre de *catastro-mensura*, u otra que la imaginación fecunda del agiotaje inventará al efecto.

En los diez y ocho días, probablemente expedirá alguna autorizacioncilla para construir algún *mercado*, algún *túnel*, algún *arco de triunfo*, algunos de esos monumentos que, cuando no tenemos qué comer, absorba una renta o funde una hipoteca, para andar luego de Herodes a Pilatos con las reclamaciones y los apuros del Presupuesto.

Es preciso cerrar de una vez el templo de Jano de esa guerra que las especulaciones particulares están haciendo desde tiempo inmemorial al Tesoro público.

¡Basta de especulaciones, basta de construcciones, basta de jugar a la ruleta con los dineros del pueblo!

Tiempo es de empezar el arreglo de la Hacienda, aplicando las rentas al pago de los servicios públicos y los sobrantes del pago de los servicios a la satisfacción de los acreedores.

Atendidas estas primeras y urgentes necesidades, nos ocuparemos luego de liquidar nuestros haberes, recobrando nuestras tierras, mensurándolas, vendiéndolas, aplicando sus fondos según lo prescriban las leyes y promoviendo con lo que tengamos disponible los progresos que nos sean permitidos.

Parece que el astrónomo alemán tuviera razón y estuviéramos en vísperas

del fin del mundo: tanta es la prisa que se dan ciertos intereses en absorberlo todo y no dejar a las generaciones venideras siete palmos de tierra en qué enterrar un hombre y un peso con qué cantarle un responso.

Hay una especie de frenesí de negocios con el Estado, que se ha hecho contagioso y amenaza invadir hasta las nuevas generaciones, que la patria necesita salvar pura de las miserias del presente, para los hermosos días que la esperan.

Es preciso levantar contra esa fiebre pútrida que todo lo invade, el espíritu moral del pueblo, que entone y vigorice, para sobreponerse a sus efectos, todos los sentimientos honrados y patrióticos de los hombres.

Los Parlamentos tienen este deber.

Ellos, por su carácter, ejercen una doble acción en los destinos de un país: la acción legislativa por sus sanciones, la acción educadora por sus debates.

En nuestra Legislatura, desgraciadamente, ha faltado esa acción educadora, esa palabra templada en los altos deberes de la representación, que haya trocado desde la tribuna contra los abusos y los escándalos que traen desquiciada la Administración hace treinta años.

Los intereses inmorales se hubieran complotado contra ella, hubieran llevado sus mazorcas a la barra, hubieran tentado imponer silencio a la moral y al patriotismo con la amenaza del puñal y del trabuco o las *efervescencias populares* de la escuela de Rosas; pero esa protesta constante del deber y del patriotismo hubiera concluido por formar y robustecer la opinión y allanar al Gobierno el camino que le entorpecen y le llenan de escombros los hábitos inveterados de la explotación del Estado.

La acción legislativa de las Cámaras ha corrido pareja con la unión moralizadora. Ellas no han hecho más que ahondar el abismo que abrió la Legislatura de 1853.

Reivindiquen siquiera en la prórroga el rol que han abandonado. Dejen algo que les recuerde por algún bien a la posteridad, que va a comenzar para ellos en breves días. Echen sobre el abismo abierto a los pies del Estado el puente del arreglo de la Hacienda pública, por donde pasar a los espacios del porvenir.

Sepulten en el olvido todas esas combinaciones de proyectistas, en que roban al país un tiempo precioso, y aprovechen sus diez y ocho días últimos de vida en asegurarle estos dos resultados, que serán de inmensas consecuencias: la verdad de la soberanía del pueblo, la puntualidad de los pagos del Estado.

(EL NACIONAL del 27 de Junio de 1857.)

Los hombres revolucionarios

He aquí una palabra de que se abusa todos los días: ¡la revolución!

Para hacer a un hombre odioso o sospechoso, basta lanzarle al rostro el apóstrofe de revolucionario!

Rosas botaba al furor de su mazorca al más honrado ciudadano con el apodo de *salvaje unitario*.

Urquiza, no osando restablecerlo, lo sustituyó por el de demagogo!

Entre nosotros, los imitadores de Rosas y Urquiza, los educados en su escuela, han adoptado los de *revolucionarios, discolos*!

Entendámonos: ¿qué quiere decir revolucionario?

Los que dieron el grito de independencia en 1810 fueron revolucionarios, y la patria los cuenta entre sus grandes hombres.

Los 33 ciudadanos que desembarcaron en el Arenal Grande para libertar a la República de la dominación brasileña, fueron revolucionarios: la ley les asignó una recompensa especial en conmemoración de su heroísmo, y el general que los dirigía ha merecido de la posteridad un lugar entre los libertadores de los pueblos.

La revolución es un derecho de los pueblos contra las dominaciones extrañas y las tiranías domésticas.

Los revolucionarios contra la tiranía de Rosas han merecido bien de los pueblos que la derrocaron, porque cumplieron un deber de ciudadanos con la abnegación de los héroes.

No hay que equivocarse, pues, la palabra revolucionario con la palabra *revoltoso*, la revolución con la *revuelta*.

Aquella es un derecho, ésta es un crimen.

La revolución no se produce sino cuando todos los derechos están violados, cuando todas las libertades, cuando todas las garantías están amenazadas.

Entonces viene el caso de la propia defensa: hay que escudar la vida, la propiedad, la familia, la dignidad, de las agresiones del despotismo.

Mientras permanezcamos distantes de esa situación, no hay que temer revoluciones, ni pueden existir revolucionarios.

En una situación en que el ciudadano ve garantida su vida, su propiedad, su familia, su dignidad, su libertad, sólo se rebelan contra ella «los hombres cuyas ideas respiran sed de venganza, sed de ambición, sed de dinero, sed de empleos.»

Esos son los que jamás están bien con las buenas situaciones, porque como nada pueden deber a un mérito de que carecen, tienen que deberlo a una disolución que haga subir arriba la borra sucia del fondo.

Los hombres que por su probidad, su inteligencia, su desprendimiento, sus aptitudes para servir a sus semejantes, tienen la seguridad de gozar de las más altas consideraciones en las situaciones en que la moralidad y la dignidad sean algo, esos hombres necesitan de esas situaciones regulares, pacíficas, en

que la ley impera y la opinión prevalece, para realizar sus mayores ambiciones: esos hombres no pueden ser revoltosos.

Contra esas situaciones de imperio de la ley, de eficacia de la opinión pública, de paz y de progreso, solamente pueden ser revoltosos aquellos hombres que, repudiados de la sociedad por sus antecedentes manchados, necesitan imponerse por la coacción del terror; aquellos hombres que, rechazados por una inmoralidad contra la cual se subleva la conciencia del pueblo, necesitan una prepotencia inmoral que pueda más que la conciencia del pueblo, para hacerlos de recibo en los altos puestos o en las lucrativas colocaciones; aquellos hombres que, desnudos de toda aptitud, necesitan un poder que los iguale, por la acción de la fuerza, a los verdaderos méritos o los sobreponga, excluyendo y persiguiendo a los más distinguidos ciudadanos.

Esos son los revoltosos: todos los que carecen de una recomendación de probidad, de inteligencia, de dignidad; todos los que no tienen que esperar de la ley, de la justicia, de la moral, de la opinión; todos aquellos de quienes la conciencia de cada uno dice en secreto, cuando no puede decirlo en voz alta: ¡son unos bribones!

Esos, para hacer su agosto, han menester sembrar «la disolución, que va por grados infiltrándose en los ánimos, cuyas ideas va corrompiendo lentamente el mal ejemplo.»

La disolución no se opera, así en política como en medicina, sino corrompiendo. Jamás se opera depurando, entonando, robusteciendo, moralizando.

La disolución se opera ensalzando a los malos y deprimiendo a los buenos, igualando a los buenos y a los malos, tratando de hacer así indiferente el bien o el mal a los ojos del pueblo.

El que tiene siempre un elogio para todos los buenos, un anatema para todos los malos, ése, en vez de corromper, depura, en vez de disolver, entona.

La disolución se opera justificando o excusando al crimen, a la infamia, a la degradación, a la villanía, y calumniando a la gloria, al heroísmo, a la dignidad, a la elevación de carácter.

El que subleva la indignación contra el crimen y la infamia y pide la admiración por el heroísmo y la elevación de alma, ése no disuelve, sino que educa y temple el corazón del hombre y del pueblo.

Hoy son ya muy conocidos los revoltosos y sus secuaces. ¿A quién engañan con lanzar a los demás los apóstrofes que sólo ellos merecen, que la conciencia pública echa sobre ellos y de que sólo se apresuran a descargarse echándolos sobre sus adversarios, porque se sienten con la conciencia afligida?

Hace treinta años que esa cuadrilla de bandoleros políticos trae desasosegados estos países con sus pretensiones personales. Han conseguido con atentados altos empleos, fortunas, posiciones dominantes o influyentes. Han vivido siempre del Estado y sobre el Estado.

No pueden resignarse a no ser más que lo que no han debido dejar de ser nunca, y temiendo que la moral pública pueda levantar al fin la cabeza y hacer una verdad de las instituciones, que no dejaría cabida a sus inmorales ambiciones, ponen en juego desde ya sus medios para falsear las ideas, para adular los sentimientos, para desvirtuar la conciencia, y confundiendo y barajando las apreciaciones y las intuiciones de lo bueno y de lo malo, excluir y perseguir a todo lo que puede servir al bien, y colocar y elevar a todo lo que pueda secundar al mal.

Daos prisa: vuestro tiempo acaba.

Una puñalada más o menos, ¿qué cuesta a los asesinos de Varela? Una mazorca más o menos, ¿qué importa a la gavilla del 18 de Marzo?

(El Nacional del 27 de Junio de 1857.)

Los monederos falsos

La Sociedad de Cambios no ha querido ser menos que el señor Mauá, y ha presentado su proyecto de banco, que es casi literalmente una segunda edición del primero.

La Sociedad de Cambios es de hecho un banco.

Ella emite billetes hasta cierta suma, a cuya responsabilidad están afectas colectivamente las fortunas de los capitalistas que suscriben los billetes.

Por más rumores que hayan corrido repetidas veces sobre abuso de sus emisiones a mayor cantidad que la autorizada, el crédito de la Sociedad de Cambios no ha vacilado, porque en las fortunas de sus miembros el público ve responsabilidades por más del triple de las emisiones concedidas.

Merced a ese crédito de que gozan los billetes de la Sociedad de Cambios, ella ha rendido un efectivo servicio al país, con gran lucro de los capitalistas que la establecieron, dando impulso a la circulación de los valores que la escasez de numerario hubiera entorpecido.

La Sociedad de Cambios, mal aconsejada o inducida a entrar en una falsa vía por el proyecto Mauá, no ha visto que comprometería la posición aventajada que se ha creado, sacrificando a la vez que su propio crédito, el bien que al país hace.

Sancionado el proyecto que propone, al otro día nacería la desconfianza en el porvenir de su establecimiento, al otro día se recibirán sus billetes sin duda, pero simplemente para deshacerse de ellos cuanto antes.

La responsabilidad ilimitada de cada uno de los miembros actuales de la Sociedad ofrece, desde luego, la suficiente garantía por el total de las emisiones a que es autorizada.

Pero la fortuna no es una esclava, sino una criada respondona, que de la noche a la mañana se rebela contra sus señores, y ¡ay del crédito de la Sociedad de Cambios, convertida en banco, al menor revés comercial de uno de los socios!

Las responsabilidades ilimitadas pueden ir desapareciendo por los reveses de fortuna de los actuales miembros; por su muerte, porque la vida del hombre es frágil y perecedera; por una infinidad de causas supervinientes, y el banco quedaría reducido a la responsabilidad limitada de los socios nuevamente admitidos.

Este hecho, posible y hasta probable, lo adivina el interés particular en su

natural suspicacia, y con tal presentimiento instintivo de lo futuro, la confianza desaparecería desde luego.

En establecimientos de la naturaleza de los bancos, las responsabilidades *personales* son siempre efímeras, por efectivas que parezcan, y la primera condición de solidez y, por consiguiente, de crédito, es una base de responsabilidades *reales*.

El banco propuesto por la Sociedad de Cambio, como el Banco Mauá, se funda en las responsabilidades *personales*.

¿Por qué no cambiar esas responsabilidades por otras *reales* de valores positivos?

Fije la Sociedad de Cambios un capital a su establecimiento, determinando los valores que lo compongan.

Los artículos 2.º y 3.º de su proyecto hablan de *capital* y de *fondo efectivo*, confundiendo uno con otro; designando ya con el nombre de *capital en caja*, ya con el título de *fondo efectivo* la suma de responsabilidades reales del banco.

Hay en eso un pobre juego de palabras que a nadie alucina, una ausencia de franqueza, que por sí sola bastaría en otro país para poner en cuarentena la lealtad de los banqueros.

Dejémonos de esas supercherías de palabras.

Dígame: tanto es el capital, que se compone de tales casas, de tales tierras, de tales cantidades metálicas en caja, y tanto el valor en metálico permanente en caja para hacer frente a la conversión instantánea de las notas emitidas.

A la falta de garantía del capital se agrega en el proyecto la falta de garantía de la inspección.

Es otra superchería esa inspección de «un comisario nombrado por el Poder Ejecutivo, desde la instalación del banco.» Ese comisario se constituiría en poco tiempo en la dependencia del establecimiento y se haría de su vigilancia vela y pabilo, como vulgarmente se dice, quedando eludida la previsión de la ley.

Cuando el Poder Legislativo quisiese inspeccionar el banco, se le contaría la facultad de hacerlo, porque la ley la habría reservado al Poder Ejecutivo. Cuando el mismo Poder Ejecutivo quisiera inspeccionarlo por medio de una Comisión de ciudadanos respetables, se la rechazaría, a pretexto de que el Poder Ejecutivo no podría ejercer esa inspección sino por medio del comisario *ad-hoc*, constituido en el banco.

Ni garantía de responsabilidad *real* de valores.

Ni garantía de publicidad verdadera de las operaciones y estado del establecimiento.

¿Y con esas bases se autorizaría a la Sociedad de Cambios a emitir billetes, fabricando así una moneda falsa, tanto porque no estaría representada por un valor *real*, de que fuesen el *signo* las notas, cuanto porque las emisiones no estarían verificadas sinceramente por la inspección del Estado?

Es preciso concluir con ese falso sistema económico, que imprime a la industria en sus diversas operaciones una vida prestada, merced a las protecciones del Estado en leyes, en concesiones, en subvenciones, en primas.

Son restos del principio proteccionista condenado por la experiencia, que hace a los individuos y a los capitales lanzarse en especulaciones falsas, de que vienen trastornos y quebrantos a las sociedades.

El verdadero principio fundamental del progreso de la industria es que cada uno viva y crezca de su trabajo, de su capital, de su crédito, que cada uno se procure los medios de sustentarse a sí propio y de formarse su porvenir con los recursos de su inteligencia, su actividad y sus responsabilidades.

Desgraciadamente, entre nosotros todos quieren vivir y enriquecerse a costa del Estado: los unos por la inmoralidad de la explotación de las posiciones públicas, los otros por especulaciones en bonos, en tierras, en bancos, en construcciones de aduanas, mercados, puentes.

Todos piden concesiones, privilegios, monopolios. Todos quieren su pedazo de *protección* gubernativa, legislativa. Ninguno se resigna a sacar de su capital, de su trabajo, de su inteligencia, los únicos productos verdaderamente morales, verdaderamente fecundos para el progreso de los países.

Acabemos con el sistema *proteccionista* en todas sus manifestaciones.

Vengamos a la verdad de la *libertad de industria*.

Cada palo aguante su vela, como dicen los marinos.

Que la Sociedad de Cambios, como el Banco Mauá, como el Banco Menck se sujeten a responder con capital efectivo, de valores reales, a sus emisiones, con la garantía efectiva de una publicidad, eficaz a la sinceridad de sus operaciones, y su crédito reposaría en la sólida base de la confianza pública.

Con los proyectos que vienen a quitar a última hora las escasas sesiones de la prórroga a la Cámara, los bancos de la Sociedad de Cambios, de Mauá, de Menck y *tutti quanti*; no son, en realidad, más que unos perfectos monederos falsos.

(EL NACIONAL del 30 de Junio de 1857.)

La impudencia del alza

Toda reacción aspira siempre a ir hasta sus últimos extremos, así en política como en industria, como en literatura, como en todo. La reacción contra el principio de la defensa de Montevideo ha tentado llegar hasta la consagración de la tradición del Cerrito, y los cándidos que vuelven hoy a querer entronizar la *fusión* , que es esa reacción, no advierten que no harían con ello más que darle el triunfo a Oribe sobre la causa de las instituciones.

Lo que ha sucedido en política, sucede con la deuda.

La *baja* llegó hasta arrastrar por el suelo los bonos; el *alza* reaccionó, y a fuerza de fuerzas consiguió un triunfo en las Cámaras, mandando cerrar la conversión y destruir las planchas.

¿Creyeron algunos que se contentaría con su triunfo y se pararía en su marcha? ¡Inocentes!

¿Con qué domingo siete saldrá ahora el *alza*? se preguntaban los más avisados.

No se ha hecho esperar mucho tiempo. Ahí la tenéis, imponiendo al Estado que se convierta en comprador de bonos.

Es la pretensión más original que podría ocurrírsele. No hay quien compre bonos. Los alcistas poseen gruesas sumas de bonos en sus carteras. Necesitan compradores; ellos están apurados por venderlos con lucro, o al menos sin pérdida.

¿No hay quien los haga subir? ¿No hay quien compre? Pues compre bonos el Estado.

Así como así, es siempre el Estado el pavo de la boda. Tantas fortunas ha dado este pobre Tesoro público, tantos escándalos ha consentido este desventurado pueblo, roído hasta los huesos desde tiempo inmemorial por una aristocracia de ladrones, que unos cuantos millones más, unos cuantos escándalos más, pasarán como el agua sobre el aceite.

¡Compre bonos el Estado!

Hacerse el Estado especulador con su propia deuda!

Pero el pudor público se subleva contra esta última indignidad que se impone a un país tan vejado, tan humillado por la inmoralidad y la corrupción sembrada a manos llenas por los intereses y las influencias personales.

Hemos visto ya vender la patria al extranjero, arrastrarla a los pies de los caudillos, entregarla maniatada a los ladrones; hemos visto a muchos de sus hijos, en que esta pobre madre esperaba y confiaba, preferir a su amor los treinta dineros de Judas, pero no habíamos visto todavía que sus hijos la obligasen a especular con su propio cuerpo.

Maltratada, vejada, vendida como una esclava, la patria habría salvado siquiera de su largo y duro infortunio la altivez de su dignidad y la pureza.

Los publicanos que se han apoderado de la puerta del templo le gritan ahora que haga dinero de su honor, que prostituya su dignidad al alza de la deuda.

Ya no hay quien quiera de balde los favores de la deuda: pues que pague ella a sus favoritos. Pujen al alza, háganse valer los pretendientes, que los alcistas harán votar la autorización de pagar en oro las ofertas de cuatro millones.

(EL NACIONAL del 30 de Junio de 1857.)

Cuestiones electorales

Leyes del Registro Cívico y de ciudadanía

Hay que derogar en su totalidad dos leyes por inconstitucionales, por atentatorias a los derechos del ciudadano, por esencialmente inútiles para producir el bien que sirvió de pretexto a su sanción y fatalmente destinadas a aumentar el mal de las immoralidades y vicios electorales que tienden a falsear y a anular la soberanía del pueblo.

Esas leyes son las que reglamentan la formación del Registro Cívico y fijan condiciones al ejercicio de la ciudadanía.

La ley de elecciones que nos rige desde los tiempos de nuestra Asamblea Constituyente, ha resistido a todas las vicisitudes por las cuales ha pasado el país, a los choques de los intereses opuestos de los partidos y a las apreciaciones de las diversas épocas, influenciadas por distinto espíritu.

Jamás se han levantado quejas ni sublevado agravios contra la ley de 1830. Todos los partidos la han acatado, todos se han conformado a sus prescripciones, limitándose las protestas a la violación o desconocimiento de las disposiciones de esa ley.

Esto quiere decir que ella fué previsoras y que es buena. Y cuando una ley es aceptada por todos los intereses opuestos, modificarla de manera que agravié a uno de ellos, es no solamente una ligereza, sino hasta cierto punto un delito, porque se crea entre los ciudadanos una causa de división y de lucha, para enconar por la injusticia las disidencias que fatalmente existen en las sociedades.

Las leyes aceptadas por todos los partidos y disidencias políticas son otros tantos centros de reunión, otros tantos vínculos de conciliación y fraternidad entre los ciudadanos; son terrenos neutrales, en que se armonizan las divergencias de opinión, campos de asilo, en que se salva el interés de la patria de la ofuscación de las circunstancias.

Es preciso respetar mucho esas leyes, en que todos están de acuerdo acercarse a ellas como a un santuario, y no atreverse a ponerles la mano encima, si no lo manda un deber imperioso y la salvación de un gran principio.

La Legislatura de 1853, que ha dejado en sus actos una completa justificación de la resistencia hecha a su funesta política, ciega y desatentada, no vaciló un instante en pisotear esa ley de elecciones, que tenía la sanción de veinte años de un acatamiento unánime.

Tanto puede la aberración de las reacciones, que la Legislatura de 1853, a que el partido reaccionario llevó sus primeros hombres, se mostró inferior en previsión y en inteligencia del Derecho Constitucional a la Legislatura de 1830.

Los legisladores de 1853, al lado de los legisladores de 1830, parecen niños de escuela deletreando con el tartamudeo de la ignorancia los principios que aquéllos escribieron de corrido como maestros.

Los legisladores de 1830 establecieron el Registro Cívico.

Pero al establecerlo comprendieron, desde luego, una cosa, y es que no era permitido imponer al ejercicio de la ciudadanía más trabas que las impuestas por la Constitución del Estado.

De acuerdo con esta regla invariable, no hicieron, porque no debían, porque no podían hacer a los ciudadanos una imposición de la inscripción en el Registro. El inscribirse o no, no fué para la ley de 1830 una condición de ejercicio de la ciudadanía.

El ciudadano podía o no hacerlo, a su antojo, sin que la no inscripción fuese un obstáculo a su voto en los comicios públicos.

En la formación del Registro Cívico la actitud de los ciudadanos era perfectamente pasiva. El Juez de Paz y los Tenientes Alcaldes tenían el encargo de formarlo, como se forma un censo, un padrón, inquiriendo ellos los nombres y las aptitudes de los ciudadanos.

El Registro Cívico no tenía más objeto para la ley de 1830 que la formación de las mesas primarias, una de las dificultades graves del acto de las elecciones.

La garantía de la fuerza de la votación la buscaba la ley de 1830 en la presentación personal del sufragante, la verdadera, la eficaz, la única garantía, por la dificultad de ocurrir con un nombre supuesto o sin las cualidades de la ciudadanía a un acto público, vigilado por la suspicaz inspección del interés de partido.

Nuestros padres fueron prácticos y previsores. Se colocaron en el verdadero terreno constitucional, aplicaron religiosamente la Constitución y dieron a la sinceridad y fuerza del sufragio todas las garantías que pueden dar las leyes, porque las demás vienen de la ilustración y de la educación electoral del pueblo.

¿Qué han hecho de toda esa previsión y acierto los legisladores de 1853?

Echar por tierra la obra de nuestros padres con una monstruosa ley de Registro Cívico, en que quedaron las prescripciones constitucionales escandalosamente violadas, los derechos políticos sacrificados, los ciudadanos vejados, a soberanía popular minada por sus cimientos.

El empeño de las leyes electorales debe ser atraer a los ciudadanos a los comicios públicos, para que la votación sea la expresión más perfecta de la mayoría del país que constituye la soberanía.

La ley del Registro Cívico tiende a alejar a los ciudadanos de las urnas imponiéndoles la necesidad de apersonarse previamente a los Juzgados de Paz, de justificar en ellos su ciudadanía, de enrolarse y de numerarse como un pre-sidiario.

Uno de los males de nuestras elecciones es la indiferencia de los ciudadanos. Muchos huyen de presentarse en las mesas, en donde a menudo les espera el insulto, el vejamen, el palo o el puñal del mazorquero o el sable del gendarme, que pretenden constituirse en potencias electorales. Se necesita decisión, energía, patriotismo, para arrostrar todos esos obstáculos del sufragio, y en vez de allanar el camino a los ciudadanos que, ellos retraen, la ley de 13 de Junio de 1853 lo siembra de abrojos.

Es cierto que esa ley no establece, positivamente, en ninguno de sus artículos, que la no inscripción en el Registro Cívico sea un impedimento para la emisión del voto; pero con la superchería de la mala fe, deja suponerlo, deja la puerta abierta para que una mesa central de partido o una mayoría

parlamentaria de partido anule una elección por falta de inscripción de los sufragantes en el Registro Cívico.

Para que nada le falte, hasta capciosa y chicanera es la ley, desnuda de esa lealtad, de esa franqueza, de esa majestad que debe ser el carácter distintivo de las leyes.

Descendiendo a los detalles de la ley, en todos ellos se revela esa tendencia a alejar a los ciudadanos de las urnas y falsear la soberanía.

La ley impone al ciudadano el deber de probar su ciudadanía. ¿Por qué no le impuso también el deber de probar que es hombre?

La ciudadanía, como la vida, no se prueba. La prueba compete al que la contesta, al que pretenda despojar a un individuo de los derechos políticos.

En esta materia se puede decir con el filósofo: *pienso, luego existo; voto, luego soy ciudadano.*

La Constitución así lo ha establecido declarando ciudadano, por el ministerio de la ley, a todos los que reúnan ciertas condiciones, sin exigirle requisito de verificación de ningún género.

Ciudadanos naturales *son*, *ciudadanos legales son*, ha dicho en sus artículos 7.º y 8.º, disponiendo así por su mandato imperativo que todos tengan y reconozcan por tales ciudadanos a los que ella designa como tales, y sin más requisitos que el nacimiento, el tiempo o las demás circunstancias que ella enumera. Ha mandado en su artículo 9.º que a todos esos ciudadanos se tenga y reconozca por miembros de la soberanía, con voto activo y pasivo.

La ley del Registro Cívico ha violado la Constitución imponiendo al ejercicio de la ciudadanía trabas que ella ha querido impedir, prescribiendo una verificación y una prueba en pugna no sólo con los principios constitucionales, sino con el simple buen sentido.

¿Para qué todo eso? Para impedir los votos falsos.

Pero precisamente el Registro Cívico ha sido en todas partes, y entre nosotros como allende, una falsificación de ciudadanos, una emisión de falsos billetes de ciudadanía, con los cuales quedan burladas todas las previsiones de la ley.

Un Juez de Paz con algunos Tenientes Alcaldes pueden poner cuantas páginas de nombres quieran en los Registros y distribuir boletos de inscripción a manos llenas entre sus amigos. Se protestará, luego, en las mesas que tal sufragante no tiene el nombre con que se presenta, que hay superchería en la inscripción. ¿Qué importa? Las mesas aceptarán y escrutarán el voto, porque el boleto de Registro lo abona.

¿A qué viene a quedar reducida así la garantía de la presentación personal en las mesas?... A cero.

¿Y qué diremos de la monstruosidad de atribuciones dadas a un Juez de Paz y sus Tenientes?

La privación de los derechos políticos es una de las mayores penas que reconocen las leyes, porque infama: es lo que se llama en derecho la *muerte civil*, que por bárbara ha sido abolida ya de algunos Códigos, entre otros los de Francia.

Bien: la ley de 1853 da a los Jueces de Paz la facultad de decretar la *muerte civil*!!!!

Los Jueces de Paz son, por la ley de 1853, los árbitros del ejercicio de los derechos políticos, los dueños de privar a un ciudadano de la ciudadanía por un *fiat* voluntarioso.